

Convocatoria de Estímulos 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA



Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)

© 2018, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Zulia Mena García
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, coordinadora

Andrés David Rojas Mora

Daniela Garcés López

Jesús Fernando Gutiérrez Mejía

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Juan Alberto Roldán Londoño

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura

Imagen

Víctor Mario Garcés

ISBN: 978-958-5419-54-4

ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional de Colombia
Instituto Caro y Cuervo
Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

aMano Laboratorio Creativo
Fundación Tecnológica LCI - LaSalle Colege
Universidad de los Andes
Universidad Nacional de Colombia
Eastern Bloc
The Fountainhead Residency
Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina
Arts Collaboratory
Centro Banff
Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-
Sitka Fine Arts Camp
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA
Casa Tres Patios
Corporación Platohedro
Fundación Organizmo - Centro en Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Mahanaím Centro Rural & Arte
Manusdea Dance
Plataforma Canibal
Popayork
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Festival de Cómic de Toronto
Escuela Taller de Cartagena
La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image en Angoulême - CIBDI-
La Cité Internationale des Arts de París
Instituto Nacional de Bellas Artes
Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas
Berklee Latino
Estudios Audiovisión
Fundación Salvi
Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana -FSMCV-
Culturarts
Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia
Orquesta Sinfónica de EAFIT
Orquesta Filarmónica de Cali
CEPROMUSIC
Colciencias
Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos
Universidad Nacional Autónoma de México
MICSUR
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-
Universidad de Caldas

CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	13
Modalidades	13
Líneas de acción	13
Tipos de participantes	14
Pueden participar	14
No pueden participar	15
Proceso para participar	17
- Inscripción en línea - Documentación requerida	18
- Inscripción en físico - Documentación requerida	22
Seudónimo	27
Proceso de selección y evaluación	28
Publicación de resultados	33
Otorgamiento de los estímulos	34
Derechos y deberes de los ganadores	36
Devolución de las copias de obras o proyectos	39
Consideraciones especiales	40
Protección de datos (Habeas Data)	41
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2018	43
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN	49
Becas de gestión de archivos fotográficos	51
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	55
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	59
ARTES	63
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	65
Pasantías nacionales	70
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	80
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	84
Residencias artísticas Colombia - Argentina	88
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	92
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Centro Banff)	97
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	101
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	105
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	109
Residencias artísticas nacionales	113
ARTES VISUALES	123
Beca de apoyo a proyectos curatoriales	123
Beca de creación -Cita A Ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)	126
Beca de investigación en artes visuales	129
Beca para artistas ceramistas	132
Beca para la investigación monográfica	135
Beca para la publicación de libro ilustrado - cómic	139

Beca para publicaciones artísticas	142
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	146
Becas de creación para artistas con trayectoria	153
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	156
Becas de creación para artistas emergentes.....	159
Becas nacionales para espacios independientes	162
Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018	165
Becas para la realización de exposiciones individuales.....	169
Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística	172
Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía.....	175
Premio Nacional de Fotografía.....	178
Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes.....	181
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image en Angoulême - CIBDI-).....	185
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de Paris)	189
Residencia artística Colombia - México	193
DANZA	196
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	196
Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	203
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza.....	209
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	213
Becas para la circulación de obras ganadoras en la convocatoria de investigación-creación 2015 y 2016	218
Becas para la dotación de vestuarios para la danza.....	222
Pasantías internacionales en danza	227
Premio Nacional de Danza.....	230
Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado y dotadas por el Plan Nacional de Danza	234
LITERATURA	242
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica	242
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	248
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	252
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	257
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional	262
Becas para la publicación de obra inédita	266
Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior.....	269
Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos.....	275
Premio Nacional de Novela.....	281
Residencia de creación literaria Ministerio de Cultura e Instituto Caro y Cuervo.....	284
MÚSICA	289
Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas	289
Beca para la creación de música contemporánea	293

Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	297
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	302
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales.....	308
Becas de circulación para DJ's -Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas.....	313
Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación - Berklee Latino	317
Becas de investigación, adaptación y edición de repertorio colombiano original del Siglo XX para Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica.....	320
Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales.....	323
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.)	326
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares colombianas.....	333
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	336
Becas para la sustentabilidad de redes y asociaciones del campo musical.....	340
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	347
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia.....	351
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España.....	355
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts).....	358
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España	361
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	364
Premio Nacional a las Escuelas de Música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC.....	367
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC	372
Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de niños y jóvenes de condiciones especiales.....	377
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada.....	380
Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación.....	384
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>¡Celebra la Música!</i>	387
Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC	390
Reconocimientos a mejor concierto en <i>¡Celebra la Música!</i> para municipios categorías 5 y 6 y grupos étnicos.....	395
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio	398
Reconocimientos para artistas y agrupaciones colombianas para la creación de portafolios musicales	401
Reconocimientos para producciones musicales discográficas	404
Residencia artística para compositores Colombia - México (Cepromusic).....	407
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>	412

PRIMERA INFANCIA	416
Becas a proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales.....	416
Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura <i>De Cero a Siempre</i>	420
TEATRO Y CIRCO	426
Beca de creación de un espectáculo de circo	426
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos.....	430
Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	434
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	438
Becas de circulación nacional: Itinerancias artísticas por Colombia.....	444
Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”.....	452
Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”	456
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “saberes en escena”	460
Becas de creación teatral	464
Becas de dramaturgia teatral.....	468
Becas para asesorías para el mejoramiento de producciones de circo	471
Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas	475
Reconocimientos a espectáculos de circo	479
Reconocimientos a números de circo	482
ARTE Y CIENCIA	485
Becas para la creación de contenidos audiovisuales en temas de ciencia, tecnología e innovación (CTel).....	487
Becas para el desarrollo de creaciones artísticas en teatro, música y/o danzas para la comunicación y apropiación social de la ciencia	490
BIBLIOTECAS	493
Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional.....	495
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental	499
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	503
Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia	507
Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional	511
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas.....	515
Pasantías en bibliotecas públicas	520
Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas.....	525
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	530

CINEMATOGRAFÍA.....	537
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película</i>	539
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película - Cine Accesible</i>	545
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película – festivales y muestras de cine colombianos</i>	551
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	556
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	572
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	577
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	581
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil.....	598
Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos.....	601
COMUNICACIONES.....	607
Beca para la realización de proyectos colaborativos en radio.....	612
Becas de apoyo a la investigación en comunicación	618
Becas en comunicación y territorio.....	621
Becas para la realización de franjas radiales Radios Ciudadanas.....	628
Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural	633
Reconocimientos distintas maneras de narrar el patrimonio cultural Colombiano	639
CONTENIDOS AUDIOVISUALES - DESARROLLO	645
Beca para el desarrollo de proyecto de narración <i>transmedia</i> para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura	645
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura	655
Becas para el desarrollo de documental expandido	664
Becas para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión.....	672
CONTENIDOS AUDIOVISUALES – FORMACIÓN.....	682
Beca para el desarrollo de procesos de formación en comunicación, niñez y juventud	682
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	687
CONTENIDOS AUDIOVISUALES – PRODUCCIÓN.....	695
Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación... ..	695
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	709
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	711
Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR 2018 - ...	717
FOMENTO REGIONAL.....	725
Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura	727
INSTITUTO CARO Y CUERVO	731
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera.....	733
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de señas de Colombia).....	737

Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014)	742
PATRIMONIO	747
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	749
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	754
Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional	762
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas.....	767
POBLACIONES	775
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”	777
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor	780
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	783
Reconocimientos a los procesos culturales constructores de paz.....	786
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	789
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS	793
Becas a proyectos comunicativos: museos y comunidades.....	795
Becas a proyectos curatoriales: museos y saberes locales.....	799
Becas de unidades productivas: museos y sostenibilidad	803
Becas para la gestión del riesgo de desastres: museos y gestión del riesgo (Museo del Saber de la UNGRD)	807
ANEXOS.....	811
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales	812
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas	814
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos	816
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	818
Anexo 5: Cronograma 2018	820

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de **becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas** un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2018 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 155 convocatorias, representadas en la entrega de más de 740 estímulos, por un valor de \$12.500 millones de pesos, aproximadamente. El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos, aMano Laboratorio Creativo, Fundación Tecnológica LCI - LaSalle Colege, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, Eastern Bloc, The Fountainhead Residency, Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Arts Collaboratory, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, Sitka Fine Arts Camp, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA, Casa Tres Patios, Corporación Plathedro, Fundación Organismo - Centro en Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Mahanaím Centro Rural & Arte, Manusdea Dance, Plataforma Caníbal, Popayork, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Festival de Cómic de Toronto, Escuela Taller de Cartagena, La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image en Angoulême - CIBDI-, La Cité Internationale des Arts de París, Instituto Nacional de Bellas Artes, Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas, Berklee Latino, Estudios Audiovisión, Fundación Salvi, Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana -FSMCV-,

Culturarts, Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, Orquesta Sinfónica de EAFIT, Orquesta Filarmónica de Cali, CEPROMUSIC, Colciencias, Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos, Universidad Nacional Autónoma de México, MICSUR, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2018

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

MODALIDADES

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional) o en un país distinto al de la residencia del interesado (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel internacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

TIPOS DE PARTICIPANTES

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
- **Personas jurídicas colombianas.** De naturaleza pública, mixta o privada. Organizaciones no gubernamentales, autoridades, comunidades indígenas, entre otras.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia, siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, **siempre y cuando** participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2018¹; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo².

1 En este sentido, un integrante de un grupo constituido no podrá ser parte de más de una (1) propuesta en una (1) misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de un grupo constituido de manera simultánea en una (1) misma convocatoria.

2 La **única** excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 146, 196, 248, 302, 308, 438, 444, 711). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de

Por lo tanto, en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2018, se aplicarán las siguientes reglas:

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó tienen la misma fecha de publicación, el Ministerio de Cultura solicitará que el participante comunique por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles que estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador. Para los grupos constituidos, se deberá tener en cuenta lo establecido para la sustitución de los integrantes según lo dispuesto en las páginas 20-21.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria publicada con anterioridad, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.

circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación.

- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2018 del Programa Nacional de Concertación.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal, distrital o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo una (1) vez en el año 2017.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas que hayan incumplido con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para presentar su propuesta. Para participar en cualquiera de las convocatorias ofertadas para el 2018, debe presentar tanto los **documentos administrativos** solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los **documentos para el jurado** que se relacionan en cada convocatoria de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de las propuestas recibidas.

Los participantes deben seleccionar alguna de las siguientes opciones para remitir sus propuestas:

1. OPCIÓN A:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

Habilitada

Puede realizar **TODO** el proceso de inscripción en línea, en la plataforma habilitada para tal fin.

2. OPCIÓN B:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

Habilitada

Pero usted, desea realizar su postulación en físico, lo puede hacer.

Nota: Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

3. OPCIÓN C:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico

La única opción para presentar su propuesta, es hacerlo en físico.

Nota: Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

NOTA: El correo electrónico NO es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto no se aceptarán documentos por esta vía.

OPCIÓN A

I. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PASO 1: INGRESO A LA PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

Ingreso por primera vez:

1. Ingrese al siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Regístrese como un usuario nuevo.
3. Ingrese la información personal, usuario y contraseña.
4. Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado:

1. Ingrese al siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese su usuario y la contraseña.
3. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
4. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la contraseña:

1. Ingrese al siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese a **¿Olvidó su clave?**
3. Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.
4. Asigne una nueva contraseña.
5. Ingrese su usuario y la contraseña.
6. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
7. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

PASO 2: ADJUNTAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. Diligenciar el formulario de participación 2018

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2018, de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido), en línea en el siguiente vínculo:

<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de

la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. **Nota:** al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso y se entiende que el participante aceptó las condiciones y los términos de participación, por tanto **no se requiere una firma** en el proceso de inscripción en línea, por lo que **no es necesario enviarlo en físico**.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

2.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Persona natural

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
2. *Para entidad privada:*
 - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
 - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
3. *Para entidad pública³:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Un (1) acta de sesión en 2017 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
 - RUT actualizado de la entidad pública.

3 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

4. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*⁴:

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Únicamente serán participantes de la presente convocatoria, los integrantes relacionados en el formulario de participación de grupo constituido.

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁵, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de

4 Ibídem.

5 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo.

- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.

Nota: el único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

PASO 3: ADJUNTAR DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Los documentos para el jurado deberán ser adjuntados en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora se permitirá adjuntar documentos en la plataforma.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

PASO 4: CONFIRMACIÓN DE ENVÍO DE PROPUESTAS

Nota: si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Una vez realizado el cargue de documentos administrativos y para el jurado en la plataforma destinada para tal fin, puede generar el comprobante de su inscripción, lo que le permitirá contar en el correo electrónico suministrado, con el listado de documentos adjuntos.

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos **hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)** de la fecha de cierre de la convocatoria de su interés. Una vez cerrada la convocatoria no podrá acceder a modificar la información cargada.

Nota: el Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

OPCIONES B Y C

I. INSCRIPCIÓN EN FÍSICO – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PASO 1: ADJUNTAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1.1. Diligenciar el formulario de participación 2018

El formulario de participación para la vigencia 2018, deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------	------------------------------------------------------

O aun cuando la convocatoria indique que la inscripción está habilitada, pero el participante prefiere hacer su envío en físico:

Inscripción en línea:	Habilitada
-----------------------	------------

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2018 de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) y podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar

en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexos 1, 2 y 3, páginas 812-817).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado:

- En el caso de personas naturales, por el proponente.
- En las personas jurídicas, por el representante legal.
- En los grupos constituidos, por el representante del grupo y **TODOS** los integrantes del mismo).

Nota: teniendo en cuenta que el formulario de participación 2018 es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme, no lo presente completo, no especifique en qué convocatoria participa o presente el formulario de otra vigencia, quedará **automáticamente rechazado**.

1.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Persona natural

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 812-813).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 814-815).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. *Para entidad privada:*
 - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexas el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
 - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexas certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
4. *Para entidad pública⁶:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.

- Un (1) acta de sesión en 2017 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
 - RUT actualizado de la entidad pública.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*⁷:
- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
 - RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 816-817).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 818-819).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁸,

6 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

7 *Ibidem.*

en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo.
- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.

Nota: el único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

PASO 2: ADJUNTAR DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta será rechazada.

8 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

PASO 3: ENVÍO DE PROPUESTAS

El participante deberá enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, de los documentos para el jurado. Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.

No olvide incluir los datos como remitente:

Remite
Nombre del participante
Dirección
Municipio y departamento

Nota: el Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

SEUDÓNIMO

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo. En el caso de que la convocatoria requiera el uso de seudónimo, indicará lo siguiente:

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, el participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación para la vigencia 2018 (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- El participante presentó la misma propuesta apoyada por el Programa Nacional de Concertación para la Convocatoria 2018.

- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en una dependencia distinta a la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura, o ha sido entregada a algún funcionario o contratista.
- El participante no adjuntó el formulario de participación para la vigencia 2018, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo presentó completo, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presenta la propuesta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas nacionales y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para el caso de las residencias artísticas internacionales y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, el Consejo de Cultura del respectivo departamento, distrito o municipio no demuestra haber sesionado mínimo una (1) vez en el año 2017.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles **antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.

- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Atender cualquier requerimiento realizado por el Ministerio de Cultura sobre el proceso de evaluación realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Las deliberaciones podrán ser presenciales o virtuales.

Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁹. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico).

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación, la cual podrá ser presencial o virtual.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el

⁹ En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría, el ciclo o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas, quienes informarán de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo.

Nota: Respecto de convocatorias ofertadas en asocio con otras entidades, públicas o privadas, bien sea a nivel nacional o internacional, y en el caso en que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos al Ministerio de Cultura, el aliado o socio resulte imposibilitado para continuar apoyando el desarrollo del estímulo, el Ministerio procederá mediante acto administrativo, a retirar la convocatoria del portafolio, comunicando su decisión por los medios legales establecidos a todos los interesados.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados¹⁰ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

10 El Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados de las convocatorias establecida en el acto administrativo, cuando haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada por escrito a todos los participantes de la(s) misma(s).

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente y mención de honor:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

Nota: los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las **planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.**

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar¹¹ o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar dentro de dicho plazo¹² la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

11 En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

12 El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud	X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor¹³.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Ministerio de Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

13 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección:
<http://www.derechodeautor.gov.co/tutorial>

Nota: en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria. En ningún caso los proyectos podrán ser desarrollados fuera de la vigencia (año 2018). Así las cosas y cuando la convocatoria se desarrolle en los espacios de los socios del PNE, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura **antes** de su impresión o divulgación.

- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura. De manera específica deberá:

- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de las obras o proyectos de todos participantes que no resulten ganadores, que servirá para investigaciones, estudios diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras. Esta copia se almacenará por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria; vencido el plazo, los documentos serán destruidos.

Las copias restantes de la obra o proyecto podrán ser retiradas por el participante que no resultó ganador o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Se advierte que las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Por otro lado, el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura también conservará una (1) copia de las obras o proyectos ganadores, que servirá para los mismos fines señalados en el primer párrafo y para atender consultas de los interesados. No obstante, dichos documentos estarán disponibles por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria.

En atención a lo anterior y de conformidad con la tabla de retención documental del Programa Nacional de Estímulos, es importante resaltar que la copia de la obra o proyecto ganador reposará en el Archivo de Gestión, es decir, disponible para consulta en las instalaciones del PNE por dos (2) años y en el Archivo Central se almacenará por ocho (8) años, vencido el plazo, serán destruidos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Los participantes que por razones ajenas al Ministerio de Cultura deseen retirar su postulación, podrán hacerlo en cualquier momento del proceso, solicitando explícitamente por escrito el retiro de su propuesta.
- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores y en ningún caso podrán superar la vigencia (2018).

- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia (2018) y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Para las convocatorias, cuyo desarrollo implica la salida de Colombia, los ganadores serán responsables de manera **exclusiva**, de cumplir con los trámites necesarios para obtener las visas ante los países que así lo exijan. Igualmente, y para aquellos países que no requieran visado, será responsabilidad de los ganadores estar al tanto y cumplir con los requisitos particulares de ingreso, según el país de destino.

Cuando en ejercicio de sus facultades discrecionales, el país de destino opte por negar el otorgamiento de la visa, o impedir al ganador el ingreso a su territorio por cualquier motivo, se deberá, sin excepción, reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la negación de la visa o regreso a Colombia, en los casos en que no se permita la entrada al país de destino.

- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - ✓ La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - ✓ La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - ✓ **La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.**
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el

plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes, para lo cual deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, junto con la remisión de la copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2019, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.
- Todas las obras, proyectos o propuestas presentadas que sean producto de trabajo con menores de edad, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de los padres o acudientes, de conformidad con la Ley 1098 de 2016.

PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)

El formulario de participación (para personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos) contiene una casilla de autorización (o no) para que el Ministerio de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de

la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Cultura en su condición de entidad rectora del sector cultural colombiano y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros, siempre y cuando el participante lo autorice de manera expresa.

No obstante lo anterior, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos, por tanto, la autorización no será necesaria.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura, puede ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Premio Nacional de Vida y Obra 2018



PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2018

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000) cada uno y la publicación sobre su vida y obra
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, circo, danza, gestión cultural, literatura, música, patrimonio, periodismo cultural y teatro
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura fue creado por el Gobierno Nacional en el año 2002, con el fin de reconocer y estimular la labor de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

El Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional Vida y Obra 2018, que representa el máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos colombianos que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la nación, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado, como por el impacto que su obra ha tenido en el campo social y cultural en general.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de calidad excelsa y gran impacto artístico, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras. **El premio no aplica para personas fallecidas.**

El estímulo contempla la publicación de la vida y obra de cada uno de los ganadores, para lo cual el proyecto deberá contemplar el nombre de dos (2) posibles investigadores, descritos en orden de preferencia, quienes serán contactados y pagados por el Ministerio de Cultura, en caso de resultar ganadores.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Creadores, investigadores o gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y su aporte a las artes o la cultura de nuestro país a través de su obra.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio Nacional de Vida y Obra” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga:
 - Nombre del postulado.
 - Título de la postulación.
 - Edad.
 - Área artística.
 - Incluir el nombre de dos (2) posibles investigadores de la vida y obra del postulado, descritos en orden de preferencia.
- Fundamentación, de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo artístico o cultural del postulado, haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Reseña biográfica del postulado, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el

tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo con su naturaleza, por lo que serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de las obras o proyectos en mención.

- Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- En caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.

Nota 1: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Premio Nacional de Vida y Obra 2018.

Nota 2: estos estímulos están dirigidos a otorgar un reconocimiento a quienes han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la nación, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este Premio.

Nota 3: en caso de recibir más de una (1) postulación sobre una misma persona, se procederá a acumular las propuestas para una sola evaluación por parte del jurado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relevancia del trabajo cultural o artístico del postulado.
- Contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Coherencia y consistencia del trabajo cultural o artístico del postulado.
- Dedicación del postulado a la actividad cultural o artística.

DERECHOS DEL GANADOR

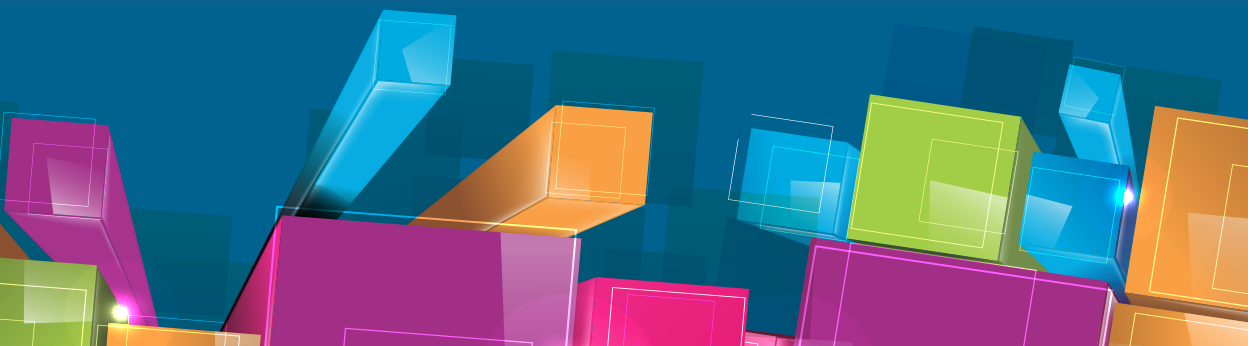
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibirá una publicación digital o impresa sobre su vida y obra.
- Contará con la designación y pago por parte del Ministerio de Cultura de un investigador profesional idóneo que se encargará de elaborar la investigación sobre la vida y obra del respectivo ganador.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá poner a disposición de los investigadores designados para la publicación, las fuentes y el tiempo necesario para adelantar la investigación sobre su vida y obra.

Archivo General de la Nación - AGN



INTRODUCCIÓN

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado –AGN– es el ente rector de la política archivística para el Estado Colombiano y tiene el deber de salvaguardar el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de los ciudadanos. Se encarga de la organización, orientación y dirección del Sistema Nacional de Archivos –SNA– que tiene como función promover la organización y el fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

Los archivos constituyen un insumo vital para la construcción de la memoria del país y son un mecanismo fundamental para la realización de los derechos de la sociedad en general. En los archivos se materializa el cumplimiento de las responsabilidades del Estado para con los ciudadanos y se dirige además hacia la conservación y defensa del patrimonio cultural.

Con el fin de modernizar la función archivística del país, diseña políticas y expide normas para su homogenización y normalización y establece cooperación con entidades educativas, culturales, de investigación y con otros archivos. Selecciona, organiza, conserva y divulga el patrimonio documental, promoviendo así el fortalecimiento de los archivos públicos en todos los niveles, en los archivos privados de interés cultural y los que se le confían en custodia.

Las becas de gestión de archivos fotográficos, buscan garantizar el rescate de colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos que posean valores históricos y estéticos manifiestos en riesgo de desaparecer e incluye el desarrollo de proyectos de inventario, catalogación, restauración o digitalización entre otros.

Las becas de gestión de archivos sonoros de Colombia buscan apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o que por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer.

Finalmente, las becas de gestión sobre archivos y Derechos Humanos pretenden impulsar la investigación y la divulgación de archivos y colecciones que tengan como contenido principal los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en cuanto a: la protección, la garantía, la divulgación, la violación, la denuncia y los estudios sobre el tema, que se llevan a cabo en Colombia.

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Garantizar el rescate de colecciones fotográficas, privadas o institucionales, inéditas o conocidas, que se encuentren en peligro de desaparecer, ya sea por el fallecimiento de sus autores o custodios, o por deterioro físico de los soportes. Las mencionadas colecciones deben poseer valores históricos y/o estéticos manifiestos que las hagan representativas del desarrollo de la fotografía en Colombia desde el siglo XIX, a la fecha, de una técnica, escuela o mirada de autor. Las becas están diseñadas para ser destinadas al desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización (ya sea en una o varias de las fases mencionadas).

Es indispensable para esta convocatoria, que se presenten colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos (negativos, diapositivas, copias en papel, etc.).

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso de investigación de los ganadores hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia; personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que en todos los casos, acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios de las colecciones fotográficas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la experiencia de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica). Si el proyecto ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.

- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto detallado en el que se relacionen la distribución del recurso otorgado por el Archivo General de la Nación (actividades a realizar, servicios a contratar, y obligatoriamente, plan de seguridad y plan de promoción y divulgación), y el valor total de la propuesta. No se permite la adquisición de bienes, es decir, gastos en la compra de equipos (equipos de cómputo, televisores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). Se deberán presentar los soportes de los gastos en cada uno de los informes.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Bibliografía.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexas la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural de la colección.
- Preservación de las colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% con la presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor y sus correspondientes anexos.
- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Garantizar que una (1) copia (preservación) de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo, se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación de los contenidos.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento hasta para dos (2) personas (el AGN no asumirá costos de alojamiento, ni alimentación).
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, que contenga:
 - Concepto firmado por el tutor.
 - Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. (Mínimo diez [10] fotos).
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS SONOROS DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer.

Los aspirantes deberán tener en cuenta aspectos como el valor histórico y estético de la colección sonora, la rareza y unicidad del documento sonoro, la situación presente y futura de la demanda para su uso y acceso de los documentos sonoros. Debe existir claridad en cuanto a los derechos de autor de la colección o documentos sonoros creados en Colombia, o hechos por colombianos y que se encuentren en otros archivos sonoros del mundo.

Las becas están diseñadas para ser destinadas al desarrollo de proyectos en el nivel de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización; ya sea en una o varias de las fases mencionadas.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia; personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin

ánimo de lucro que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales de las colecciones sonoras.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la experiencia de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica). Si el proyecto ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (sobre o en qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).

- Plan de promoción y divulgación de los resultados de la investigación detallando las actividades a ejecutar (charlas, seminarios, socializaciones), perfil de los beneficiarios y formas de divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto detallado en el que se relacionen la distribución del recurso otorgado por el Archivo General de la Nación (actividades a realizar, servicios a contratar, y obligatoriamente, plan de seguridad y plan de promoción y divulgación), y el valor total de la propuesta. No se acepta la adquisición de bienes, es decir, gastos en la compra de equipos (equipos de cómputo, televisores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). Se deberán presentar los soportes de los gastos en cada uno de los informes.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Bibliografía.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexo la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural del archivo sonoro.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor y sus correspondientes anexos.
- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Garantizar que una (1) copia (preservación) de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo, se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación de los contenidos.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento hasta para dos (2) personas (el AGN no asumirá costos de alojamiento, ni alimentación).
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, que contenga:
 - Concepto firmado por el tutor.
 - Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. (Mínimo diez [10] fotos).
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN

“LOS ARCHIVOS Y LOS DERECHOS HUMANOS”

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Impulsar la investigación sobre documentos de acervos, archivos y colecciones (como fuentes primarias) que tengan como contenido y tema principal los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar a los ganadores en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final, que debe contemplar análisis, interpretaciones, acercamientos a la comprensión y propuestas teóricas susceptibles de ser publicadas en forma de artículo académico.

Los proyectos de investigación pueden pertenecer a las áreas de las ciencias humanas y sociales, el derecho, la jurisprudencia y las ciencias políticas.

El producto de investigación debe ser de autoría individual, y estar presentado en castellano. En ningún caso el producto de investigación puede haber sido premiado o estar participando en otros concursos simultáneamente, ni puede tener compromisos de publicación. El proponente deberá garantizar que es titular de los derechos de autor de la propuesta presentada, por lo cual garantizará que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros y en tal caso, el ganador del estímulo responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar.

El proponente deberá tener identificados al menos un grupo significativo de documentos de archivo que le servirán como fuentes primarias. Los documentos pueden encontrarse en el Archivo General de la Nación, en archivos territoriales, bibliotecas, universidades y entidades públicas (incluyendo a entidades privadas con funciones públicas). En los casos en que no

se trate de documentación pública o que se requieran permisos de acceso se deberá contar con las autorizaciones expedidas por escrito por parte de las entidades o los propietarios en el caso de acervos o colecciones privadas, para así garantizar la viabilidad del proyecto.

Tendrán mayor relevancia los proyectos que usen como fuentes primarias documentos del Archivo General de la Nación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales que trabajen en temas o líneas relacionadas con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y que acrediten experiencia mínima de un año (1) en investigación o publicaciones en su respectiva área de estudio.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de investigación los archivos y los Derechos Humanos*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente, con los soportes que considere acrediten la trayectoria solicitada en el perfil del participante.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (contexto histórico). Si la investigación ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Justificación o pertinencia.
- Estado de arte y marco conceptual.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología (descripción de etapas de investigación). Debe dar cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico (técnicas de recolección) y procedimientos (fuentes primarias, secundarias).

- Archivo, acervo o colección objeto de la investigación (ubicación, condiciones de acceso, condiciones de reprografía, fechas extremas, descripción general de su contenido). Se debe adjuntar una muestra significativa de los documentos que se usarán como fuentes primarias.
- Fuentes de información adicionales (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Regionalización de contenidos (sobre o en qué ciudades, municipios y/o corregimientos, fueron producidos los registros del acervo, colección o archivo).
- Plan de divulgación de los resultados de la investigación detallando las actividades a ejecutar (charlas, seminarios, socializaciones), perfil de los beneficiarios y formas de divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Cronograma de actividades detallado de acuerdo con el proceso de investigación, que incluya la presentación de los informes, y que no exceda el plazo definido en las condiciones de la convocatoria (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto detallado en el que se relacionen la distribución del recurso otorgado por el Archivo General de la Nación, el costo de cada uno de los rubros que componen el proyecto (actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros), y el valor total de la propuesta. No se acepta la adquisición de bienes, es decir, gastos en la compra de equipos (equipos de cómputo, televisores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). La suma destinada para los honorarios del investigador no podrá superar una cuarta parte del presupuesto total. Se deberán presentar los soportes de los gastos en cada uno de los informes.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Bibliografía.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto, en el caso que los archivos, colecciones o acervos no pertenezcan al Archivo General de la Nación o a una entidad pública o privada con funciones públicas, que los haya generado en virtud de dichas funciones.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico, social y cultural de la investigación.
- Consideraciones metodológicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Plan de divulgación.
- Posibilidad de publicación de los resultados.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

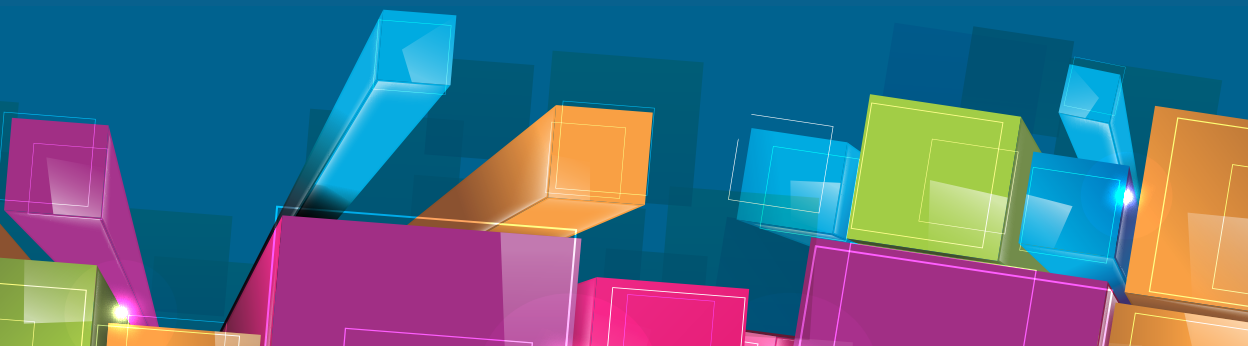
- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor y sus correspondientes anexos.
- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los dos (2) meses de la notificación como ganador. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un segundo informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento hasta para dos (2) personas (el AGN no asumirá costos de alojamiento, ni alimentación).
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, que contenga:
 - Concepto firmado por el tutor.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Entregar el resultado final del proyecto desarrollado con el estímulo en forma de artículo académico y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas, análisis documental y registro fotográfico del proceso.

ARTES



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Artes se encarga de formular las políticas e implementar los planes que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

Orienta su política a la atención de los artistas y los agentes de las artes a través de la cualificación del hecho creativo, la investigación, la creación, la producción, la circulación y la generación de pensamiento; y promueve los lenguajes básicos de la expresión artística: música, teatro y circo, literatura, danza y artes visuales, así como las manifestaciones híbridas, propias de culturas ancestrales o las que surgen de la experimentación y la investigación contemporánea, e incentiva la organización y concertación de las políticas con el sector y la sociedad civil a través de diferentes mecanismos de participación.

La práctica de las artes permite preservar y renovar la diversidad y memoria cultural, fortalecer el ejercicio de la democracia y lograr una mejor calidad de vida para todos. El proceso de fomento a las prácticas artísticas que propone la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura para el 2018 se materializa a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos y residencias, contenidos en las convocatorias artísticas. Su finalidad es estimular los procesos de creación, circulación, formación, investigación, gestión y organización de los distintos agentes y organizaciones del campo artístico y cultural. Los procesos artísticos resultantes son los detonantes de la apropiación del conocimiento y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

El estímulo a las prácticas artísticas implica motivar procesos creativos tanto en los jóvenes como en los artistas de reconocida trayectoria y requiere de plataformas de circulación, diversas y heterogéneas, que pongan esas creaciones al alcance de la comunidad, así como de procesos de emprendimiento cultural que las hagan sustentables. Las noventa y nueve (99) convocatorias que reúne el capítulo de artes en 2018, también apuntan a facilitar el intercambio y circulación tanto de los artistas como de los demás agentes de los campos artísticos.

BECAS PARA COLOMBIANOS EN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Veinte (20)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Artes plásticas, artes visuales, música, canto, danza, literatura, teatro y circo, escenografía, iluminación, maquillaje, vestuario, dirección escénica, edición, elaboración de guiones, animación, videojuegos, museografía, museología, curaduría, cinematografía, diseño, gestión cultural
Duración:	Dos (2) semestres consecutivos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el propósito de fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes colombianos que hayan sido admitidos (como máximo en la fecha de cierre de la presente convocatoria) o que estén cursando algún proceso de educación formal en el exterior en una universidad o centro educativo debidamente certificado, dentro de las áreas artísticas convocadas, en pregrado o posgrado (especialización, maestría o doctorado), el Ministerio de Cultura de Colombia ofrece veinte (20) becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados de la estadía para su estudio, en otro país.

A través de este estímulo, se espera aportar al fortalecimiento de la formación académica de los colombianos en arte y cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y haber sido admitido en un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde haya sido admitido).

- Iniciar sus estudios en el segundo semestre de 2018.
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4 en Colombia.
- Acreditar admisión mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca **para manutención** del estudio para el cual se presenta a esta convocatoria.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realizará sus estudios.

Nota: en tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y encontrarse realizando un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde se encuentre estudiando).
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4 en Colombia.
- Certificar que los estudios están en curso, mediante el recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca **para manutención** del estudio para el cual se presenta a esta convocatoria.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realiza sus estudios.

Nota: en tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información **en español:**

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de diferentes servicios públicos del lugar en donde vive en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Hoja de presentación que contenga: nombre del estudio que adelantará, nombre de la institución educativa, ciudad y país.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelantará, donde se especifique pènsun, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- Certificado de calificaciones¹⁴ de pregrado y posgrado (si aplica).
- Carta de recomendación académica, firmada.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados. La socialización se puede llevar a cabo en el país donde realiza los estudios, siempre y cuando su retorno al país no sea en el primer semestre de 2019.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación (si aplica).

Nota: en caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos (OBLIGATORIO). En caso de no adjuntar todas las traducciones de los documentos para el jurado al español, su propuesta será **automáticamente rechazada**. Estas traducciones no se requieren de carácter oficial.

14 Para el caso de las instituciones educativas que no expiden certificado de notas, los participantes deben contar con un certificado firmado por el encargado en la institución, que evidencie el buen desempeño del interesado.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de diferentes servicios públicos del lugar en donde vive su familia en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Hoja de presentación que contenga: nombre del estudio que adelanta, nombre de la institución educativa, ciudad y país, semestre que se encuentra cursando al momento de solicitar la beca. El participante deberá indicar con claridad si aspira a la beca completa (dos [2] semestres) o a media beca (un [1] semestre).
- Testimonio o experiencia de los estudios adelantados de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelanta, donde se especifique p^énsu, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- Certificado de las calificaciones¹⁵ de los estudios adelantados en el exterior. **Nota:** el sistema de calificaciones varía de acuerdo con el país, para ello deberá adjuntar escala de equivalencias oficial expedida por la institución.
- Carta de recomendación académica firmada por el decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados. La socialización se puede llevar a cabo en el país donde realiza los estudios, siempre y cuando su retorno al país no sea en el primer semestre de 2019.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación (si aplica).

Nota: en caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos (OBLIGATORIO). En caso de no adjuntar todas las traducciones de los documentos para el jurado al español, su propuesta será automáticamente rechazada. Estas traducciones no se requieren de carácter oficial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia académica.
- Trayectoria del participante.

15 Para el caso de las instituciones educativas que no expiden certificado de notas, los participantes deben contar con un certificado firmado por el encargado en la institución, que evidencie el buen desempeño del interesado.

- Beneficios sociales para el sector cultural colombiano de los estudios a realizar por el participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para dos (2) semestres académicos, que serán otorgados en dos (2) pagos de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000), **previa disponibilidad de PAC**, con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:

- Alojamiento y alimentación.
- Seguro de salud y accidentes.
- Transporte local.
- Compra de libros y materiales de apoyo académico.

El pago del estímulo se realizará así, **previa disponibilidad de PAC**:

- El 50% para el segundo semestre del 2018, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% para el primer semestre de 2019, previo envío del certificado de calificaciones obtenidas con el estímulo o de la certificación de la entidad donde se evidencie el buen desempeño y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

Nota: en caso de que el estímulo se le otorgue a un estudiante que únicamente le reste por desarrollar su estudio en el segundo semestre de 2018, se le otorgará el 50% de la beca y se podrá reasignar el excedente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un certificado expedido por la institución en el exterior que acredite que durante el periodo en que recibió la beca cumplió de manera satisfactoria con los estudios, a través de los certificados de calificaciones o de una carta del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces, que evidencie su buen desempeño.
- Llevar a cabo las actividades de socialización propuestas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS NACIONALES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	22 de junio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Sesenta y dos (62)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, cocinas tradicionales, danza, literatura, medios audiovisuales, museos, música, teatro y circo
Duración:	Mínimo tres (3), máximo cinco (5) meses continuos en el segundo semestre de 2018
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, orientados a la formación, que permita complementar, actualizar, profundizar, intercambiar o transferir conocimientos en las áreas convocadas y para ser llevados a cabo **en un departamento distinto** al de la residencia del participante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para formarse: artistas que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas, que deseen ampliar sus conocimientos.

Para formar: artistas con experiencia pedagógica o formación profesional que deseen transferir su conocimiento a una población específica.

Para el Museo Nacional: el participante debe contar con pregrado, en áreas como historia, arte, sociología o antropología y haber iniciado estudios de maestría o acreditar experiencia en investigación.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías nacionales” 2015, 2016 y 2017.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Esta categoría ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía:

Con un maestro, un tutor o en una institución en cualquier lugar de Colombia. Para participar en esta categoría, el interesado deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro, tutor o la institución donde considere realizar su pasantía, según sea el caso. El lugar de realización de la pasantía debe ser, necesariamente, distinto al departamento de su lugar de residencia. El pago por el proceso de formación o de los honorarios al maestro o tutor correrá por cuenta del pasante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido y el quince por ciento (15%) cuando se trate de un tutor con acervo cultural que transmita conocimientos tradicionales. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación, materiales para la ejecución de la propuesta y pago por el proceso de formación o de honorarios al maestro o tutor.

Con instituciones que tengan convenio con el Ministerio de Cultura. Buscando propiciar una infraestructura adecuada para acoger a los ganadores, el Ministerio de Cultura ha gestionado alianzas estratégicas de cooperación con algunas instituciones, quienes adelantan el proceso de selección de ganadores, así como la asignación de un tutor, quien será el encargado de brindar la asesoría y orientación académica durante la pasantía. La condición de pasante no lo acredita como estudiante regular de la institución, sin embargo, el tutor y/o la institución social evaluará los resultados del proyecto ejecutado en el marco del desarrollo de la pasantía, así como el cumplimiento de los horarios y jornadas previamente acordadas y el uso adecuado de las instalaciones. Para este fin, se certificará al Ministerio de Cultura el cumplimiento o no del desarrollo y ejecución de la pasantía.

Las instituciones con quienes se tiene convenio:

1. aMano Laboratorio Creativo

Dos (2) pasantías para ser desarrolladas durante cuatro (4) meses consecutivos en la ciudad de Bogotá, D.C. en aMano; un laboratorio creativo que fomenta el intercambio multidisciplinar de conocimientos y habilidades en torno a la transformación del mundo material, por medio de un espacio que promueve procesos de experimentación, investigación e innovación.

Para esta convocatoria se propone que el pasante desarrolle un proyecto personal, desde concepciones básicas de diseño y mercadeo, experimentando e integrando diferentes técnicas manuales, que permitan llevar un proceso creativo que resulte en una propuesta innovadora.

En el proceso de formación con la orientación del tutor, el pasante ejecutará su proyecto, teniendo como referencia los componentes de:

a) Pensar. Diseño: acercamiento básico al diseño “de la idea al producto” *¿Cómo se desarrollan estrategias creativas a partir de diferentes fuentes de inspiración?* **Mercadeo:** introducción a los conceptos básicos a tener en cuenta al momento de crear y comercializar los productos elaborados durante un proceso creativo *¿Cuál es mi público objetivo y cómo este público influye en mi desarrollo creativo?* **b) Hacer. Cerámica:** en este módulo se podrán adquirir conocimientos sobre las técnicas básicas de la alfarería, desde su construcción, los diferentes acabados y formas de quema; **artes visuales:** en este módulo se espera que el pasante adopte técnicas que se ofrecerán para poder desarrollar un lenguaje o estilo propio de expresión visual; **textiles:** en este módulo se aprenderá acerca del mundo de los tejidos, desarrollando habilidades en diferentes técnicas textiles, descubriendo cómo emplear estas herramientas en la creación de productos; **desarrollo de un proyecto personal:** a partir de las técnicas aprendidas durante el proceso, cada pasante desarrollará, ya sea concentrado en un oficio en particular o integrando las diferentes técnicas exploradas. **c) Mostrar. Muestra comercial:** se realizará una exposición en las instalaciones de aMano, durante la cual los pasantes participarán de manera activa en la logística necesaria para realizar un evento comercial, en la venta y presentación de su proceso creativo.

Los pasantes acordarán con el tutor designado, la asistencia a clases, talleres y actividades cuyos contenidos contribuyan y aporten al desarrollo de las propuestas aprobadas por la entidad y seleccionadas como ganadoras.

aMano cobrará como apoyo académico al pasante un veinte por ciento (20%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, el ganador deberá pagar los materiales que requiera para el desarrollo de su proyecto, el cual será presentado al final de la pasantía en un evento comercial organizado conjuntamente con el equipo de aMano. El resto de los recursos serán para su manutención, alojamiento y transporte.

Para mayor información sobre aMano - Laboratorio Creativo y los programas ofrecidos, puede ingresar a www.amanolab.co

2. Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College)

Pasantías para ser desarrolladas en la sede de Bogotá, D.C, cuyo inicio se encuentra programado para el mes de septiembre de 2018, en los programas de:

- *Gastronomía y gestión de restaurantes:* contenidos sobre técnicas básicas de la cocina con énfasis en la cocina colombiana y cultura gastronómica.

- *Fotografía e imagen digital*: contenidos sobre conocimientos básicos de tecnología, teoría y fotografía digital.
- *Producción escénica y visual*: contenidos básicos de escenotecnia, iluminación, diseño y producción escénica.

Los pasantes acordarán con el tutor designado, la asistencia a clases, talleres y actividades cuyos contenidos contribuyan y aporten al desarrollo de la propuesta aprobada por la entidad y seleccionada como ganadora.

La Fundación cobrará como apoyo académico al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, cada ganador deberá pagar doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la Fundación, por costos de inscripción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

Para mayor información sobre la Fundación Tecnológica, LaSalle College y los programas ofertados, puede ingresar a: www.lci.edu.co

3. Museo Nacional de Colombia

La pasantía consiste en adelantar una investigación en los Departamentos de Curaduría del Museo Nacional de Colombia, ubicados en la ciudad de Bogotá, D.C., la investigación implica un proyecto de análisis de algunas de las piezas de las colecciones de arte, historia, arqueología o etnografía del Museo. Se espera la profundización de aspectos artísticos, históricos, sociológicos o antropológicos relacionados con las piezas. Las propuestas deben estar orientadas a examinar la presencia de las regiones del país en las colecciones del Museo Nacional, es decir, la investigación debe contribuir al conocimiento de las colecciones que conserva el Museo desde una perspectiva de análisis enmarcada en la particularidad regional del proponente.

En su proyecto de pasantía, el participante debe señalar los aportes de su experiencia previa y la pertinencia de la temática de estudio propuesta. Así mismo, debe precisar claramente su proyecto en términos de investigación científica, puesto que los alcances del trabajo de la pasantía se circunscriben únicamente a la investigación de las colecciones del Museo.

No se incluye en esta convocatoria ningún otro tipo de propuestas enmarcadas en la investigación-creación artística a partir de colecciones, ni diseño de actividades museales dirigidas a los públicos visitantes, ni tampoco propuestas creativas en estrategias de comunicación para museos a través de diferentes medios.

Para el año 2018 es posible aceptar una (1) pasantía de investigación en cualquiera de las colecciones de arqueología-etnografía, historia y arte. El trabajo a realizar

implica autonomía e independencia del personal del Museo, y el pasante será tutoriado por la instancia que determine el Museo en el momento en que se otorgue el estímulo. Igualmente, es necesario aclarar que, la infraestructura actual del Museo no cuenta con suficiente espacio de oficinas de trabajo, lo que implica que la autonomía del pasante debe ejercerse con estadías de estudio en el centro de documentación del Museo y en bibliotecas y archivos de la ciudad.

Como resultado del estímulo se espera que el pasante entregue un informe con la documentación analizada durante su investigación y un texto académico susceptible de ser publicado en la revista virtual *Cuadernos de Curaduría*. El texto será presentado a consideración del Comité Editorial y deberá seguir los lineamientos de escritura estipulados para la publicación, los cuales encontrará en el siguiente vínculo: <http://www.museonacional.gov.co/publicaciones/cuadernos-de-curaduria/Paginas/default.aspx>

Tanto el informe final con la documentación, como el texto académico deben ser entregados al término de los cinco (5) meses para recibir el cumplimiento a satisfacción.

Igualmente podrán aplicar participantes con el perfil exigido para realizar su pasantía con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país y ubicados en un lugar distinto al departamento de la residencia del proponente. La propuesta debe estar acompañada de una certificación expedida por el museo receptor, donde conste la aceptación y el interés de la institución en recibir la pasantía de investigación.

El pasante no tendrá que pagar ningún costo al Museo. Los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

Para mayor información sobre el Museo Nacional de Colombia y sus colecciones puede ingresar a: www.museonacional.gov.co

4. Universidad de los Andes

Dos (2) pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico música en la ciudad de Bogotá, D.C. La pasantía inicia el primero (1°) de agosto de 2018, con una jornada de inducción que se realizará los días 1, 2 y 3 de agosto de 2018. La asistencia a la jornada de inducción es de carácter obligatorio. El seis (6) de agosto de 2018 se da inicio al calendario académico de la Universidad.

El programa de pregrado en música de la Universidad de los Andes, busca la formación profesional en las siguientes áreas de estudio: instrumento (planta sinfónica, piano, guitarra clásica, laúd), canto lírico, composición (acústica, electroacústica, para cine y medios) y producción de audio. Esta formación profesional se da a través de una sólida preparación teórica, técnica y estética, fundamentada en el estudio y conocimiento de los estilos y repertorios relevantes de la tradición musical occidental. Se procura el

desarrollo del talento individual, para consolidar y articular los intereses del estudiante, con la mejor perspectiva para su futura actividad profesional.

El Departamento de Música, sus profesores, sus egresados y sus alumnos hacen presencia en el medio musical a través de conciertos y recitales, publicaciones y producciones discográficas, trabajos de investigación y creación.

De igual forma, se puede consultar el siguiente vínculo para visitar la página del Departamento de Música de la Universidad de los Andes: <http://musica.uniandes.edu.co/>

El pasante deberá cancelar a la Universidad como apoyo académico, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Este valor debe ser cancelado dentro de las fechas estipuladas por la Universidad, sin ninguna excepción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la Universidad en el 2018.

5. Universidad Nacional de Colombia

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico en las áreas de medios audiovisuales o artes visuales en la sede de Bogotá, D.C.

La Universidad cobrará un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para transporte, manutención y materiales para la ejecución de la propuesta. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2018.

Para mayor información sobre la Universidad y los programas ofertados, puede ingresar a: www.unal.edu.co

Nota 1: el ganador cancelará a la institución el valor de apoyo académico descrito para cada socio, una vez el Ministerio de Cultura le realice el primer desembolso. Así las cosas, el ganador deberá remitir el certificado de pago a la institución con copia al Programa Nacional de Estímulos.

Nota 2: en el caso de que alguno de los cupos de las pasantías en las instituciones con convenio no sea asignado, podrá ser otorgado por los jurados en las demás áreas convocadas. En caso de que el ganador no pueda iniciar en el tiempo previsto, la pasantía será asignada al suplente.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a creadores e investigadores profesionales o con experiencia pedagógica en las áreas convocadas para que viajen **a un departamento diferente al de su residencia en Colombia**, con el fin de transferir sus conocimientos a un grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación por escrito de la institución, grupo de estudiantes o comunidad en donde la llevará a cabo. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación y materiales para la ejecución de la propuesta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Categorías 1 y 2: Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Categorías 1 y 2: Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- **Hoja de presentación:** especificar nombre del participante, lugar de residencia, categoría (1 para formarse, 2 para formar), área artística (artes visuales, artes y oficios, cine, cocinas tradicionales, danza, literatura, medios audiovisuales, museos, música, teatro o circo), título de la propuesta, ciudad y departamento donde desea realizar la pasantía y nombre de la institución seleccionada, en caso de que sea una de las que tienen convenio con el Ministerio de Cultura. En caso contrario, enviar los datos del maestro, tutor o la institución propuestos, para adelantar la pasantía (nombre, teléfono y correo electrónico).
- **Descripción general de la propuesta** que va a realizar durante la pasantía (extensión máxima de cinco [5] páginas), motivación (razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía) y pertinencia sociocultural (aportes, reconocimiento, visibilización de los procesos artísticos o culturales propios de colectivos, comunidades, grupos y organizaciones en el lugar donde se realizará la pasantía).
- **Resultado esperado** del proceso de formación.

- **Plan de socialización:** actividades que llevará a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado de la pasantía, tales como exposiciones, conciertos, talleres u otros.
- **Cronograma general** de la pasantía, la cual debe ser desarrollada en un tiempo mínimo de tres (3) y en un máximo de cinco (5) meses consecutivos. Tenga en cuenta que deberá planear sus actividades, con posterioridad a la notificación de ganadores (ocho [8] de junio de 2018). En todos los casos, las actividades propuestas (incluida la socialización) no pueden exceder del ocho (8) de diciembre de 2018.
- **Hoja de vida del participante** que exponga el trabajo artístico desarrollado.
- **Soportes de la hoja de vida**, según el área en la cual participa, con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- **Carta firmada por el participante**, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- **Únicamente para la categoría 1:** Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el maestro, tutor o la institución donde desea realizar la pasantía, en donde se exprese la importancia de la ejecución de la pasantía. En el caso de las pasantías en instituciones con convenio con el Ministerio de Cultura este requisito no es necesario.
- **Únicamente para la categoría 2:** Carta de aceptación firmada por el grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal donde desea realizar la pasantía, en donde se manifiesten los aportes de la ejecución de la pasantía a la institución, grupo, colectivo, comunidad o estudiantes.
- **Únicamente para quienes apliquen al Museo Nacional con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país:** La propuesta debe estar acompañada de una certificación expedida por el museo receptor, donde conste la aceptación y el interés de la institución en recibir la pasantía de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA 1

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional –artístico– del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria de la institución, maestro o tutor propuesto (si aplica).
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- La propuesta de socialización.

CATEGORÍA 2

- La formación y trayectoria pedagógica del participante.

- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- El beneficio e impacto que pueda tener en la institución, grupo, colectivo, comunidad o estudiantes donde realizará la pasantía.
- La pertinencia de la propuesta en el contexto sociocultural donde se desarrollará, la pedagogía y su impacto en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del recibo de pago a la institución socia (si aplica) y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

CATEGORÍA 1

- Cuando se trate de instituciones con convenio, pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura y remitir de inmediato el recibo de pago correspondiente al Programa Nacional de Estímulos.
- Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el tutor y/o institución, así como con el buen uso de los equipos e instalaciones.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

CATEGORÍA 2

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - CANADÁ (EASTERN BLOC, MONTREAL)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, nuevos medios audiovisuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Eastern Bloc ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Montreal, Canadá, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

Eastern Bloc es un centro dedicado a los nuevos medios y al arte digital. La visión en el Eastern Bloc es explorar y ampliar los límites creativos de las artes digitales y electrónicas, instalación de audio, video, *performance*, multimedia y otras prácticas emergentes.

La misión de la organización es apoyar el trabajo de artistas emergentes, proporcionándoles una plataforma de intercambio con los artistas de más trayectoria, lo que les permite acceder a un conjunto más amplio de espectadores a través de una red de organizaciones y profesionales.

Para mayor información sobre el Eastern Bloc puede ingresar a: www.easternbloc.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país, que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información **en inglés o francés y español:**

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés y/o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.

- Marco conceptual.
- Relación del proyecto con el contexto canadiense.
- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar doscientos dólares (US\$200).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Canadá) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: el Ministerio de Cultura y el Eastern Bloc acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de los espacios. En todos los casos, la residencia se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2018. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500), en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y

regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Eastern Bloc:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (THE FOUNTAINHEAD RESIDENCY, MIAMI)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dos mil seiscientos dólares (US\$2.600) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Miami, seguro médico, alimentación, transporte local y materiales. The Fountainhead Residency brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Área:	Artes visuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas durante el mes de septiembre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con The Fountainhead Residency, ofrece la posibilidad para que un artista o creador individual colombiano viaje a Miami a realizar un proyecto creativo en las áreas de las artes visuales.

The Fountainhead Residency se fundó con cinco (5) objetivos: a) brindar a los artistas una oportunidad para encontrar una nueva inspiración; b) introducir a los artistas visitantes la comunidad artística de Miami y sus múltiples partidarios; c) infundir en Miami una inspiración artística de todo el mundo; d) habilitar sus instituciones artísticas para realizar shows más ambiciosos y finalmente; e) para proveer a las familias una oportunidad de estar más íntimamente integrados en el mundo de los artistas y el arte.

Esta residencia proporcionará a los artistas un entorno que les permitirá encontrar nuevas inspiraciones, crear redes y una oportunidad de conocer a las personas que hacen de la comunidad artística de Miami, única en su clase. La residencia en sí misma es un espacio único para vivir y trabajar lejos de la rutina diaria de un día cotidiano.

Como beneficios adicionales, cada artista tiene su propia página en el sitio web del estudio, que permite desplegar imágenes, el perfil del artista, información de contacto (sí así lo desea), así como enlaces a sitios web del artista.

Para mayor información sobre Fountainhead Residency, puede ingresar a:

<http://www.fountainheadresidency.com/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de las artes visuales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información **en inglés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida a nivel nacional, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto,

obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).

- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Miami) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con The Fountainhead Residency).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en The Fountainhead Residency y la convivencia con la cultura estadounidense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.

- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil seiscientos dólares (US\$2.600) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Miami, seguro médico, alimentación, transporte local y materiales.

De The Fountainhead Residency:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a los Estados Unidos (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ARGENTINA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, investigación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Dos mil ochocientos dólares (US\$2.800) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, cine, danza, literatura, medios audiovisuales, cultura digital, diseño, investigación y fotografía en arquitectura, música y teatro
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos realicen un **proyecto creativo o de investigación** en las áreas convocadas, buscando propiciar su fortalecimiento profesional y artístico, partiendo del intercambio de experiencias con otros artistas dentro de un ámbito cultural diferente al propio.

El Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina vinculará a los artistas con las instituciones argentinas pertinentes que puedan facilitar el desarrollo de los proyectos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país, que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no podrá superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto argentino.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos dólares (US\$500). Los recursos restantes serán para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tiene o requiere) para el desarrollo de su proyecto en Argentina.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Argentina) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.

Nota: en todos los casos la residencia deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2018, como fecha última de regreso al país. Las fechas deberán ser previamente avaladas por el Ministerio de Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y excelencia artística del participante.
- Contribución al desarrollo artístico y profesional del solicitante y la convivencia con la cultura argentina.
- Alcance y pertinencia del proyecto a desarrollar durante la residencia.
- Solidez, viabilidad y factibilidad de ejecución del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Dos mil ochocientos dólares (US\$2.800) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.

- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y argentinas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ASIA, ÁFRICA U ORIENTE MEDIO (ARTS COLLABORATORY)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	11 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Siete mil quinientos euros (€7.500) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, medios audiovisuales
Duración:	Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Arts Collaboratory, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un proyecto en alguno de los espacios artísticos vinculados al Arts Collaboratory en Asia, África u Oriente Medio, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes, el diálogo, la experimentación y la intersección de disciplinas para generar procesos de colaboración entre los artistas y los espacios escogidos.

Arts Collaboratory es una plataforma para el intercambio y la cooperación cultural transnacional formada por veinticinco (25) organizaciones de las artes de África, Asia, América Latina y Oriente Medio. La misión del Arts Collaboratory es promover prácticas artísticas de colaboración, incentivos y espacios abiertos que son socialmente atractivos y transformadores.

Las residencias están abiertas a diversidad de prácticas, ofrecen una gama de oportunidades y buscan procesos que impliquen tomar riesgos creativos, lo que puede ampliar los límites de las experiencias de los ganadores.

Los residentes deben estar dispuestos a participar activamente en los programas de la organización anfitriona así como en el proceso de documentación de la residencia, que posteriormente será compartido a través de las diferentes plataformas informativas del Arts Collaboratory y servirán de base para el desarrollo de herramientas comunes y para la presentación de los resultados de la residencia. Al regresar a Colombia, el residente se compromete a compartir su experiencia con su comunidad.

Es preciso que lea cuidadosamente la información sobre los contextos y las prácticas de las organizaciones disponibles para esta versión, ingresando a: www.artscollaboratory.org

El Arts Collaboratory ofrece como opciones de residencia artística en Asia, África u Oriente Medio los siguientes lugares:

- **Ashkal Alwan.** Beirut, Líbano. www.ashkalalwan.org
- **Al-ma'mal Foundation for Contemporary Art.** Jerusalén, Palestina. www.almamalfoundation.org
- **Creative Group 705.** Bishkek, Kirguistán. www.705.kg
- **Doual'art.** Douala, Camerún. www.doualart.org
- **Kër thioSsane.** Dakar, Senegal. www.ker-thioSSane.org
- **Riwaq, Ramallah,** Palestina. www.riwaq.org
- **Theertha.** Colombo, Sri Lanka. www.theertha.org
- **Visual Arts Network of South Africa (VANSA).** Johannesburgo, Sur África. www.vansa.co.za
- **Picha.** Lubumbashi, República Democrática del Congo. www.recontrespicha.org
- **32° East Ugandan Arts Trust.** Kampala, Uganda. www.ugandanartstrust.org
- **Darb 1718 Contemporary Art and Culture Center.** El Cairo, Egipto. www.darb1718.com
- **Kunci Cultural Study Centre.** Yogyakarta, Indonesia. www.kunci.or.id
- **Ruangrupa.** Yakarta, Indonesia. www.ruangrupa.org
- **Centre Soleil de Afrique.** Bamako, Mali. www.soleildafrique.org
- **Nubuke Foundation.** Accra, Ghana. www.nubukefoundation.org

Nota: en el proyecto, los participantes deben indicar en cuál de los espacios vinculados al Arts Collaboratory desarrollarán su proyecto y tener en cuenta las áreas artísticas que se pueden desarrollar en el espacio escogido.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país, que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información **en inglés:**

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida a nivel nacional, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa (no más de cinco [5] páginas).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador. Indicar en cuál de los espacios propuestos asociados al Arts Collaboratory desarrollará su proyecto.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto asiático, africano o de Oriente Medio.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos euros (€500). Los recursos restantes serán para cubrir tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto (si aplica).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: el Ministerio de Cultura y el Arts Collaboratory, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2018. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Siete mil quinientos euros (€7.500), en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar

la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Arts Collaboratory:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Informarse de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en donde desarrollará la residencia, así como deberá asegurarse de cumplir con los requerimientos específicos de visas, vacunas y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - CANADÁ (CENTRO BANFF)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Mil quinientos dólares (US\$1.500) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, literatura, medios audiovisuales, música y teatro
Duración:	Cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2018 o en el primer semestre de 2019 (de acuerdo con la disponibilidad de estudios en el Centro Banff)
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Centro Banff en Canadá, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos viajen al Centro Banff a realizar un proyecto creativo en las áreas convocadas.

El Centro Banff es una institución artística, educativa y cultural reconocida internacionalmente por ser catalizadora del pensamiento creativo, aprendizaje, desarrollo y exhibición de proyectos artísticos. Este centro, que imparte enseñanza profesional en las artes y la cultura desde hace más de ochenta (80) años, es un lugar seguro donde se pueden intercambiar experiencias con artistas de otros países, desarrollar proyectos innovadores y conocer otras culturas. Se recomienda que los artistas participantes se informen previamente sobre las actividades y calendario del Centro Banff, para en lo posible articular sus proyectos a las actividades del mismo.

Para mayor información sobre el Centro Banff, puede ingresar a: www.banffcentre.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información **en inglés o francés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés y/o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.

- Descripción.
- Marco conceptual.
- Población objetivo.
- Relación del proyecto con el contexto canadiense.
- Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el Centro Banff acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2018 o en el primer semestre de 2019, de acuerdo con la disponibilidad de estudios y habitaciones en el Centro Banff. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el Centro Banff y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Mil quinientos dólares (US\$1.500) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. Los recursos otorgados deberán ser destinados de la siguiente manera:

- Ochocientos treinta dólares (US\$830) para transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá.
- Quinientos dólares (US\$500) para materiales.
- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia.
- Hospedaje en habitación sencilla.
- Plan *Flex Meal*: dos (2) comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionárselas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Acceso a la comunidad artística.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - CANADÁ (CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC - CALQ)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cuatro mil setecientos dólares (US\$4.700) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Quebec en Canadá, manutención, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, literatura, música y teatro
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2019
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ–, de Canadá, se han asociado con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas, a través del apoyo a artistas y creadores individuales colombianos para el desarrollo de un proyecto creativo en Montreal, provincia de Quebec, Canadá, que les permita el encuentro con creadores internacionales y el conocimiento de diversas culturas.

El CALQ ofrece como opciones de residencia artística:

- Artes visuales: *Centre Bang* www.centrebang.ca
- Artes visuales: *Daimon* www.daimon.qc.ca
- Artes visuales: *Fonderie Darling* www.fonderiedarling.org
- Artes digitales: *Sporobole* <http://www.sporobole.org/>
- Cinema y video: *PRIM* <https://www.primcentre.org/>
- Música contemporánea: *Le Vivier* www.levivier.ca
- Letras: *Union des Ecrivains du Québec* www.uneq.qc.ca
- Teatro: *Espace Libre* www.espacelibre.qc.ca

El programa de residencias fomenta el intercambio de ideas entre los profesionales locales e internacionales y permite a los artistas invitados desarrollar **proyectos de creación** en un nuevo contexto y tienen como resultado la presentación de los proyectos en charlas o exposiciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información **en francés o inglés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de francés y/o de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.

- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el CALQ acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante ocho (8) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 1° de agosto de 2019, de acuerdo con la disponibilidad de tutores. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el CALQ y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil setecientos dólares (US\$4.700) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso

desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Quebec en Canadá, manutención, materiales y seguro médico, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (SITKA FINE ARTS CAMP, ALASKA)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Tres mil cuatrocientos dólares (US\$3.400) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska, seguro médico, alimentación, transporte local y materiales. Sitka Fine Arts Camp brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Áreas:	Artes visuales, medios audiovisuales, música, danza y teatro
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas durante el mes de septiembre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con Sitka Fine Arts Camp, ofrece la posibilidad para que artistas o creadores individuales colombianos viajen a Alaska a realizar un **proyecto creativo** en las áreas de las artes visuales, medios audiovisuales, música, danza o teatro.

Sitka Fine Arts Camp se fundó en 1.973 como una iniciativa de la Facultad del Sheldon Jackson College. El campo fue creado para entrenar en una amplia variedad de las artes a los jóvenes en Alaska. A partir de esta misión inicial, Sitka Fine Arts Camp se ha convertido en un programa aclamado que ha servido a generaciones de artistas aspirantes de todos los niveles.

Para mayor información sobre Sitka Fine Arts Camp, puede ingresar a:
<http://www.fineartscamp.org/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de las artes visuales, medios audiovisuales, música, danza o teatro.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información **en inglés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida a nivel nacional, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.

- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Alaska) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con Sitka Fine Arts Camp).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en Sitka Fine Arts Camp y la convivencia con la cultura estadounidense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tres mil cuatrocientos dólares (US\$3.400), en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska, seguro médico, alimentación, transporte local y materiales.

De Sitka Fine Arts Camp:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a los Estados Unidos (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - MÉXICO (FONCA)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	30 de abril de 2018
Publicación de resultados:	Noviembre de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Cinco mil dólares (US\$5.000) cada uno, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico
Áreas:	Artes visuales y plásticas, danza (coreografía), literatura, medios audiovisuales, música, teatro (dramaturgia-adaptación de textos para puesta en escena)
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre de 2019
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México –FONCA–, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Ciudad de México, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El FONCA vinculará a los artistas con las instituciones mexicanas pertinentes que puedan facilitar el desarrollo de los proyectos.

Nota: en los documentos para el jurado, los participantes deben indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos, residentes en el país, que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas y que cuenten con un proyecto en desarrollo para continuar, enriquecer y/o concluir en México.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las Residencias artísticas internacionales del Programa Nacional de Estímulos en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no podrá superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.

- Relación del proyecto con el contexto mexicano.
- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar dos mil quinientos dólares (US\$2.500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación y transporte local.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en México) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.

Nota: el Ministerio de Cultura y el FONCA acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2019, de acuerdo con la disponibilidad de la institución socia. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

Nota: la selección final de hasta cinco (5) ganadores la realizará el FONCA, bajo sus procedimientos, considerando especialmente la contribución del proyecto colombiano al escenario actual del arte y la cultura en México.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco mil dólares (US\$5.000), en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se

designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.
- Seguro médico.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación hayan facilitado el desarrollo del proyecto.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Doce (12)
Cuantía:	Un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno, para transportes internos y gastos derivados de la estadía durante el periodo de la residencia. Además, el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del traslado, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista en Colombia, hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto, así como el derecho al alojamiento y alimentación, materiales (hasta por quinientos mil pesos [\$500.000]) y uso de los espacios, apoyo del equipo de la residencia y recursos administrativos y técnicos necesarios para la realización y socialización del proyecto que va a desarrollar
Áreas:	Arquitectura y urbanismo, artes digitales (electrónica), artes plásticas, artes plásticas integradas con el medio ambiente y la tecnología ancestral, artes visuales, bioarquitectura, bio-construcción, cerámica, comunicación, crítica, curaduría, danza, diseño, elaboración de insumos para el arte, escultura, escultura instrumental, fotografía, gestión cultural, instalación y diseño de paisaje, investigación multidisciplinar, literatura, música, nuevos medios audiovisuales y tecnológicos, pedagogías alternativas, <i>performance</i> , permacultura, pintura, tejido artístico, tierras sobre bastidor, video
Duración:	Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar a artistas y creadores individuales para que viajen a un lugar de Colombia diferente al de su residencia (lugar donde se ha vivido por un periodo mínimo de cinco [5] años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria) con el fin de realizar un **proyecto creativo e innovador** con la tutoría de organizaciones o espacios que brindan residencias artísticas en Colombia, reconocidos por su trayectoria.

El Ministerio de Cultura, con el fin de lograr la infraestructura adecuada para que los artistas colombianos desarrollen sus proyectos creativos, adelantó acuerdos de cooperación con las residencias artísticas nacionales: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **Corporación Platohedro** (Medellín, Antioquia), **Fundación Organismo - Centro Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Mahanaím Centro Rural & Arte** (Barichara, Santander), **Manusdea** (Choachí, Cundinamarca), **Plataforma Caníbal** (Barranquilla, Atlántico), **Popayork** (Popayán, Cauca), **Programa Músicas del Río**, **Pontificia Universidad Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca) y **Residencias Intermundos** (Corregimiento de Palomino, La Guajira). Los residentes podrán escoger alguna de estas instituciones y recibir la asesoría y acompañamiento del grupo de apoyo de las residencias en el desarrollo de sus proyectos artísticos.

1) **Casa Tres Patios (Medellín, Antioquia)**

Fundación sin ánimo de lucro, que actúa como plataforma para las prácticas artísticas contemporáneas, la investigación y la pedagogía. El programa de residencias busca integrar las prácticas artísticas con prácticas de investigación. El tema general de la investigación actual es nuevas relaciones con el capital y se espera que las prácticas e investigaciones de los residentes giren alrededor de aspectos relacionados con este tema. El propósito de las residencias es facilitar y documentar las investigaciones de los residentes y promover el intercambio cultural, intelectual e interdisciplinario entre ellos y la comunidad artística, académica y general en Medellín con el propósito de llegar a especular sobre fenómenos sociales, políticos y económicos que son de mayor importancia en el contexto local y global.

Áreas: Curaduría, crítica, investigación multidisciplinar, artes visuales, arquitectura y urbanismo, nuevos medios audiovisuales y tecnológicos, *performance*, pedagogías alternativas.

www.casatrespacios.org

2) **Corporación Platohedro (Medellín, Antioquia)**

Es una plataforma creativa colaborativa, con sede en Medellín, que desde el año 2004 se dedica a la creación y experimentación artística, la investigación permanente de la cultura libre y la auto-formación. Estos procesos se guían por la búsqueda del bienestar común para todos, basada en la filosofía del *Buen Vivir y el Buen Conocer*.

Sus líneas de trabajo prioritarias para 2018 son:

- a) *Experimentación y/o desarrollo de procesos pedagógicos orientados hacia los siguientes temas:*
- Arte y tecnología (experimentación visual y sonora, apropiación de tecnologías digitales y analógicas, reciclaje electrónico, programación creativa, espacio abierto, arte y ciencia colaborativa, bioarte).
 - Feminismos y cultura *hacker* para el *Buen Vivir* (autocuidados, micropolíticas de género y post-género, seguridad de la información, cultivos, alimentación, permacultura, ecologías del cuerpo, conocimientos ancestrales).
 - Prevención de violencias a partir de diversas formas de creatividad expandida (comunicación y apropiación de los medios, creación de contenidos, imaginación radical, juegos y videojuegos, cartografías, diseño, biodanza, acompañamiento psicosocial, entre otras).
- b) *Investigación y procesos de reflexión sobre:*
- Cultura libre y procomún (medios comunitarios, producción audiovisual, gráfica y sonora, archivo y cartografías, licencias y conocimiento abierto).
 - Procesos comunitarios (activación de espacios urbanos, participación e intervención comunitaria, arte en comunidad, gestión cultural colaborativa, acompañamiento psicosocial).
 - Maneras pedagógicas (educación expandida, pedagogías radicales, metodologías participativas y colaborativas de creación, investigación e intercambio de conocimientos, laboratorios experimentales).

Áreas: Artes visuales, artes digitales (electrónica), crítica y curaduría de arte, gestión cultural, comunicación, permacultura, danza, *performance*.

<http://platohedro.org/>

3) **Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles (Tenjo, Cundinamarca)**

Centro de diseño y capacitación de hábitats sostenibles enfocados en el desarrollo de acciones concretas para la construcción de comunidades sustentables por medio de la bioarquitectura y el trabajo comunitario. Es un espacio donde se promueven tanto los principios de la permacultura, como de la bioarquitectura; las intervenciones y el diseño de paisaje, la construcción con tierra y materiales de la zona, las tecnologías apropiadas y el rescate de los saberes y recursos locales. ORGANIZMO es una plataforma de intercambio de saberes en constante búsqueda del rescate y fortalecimiento de la identidad cultural de las distintas etnias colombianas mediante proyectos que se materializan en infraestructura comunitaria, en vivienda, agricultura, culinaria local, arte, oficios locales y el reconocimiento del territorio.

Áreas: Artes plásticas, instalación y diseño de paisaje, escultura, fotografía, pintura, video, arquitectura, diseño y bioarquitectura.

www.organizmo.org

4) **La Usurpadora (Puerto Colombia, Atlántico)**

La Usurpadora es un espacio de arte independiente en el municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, creado con el fin de apoyar a los artistas emergentes. La Usurpadora quiere contar en su espacio con la presencia de artistas que, sin importar su edad o trayectoria, muestren una visión auténtica de lo que está sucediendo en el arte local. Como dice Michel Faguet en su escrito El Efecto Cenicienta (2008), el fortalecimiento de una escena local depende por completo de la apertura de esa escena a prácticas históricas y puntos de vista divergentes.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales.

<http://mariaisabelrueda.tumblr.com>

5) **Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca)**

Lugar a Dudas es una plataforma que busca generar espacios de encuentro directo, situaciones de socialización de experiencias y acciones. Enfatiza los procesos y la participación colectiva en la que los roles son difusos dando paso a nuevas formas de circulación, producción y recepción más fluidas.

A través de las residencias los artistas o curadores tienen oportunidades de explorar y examinar nuevas formas de interacción e intercambio de experiencias durante el proceso creativo.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, *performance*.

www.lugaradudas.org

6) **Mahanaím Centro Rural & Arte (Barichara, Santander)**

Es una iniciativa que tiene como misión fomentar la generación de espacios y experiencias de arte desde y hacia lo rural. Para ello han desarrollado los siguientes programas: 1. Residencias artísticas en entornos rurales apartados, 2. Circuito rural de arte, 3. Exposición anual sobre arte y ruralidad y, 4. Talleres a comunidades rurales. El Programa de residencia invita al artista a una vivencia en plena comunión con la naturaleza, con el campo y sus implicaciones; mientras a su vez promueve un acercamiento al manejo de las variadas técnicas, iniciativas y propuestas en artes plásticas, que se desarrollan en el pueblito más lindo de Colombia, el cual es en sí mismo un floreciente centro de arte. Y dentro de este contexto, motiva al residente a explorar temáticas en torno a: la vida y trabajo del campo, el paisaje local, éxodo, reintegración rural, neorruralismo, intervenciones en el medio rural, entre otros de interés del residente.

Áreas: Escultura en piedra, madera o bronce, pintura, cerámica, escultura instrumental, tejido artístico, tierras sobre bastidor, elaboración de insumos para el arte, entre otras.

<http://mahanaim-cra.weebly.com/residencia-en-colombia.html>

7) **Manusdea (Choachí, Cundinamarca)**

Manusdea ofrece residencias nacionales e internacionales en el refugio de Alta Gracia, sede rural a 43 km (1 hora) de Bogotá, D.C. Ubicada en la vereda

del resguardo Bajo, junto a la Nueva Escuela, sector la Baticola en Choachí, Cundinamarca.

Este espacio creativo brinda a los interesados en adelantar investigación, formación y creación de forma interdisciplinar en diferentes ramas de las artes para ser desarrolladas en estrecho vínculo con la comunidad local, la naturaleza y el medio ambiente. Con el propósito de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de los grupos étnicos de Colombia en diálogo intercultural, así como los conocimientos, usos, técnicas e instrumentos, investigando y promoviendo las expresiones artísticas y las representaciones que establecen vínculos con la memoria histórica y colectiva de los pueblos.

Áreas: Danza, laboratorio de cuerpo y *performance*, permacultura y medio ambiente.

<https://www.manusdea.org/>

8) **Plataforma Caníbal (Barranquilla, Atlántico)**

Es un espacio de la Fundación Divulgar que dinamiza procesos de investigación-creación, circulación y difusión del arte contemporáneo en el contexto del Caribe colombiano. Funciona desde el año 2013 en la localidad del centro histórico (norte) de la ciudad de Barranquilla, como lugar de encuentros y residencias artísticas enfocadas en las relaciones entre el arte, el territorio y la vida comunitaria.

Apropia el espíritu antropofágico para reflexionar sobre las formas en las que el trabajo de los artistas afectan y son afectados por los espacios comunitarios. En ese sentido, al espacio le interesan los artistas, curadores, investigadores y gestores que cruzan las fronteras de sus disciplinas, asumen las realidades y tensiones del territorio y hacen visibles las relaciones colaborativas en su producción. Agentes que desde sus acciones generen confluencias recíprocas con las circunstancias y saberes que hacen posible la vida cotidiana de los agentes y comunidades locales. Adicionalmente, cuentan con un espacio de radio comunitaria en www.vokaribe.net llamado Radio Caníbal: Un caribe Polifónico, el cual se emite todos los jueves de 10 a 11 a.m., y en el cual, los residentes podrán disponer para producir o difundir cualquier iniciativa de interés relacionada con su residencia.

Áreas: Artes plásticas contemporáneas integradas con el medio ambiente, artes visuales, curaduría, fotografía, gestión cultural, investigación multidisciplinar, nuevos medios audiovisuales y tecnológicos.

<http://fundaciondivulgar.org/plataforma-canibal/>

9) **Popayork (Popayán, Cauca)**

Popayork está ubicada en la vereda Clarete, zona rural, a 15 minutos del casco urbano la ciudad de Popayán, departamento del Cauca. En sus alrededores se encuentra una reserva de bosque de roble nativo que es protegido por las comunidades campesinas e indígenas que habitan el sector.

La Residencia Artística Popayork, se vislumbra como un espacio generador de conocimiento y experiencias, encaminado hacia la interacción multidisciplinar, en

aras de un trabajo investigativo, cuyo eje principal son las artes plásticas. Espacio consecuente con el reconocimiento de los contrastes entre las diferentes manifestaciones artísticas, sociales y culturales de las poblaciones indígenas de la región y otros grupos humanos.

Finalmente, el propósito de la residencia, es que quienes lleguen a habitar el lugar, se permeen de las diferentes manifestaciones: culturales, artísticas, ancestrales, académicas y empíricas; generando un resultado desde poéticas artísticas que dé cuenta del contexto y los saberes que rodean Popayork.

Áreas: Artes plásticas integradas con el medio ambiente y la tecnología ancestral.
<http://residenciaspopayork.wixsite.com/popayork>

10) **Programa Músicas del Río, Universidad Javeriana, sede Cali (Cali, Valle del Cauca)**

El programa es una iniciativa que busca promover y fortalecer las músicas locales del suroccidente colombiano a través de tres (3) líneas: **Línea 1. Documentación investigación y archivo:** acompaña procesos de registro, catalogación, análisis y diseño de medios de consulta para conocer las distintas manifestaciones musicales de la región del suroccidente. **Línea 2. Educación para el patrimonio:** fomenta la sensibilización, conocimiento y apropiación de los bienes y valores del patrimonio cultural musical de la región. **Línea 3. Difusión:** promueve la circulación de contenidos relacionados con el patrimonio cultural musical a distintos niveles.

Nota: la residencia artística en el Programa Músicas del Río se deberá desarrollar durante seis (6) semanas consecutivas que estén dentro del período del quince (15) de julio al veintiuno (21) de septiembre de 2018, de manera que la persona ganadora se encuentre en Cali durante la semana del Festival Petronio Álvarez (agosto 13 al 20). El arribo a Cali debe hacerse a más tardar el seis (6) de agosto, de manera que pueda lograr la integración de esa experiencia a su proceso de residencia. En caso de no cumplir con las fechas, el estímulo será otorgado al suplente, cuando haya lugar.

Área: Música.

www.musicasdelrio.com

11) **Residencias Intermundos (Corregimiento de Palomino, La Guajira)**

Desde las inmediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia, Residencias Intermundos se propone como un espacio de creación, producción, experimentación e investigación libre, para residentes que quieran desarrollar sus proyectos en medio de la naturaleza en un lugar que no alcanza la civilización: *Selvatorium*, un laboratorio vivo que se ha ido desarrollando desde el 2009 y cuya principal razón de ser es experimentar con la posibilidad de crear un estilo de vida rural armónico con la naturaleza y a la vez conectado con el mundo actual. Se ha estado trabajando con permacultura, sostenibilidad ambiental, tecnologías

autónomas, bio-construcción, desarrollo comunitario y la convergencia entre arte y naturaleza.

Selvatorium está ubicado a orillas del río Palomino, entre territorio Kogi y Arhuaco a una hora de caminata del pueblo de Palomino. Dado que en esta zona las condiciones son muy diferentes a las de una ciudad, es de suma importancia que los participantes consulten la información proporcionada en las páginas web relacionadas, donde encontrarán datos que pueden ayudarlos a diseñar su propuesta para que esta tenga sentido en este contexto social y ambiental.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, cerámica, literatura, música, artes electrónicas, *performance*, permacultura, bio-construcción.

www.intermundos.org/residencias

www.selvatorium.co

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y/o curadores colombianos, residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas nacionales” 2015, 2016 y 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación (máximo una [1] página): nombre del proyecto, ciudad de residencia del participante, institución(es) seleccionada(s) para realizar la

residencia artística¹⁶: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **Corporación Platohedro** (Medellín, Antioquia), **Fundación Organismo - Centro Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Mahanaím Centro Rural & Arte** (Barichara, Santander), **Manusdea** (Choachí, Cundinamarca), **Plataforma Caníbal** (Barranquilla, Atlántico), **Popayork** (Popayán, Cauca), **Programa Músicas del Río**, **Pontificia Universidad Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca) y **Residencias Intermundos** (Corregimiento de Palomino, La Guajira).

- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador [indicar también por qué es importante desarrollar la residencia en el(los) espacio(s) escogido(s)].
- Hoja de vida del participante, incluyendo portafolio artístico (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Resumen de una (1) página sobre el proyecto o proceso creativo que quiere desarrollar, objetivos durante el desarrollo de la residencia y la metodología del mismo (*statement*).
- Como anexos se deben incluir:
 - Presupuesto general del proyecto (en una [1] página). En el mismo se debe incluir un rubro para materiales (si aplica) y no puede superar los quinientos mil pesos (\$500.000). Excepto si la postulación es para la Fundación Organismo, donde el presupuesto máximo para materiales es de un millón de pesos (\$1.000.000).
 - Cronograma general (que incluya la socialización en una [1] página).
 - Plan de socialización que sea pertinente a la naturaleza y desarrollo del proceso en relación con las actividades propuestas y el potencial intercambio que se puede generar con diversos públicos, en una [1] página, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, día de estudio abierto, talleres, presentaciones, charlas, intercambios, conversatorios, entre otros.
 - Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

Nota: el Ministerio de Cultura y las entidades socias, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de espacios y equipo de apoyo para el proyecto que se va a desarrollar. En todo caso las residencias se deberán llevar a cabo

16 El participante puede escoger hasta dos (2) espacios, de acuerdo con su orden de preferencia y como opciones para realizar la residencia. El jurado determinará con base en las características del proyecto ganador, en qué espacio se desarrollará la misma.

durante seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En caso en que un espacio quede desierto, el estímulo podrá otorgarse a otra residencia, siempre y cuando el socio cuente con la disponibilidad respectiva.

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto creativo a desarrollar.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Impacto de las actividades propuestas en el plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Traslado, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista en Colombia, hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto.
- El derecho a realizar su residencia artística en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye el hospedaje en habitación sencilla, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales (hasta por quinientos mil pesos [\$500.000]) para el desarrollo y presentación de sus proyectos, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos.
- Un millón de pesos (\$1.000.000), para transportes internos y gastos derivados de la estadía durante el periodo de la residencia, en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

- Entregar un informe de su residencia, dirigido al Programa Nacional de Estímulos, anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto en un tiempo máximo de un (1) mes después de su regreso, acompañado del informe de socialización con sus soportes.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTES VISUALES

BECA DE APOYO A PROYECTOS CURATORIALES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	27 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cuatro (4) meses. Entrega del informe final: quince (15) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la investigación de curadores independientes, además de promover su enlace con los espacios de exposición.

El proponente debe presentar su proyecto curatorial junto con el aval de un espacio de exposición **en un departamento distinto al lugar de residencia de los integrantes del grupo constituido.**

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Curadores, investigadores o artistas visuales colombianos, residentes en el país que tengan un proyecto de curaduría ya terminado.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas).
- Carta firmada por el representante del grupo, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive cada uno de los integrantes del grupo.
- Carta de aceptación de un espacio de exhibición legalmente constituido. **Nota:** el espacio debe ubicarse en un departamento distinto al de la residencia de los integrantes del grupo.
- Proyecto de curaduría junto con imágenes de las obras y sus fichas técnicas.
- Propuesta de montaje sobre planos del lugar de exhibición.
- Cronograma de trabajo con su presupuesto donde se incluya el transporte de la exposición, apoyos técnicos y visuales, inauguración y visitas guiadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, riesgo, pertinencia y viabilidad de la curaduría.
- Factibilidad técnica y logística de la curaduría.
- Cronograma y presupuesto.
- Relación entre la propuesta y el lugar de exposición.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la inauguración de la exposición, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto antes del quince (15) de noviembre del 2018.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados.
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE CREACIÓN -CITA A CIEGAS- (FESTIVAL DE CÓMIC DE TORONTO)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	1 de junio de 2018
Publicación de resultados:	31 de agosto de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos de producción de una obra gráfica
Áreas:	Artes gráficas, ilustración, cómic
Duración:	Un (1) mes consecutivo en el segundo semestre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura en asocio con el Festival de Cómic de Toronto propone una beca de creación vía Internet entre un artista colombiano y un artista canadiense, para que desarrollen desde su lugar de residencia un proyecto gráfico en conjunto.

Se convoca así, a un artista colombiano para que durante un (1) mes consecutivo en el segundo semestre de 2018 y vía Internet realice una obra gráfica con un artista canadiense que será seleccionado por el Festival de Cómic de Toronto.

El producto esperado es una obra digital hecha a dos manos entre los artistas seleccionados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en cualquier país, distinto de Canadá, que desarrollen su trabajo en el área de las artes gráficas, ilustración y cómic y que cuenten con una experiencia de mínimo tres (3) años.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas), con sus respectivos soportes de la experiencia solicitada en el perfil.
- Portafolio de máximo cinco (5) obras.
- Carta firmada por el proponente, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de esta beca para su proceso creativo y desarrollo profesional (en formato .PDF).
- Proyecto de la obra que se desea realizar con su título y descripción. (En el entendido de que esto se desarrollará en conjunto, vía Internet, con un artista canadiense).
- Plan de socialización que dé a conocer el resultado de la beca en la comunidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relación de la beca con el proyecto formulado.
- Solidez, pertinencia y viabilidad de la obra propuesta.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar un informe final de su beca anexando material digital de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes después de finalizado su proyecto, acompañado de los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	28 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre las artes visuales en Colombia. No se refiere a proyectos de creación (sin desconocer que estos involucran acciones de tipo investigativo). De esta manera, el producto esperado es un documento escrito.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales, críticos, teóricos e investigadores colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “*Beca de investigación en artes visuales*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, máximo quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, máximo trescientas (300) palabras.
- Justificación, máximo doscientas (200) palabras.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología y actividades para el desarrollo de la investigación.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Bibliografía.
- Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, entre otros).
- Cronograma general hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago del tutor y las actividades de socialización).
- Hoja de vida del participante, con énfasis en aspectos relevantes para esta convocatoria, por ejemplo formación académica y de investigación, publicaciones, etc. (Máximo tres [3] páginas). Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo o de al menos de dos (2) de sus integrantes.
- Soportes de la trayectoria del participante (participación en grupos de investigación, publicaciones en páginas web, revistas, libros, catálogos de exposiciones, etc.). Máximo se tendrán en cuenta diez (10) soportes por integrante.
- Hoja de vida del tutor (máximo tres [3] páginas) y carta de aceptación firmada por el tutor propuesto.

Nota: el participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.

- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de la investigación.
- Idoneidad del tutor.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos y el machote para publicación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un PDF del texto final de la investigación, con su respectiva licencia de uso.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Texto final de la investigación con un documento de visto bueno firmado por el tutor.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA ARTISTAS CERAMISTAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	26 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Cerámica
Duración:	Hasta cuatro (4) meses. Entrega del informe final: quince (15) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el trabajo en la disciplina de la cerámica, reconociendo en ella una confrontación entre la tradición y los avatares del mundo contemporáneo.

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que utilicen como materia prima el barro.

El producto esperado es la creación de un proyecto elaborado en cerámica y su respectiva exposición.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos con experiencia de mínimo tres (3) años en el campo de la cerámica. (Deberá tener nociones en el manejo de la cerámica, de sus complejidades y del trabajo con hornos).

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, *renders*, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de socialización y aval del lugar expositivo.
- Cronograma general a partir de julio (hasta cuatro [4] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública).
- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas que permita conocer el trabajo desarrollado en el campo de la cerámica.
- Soportes que demuestren la experiencia de mínimo tres (3) años en el campo de la cerámica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Plan de socialización del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes del quince (15) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados.
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2018
Fecha de cierre:	28 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000). La Universidad de los Andes publicará la investigación
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la investigación de carácter monográfico sobre la obra de un artista, un grupo de artistas o un movimiento artístico colombiano. Escribir una monografía con uno o varios textos -acompañados de archivos, documentos e imágenes-, que hará parte de una publicación anual y que mostrará una comprensión amplia sobre una producción singular que se origina en el campo cultural colombiano.

El Ministerio de Cultura en alianza con la Universidad de los Andes publicará la investigación ganadora.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Teóricos, historiadores, investigadores, periodistas y escritores que tengan interés por narrar una historia de carácter singular en el campo del arte que se hace en Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, máximo quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización.
- Pertinencia del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología de la investigación.
- Carta de respaldo a la investigación del artista propuesto o del titular de sus derechos.
- Hoja de vida del investigador. Máximo tres (3) páginas, con sus respectivos soportes.
- Cronograma general (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado.
- Bibliografía sugerida.
- Diligenciar el Anexo A: Formato de referencia de licencia de uso (ver página 138). Las licencias de uso de textos e imágenes deben garantizar los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto presentado.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- El 20% del tiraje de la publicación realizada (el restante será distribuido por la Universidad de Los Andes y el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que propongan el Ministerio de Cultura y la Universidad de los Andes dentro del proceso de producción editorial.
- Entregar un informe final a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2018, acompañado de los textos en Word, resultado de la investigación realizada, el cual debe incluir:
 - Un texto, o un conjunto de textos, entre ciento cincuenta mil (150.000) caracteres con espacios hasta trescientos mil (300.000) caracteres con espacios.
 - Cronología.
 - Entrevista (opcional).
 - Reseña biográfica del artista y del autor o autores de los textos.
 - Entre cincuenta (50) y cien (100) imágenes de la obra del artista en formato digital y en alta definición (en formato .tiff con más de 300 dpi) debidamente marcadas y con una tabla de referencia que contenga la ficha técnica de cada una.
 - Licencias de uso para los derechos de comunicación pública y de reproducción de las obras, así como de los registros fotográficos y de los textos. Estas licencias de uso deben precisar que autorizan al Ministerio de Cultura y a la Universidad de los Andes a publicar la investigación.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA”
Formato de referencia de licencia de uso

Licencia de uso de obra artística

Por medio de la presente, autorizo a la Universidad de Los Andes y al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “*Beca para la investigación monográfica*”.

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo a la Universidad de Los Andes y al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “*Beca para la investigación monográfica*”.

Licencia de uso de obra literaria

Por medio de la presente, autorizo a la Universidad de Los Andes y al Ministerio de Cultura -o a quien haga sus veces- la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “*Beca para la investigación monográfica*”.

Firma:

Nombre:

C.C.:

Ciudad y fecha:

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO - CÓMIC

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	22 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: quince (15) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la realización de publicaciones de libro ilustrado - cómic, para incentivar la producción artística de estos contenidos.

La propuesta deberá ser inédita, y los derechos de reproducción deberán estar en poder de sus autores: no se admitirán propuestas que previamente hayan sido cedidas a alguna empresa, editorial o distribuidora de ningún tipo, ni que simultáneamente estén participando en otra convocatoria, o se encuentren en espera de fallo en alguna editorial.

Quedarán fuera de la convocatoria todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (por ejemplo: contenidos racistas, clasistas, homofóbicos, etc.).

El producto final esperado es la publicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Ilustradores que tengan un proyecto editorial de libro ilustrado - cómic y cuenten con el aval de una editorial legalmente constituida en Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del proyecto editorial (información general de la publicación y sus características).
- Estrategia y plan de distribución de los ejemplares a producir, especificando la cantidad de ejemplares que se imprimirán por número, a quién y en qué cantidad se van a entregar. Tenga en cuenta el depósito legal, para lo cual se sugiere consultar la siguiente página web: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/depósito-legal>
- Maqueta o machote de la obra impresa o digital, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación, teniendo en cuenta: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final. En esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Carta de aval firmada por el representante legal (o por quien este delegue) de la Editorial para publicar la obra, junto con la cotización de la misma. En el caso en que la cotización supere el monto de la beca, deberá remitir las respectivas cartas de cofinanciación para cubrir el costo total.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido.
- Aporte del libro a la oferta editorial y artística del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atienda otros públicos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos (certificado de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y donde se detalle el tiraje final, los costos reales de producción, así como el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta antes del quince (15) de noviembre de 2018.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2018.
- Realizar las gestiones y trámites necesarios para solicitar y contar con la expedición del ISBN de la publicación.
- Garantizar un tiraje de mínimo quinientos (500) ejemplares de la publicación impresa.

BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: veinte (20) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la realización de publicaciones impresas de edición singular o seriada, relacionadas con el campo de las artes visuales colombianas. Su contenido debe ser el resultado de procesos de creación, circulación o investigación.

El producto final esperado es la publicación impresa.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas activos en el campo de las artes visuales; grupos constituidos por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “*Beca para publicaciones artísticas*” 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Justificación de la pertinencia de la publicación.
- Descripción de las características que tendrá la publicación (número de ejemplares, formato, tipo de papel y encuadernación, número de páginas y acabados).
- Plan de socialización.
- Machote impreso o digital del proyecto de publicación.
- Cronograma general que contemple la producción editorial (corrección de estilo, diseño y diagramación), la publicación, la socialización y distribución.
- Presupuesto general desglosado que incluya: producción editorial (corrección de estilo, diseño y diagramación), publicación, la socialización y distribución.
- Para personas naturales, hoja de vida del participante en máximo tres (3) páginas, con sus respectivos soportes. Para grupos constituidos, adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes, con sus respectivos soportes.
- Diligenciar el Anexo A: Formato de referencia de licencia de uso (ver página 145). Las licencias de uso de textos e imágenes deben garantizar los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición, incluyendo:
 - Las obras de arte.
 - Los registros fotográficos de las obras de arte.
 - Reproducciones de material documental y/o de cualquier otra imagen adicional.
 - Textos de todos los autores incluidos.

Nota: las licencias de uso deben precisar la autorización expresa al proponente para realizar la publicación en el marco de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual de la propuesta.
- Innovación del proyecto en relación con el campo de las publicaciones artísticas.
- Pertinencia de la publicación.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto y socialización.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones que realice el Ministerio de Cultura en relación con los criterios técnicos de diseño y producción editorial.
- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya el logo del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación.
- Imprimir al menos quinientos (500) ejemplares, de los cuales cincuenta (50) serán entregados al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Remitir sesenta y dos (62) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red y para el depósito legal de la Biblioteca.
- Entregar un informe final, a más tardar el veinte (20) de noviembre de 2018, al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Ejemplares de la publicación realizada.
 - Descripción y soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - PDF del libro para Internet, para subirlo en la página web del área de Artes Visuales.
 - Certificado de entrega de los ejemplares a la Biblioteca Nacional.

ANEXO A
“BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS”
Formato de referencia de licencia de uso

Licencia de uso de obra artística

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “*Beca para publicaciones artísticas*”.

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “*Beca para publicaciones artísticas*”.

Licencia de uso de obra literaria

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “*Beca para publicaciones artísticas*”.

Firma:

Nombre:

C.C.:

Ciudad y fecha:

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ARTISTAS Y DEMÁS AGENTES DE LAS ARTES VISUALES

Primer ciclo (eventos entre el 2 de abril y el 30 de junio de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	13 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	23 de marzo de 2018
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	27 de abril de 2018
Publicación de resultados:	22 de junio de 2018
Tercer ciclo (eventos entre el 1° de octubre y el 1° de diciembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	27 de julio de 2018
Publicación de resultados:	21 de septiembre de 2018
	<p>Se entregará un total de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) distribuidos en los tres ciclos, de acuerdo con los valores descritos a continuación:</p> <p><i>Circulación nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior (por ejemplo, Bogotá-Cali, Nueva York-Miami):</i> dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno</p> <p><i>Circulación internacional desde o hacia Colombia (por ejemplo, París-Medellín, Cali-Berlín):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde Colombia hacia América Latina y el Caribe o viceversa: cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno - Desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa: cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno - Desde Colombia hacia África, Asia u Oceanía o viceversa: seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno

Cuantía:	<p>Circulación internacional entre países en el exterior (por ejemplo Madrid-Londres, Ciudad de México-Sidney):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distancias menores a 1.000 millas (una vía): tres millones de pesos (\$3.000.000) cada uno - Distancias entre las 1.000 y 5.000 millas (una vía): cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno - Distancias superiores a 5.000 millas (una vía): cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno <p>Circulación nacional de extranjeros: Para las organizaciones o grupos constituidos colombianos que apliquen a becas para la circulación de artistas y demás agentes de las artes visuales extranjeros para eventos en Colombia, aplicarán las mismas cuantías para ir de Colombia a esos lugares</p> <p>Nota: en caso de invitaciones a grupos constituidos o a personas jurídicas que cuentan con más de dos (2) integrantes, solo se podrá adjudicar un máximo de dos (2) becas por proyecto</p>
Área:	Artes visuales
Línea de acción:	Circulación
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la circulación nacional e internacional:

- De artistas y demás agentes del campo de las artes visuales colombianos, residentes dentro y fuera del país, invitados a participar en proyectos artísticos dentro y fuera de Colombia.

- De artistas y demás agentes extranjeros del campo de las artes visuales que han sido invitados por organizaciones y/o grupos constituidos del campo artístico colombiano a participar en proyectos artísticos en Colombia.

A través de estas becas se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos y residencias artísticas o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como conferencias, simposios, seminarios o coloquios.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **2 de abril** y el **30 de junio de 2018**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1º de julio** y el **30 de septiembre de 2018**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1º de octubre** y el **1º de diciembre de 2018**.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente cuando haya lugar.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

Los recursos dispuestos para la presente convocatoria se dividirán en partes proporcionales para cada uno de los tres (3) ciclos descritos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Circulación nacional

Artistas, curadores y agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el contexto nacional; o que residan en el exterior y sean invitados a desarrollar proyectos artísticos al interior del país donde residen.

Circulación internacional

Desde Colombia hacia el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residen en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el exterior.

Colombianos desde el exterior hacia Colombia

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residen en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en Colombia.

Colombianos en el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residen en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en un país diferente al de su país de residencia.

Extranjeros invitados a eventos artísticos en Colombia

Personas jurídicas sin ánimo de lucro o grupos constituidos del campo artístico en Colombia que inviten artistas, curadores y demás agentes extranjeros del campo de las artes visuales, a participar en eventos o proyectos artísticos en Colombia.

Pueden participar

Para la circulación nacional e internacional de colombianos

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

Para la circulación en Colombia de extranjeros

- Grupos constituidos por agentes del campo artístico colombianos.
- Personas jurídicas colombianas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Para la circulación nacional e internacional de artistas y demás agentes colombianos de las artes visuales

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico enviada al proponente que indique las fechas del evento a realizarse con traducción al castellano (si aplica), los aportes en especie o económicos que ofrece la entidad o espacio que invita al participante. La invitación debe ir dirigida al artista o grupo que circulará (no a organizaciones a las que pertenezca, o cualquier otra variación). En todos los casos, la carta de invitación debe coincidir con las fechas del ciclo al cual se está aplicando.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto al que los proponentes han sido invitados, que muestre tanto la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora como del proyecto artístico (extensión máxima de trescientas [300] palabras).
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una.
- Soportes de la trayectoria en el campo de las artes visuales durante los últimos tres (3) años (máximo cinco [5] soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos o copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, entre otros.
- Cronograma de actividades.
- Plan de socialización de la experiencia, por ejemplo charlas, talleres, seminarios, etc. (extensión máxima de doscientas [200] palabras).
- Tabla donde se relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

Para la circulación de extranjeros invitados a eventos artísticos en Colombia

- Relevancia del proponente, de la trayectoria de los organizadores colombianos y del proyecto (extensión máxima de cuatrocientas [400] palabras).
- Para personas jurídicas, trayectoria artística de la organización. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una.

- Hoja de vida de la(s) persona(s) extranjeras invitada(s). Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas.
- Anexar los soportes de la trayectoria del(os) invitado(s) extranjeros en el campo de las artes visuales, durante los últimos tres (3) años (máximo cinco [5] soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros.
- Plan de socialización de la experiencia, por ejemplo charlas, talleres, seminarios, etc. (extensión máxima de doscientas [200] palabras).
- Tabla donde se relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

Nota: en caso de invitaciones a grupos constituidos o a personas jurídicas que cuentan con más de dos (2) integrantes, solo se podrá adjudicar un máximo de dos (2) becas por proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia de la participación del(os) proponente(s) en el proyecto.
- Pertinencia de la participación del(os) invitado(s) en el caso de propuestas presentadas por organizaciones o grupos constituidos para la invitación de artistas o demás agentes extranjeros a Colombia.
- Relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del proyecto.
- Relevancia del proyecto artístico dentro del campo del arte.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional (según corresponda), por el tiempo de duración de la circulación.
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas en la propuesta y antes de la entrega del informe final.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción de la actividad desarrollada en máximo trescientas (300) palabras.
 - Soportes en alta resolución del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora, según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: el informe final deberá ser remitido como máximo en las siguientes fechas, de acuerdo con el ciclo en el cual ganó el estímulo:

Primer ciclo: ocho (8) de agosto de 2018.

Segundo ciclo: siete (7) de noviembre de 2018.

Tercer ciclo: catorce (14) de diciembre de 2018.

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una labor creativa continua en el campo de las artes visuales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que acrediten una trayectoria artística de mínimo veinte (20) años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

Nota: el postulante solo podrá aplicar a una (1) de las tres (3) convocatorias de “Becas de creación de artes visuales”, puesto que el perfil y soportes de la trayectoria u oficio en el campo no pueden sustentarse en dos (2) convocatorias de manera simultánea.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “Beca de creación para artistas con trayectoria” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, *renders*, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública).
- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas. Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional durante veinte (20) años. Máximo se tendrán en cuenta veinte (20) soportes que demuestren veinte (20) años de trabajo artístico continuo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5°) mes de realización.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS DE TRAYECTORIA INTERMEDIA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una labor creativa continua en el campo de las artes visuales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que acrediten una trayectoria de trabajo artístico de mínimo seis (6) años continuos y máximo diecinueve (19) años a escala profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte.

Nota: el postulante solo podrá aplicar a una (1) de las tres (3) convocatorias de “Becas de creación de artes visuales”, puesto que el perfil y soportes de la trayectoria u oficio en el campo no pueden sustentarse en dos (2) convocatorias de manera simultánea.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “Beca de creación para artistas de trayectoria intermedia” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, *renders*, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública).
- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional de seis (6) a diecinueve (19) años. Máximo se tendrán en cuenta diez (10) soportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5°) mes de realización.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS EMERGENTES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar seis (6) becas de creación en artes visuales para artistas emergentes para incentivar la generación de nuevos proyectos de creación en el campo de las artes visuales.

Nota: el postulante solo podrá aplicar a una (1) de las tres (3) convocatorias de “Becas de creación de artes visuales”, puesto que el perfil y soportes de la trayectoria u oficio en el campo no pueden sustentarse en dos (2) convocatorias de manera simultánea.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que tengan título profesional en artes plásticas o hasta cinco (5) años comprobados de actividad artística.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “Becas de creación para artistas emergentes” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Portafolio artístico que recoja entre cinco (5) y diez (10) piezas realizadas. Para grupos constituidos, portafolio de al menos dos (2) de sus integrantes.
- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, *renders*, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública).
- Hoja de vida, máximo tres (3) páginas. Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo o de al menos de dos (2) de sus integrantes. Copia del título profesional (o acta de grado) en el campo de las artes o presentar soportes de actividad en el campo artístico durante cinco (5) años. Máximo se tendrán en cuenta cinco (5) soportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Portafolio del proponente.
- Solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5°) mes de realización.
- Entregar un informe final de su participación al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS NACIONALES PARA ESPACIOS INDEPENDIENTES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar becas a espacios independientes para el desarrollo de una programación regular durante cinco (5) meses a partir de junio de 2018.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos por agentes del campo artístico colombianos que cuenten con una sede física en Colombia en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que no cuenten en su junta directiva, con miembros de entidades públicas y que tengan una sede física en Colombia en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas nacionales para espacios independientes” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Pertinencia de la propuesta en el contexto local y nacional, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Características del espacio artístico en donde desarrollan sus actividades, que incluya dimensiones, fotografías y planos y/o aforo, si es el caso.
- Trayectoria del espacio. Breve descripción de la historia del espacio y actividades realizadas. Máximo una (1) página.
- Cronograma de actividades a realizar (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del espacio independiente.
- Pertinencia del proyecto presentado.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y la programación propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2017, que incluya:
 - Texto descriptivo de máximo trescientas (300) palabras.
 - Soportes en alta resolución del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora, según sea el caso).
 - Soportes de las actividades realizadas según el cronograma.
 - Ejecución del presupuesto otorgado.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EXPOSICIONES EN EL ESPACIO DEL ALJIBE Y LA CASAMATA DEL BALUARTE DE SANTA CATALINA - CARTAGENA DE INDIAS TÚNEL DE ESCAPE 2018

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Realizar una exhibición en el Baluarte de Santa Catalina que refiera, narre, y suscite, reflexiones análogas enmarcadas en el quehacer caribeño, su historia e idiosincrasia.

Este proyecto está basado en la invitación a artistas colombianos reconocidos o de gran experiencia para que presenten un proyecto que reúna tres (3) características:

- 1) Debe ser una propuesta para desarrollar en el Baluarte (propuesta *in situ*).
- 2) Debe tener una vinculación o reconocimiento histórico con el lugar y la región Caribe.
- 3) Debe generar un recorrido por la zona del Aljibe, la Casamata y el Túnel de Escape del Baluarte de Santa Catalina.

En dichas propuestas se tendrá en cuenta el cuidado y la pertinencia histórica y patrimonial del espacio. Este proyecto pretende generar una memoria de intervención artística permanente con el Baluarte de Santa Catalina.

Las dos (2) exposiciones ganadoras se realizarán en fechas acordadas con la Escuela Taller de Cartagena y el Ministerio de Cultura, durante el segundo semestre del año 2018.

Consulte imágenes del espacio del que trata esta convocatoria en: <https://goo.gl/FpYomT>

Visitas de artistas al espacio: Los interesados en realizar visitas al espacio objeto de la convocatoria, pueden concertar cita con al menos 48 de antelación a través del correo electrónico puestaenvalor@etcar.org

SOBRE LAS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA DE INDIAS

Las Fortificaciones de Cartagena de Indias son consideradas desde 1984 Patrimonio Mundial de la Humanidad. Por ello han venido siendo conservadas desde entonces por diversas instituciones para preservar su memoria histórica. Hoy en día, esta conservación está a cargo de la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), y es en ella que se vigilan las acciones que se deben tomar para garantizar su sostenibilidad, y a su vez que mantenga su equilibrio con respecto a los avatares propios de la naturaleza y en ocasiones por las “erosiones” causadas por quienes a diario las “habitan” o frecuentan.

Este proyecto está encaminado a atender en primer lugar un llamado de los intereses patrimoniales por fomentar el reconocimiento y la visita de estos espacios a veces lejanos para el público cambiante que visita a diario las Fortificaciones de Cartagena. Igualmente, busca incentivar la creación artística del país sugiriendo propuestas que se argumenten bajo parámetros históricos. Finalmente, aunque no menos importante, este proyecto se concentra en la relevancia que puede emerger de unas propuestas artísticas que dialogan anacrónicamente entre el público y el lugar donde se desarrollan.

Es conocido por todos que las Fortificaciones de Cartagena son “intocables”, en el sentido de la intervención física a las mismas, y que dicho argumento va en contravía con el recorrido que puedo tener a través de ellas. Es decir: pocas personas se sienten invitadas a interactuar con las murallas, pocos reconocen en las murallas un lugar vivo que todavía tiene muchas historias por contar. La relación que existe entre las murallas y el público, es parecida a la que se tiene con un archivo muerto: es distante y a veces fría.

HISTORIA

En 1614, el gobernador de Cartagena Diego de Acuña, inicia la construcción de los baluartes de Santa Catalina y San Lucas, con el fin de proteger a la ciudad por el noreste. El propósito de estos baluartes era impedir el acceso enemigo por la peligrosa avenida de Cruz Grande, donde hoy se encuentran los barrios del Cabrero, Marbella y Crespo, hasta la Boquilla.

Estos baluartes fueron diseñados al estilo italiano de fortificación, asunto que motivó una querrela entre el nuevo gobernador, Francisco de Murga, y el veterano ingeniero don Cristóbal de Roda. Luego de terminados estos baluartes en 1638, ambos sufrieron los embates del mar y los ataques piratas.

Especialmente el baluarte de Santa Catalina fue blanco de la agresión del barón de Pointis. Por lo cual fue reconstruido en 1719 por el ingeniero Herrera y Sotomayor, quien suprime las «plazas bajas», es decir las partes bajas de la explanada del baluarte, donde en los siglos XVI y XVII se acostumbraba ubicar los cañones. Así mismo se reparan los aljibes

públicos y sus canales colectores y se le roba al mar una pequeña playa, para que proteja el baluarte de Santa Catalina de los temporales, la antecesora del terreno por donde hoy pasa la avenida Santander. Este Baluarte consta de un extenso túnel de escape, una nave y dos aljibes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas colombianos o extranjeros residentes en el país y que cuenten con proyectos sonoros, acciones, *performance* y demás disciplinas que se puedan adaptar al espacio de exhibición, con una trayectoria de más de ocho (8) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la convocatoria “*Túnel de Escape*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Antecedentes, justificación (pertinencia del proyecto y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Cronograma general de la exhibición que debe incluir al menos una charla o visita guiada en el marco de la exhibición.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto (plan de puesta en escena), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la producción de la obra, la exhibición y la adecuación de la sala una vez se haya desmontado la muestra). En el caso en que la cotización supere el monto de la beca, deberá remitir las respectivas cartas de cofinanciación para cubrir el costo total.

- Hoja de vida, máximo tres (3) páginas. Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes.
- Soportes de la actividad en el campo artístico durante ocho (8) años. Esta actividad se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Innovación, pertinencia, claridad en la argumentación, relación entre el proyecto y el sentido histórico y simbólico del Baluarte.
- Capacidad del proyecto para conmovir, generar diálogos, crear espacios de confrontación con lo local, suscitar reflexiones históricas y estéticas.
- Plan de acción y presupuesto en el cual se determine su viabilidad de una manera lógica y coherente con la propuesta y el espacio físico.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, la puesta en escena y las necesidades de producción.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Acompañamiento y difusión por parte del Área de Artes Visuales y la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), necesario para la puesta en escena de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia y el tiempo de circulación previsto en el proyecto.
- Entregar el espacio en perfecto estado al final de la exhibición.
- Entregar un informe final con imágenes, memoria visual o sonora de la exhibición a la ETCAR al término de la exposición.
- Presupuesto donde se detalle la ejecución del estímulo.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a la Escuela Taller Cartagena de Indias en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES INDIVIDUALES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	20 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Siete (7) estímulos para las Regiones: Caribe, Oriente, Centro Occidente, Pacífico, Sur, Orinoco Amazonía y Centro
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: quince (15) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Las becas para la realización de exposiciones individuales buscan fomentar la creación de plataformas de circulación artística y la exhibición en diversos escenarios artísticos de las siguientes regiones del país:

- **Región Caribe:** Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Oriente:** Norte de Santander y Santander.
- **Región Centro Occidente:** Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Región Pacífico:** Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- **Región Sur:** Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Región Orinoco Amazonía:** Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- **Región Centro:** Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Un interés adicional de esta convocatoria es fortalecer el vínculo entre los artistas que están activos en las distintas regiones y las entidades que se dedican a fomentar y poner en circulación las prácticas del arte en cada una de ellas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas colombianos que provengan y/o desarrollen sus prácticas artísticas en las respectivas regiones del país.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general de la exposición que incluya un título tentativo, enfoque temático o conceptual preliminar y el tipo de obras que serán incluidas (escala, materiales, medios, etc.) de máximo una (1) página.
- Portafolio que reúna imágenes y fichas técnicas de las obras propuestas o de los bocetos o proyectos de las obras que se pretenda realizar.
- Hoja de vida (máximo tres [3] páginas) con sus respectivos soportes. En el caso de los grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida de cada uno de sus integrantes.
- Carta firmada por el participante o por el representante del grupo en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde viven todos los participantes.
- Plan de producción de la muestra que incluya embalaje y transporte de las obras desde el lugar en que se encuentren hasta la sala de exhibición y de regreso una vez finalizada la muestra.
- Identificación del escenario, espacio o lugar de exhibición dentro de la región, con carta de compromiso del espacio identificado.
- Cronograma general, que contemple un máximo de cinco (5) meses de ejecución, incluyendo el tiempo de producción, exhibición y posproducción.

- Presupuesto general desglosado (que incluya honorarios, costos de embalaje, costos de transportes, materiales de producción y montaje de las obras y gastos de viaje del artista para el montaje y la apertura: tiquetes, viáticos y hospedaje).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia, solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta de exposición.
- Aporte del participante al campo artístico de cada región.
- Factibilidad de la propuesta en términos económicos y técnicos (producción, infraestructura, tiempos, circulación, escenarios y espacios).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con su cronograma, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Realizar la exposición de acuerdo con el proyecto presentado.
- Socializar el proyecto de exposición individual.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, recortes de prensa, etc.).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Fichas técnicas de cada obra expuesta con una imagen digital correspondiente (jpg, tiff, pdf).
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Hoja de vida resumida y fichas técnicas de las obras expuestas.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Los formatos de producción de exposiciones entregados por el área de Artes Visuales.

BECAS PARA REALIZAR LABORATORIOS DE SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	20 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Formación, creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Propiciar una mirada, experiencia o reflexión estéticas y sensibles en docentes de zonas de difícil acceso. Con estos *Laboratorios de Sensibilización Artística* se busca promover el auto-reconocimiento, fortalecer la conciencia del momento estético, propiciar el intercambio de miradas y anidar el pensamiento crítico.

Se buscan propuestas innovadoras que deben desarrollarse en dos (2) momentos distintos, complementados por estrategias de acompañamiento no presencial al proceso creativo de los participantes.

Los lugares de trabajo deben escogerse en tres (3) municipios de los siguientes departamentos y procurando lograr un recorrido amplio del departamento escogido: Guainía, Guaviare y Vaupés.

El producto final esperado es promover en los docentes de los municipios escogidos, la creación y puesta en marcha de nuevos talleres o procesos de formación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas con práctica artística vigente y con una experiencia de mínimo tres (3) años en trabajo docente o comunitario.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas), resaltando la experiencia en formación.
- Proyecto de sensibilización, indicando los tres (3) municipios del departamento escogido: Guainía, Guaviare o Vaupés.
- Cronograma de actividades en el que se incluyan los dos (2) momentos.
- Presupuesto (teniendo en cuenta la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades de los recorridos).
- Cartas de aceptación de los municipios propuestos, indicando el lugar de realización (ej. Casa de la Cultura, colegios municipales, alcaldías municipales).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, pertinencia y viabilidad de la obra propuesta.
- Cobertura del departamento seleccionado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar los recorridos de *Sensibilización Artística*, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades de los recorridos.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso y resultados presentados por los docentes que asistieron a los laboratorios).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados.
 - Soportes de los recorridos llevados a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Comunicación de los municipios donde se otorgue el aval al recorrido realizado.

PASANTÍAS EN TALLERES DE TÉCNICAS ANTIGUAS DE FOTOGRAFÍA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	20 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	22 de junio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer el reconocimiento y la aceptación de lo propio por medio de la magia de las técnicas antiguas de fotografía. Esta pasantía en formación pretende iniciar en el campo de la fotografía en algunas de las siguientes técnicas: esteno-peica, cianotipo, goma bicromatada, papel salado y/o impresión al carbón, a formadores de municipios apartados del país.

Se recibirán propuestas de laboratorios que se vayan a realizar en tres (3) municipios de uno de los siguientes departamentos: Chocó, Cauca, La Guajira. Cada laboratorio, de tres (3) días de duración en cada municipio, estará dirigido a veinte (20) formadores procurando lograr un recorrido amplio del departamento escogido.

La propuesta debe estar enfocada en impulsar los procesos de creación-investigación, de los formadores interesados en las artes visuales en el departamento incluido en esta convocatoria, reconociendo las particularidades de su contexto cultural.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales o fotógrafos colombianos que demuestren experiencia en la realización de talleres de fotografía en las técnicas propuestas: esteno-peica, cianotipo, goma bicromatada, papel salado y/o impresión al carbón.

Por la particularidad de estos laboratorios, los proponentes deben ser al menos dos (2) personas: fotógrafo principal y asistente.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida de los integrantes del grupo constituido. Resaltar la experiencia en formación y el dominio de la técnica fotográfica seleccionada.
- Propuesta y metodología del laboratorio de formación indicando los tres (3) municipios del departamento escogido: Chocó, Cauca, La Guajira.
- Cronograma de actividades y recorridos.
- Cartas de aceptación de los municipios propuestos, indicando el lugar de realización (ej. Casa de la Cultura, colegios municipales, alcaldías municipales).
- Presupuesto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Coherencia entre la propuesta y su metodología.
- Factibilidad técnica y logística del proyecto.
- Cobertura del departamento seleccionado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar los talleres, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes del treinta (30) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados.
 - Soportes de los talleres llevados a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Comunicación de los municipios donde se otorgó el aval al recorrido realizado.

PREMIO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de mayo de 2018
Publicación de resultados:	17 de agosto de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Artes visuales
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

A través de esta convocatoria, el Ministerio de Cultura otorgará el mayor galardón a nivel nacional a la fotografía en reconocimiento a los aportes que los practicantes de este medio han hecho para el enriquecimiento de la cultura visual en Colombia.

El Premio Nacional de Fotografía está dirigido a fotógrafos y artistas plásticos colombianos, para que presenten una serie de fotografías, cuya temática es libre.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Fotógrafos colombianos con mínimo diez (10) años de experiencia en el campo fotográfico.
- Artistas plásticos colombianos que trabajen con medios fotográficos, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional en el campo artístico.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- El ganador del “Premio Nacional de Fotografía” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida de máximo tres (3) páginas.
- Soportes que comprueben los diez (10) años de trayectoria en el ejercicio fotográfico exigido en el perfil, por ejemplo: publicaciones impresas o virtuales, exposiciones en muestras individuales o colectivas, etc.
- Portafolio de proyectos anteriores con máximo veinticinco (25) imágenes.
- Título de la serie fotográfica.
- Propuesta de exhibición de la serie participante en 2018.
- Serie fotográfica de mínimo diez (10) y máximo quince (15) fotografías presentadas de la siguiente forma:
 - Archivos digitales de las fotografías numeradas, de mínimo 4000 píxeles en su lado más largo, en un CD, DVD o USB en formato .JPG, acompañados de las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de Word (título de la obra, año de realización, técnica empleada, dimensiones en centímetros y número del archivo digital).
 - Descripción de la serie fotográfica, máximo trescientas (300) palabras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual de la serie de fotografías.
- Trayectoria del participante.
- Propuesta de exhibición.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El estímulo en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Espacio de exhibición para presentar la serie de fotografías en el 2018, el cual deberá ser concertado con el Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en todas las piezas de comunicación (físicas y digitales) relacionadas con la serie fotográfica.
- Realizar una exposición de la serie ganadora durante el 2018 siguiendo los parámetros de la propuesta de exhibición presentada y en coordinación con el Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Contar con la autorización de las personas retratadas, si es el caso, y remitir dichos permisos al Ministerio de Cultura.

RECONOCIMIENTO NACIONAL A LA CRÍTICA Y EL ENSAYO: ARTE EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de agosto de 2018
Publicación de resultados:	15 de noviembre de 2018
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	<i>Categoría 1 - Texto largo:</i> Veintitrés millones de pesos (\$23.000.000) y la publicación del ensayo <i>Categoría 2 - Texto breve:</i> Doce millones de pesos (\$12.000.000) y la publicación del ensayo
Área:	Artes visuales
Contacto:	premionalcritica@uniandes.edu.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar, promover y divulgar la crítica de arte en Colombia. El reconocimiento funciona a través de dos plataformas; una publicación que comprende una selección de textos hecha por el jurado y un portal digital que archiva todos los textos que se inscriban año tras año.

El portal digital permitirá que los lectores puedan sopesar lo que se publica en red con una diversidad de aconteceres artísticos en Colombia. Esta posibilidad de tener varios tipos de crítica, en tiempo y extensión, puede permitir que los textos tengan varias velocidades: unas críticas que “piensan en caliente”, emparentadas con el periodismo y las redes sociales, y otras críticas más afines al discurrir reflexivo y sopesado de la crónica, la monografía, la reseña y el ensayo académico, teórico y/o literario.

El reconocimiento cuenta con dos (2) categorías de participación:

Categoría 1 - Texto largo: debe tener una extensión **superior** a diez mil (10.000) caracteres e **inferior** sesenta mil (60.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Categoría 2 – Texto breve: debe tener una extensión **inferior** a diez mil (10.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Nota 1: la información contenida en pie de citas, notas al margen, epígrafes y dedicatorias **no** suma para el conteo de caracteres.

Nota 2: el texto puede ir acompañado de imágenes y establecer un contrapunto evidente con ellas.

Nota 3: aquellos textos que no cumplan con estas indicaciones serán **automáticamente rechazados**.

Cada participante puede enviar un (1) texto por categoría y para cada una de ellas debe presentar su aspiración por separado. En caso de ser seleccionado en las dos (2) categorías (texto largo y texto breve) deberá renunciar a uno de los dos estímulos.

Plataforma y publicación en Internet

- La plataforma estará ubicada en el siguiente portal: <http://premionalcritica.uniandes.edu.co>
- El Ministerio de Cultura remitirá a la Universidad de los Andes aquellos textos que cumplan con los requisitos administrativos y con los documentos completos exigidos para el jurado.
- La Universidad de los Andes subirá a la plataforma los textos postulados por los participantes después de la fecha de cierre de la convocatoria. Los textos pasarán a formar parte del archivo de esta edición y podrán ser leídos en la plataforma digital a perpetuidad. La autorización de uso de los textos se genera a través del diligenciamiento del formato anexo (ver Anexo A, página 184), documento obligatorio para los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas interesadas en escribir sobre arte en Colombia, sobre su producción plástica y mediática, sus historias, sus instituciones, sus redes y su mercado.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los *“Reconocimientos a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura – Universidad de los Andes”* 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias del ensayo en CD, DVD o USB en formato PDF y Word, escrita en Times New Roman de 12 puntos, con interlineado 1.5 en papel tamaño carta y páginas numeradas, con la siguiente información:

- Título del texto y nombre del autor.
- Texto de acuerdo con las especificaciones de cada categoría. Estos deben ser enviados en formato tipo Word (guardados como .doc, .docx, o como rtf) y en formato PDF.
- Especificar la categoría a la que se postula (*Categoría 1 - Texto largo, Categoría 2 - Texto breve*).
- Diligenciar el Anexo A: formato de autorización de publicación de los textos en Internet (ver página 184).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precisión y claridad de los argumentos (redacción, estructura, ritmo, método expositivo, elocuencia, legibilidad).
- Relación con el campo del arte en Colombia (relevancia, fundamentación, actualización, conocimiento).
- Singularidad (originalidad, suspicacia, riesgo, novedad, distanciamiento, reevaluación, sinceridad, perspectiva, interpretación, tono).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del estímulo en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y un (1) finalista de cada una de las categorías de participación.

DEBERES DEL GANADOR Y DEL FINALISTA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores y los finalistas deberán atender las necesidades del editor para la publicación del texto.

ANEXO A
**“RECONOCIMIENTO NACIONAL A LA CRÍTICA Y EL ENSAYO: ARTE EN
COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES”**

**Formato de autorización de publicación en la página web
de la Universidad de Los Andes**

Yo _____ identificado con C.C. _____ autorizo por la presente a la Universidad de los Andes, a publicar el ensayo _____ presentado a la convocatoria “*Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes*”, de mi autoría, en la página web creada por la Universidad de los Andes para la mencionada convocatoria, permitiendo la consulta ilimitada de la misma por Internet. En todos los casos, se dejará constancia que la reproducción de los textos de que se trate, en forma total o parcial y por cualquier medio, está prohibida sin el consentimiento del autor, de conformidad con lo establecido en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Ley 23 de 1982.

Firma: _____

C.C. _____

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - FRANCIA (LA CITÉ INTERNATIONALE DE LA BANDE DESSINÉE ET DE L'IMAGE EN ANGOULÊME -CIBDI-)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	23 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a Angoulême, alimentación, electricidad, gas, agua y seguro médico. La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, un taller para trabajar y una bolsa de trabajo
Áreas:	Cómic, novela gráfica, ilustración
Duración:	Doce (12) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

A través de esta residencia la CIBDI y el Ministerio de Cultura le ofrecen la posibilidad a un artista que se encuentre realizando un proyecto de cómic, novela gráfica o ilustración, enriquecer su obra y fortalecer su proyecto a través del encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas franceses.

Esta residencia busca reconocer los lenguajes artísticos que se desarrollan en el ámbito de la gráfica en Colombia abriendo este espacio de reconocida trayectoria a nivel mundial.

Para mayor información sobre CIBDI, puede ingresar a: <http://www.citebd.org/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que residan en cualquier país distinto a Francia, y desarrollen su trabajo en las áreas de artes gráficas, diseño gráfico e ilustración. Deben contar con una experiencia de mínimo cinco (5) años.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas), con sus respectivos soportes.
- Portafolio de máximo diez (10) imágenes.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de esta residencia para su proceso creativo y desarrollo profesional en formato PDF.
- Proyecto de la obra que se va a realizar, incluyendo la siguiente información:
 - Título del proyecto de novela gráfica, de carácter narrativo.
 - Descripción general.
 - Cronograma general.
 - Bocetos de la obra.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso al país donde vive) que dé a conocer el resultado de la residencia en la comunidad.

Nota: el Ministerio de Cultura y el CIBDI acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante doce (12) semanas consecutivas durante el

segundo semestre de 2018, teniendo en cuenta que la fecha máxima de regreso al país es el quince (15) de diciembre de 2018. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relación de la residencia con el proyecto formulado.
- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia y viabilidad de la obra propuesta.
- Impacto y relevancia de la actividad de socialización propuesta.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Quince millones de pesos (\$15.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a Angoulême, alimentación, electricidad, gas, agua y seguro médico.

De la Cité internationale de la bande dessinée et de l'image:

- Alojamiento en el centro Angoulême.
- Un taller equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs.
- Acceso a las instalaciones y demás espacios del Centro.
- Asesoría de un tutor de la institución.
- Participación en la exposición colectiva durante el Festival de Cómics de Angoulême.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir en tiempo y forma con todos los trámites y requisitos migratorios del Gobierno de Francia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y francesas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Realizar al menos una (1) actividad académica coordinada por el CIBDI durante su estancia en Francia.
- Participación en la exposición colectiva durante el Festival de Cómic de Angoulême.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Artes Visuales, de su residencia anexando material fotográfico, presentaciones digitales, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso al país de residencia, acompañado del informe de la actividad de socialización con sus soportes y formatos de seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - FRANCIA (LA CITÉ INTERNATIONALE DES ARTS DE PARÍS)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	23 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a París, alimentación, bolsa de producción y/o investigación de su proceso artístico, cuota de la residencia y seguro médico. La Cité Internationale des Arts brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, un taller para trabajar, y la facilidad para el montaje de los resultados de la residencia en París
Áreas:	<i>Performance</i> y acciones plásticas
Duración:	Doce (12) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

A través de esta residencia La Cité Internationale des Arts de París y el Ministerio de Cultura le ofrecen la posibilidad a un artista que se encuentre realizando un proyecto de *performance* y acciones plásticas, enriquecer su obra y fortalecer su proyecto a través del encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas franceses.

Esta residencia busca fortalecer los lenguajes artísticos que se desarrollan en el ámbito de las acciones plásticas y el *performance* en Colombia estableciendo un vínculo con este lugar especializado en las artes del cuerpo.

Los participantes deberán tener un mínimo conocimiento del idioma francés y comprometerse durante su estadía a seguir practicando el idioma para afirmar su integración con la comunidad artística de la institución.

Para mayor información sobre La Cité Internationale des Arts de París, puede ingresar a: <http://www.citedesartsparis.fr/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en cualquier país distinto a Francia, que desarrollen su trabajo en las áreas de *performance* y acciones plásticas. Deben contar con una experiencia de mínimo cinco (5) años.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida a nivel nacional en el que demuestre conocimiento básico de francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas), con sus respectivos soportes.
- Portafolio de máximo diez (10) obras de video, registro fotográfico, imágenes con texto descriptivo de cada obra (de ser necesario con un vínculo de descarga).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de esta residencia para su proceso creativo y desarrollo profesional, en formato PDF.
- Lista de contactos establecidos en París o las que desea contactar durante su residencia.
- Proyecto de la obra que se va a realizar, incluyendo la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general, máximo dos (2) páginas.
- Cronograma general.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso al país donde vive) que dé a conocer el resultado de la residencia en la comunidad.

Nota: el Ministerio de Cultura y La Cité Internationale des Arts de París acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante doce (12) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2018, teniendo en cuenta que la fecha máxima de regreso al país es el quince (15) de diciembre de 2018. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relación de la residencia con el proyecto formulado.
- Solidez, pertinencia y viabilidad de la obra propuesta.
- Impacto y relevancia de la actividad de socialización propuesta.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Veinte millones de pesos (\$20.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a París, alimentación, bolsa de producción y/o investigación de su proceso artístico, cuota de la residencia y seguro médico.

De La Cité Internationale des Arts:

- Lugar de desarrollo de la residencia.
- Un taller para trabajar.
- Acceso a las instalaciones y demás espacios del Centro.
- Asesoría de un tutor de la institución.
- Visibilidad en la comunidad de La Cité Internationale de su proceso artístico durante su residencia.
- Atención por parte de las directivas de la Cité Internationale des Arts.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir en tiempo y forma con todos los trámites y requisitos migratorios del Gobierno de Francia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Pagar tres (3) cuotas: una (1) por cada mes de la residencia, a La Cité Internationale des Arts, por valor de ochocientos cincuenta euros (€850) mensuales. Remitir el recibo de pago de cada mes al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y francesas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Hacer parte de la comunidad de artistas de La Cité Internationale des Arts.
- Pagar el transporte de obras, si fuere necesario.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Artes Visuales, de su residencia anexando material fotográfico, presentaciones digitales, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso al país de residencia, acompañado del informe de la actividad de socialización con sus soportes y formatos de seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización (F-GPE-014). Así mismo, remitir carta de paz y salvo y cumplimiento de los deberes adquiridos, suscrita por La Cité Internationale des Arts.
- Realizar al menos dos (2) actividades académicas coordinadas por el servicio cultural de La Cité Internationale des Arts durante su estancia en Francia.

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - MÉXICO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Seis millones de pesos (\$6.000.000) para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a Ciudad de México y el seguro médico. El INBA brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia y la alimentación
Área:	Artes visuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con la Secretaría de Cultura de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), fomentan la creación artística y su difusión en los dos países.

A través de esta residencia el INBA y el Ministerio de Cultura le ofrecen la posibilidad a un artista que haya presentado su proyecto de grado en un tiempo no superior a dos (2) años a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para enriquecer su obra y fortalecer su proyecto a través del encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas colombianos que hayan presentado su proyecto de grado en artes plásticas o visuales en un tiempo no superior a dos (2) años.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas), con sus respectivos soportes.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de esta residencia para su proceso creativo y desarrollo profesional en formato PDF.
- Proyecto de la obra que se va a realizar, incluyendo la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Descripción general.
 - Cronograma general.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso al país donde vive) que dé a conocer el resultado de la residencia en la comunidad.
- Soportes de la presentación de su proyecto de grado dentro de las fechas convocadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, pertinencia y viabilidad de la obra propuesta.
- Impacto y relevancia de la actividad de socialización propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Seis millones de pesos (\$6.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los costos del tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia hasta la Ciudad de México y el seguro médico internacional.

Del INBA:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Alimentación completa.
- Acceso a las instalaciones y demás espacios del lugar de la residencia.
- Taller.
- Apoyo financiero para la producción de la obra.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir en tiempo y forma con todos los trámites y requisitos migratorios del Gobierno de México.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Realizar al menos una (1) actividad académica coordinada por el INBA durante su estancia en México.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Artes Visuales, de su residencia anexando material fotográfico, presentaciones digitales, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso al país de residencia, acompañado del informe de la actividad de socialización con sus soportes y formatos de Seguimiento a la Ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización (F-GPE-014).
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.

DANZA

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

Primer ciclo (eventos entre el 2 de abril y el 30 de junio de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	13 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	23 de marzo de 2018
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	27 de abril de 2018
Publicación de resultados:	22 de junio de 2018
Tercer ciclo (eventos entre el 1° de octubre y el 15 de diciembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	27 de julio de 2018
Publicación de resultados:	21 de septiembre de 2018
Cuantía:	Se entregará un total de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000), distribuidos en tres (3) ciclos y dos (2) categorías, de acuerdo con los valores descritos
Línea de acción:	Circulación
Área:	Danza
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad nacional e internacional a grupos y compañías de danza residentes en Colombia, que cuenten con invitaciones oficiales para su participación en festivales, temporadas, circuitos, concursos o competencias de baile, de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros a nivel nacional e internacional.

Notas:

- Las propuestas presentadas deben tener como fin la proyección artística y cultural de los postulantes.

- Las propuestas que tengan como fin eventos de carácter comercial, tales como los desarrollados por el sector hotelero, o que exijan un pago por parte del proponente, **serán rechazadas**.
- Para el caso de concursos y competencias internacionales de trayectoria y relevancia para el sector, se aceptarán las propuestas que cuenten con el debido registro o inscripción con su correspondiente aceptación.
- En el caso de circulación nacional tendrán prioridad las obras que puedan ajustarse a espacios no convencionales tales como casas de cultura, plazas, parque, etc., y que lleguen a comunidades con escasa o nula oferta cultural.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **2 de abril y el 30 de junio de 2018**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de julio y el 30 de septiembre de 2018**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de octubre y el 15 de diciembre de 2018**.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica) en el caso de circulación internacional. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Circulación internacional: Grupos o compañías de danza, en cualquiera de sus géneros, que cuenten con invitación formal o inscripción para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto internacional.

Circulación nacional: Grupos o compañías de danza, en cualquiera de sus géneros, que cuenten con invitación formal o inscripción para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto nacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía, escenario, festival o evento que adelanta la invitación.
- Carta de invitación oficial, dirigida al representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga como mínimo: reseña y trayectoria del evento, **condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros).**
- En el caso de concursos y competencias de baile, adjuntar copia del registro o inscripción al evento, con reseña y trayectoria del mismo.
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de danza. **Nota:** toda carta de invitación o programa de actividades en otro idioma debe estar acompañada de una traducción al español.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en el festival o evento que hace la invitación (máximo doscientas [200] palabras).
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros (máximo dos [2] cuartillas).
- Material audiovisual de máximo diez (10) minutos que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía (máximo cien [100] palabras).
- Diligenciar el cuadro de presupuesto (Anexo A: Presupuesto General, ver página 202). Si el grupo, compañía o evento, cuenta con recursos adicionales

para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.

- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Nº de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fechas del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
El destino exige visa (marque)	Sí ____ No ____
Cuenta con esta visa (marque). Sólo aplica si la respuesta anterior fue positiva	Sí ____ No ____

Nota 1: en el caso que la invitación adjunta a la propuesta no haga explícitas las condiciones de la invitación, así sean mínimas, las propuestas serán **automáticamente rechazadas, esta condición no aplica para concursos y competencias.**

Nota 2: en el caso en el que el grupo o la compañía tengan como integrantes a niños, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada tres (3) niños.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y trayectoria del grupo o compañía.
- Pertinencia de la participación del proponente en el evento.
- Relevancia y trayectoria del evento en el área de la danza o las artes escénicas.
- Factibilidad técnica y financiera.

De conformidad con las propuestas recibidas, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística de los grupos y compañías, los criterios de evaluación establecidos, y en relación con las tablas de análisis que se relacionan a continuación, recomendará el monto a adjudicar a cada uno de los grupos o compañías seleccionadas.

Tabla No. 1. Análisis de destinos y condiciones de la invitación

DESTINO	CONDICIONES OFRECIDAS EN LA INVITACIÓN	MONTO APROXIMADO ESTABLECIDO POR PERSONA
Nacional	Tiquetes y viáticos	\$500.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$1.200.000
Sur, Centro y Norte América	Tiquetes y viáticos	\$750.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$2.250.000
Europa, Asia y otros	Tiquetes y viáticos	\$1.000.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$3.000.000

Tabla No. 2. Análisis de destinos, número de integrantes y cuantías de la asignación

DESTINO	NÚMERO DE INTEGRANTES	RANGOS DE LA ASIGNACIÓN
Nacional	Entre 2 y 5 personas	De \$1.000.000 a \$6.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$3.000.000 a \$12.000.000
	11 o más personas	De \$5.500.000 a \$15.000.000
Sur, Centro y Norte América	Entre 2 y 5 personas	De \$1.500.000 a \$11.250.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$4.500.000 a \$22.500.000
	11 o más personas	De \$8.250.000 a \$25.000.000
Europa, Asia y otros	Entre 2 y 5 personas	De \$2.000.000 a \$15.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$6.000.000 a \$30.000.000
	11 o más personas	De \$11.000.000 a \$35.000.000

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional según corresponda, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe final de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento), que incluya:
 - Memoria visual y audiovisual.
 - Piezas de divulgación del evento que demuestren la participación en el mismo.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
**“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y
 COMPAÑÍAS DE DANZA”**

PRESUPUESTO GENERAL					
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	1	2	3	4	5
	Vr. Total	Recursos del Festival o escenario que invita	Recursos solicitados al Ministerio de Cultura	Ingresos propios	Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas
	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
Transportes					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Carga y escenografía					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Alojamiento, alimentación y gastos de viaje					
Alojamiento					
Alimentación					
Viáticos					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Trámite de visas y permisos					
Visas					
Permisos					
Impuestos					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Honorarios (opcional)					
Coreógrafo, director					
Bailarines					
Músicos					
Equipo técnico					
Otros (especificar)					
Sub Total					
TOTAL EGRESOS Columna (1)					
SUBTOTAL INGRESOS					
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2), (3), (4) y (5)					
TOTAL SOLICITADO AL MINISTERIO DE CULTURA (Sumatoria de la columna 3)					

BECAS DE CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	22 de junio de 2018
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Nueve (9). Tres (3) para cada categoría
Cuantía:	Se entregará un total trescientos treinta millones de pesos (\$330.000.000) distribuidos así: Categoría 1: Coreógrafos, grupos o compañías emergentes. Tres (3) estímulos de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno Categoría 2: Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria. Tres (3) estímulos de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno Categoría 3: Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria. Tres (3) estímulos de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) cada uno
Área:	Danza
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, en el campo de la danza, en todos sus géneros, que fortalezcan la creación como práctica investigativa y de producción de conocimiento en esta área.

La creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la producción de una puesta en escena cuyo proceso se sustenta en una indagación claramente definida por el coreógrafo o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la construcción de conocimiento, cualificación de su equipo de trabajo y proyección para la sostenibilidad de sus obras.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, con residencia en Colombia con una existencia legal mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las siguientes categorías:

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación en curso.
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación en curso.

- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación en curso.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (ver páginas 207-208).

Documentos opcionales.

La presentación de estos soportes aportará a la evaluación de la viabilidad del proyecto por parte de los jurados:

- Se sugiere que el proponente adelante previo a la presentación del proyecto gestiones con los escenarios de su interés con miras a la posibilidad de realizar su proceso en coproducción. De contar con avances en este tema se sugiere la presentación de cartas de respaldo al proceso y compromiso del escenario para con el mismo.

- De haber adelantado gestiones para la cofinanciación del proyecto adjuntar las cartas de intención, identificando la institución con la que se ha gestionado y el valor estimado del apoyo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, pertinencia y enfoque de sostenibilidad de la propuesta.
- Calidad de las propuestas desarrolladas anteriormente.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y realización de las presentaciones resultado de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, de conformidad con el formato establecido, adjuntando registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. **Nota:** Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios en la toma de decisiones que hayan modificado el proyecto inicial.
- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones: treinta (30) minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco (45) minutos para la categoría 3.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y
COMPAÑÍAS DE DANZA”
Formato para la presentación del proyecto

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. DATOS DE CONTACTO DEL COREÓGRAFO, GRUPO O COMPAÑÍA

Departamento:	Municipio:
Nombre del coreógrafo, grupo o compañía:	
Nombre de la obra que se propone desarrollar:	
Nombres y apellidos del representante legal (para personas jurídicas) o representante del grupo (para los grupos constituidos):	
Número de teléfono fijo:	
Número de celular:	
Correo electrónico:	

2. DATOS DEL PROYECTO

2.1 Categoría en la que inscribe el proyecto

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	
Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	
Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	

3. Justificación: pertinencia del proyecto para el proceso creativo del coreógrafo, grupo o compañía. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

4. Descripción general del proyecto – idea de montaje. (Máximo quinientas [500] palabras).

5. Reconocimientos y premios obtenidos por parte del proponente con creaciones anteriores en el área de danza. (Máximo doscientas [200] palabras).

6. Etapas y descripción de las mismas para la realización del proyecto. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

7. Aproximación a los elementos de la puesta en escena (máximo ciento cincuenta [150] palabras). En este punto el proponente puede adjuntar las aproximaciones que tenga de la obra que espera desarrollar (dibujos o planos que describan las escenas, diseño de escenografía y vestuarios, diseños coreográficos – planimetrías, etc.) y todo aquello que ilustra de la mejor manera lo que espera como resultado del proceso (archivos de audio, fotográficos o video). Espacio que se utilizará para la creación y presentación de los resultados (teatro, sala o espacio no convencional), música (si es composición original o si usa música pregrabada, si contempla la participación de músicos en vivo).

8. Cronograma del proceso de hasta cuatro (4) meses y fechas tentativas para la presentación ante público de los resultados. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al quince (15) de noviembre de 2018.

CRONOGRAMA					
Fase o etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4

9. Presupuesto general desglosado que incluya la presentación ante público de la obra resultado del proceso de creación.

Descripción		No. Personas	Valor unitario	No. de meses	Aportes grupo	Aportes otras organizaciones	Aportes MinCultura	Total
Honorarios	Director							
	Bailarín							
	Diseñadores							
	Compositor							
	Tallerista							
Realización	Vestuario							
	Escenografía							
Compras	Materiales vestuario							
	Materiales iluminación							
	Escenografía							
	Utilería							
Alquileres	Espacio							
	Sonido							
Divulgación	Diseño							
	Impresión							
TOTALES								

10. Ficha técnica: Relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes.

Participante	Rol / función	Trayectoria artística

11. Registro audiovisual o enlace en la red que dé cuenta de las obras o puestas en escena creadas por el proponente de acuerdo con la categoría a la que aplica. (Duración máxima veinte [20] minutos).

Obra registrada	Fecha	Ubicación física o en la red / vínculo (si aplica)	Formato

12. Plan de circulación de la obra (fecha, teatro, y ciudad).

Fecha	Teatro	Ciudad

BECAS DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2). Uno (1) para cada categoría
Cuantía:	<p>Categoría 1: Un (1) estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para proyectos de investigación sobre historiografía de la danza en Colombia</p> <p>Categoría 2: Un (1) estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) sobre pedagogía de la danza en Colombia</p>
Áreas:	Historiografía, pedagogía de la danza
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento sobre el campo de la danza en Colombia. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

Los participantes se podrán postular a una de las siguientes categorías:

- **Categoría 1:** Proyectos de investigación sobre historiografía para la danza en Colombia.
- **Categoría 2:** Proyectos de investigación sobre pedagogía de la danza en Colombia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Artistas colombianos, residentes en el país con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un (1) proyecto en curso, que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Investigadores colombianos, residentes en el país, con título profesional, con trayectoria en este campo y que cuenten con un (1) proyecto en curso que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.

- Grupos constituidos por colombianos, residentes en el país, con mínimo un (1) miembro en su equipo de trabajo, cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos de investigación colombianos, afiliados a entidades de educación superior, con mínimo (1) miembro en su equipo de trabajo, cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “*Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya:
 - Categoría a la que se postula (*Categoría 1: proyectos de investigación sobre historiografía para la danza en Colombia o Categoría 2: proyectos de investigación sobre pedagogía de la danza en Colombia*).
 - Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
 - Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
 - Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
 - Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
 - Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
 - Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.

- Presupuesto.
- Propuesta de socialización de los resultados de la investigación (máximo doscientas [200] palabras).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas). Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Hoja de vida (máximo dos [2] cuartillas) y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres [3] años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta. **Nota:** en ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes y del tutor, anexando resumen y datos de publicaciones realizadas con su correspondiente ISBN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual del proyecto	40%
Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo	15%
Viabilidad de recursos de tiempo y financieros	15%
Trayectoria del participante	10%
Trayectoria e idoneidad del tutor	10%
Viabilidad, alcance e impacto de la propuesta de socialización	10%

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Garantizar que la utilización del material fotográfico, filmico o cualquier otro, sea protegido por las normas sobre propiedad intelectual.
- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar en los primeros cinco (5) días hábiles del mes de diciembre de 2018 un informe final con el documento producto de la investigación, acompañado del informe firmado por el tutor, impreso y en CD, DVD o USB, con el registro fotográfico (también en CD, DVD o USB y con fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional, un *reel* audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Entregar junto con el informe final, información de dos (2) o tres (3) congresos nacionales e internacionales en los cuales sería factible presentar su investigación, describiendo fechas, lugar y reseña del evento.
- Participar por lo menos en un evento de carácter académico o artístico para la socialización de los resultados de la investigación, el cual debe expedir certificación de la presentación.
- En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impreso o digital). Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BAILES TRADICIONALES INDÍGENAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Líneas de acción:	Formación, investigación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Danza, patrimonio inmaterial
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Estimular el desarrollo de procesos de investigación y formación encaminados a recuperar y revitalizar los bailes tradicionales de la población indígena colombiana.

Las propuestas presentadas deben incluir las estrategias de formación y recuperación de dichos bailes para su apropiación social, principalmente en niños y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas. Los proyectos deben ser presentados en el marco del respeto a las comunidades, sus tradiciones y la acción sin daño.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Grupos constituidos por investigadores-gestores, que pertenezcan a las comunidades indígenas del país.
- Cabildos y organizaciones indígenas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro con experiencia en procesos de investigación y formación en danza, aceptados mediante autorización escrita por las autoridades tradicionales de las comunidades con las que se proponen desarrollar el proceso.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato de presentación de la propuesta, páginas 216-217).
- Antecedentes en los que se exponga la necesidad de revitalización del baile o bailes que hacen parte integral de la propuesta.
- Cronograma y presupuesto.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes de máximo 2 (dos) cuartillas cada uno. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual de la propuesta.
- Antecedentes y justificación del proyecto propuesto.
- Viabilidad de los recursos financieros de acuerdo con el cronograma.
- Trayectoria del participante (para el caso de personas jurídicas diferentes a cabildos y organizaciones indígenas).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final de actividades, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, con soportes financieros, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

ANEXO A

“BECAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BAILES TRADICIONALES INDÍGENAS”

Formato de presentación de la propuesta

1. Datos generales

Tipo de manifestación

Danza

Nombre de la actividad

Nombre de la comunidad

Relacione los nombres de los bailes tradicionales que se van a revitalizar en el desarrollo del proyecto. De ser necesario, agregue más filas.

Nombre del baile	Descripción preliminar de ejecución
1.	
2.	

Localización

Lugar donde se desarrollará el proyecto:

Alcance geográfico del proyecto (comunitario, cabildo, municipal, departamental, nacional):

Periodicidad

¿Cada cuánto se llevará a cabo el desarrollo de la actividad o baile?

¿Existe una fecha de calendario específica? ¿Cuál?

¿La actividad que propone está asociada a una temporalidad particularidad?

Sí ___ No ___ ¿Cuál? (Por ejemplo: cosecha, tiempo climático, estaciones, etc.)

2. Indicadores

De acuerdo con las características y objetivos de su proyecto señale:

- Número de bailes tradicionales que se propone recuperar:
- Número de bailes tradicionales que se llevarán a cabo:
- Promedio de personas que asistirán a las actividades:

3. Características de la manifestación

Permanencia y transformaciones

Indique la información que conoce sobre el surgimiento de los bailes.

Descripción

Describa las principales características del proyecto o actividad que se propone realizar.

¿Los bailes que va a recuperar se desarrollan en un recinto o espacio en particular? Sí ___ No ___

¿Cuál?

Respecto al baile, enumere los elementos que usted considera se usan en el desarrollo de la actividad y el significado de cada uno de estos, ya sean (prendas, vestuarios, accesorios, tocados, etc.) Respecto a estos elementos señale si son creados por la propia comunidad o indique quién los crea.

¿Existe algún objeto que en el pasado se haya usado para las actividades y ya no se use o se haya transformado? ¿Por qué?

¿Qué actividades acompañan el desarrollo de los bailes? (el canto, el relato, la música, el tejido, la talla, la gastronomía, etc.) ¿Cuál?

Contexto		
¿Cómo se relacionan los bailes tradicionales con la comunidad, con su contexto y otras actividades?		
Mencione otras expresiones que identifiquen a la comunidad (lengua, tejido, talla, prácticas curativas, etc.).		
4. Comunidad portadora		
Haga una breve descripción de la comunidad que desarrollará la actividad, (especificando el territorio que habita, la familia lingüística, pueblo, etc.).		
¿Considera que pertenece a alguna etnia?: Sí___ No___ ¿Cuál?		
Lugar donde habita la comunidad:		
5. Descripción transmisión y portadores de la manifestación		
¿Quién posee los conocimientos de los bailes tradicionales?		
¿Cómo se propone enseñarlos?		
¿Cuándo se enseñarán?		
¿En qué lugar?		
¿A quién se le enseñarán? (Descripción: sexo, edad, otros).		
¿Quién se encargará de organizar el o los bailes?		
6. Justificación para adelantar actividades de salvaguardia de la manifestación		
¿Considera la comunidad necesaria la ejecución de los bailes tradicionales? ¿Para qué?		
¿Los bailes tradicionales tienen alguna relación con la preservación de su memoria o la subsistencia de la comunidad?		
¿Existen condiciones externas que pongan en riesgo la ejecución de los bailes?		
¿Qué elementos negativos afectan la práctica de la manifestación?		
¿Qué acciones consideran necesarias para el fortalecimiento de la práctica de los bailes tradicionales?		
¿Qué factores externos a la comunidad influyen <i>positivamente</i> en la realización de los bailes? (Por ejemplo: instituciones privadas, instituciones públicas, comercio, turismo). Indique los motivos.		
¿Qué factores externos a la comunidad influyen <i>negativamente</i> en la realización de los bailes? (Por ejemplo: instituciones privadas, instituciones públicas, comercio, turismo). Indique los motivos.		
¿Cuáles son las responsabilidades comunitarias o institucionales en el desarrollo de la actividad? (Por ejemplo: recursos, logística, convocatoria, etc.).		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	INSUMOS

BECAS PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS GANADORAS EN LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN 2015 Y 2016

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Danza
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de las obras ganadoras en las convocatorias de estímulos a la investigación-creación en danza de los años 2015 y 2016 del Ministerio de Cultura. Estas becas proponen la descentralización de la oferta cultural, la formación de nuevos públicos para la danza, priorizando aquellas regiones que no cuentan con acceso a oferta cultural en esta área.

- Las obras creadas deberán soportar al menos tres (3) presentaciones luego del año en el que fueron beneficiarias de la convocatoria de estímulos a la investigación-creación de los años 2015 y 2016.
- La circulación no puede tener como fin eventos de carácter comercial, concursos y competencias de baile.
- Tendrán prioridad las obras que puedan ajustarse a espacios no convencionales tales como casas de cultura, plazas, parques, etc.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compañías, agrupaciones de danza o grupos constituidos que hayan sido ganadores de los estímulos de investigación-creación en danza de los años 2015 y 2016 del Ministerio de Cultura, conformados por al menos el cincuenta por ciento (50%) de los integrantes de la obra con la cual fueron ganadores, quienes deben ser colombianos, residentes en el país.

La compañía, agrupación de danza o grupo constituido debe contar con invitación formal o aceptación para el desarrollo de las presentaciones artísticas en el contexto nacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía, escenario o destino en el que se propone adelantar la circulación.
- Carta de invitación oficial o aval, dirigida al representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga las fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de danza.
- Justificación: breve descripción del beneficio e impacto que pueda tener la obra en el territorio y comunidad donde se realizará la presentación (máximo doscientas [200] palabras).
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros (máximo dos [2] cuartillas).

- Material audiovisual de máximo diez (10) minutos que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía (máximo cien [100] palabras).
- Presupuesto general: si el grupo o compañía cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.
- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Nº de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fechas del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y sostenibilidad de la obra creada.
- Pertinencia de la participación del proponente en el evento.
- Beneficio e impacto que pueda tener la obra en el territorio y comunidad donde se realizará la presentación.
- Factibilidad técnica y financiera.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional según corresponda, por el tiempo de duración de la beca para todos los integrantes o garantizar la vinculación de todos los miembros del equipo al sistema de salud.
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, antes del treinta (30) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Memoria visual y audiovisual.
 - Piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo.
 - Breve descripción de las presentaciones en donde se exprese la experiencia desde la perspectiva de la compañía y de la comunidad.
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento o escenario.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA DANZA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	27 de julio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con los proyectos dotacionales presentados Los proyectos presentados no pueden superar el valor de diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Vestuario para danza
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la dotación de vestuarios para las entidades sin ánimo de lucro de carácter privado del país, como aporte al fortalecimiento de sus procesos de creación y promoción de la danza.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compañías, grupos o escuelas de danza, en cualquiera de sus géneros, con personería jurídica, sin ánimo de lucro de carácter privado, que desarrollen procesos de creación coreográfica y que en su objeto social tengan relación con la danza. En todos los casos, deberán tener como mínimo un (1) año de constitución legal a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas jurídicas de carácter privado.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas de carácter público.
- Instituciones educativas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo A: Propuesta del baile, repertorio, coreografía o montaje que demanda el vestuario, página 225.
- Diligenciar el Anexo B: Propuesta de vestuario y su confección, página 226.
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta coreográfica con el vestuario escogido.
- Cronograma donde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta de confección y entrega del vestuario, que en ningún caso podrán ser posteriores al quince (15) de noviembre de 2018.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta de vestuario.
- Perfil de la persona o empresa que confeccionará el vestuario.
- Cotización de la vestuarista o empresa de confección que realizará el vestuario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y coherencia del proyecto.
- Trayectoria e idoneidad del vestuarista propuesto.
- Coherencia y claridad del vestuario propuesto con el proyecto creativo.
- Impacto de la dotación, beneficiarios directos e indirectos.
- Viabilidad y factibilidad técnica y financiera del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe a los dos meses (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, en el que se presenten los avances de ejecución de acuerdo con el cronograma inicial. Este documento debe contener fotografías que evidencien los avances del proceso de confección a la fecha de presentación del informe.
- Entregar a más tardar el veinte (20) de noviembre de 2018 un informe final dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, que dé cuenta de la ejecución total del proyecto, con fotografías que evidencien el proceso de confección y los vestuarios terminados. Adicional debe incluir informe de la ejecución financiera.

ANEXO A
“BECAS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA DANZA”
Propuesta del baile, repertorio, coreografía o montaje

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. Datos de contacto

Departamento:

Municipio:

Nombre del grupo, escuela o compañía:

Nombre de la obra o propuesta:

Nombres y apellidos del representante legal:

Número de teléfono fijo:

Número de celular:

Correo electrónico:

2. Reseña del baile, repertorio, coreografía o montaje para el que se solicita la dotación. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

3. Material visual y audiovisual que permita conocer el baile, repertorio, coreografía o montaje para el que se requiere el vestuario.

4. Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto y rol que desempeñan (bailarín, director, coreógrafo, etc.).

5. Plan de presentación de los resultados del proyecto: fecha, teatro y ciudad que permita reconocer cómo la dotación aporta a su proceso artístico.

ANEXO B

“BECAS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA DANZA” Propuesta de vestuario y confección

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. PROPUESTA DE DISEÑO

1.1. BOCETOS: Son las imágenes finales de los trajes que se van a realizar

1.2. CARTA DE COLORES

1.3. CARTA DE MATERIALES: Se deben especificar los materiales necesarios para la confección del vestuario. Se deben enviar muestras de las telas y materiales que se van a usar para la confección, especificando el nombre o referencia y el costo aproximado

2. PROPUESTA DE CONFECCIÓN

2.1. CONSUMOS DE MATERIALES

(Especificar cantidades de cada uno de los materiales que se utilizarán por prenda y en total)

2.2. Tendidos o bocetos de corte y patronaje de las prendas que se van a realizar.

PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DANZA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Siete (7)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Danza
Duración:	Hasta tres (3) meses consecutivos en el segundo semestre de 2018
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar el desarrollo de procesos de formación, que permitan complementar, actualizar, fortalecer y profundizar conocimientos técnicos en el campo de la danza con una duración mínimo de un (1) mes y máximo tres (3) meses consecutivos en el segundo semestre del 2018 en entidades internacionales de reconocida trayectoria en el área.

Nota: Se recomienda el conocimiento del idioma utilizado en el país donde se realizará la pasantía.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Bailarines, coreógrafos, directores, formadores colombianos, residentes en el país, pertenecientes a cualquiera de los géneros de la danza con experiencia mínimo de cinco (5) años que deseen ampliar sus conocimientos y perfeccionar sus técnicas de danza en el exterior.

El participante deberá escoger una institución formal o no formal, **maestro o un tutor** reconocidos en el exterior para la realización de su pasantía y contar con la carta de aceptación del mismo para participar en el proceso de formación. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación y pago por el proceso de formación o de honorarios al maestro o tutor. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. Al final de la pasantía la institución, maestro o tutor deberá remitir al área de Danza del Ministerio de Cultura un concepto escrito en el que se indique el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. Los costos generados por el trámite de esta serán asumidos por el ganador.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación: especificar nombre del participante, municipio y departamento de residencia en Colombia, así como el país y ciudad donde desea realizar la pasantía y nombre y datos de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico) de la institución, maestro o tutor seleccionado.
- Justificación: importancia y contribución de la realización de este proceso de formación en su trabajo profesional (extensión máxima de dos [2] páginas), objetivos, motivación, razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía.
- Resultado esperado del proceso de formación.
- Plan de socialización: actividades que llevará a cabo al regresar al país, para dar a conocer el resultado del proceso de formación, tales como presentaciones, clases, talleres u otros.
- Cronograma general de la pasantía: debe ser desarrollada en un tiempo mínimo de un (1) mes y en un máximo de tres (3) meses consecutivos. En todos los casos, las actividades propuestas (incluida la socialización) no pueden exceder el quince (15) de noviembre de 2018.
- Hoja de vida del participante: debe exponer su trayectoria formativa y artística, debidamente soportada con certificaciones, piezas impresas, programas de mano u otros (extensión máxima de cinco [5] páginas).

- Hoja de vida y carta de aceptación: firmada por el maestro, tutor o la institución donde se realizará la pasantía, en donde se exprese la fecha de inicio y finalización de la pasantía, el objetivo y los resultados esperados al finalizar el proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional - artístico del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria de la institución, maestro o tutor propuesto.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el maestro, tutor y/o institución, así como, con el buen uso de los equipos e instalaciones.
- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar informe final dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía, en el cual se indique:
 - Aprendizajes obtenidos en el proceso de formación.
 - Análisis de las fortalezas, debilidades y oportunidades de la pasantía.
 - Informe de socialización (con los soportes).
 - Concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
 - Memoria visual y audiovisual del proceso.
 - Relación de los gastos.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL DE DANZA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Líneas de acción:	Investigación, creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), divididos así: Mejor obra: cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) Mejor bailarín – intérprete: diez millones de pesos (\$10.000.000)
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

El Premio Nacional de Danza llega a su octava (8ª) versión en 2018 y tiene como objeto reconocer e incentivar los procesos que adelantan los coreógrafos y compañías de la danza colombiana, que desde sus obras generan puntos de encuentro con el espectador al gestar un universo expresivo y simbólico genuino que dialoga con el devenir sociocultural del país, visionando formas distintas de pensar, de crear, de actuar y de estar en el mundo.

En 2018 el premio reconocerá, además de la mejor obra de danza en cualquiera de sus géneros, al mejor bailarín – intérprete, el cual debe ser postulado por los coreógrafos o compañías participantes en la convocatoria.

Teniendo presente la diversidad cultural, étnica, regional, conceptual, de la danza colombiana, el premio se otorgará a la obra de danza de cualquier género (danza folclórica, danza clásica, danza urbana, danza moderna o danza contemporánea) que como resultado de una rigurosa investigación, interpretación y dirección permita evidenciar su excelente calidad artística.

Únicamente se podrán postular obras por los autores de las mismas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Coreógrafos y colectivos colombianos, residentes en el país con una trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo diez (10) años, soportada por una producción artística mínima de cinco (5) piezas u obras dancísticas.

Nota: la obra participante debe ser postulada **únicamente** por su(s) autor(es), quien(es) deberá(n) acreditar que esta ha sido presentada al público mínimo cinco (5) veces en el territorio nacional y/o en el extranjero en los últimos dos (2) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Sinopsis de media página de la obra postulada.
- Documento suscrito por los participantes en donde se certifique la autoría o propiedad de la obra.
- Tres (3) páginas con la descripción del proceso de creación e investigación de la obra.
- Copia en DVD de la obra postulada, en excelentes condiciones técnicas, para evaluación del jurado. De considerarlo necesario, el coreógrafo podrá incluir hasta cinco (5) minutos de material adicional que permita reconocer el nivel técnico e interpretativo del bailarín postulado a mejor intérprete.
- Hoja de vida del participante, reseña de los integrantes del colectivo o de la compañía (si aplica), aclarando el tiempo de su desempeño en la interpretación de la obra postulada.
- Concepto escrito del coreógrafo (máximo una [1] cuartilla) en la que se justifique la postulación del bailarín al premio de mejor intérprete.
- Soportes de la trayectoria artística (portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros) que den cuenta de

la experiencia solicitada. En todos los casos, se debe soportar una trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo diez (10) años, por medio de una producción artística mínima de cinco (5) piezas u obras dancísticas. No se aceptará como trayectoria espectáculos realizados con grupos escolares o universitarios bajo programas de formación dancística formal o no formal, o en clubes sociales.

- Certificaciones que acrediten que la obra ha sido presentada mínimo cinco (5) veces al público en Colombia o en el extranjero.
- Ficha técnica de la obra postulada (bailarines participantes en el elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales o sonoros, entre otros).
- Autorizaciones escritas correspondientes a los derechos de autor de la música utilizada en la obra postulada.
- Programas de mano, afiches y recortes de prensa de las presentaciones realizadas a nivel nacional y/o internacional de la obra postulada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Desarrollo de la investigación a nivel conceptual y corporal. Respetando el proceso de creación de la obra, sus puntos de partida, se tendrá en cuenta la solidez de la investigación conceptual desarrollada a través de la puesta en escena, su consistencia con el universo creado y su coherencia con la propuesta de movimiento investigada. Estos aspectos se tendrán en cuenta en correspondencia con el género propuesto por cada participante.
- Consistencia de la obra como pieza escénica y estética. Se tendrá en cuenta el modo como se integran las diferentes expresiones que constituyen la obra: la intervención sonora, dramaturgia, escenografía, iluminación, elementos escénicos (vestuario, utilería) y mediáticos propuestos.
- Interpretación. Se valorará la manera como se aborda desde la interpretación y/o presencia escénica realizada por los bailarines o artistas.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador, recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación pública de la obra, presentación y aprobación del informe final con sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la obra premiada en fecha y lugar concertados con el Área de Danza del Ministerio de Cultura, con cargo a los recursos del premio, máximo el quince (15) de noviembre de 2018.
- Entregar al Área de Danza, registro fotográfico de la obra en los quince (15) días siguientes a la presentación de la obra, a más tardar el treinta (30) de noviembre.
- Entregar al Área de Danza, la información (fotografías, reseñas de prensa, artículos o crónicas referentes al o los autores o a la obra) que sea requerida para la divulgación de la presentación pública del premio.

RECONOCIMIENTOS A ESCUELAS DE DANZA DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO Y DOTADAS POR EL PLAN NACIONAL DE DANZA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Se entregará un total de cien millones de pesos (\$100.000.000) distribuidos así: Categoría 1: Un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) a escuela de carácter público dotada por el Plan Nacional de Danza Categoría 2: Dos (2) estímulos de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno, a escuelas de danza de carácter público o privado Categoría 3: Un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) a escuela de carácter privado especializado en el género de salsa
Área:	Danza
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer e incentivar el proceso pedagógico-formativo, institucional y de organización de instituciones, escuelas y organizaciones de danza a nivel nacional cuya labor apoye el desarrollo dancístico del país. El Ministerio de Cultura reconocerá aquellas experiencias significativas de proyectos de formación en danza con mínimo cinco (5) años de trayectoria.

El reconocimiento se otorgará a un (1) proyecto de formación de carácter público de municipios dotados por el Plan Nacional de Danza, a dos (2) proyectos de formación de carácter público o privado y a un (1) proyecto de formación de carácter privado especializado en el género de salsa, que reúnan los siguientes requisitos y criterios:

CRITERIOS	PÚBLICA	PRIVADA
1. FORMALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la escuela de danza por acuerdo, ordenanza o decreto municipal. • Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela. • Presencia de la escuela o del área de danza en el Plan de Desarrollo Municipal. • Contratación estable de los formadores o docentes durante el año (mínimo ocho [8] meses). • Plan anual de acción e inversión de la escuela de danza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución legal de la entidad o proyecto, con personería jurídica como establecimiento de comercio, empresa comercial o entidad sin ánimo de lucro (fundación, asociación, cooperativa, corporación, organización comunitaria) con trayectoria mínima de cinco (5) años. • Estructura estable de personal administrativo y maestros. • Plan anual de acción o inversión de la escuela de danza.
2. INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un espacio físico adecuado y con dotación de elementos básicos para la práctica de la danza y el funcionamiento de la escuela. 	
3. FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto pedagógico del área de danza formulado y escrito. • Plan pedagógico diseñado a partir de los grupos poblacionales que atiende. • Plan pedagógico que dé cuenta de los estilos de danza que imparte y niveles de formación (si aplica). • Definición de mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos formativos. 	
4. APROPIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación entre la escuela y la comunidad que permite fortalecer la importancia de la danza en la vida cultural del país. • Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial. 	
5. PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y difusión de productos y servicios del área de danza. • Circulación de proyectos de danza. • Convenios interinstitucionales (educación, primera infancia, empresa privada, entre otras). • Proyectos comunitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y difusión de productos y servicios del área de danza. • Circulación de proyectos de danza. • Proyectos productivos (que generen recursos) institucionales o comunitarios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas y privadas legalmente constituidas que adelanten procesos formativos en el área de danza y que cuenten con los soportes que den cuenta de su trayectoria en el ámbito de la formación en el área específica.

Categoría 1. Escuela de carácter público dotada por el Plan Nacional de Danza:

- Municipios que han sido beneficiados de la dotación de salas de danza que el Plan Nacional de Danza ha entregado por intermedio de su componente de dotación.
- Entidades públicas que gestionen procesos de formación en danza y que cuenten con acuerdo de creación, ordenanza o decreto municipal.
- Con contratación de por lo menos un formador de danza, por un periodo de mínimo ocho (8) meses al año.

Categoría 2. Escuela de carácter público, privado o independiente

- Entidades públicas o privadas que adelanten proceso de formación en danza que cuenten con más de cinco (5) años de constitución legal y trayectoria.

Categoría 3. Escuela de carácter privado o independientes especializadas en el género de salsa

- Entidades privadas que adelanten procesos de formación en danza específicamente en el género de la salsa que cuenten con más de cinco (5) años de constitución legal y trayectoria.
- Con un grupo o compañía de bailarines profesionales que acrediten mínimo tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.

Pueden participar

- Personas jurídicas públicas y privadas.
- Municipios beneficiarios de la dotación de salas de danza.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Para Escuelas de carácter público

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de danza: acuerdo de creación, ordenanza o decreto municipal.
- Plan de acción e inversión de la escuela de danza para el año 2017. Fuentes de cofinanciación de la Escuela, en los casos que aplique.
- Adjuntar el registro de la escuela de danza en el Sistema de Información de la danza: Sidanza <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Inscripción y registro en Celebra la Danza en la página: <http://celebraladanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, páginas 240-241). El documento debe especificar claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) criterios nombrados anteriormente: institucionalización, infraestructura, formación, participación y producción.
- Hoja de vida del(los) formador(es) de la escuela de danza con soportes de su experiencia.
- Copia de contrato o acto administrativo de vinculación de los dos (2) últimos años de los formadores de la escuela de danza (salvo aquellas escuelas dotadas por el Plan Nacional de Danza en 2016 que deben adjuntar solo el último año) por mínimo ocho [8] meses respectivamente. Este documento debe especificar claramente en su objeto que la persona contratada presta servicios como formador de la escuela de danza.
- Proyecto pedagógico de la Escuela de Danza con soportes que respalden su nivel de consolidación. (Se debe adjuntar de manera OBLIGATORIA un video de los procesos de clases de máximo cinco [5] minutos).
- **Únicamente para la categoría 2**, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada en los casos que aplique.

Para Escuelas de carácter privado

- Plan de acción e inversión de la escuela de danza para el año 2017. Fuentes de cofinanciación de la Escuela, en los casos que aplique.
- Adjuntar el registro de la escuela de danza en el Sistema de Información de la danza: Sidanza <http://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>

- Inscripción y registro en Celebra la Danza en la página: <http://celebraladanza.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, páginas 240-241). El documento debe especificar claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) criterios nombrados anteriormente: institucionalización, infraestructura, formación, participación y producción.
- Hoja de vida del(los) formador(es) de la escuela de danza con soportes de su experiencia.
- Copia de contrato o soporte de vinculación de los dos (2) últimos años de los formadores de la escuela de danza. Este documento debe especificar claramente en su objeto que la persona contratada presta servicios como formador de la escuela de danza
- Proyecto pedagógico de la Escuela de Danza con soportes que respalden su nivel de consolidación. (Se debe adjuntar de manera OBLIGATORIA un [1] video de los procesos de clases de máximo cinco [5] minutos).
- Adjuntar material audiovisual de máximo diez (10) minutos que acrediten mínimo tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas. **Únicamente para las escuelas de salsa, categoría 3.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual del proyecto presentado.
- Trayectoria del proyecto de escuela de formación.
- Logros y reconocimientos de la escuela.
- Estado de institucionalización y organización de la escuela.
- Coherencia entre el proyecto de la escuela y la propuesta de inversión del recurso otorgado por el estímulo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela, de acuerdo con el proyecto presentado. **Nota:** Para las escuelas de carácter público el estímulo no podrá ser invertido en el pago de honorarios a formadores de la Escuela de Danza. En ningún caso los recursos podrán ser usados para pagos administrativos.
- Presentar un informe, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los avances y productos del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugares de las acciones que se realizarán con los recursos provenientes de este reconocimiento, adjuntando registro fotográfico o audiovisual, que contenga las acciones realizadas, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.

ANEXO A

“RECONOCIMIENTOS A ESCUELAS DE DANZA DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO Y DOTADAS POR EL PLAN NACIONAL DE DANZA”

Formato para presentación del proyecto

1. DATOS DE LA ESCUELA

1.1 Nombre de la Escuela:	1.2 Departamento:
1.3 NIT o número de acuerdo:	1.4 Categoría municipio:
1.5 Nombre del representante de la Escuela (nombre del alcalde en caso de las escuelas de carácter público):	
1.6 Número de teléfono de la Escuela:	1.7 Número de celular de la Escuela:
1.8 Dirección de la Escuela:	
1.9 Correos electrónicos de la Escuela:	
1.10. Redes Sociales de la Escuela	

2. GENERALIDADES LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN DANZA

(Indique el estado y los avances que tiene la Escuela en uno o varios de los criterios establecidos enunciados en la página 235)

2.1. FORMALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN

2.2 INFRAESTRUCTURA: adjuntar fotografías de la sala de danza

2.3 FORMACIÓN

2.4 APROPIACIÓN

2.5 PRODUCCIÓN

3. FINANCIACIÓN

¿Cuáles han sido los mecanismos de financiación del proceso de formación municipal de danza en los últimos dos años? * Sólo para escuelas de carácter público

Mecanismo	Marque con una X	¿Cuánto recurso invierte?	Destino del recurso (vestuario, pago docente, circulación del proceso, otros)
Recursos propios			
Sistema General de Regalías			
Estampilla ProCultura			
Recurso IVA			
Concertación Nacional			
Empresa Privada			
Persona Natural			
Otro ¿Cuál?			

4. PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL ESTÍMULO
4.1 Cronograma de actividades. Hasta de cuatro (4) meses.
4.2 Presupuesto de inversión. Si recibe aportes de otra entidad adjunte certificado que indique el valor.
5. RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL ESTÍMULO
ANEXOS
Revisar según corresponda a cada una de las categorías y a su carácter público o privado.

LITERATURA

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO – ÁLBUM, CÓMIC, NOVELA GRÁFICA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	11 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Siguiendo con las políticas de fomento de acceso equitativo a los libros, el Ministerio de Cultura propone un estímulo para la publicación de un libro ilustrado (álbum, cómic, novela gráfica) para incentivar la producción literaria con contenidos de calidad y diseños atractivos y novedosos para todo tipo de públicos.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende que los **libros ilustrados** son aquellos que plantean una unidad temática complementaria entre imagen gráfica y relato literario. Dentro de esta clasificación se encuentran las siguientes categorías¹⁷ que se podrán presentar en la convocatoria:

- Los *libros-álbum* proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cubierta, lomo, contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados.¹⁸

¹⁷ Las referencias presentadas a continuación no pretenden ser una definición absoluta sobre los distintos géneros incluidos en la categoría de “libros ilustrados”. Se presentan como referencia en el marco de una discusión aún existente sobre las definiciones de las diferentes formas, formatos y alcances de los “libros ilustrados”.

¹⁸ Tomado de *Cómo seleccionar los buenos libros para niños y jóvenes*. Fundalectura, 2009.

- Según Scott McCloud, en su libro “Entender el cómic”¹⁹, el *cómic* es el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos actúan a manera de narración gráfica con el fin de producir una respuesta estética en el lector.
- Por otro lado, para Will Eisner²⁰ la *novela gráfica* consiste en una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas es referente a la longitud en términos de formato, pues tienen una extensión mayor que las anteriores.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros.
- Entes territoriales²¹ y entidades públicas de carácter cultural²², en asocio con una editorial, o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

19 Scott McCloud. *Understanding comics: The Invisible Art*. Harper Perennial, 1994.

20 Will Eisner. *La narración gráfica*. Ed. Norma, 1998.

21 De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

22 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpañy del pueblo rom o gitano, entre otras.

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, página 247).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición suscrito(s) con el (los) autor(es)²³ que acrediten el derecho del aspirante para hacer la publicación.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote físico o digital de la obra, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final (estas dos últimas, si la maqueta se presenta en físico).

Nota: en esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.

- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su línea editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial (catálogo editorial, publicaciones, entre otros).
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en²⁴:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Difusión y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).

- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de socialización con al menos dos (2) actividades a ser realizadas antes del diecisiete (17) de noviembre del 2018, tales como presentaciones y/o lanzamientos del libro, lecturas públicas, participación en ferias, entre otras.

23 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

24 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).
- **Impacto:** aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o enriquezca la oferta de contenidos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.

Nota: este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el 17 de noviembre de 2018, el cual debe contener:
 - Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto,

cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta.

- Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Certificado de entrega de los cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Diez (10) ejemplares de la publicación impresa.
- Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO –
ÁLBUM, CÓMIC, NOVELA GRÁFICA”
Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador)

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes

Adultos

6. Categoría en la que se enmarca la publicación:

Libro álbum Cómic Novela gráfica Otra ¿cuál?

7. Lengua de la publicación:

Castellano Lengua nativa colombiana Lengua extranjera

Nota: si marcó “lengua nativa colombiana” o “lengua extranjera”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:

8. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior:	Papel _____	Tintas _____		
Cubierta:	Papel _____	Tintas _____		
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí	No	¿Cuál?	

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES, INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA

Primer ciclo (eventos entre el 1° de abril y el 31 de agosto de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	19 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	26 de marzo de 2018
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	4 de julio de 2018
Publicación de resultados:	24 de agosto de 2018
Cuantía:	Se entregará un total de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) distribuidos en los dos (2) ciclos, para los cuales habrá ocho (8) ganadores en total, con un monto de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.000) cada uno
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Literatura, libro y lectura, edición, traducción, librerías, investigación literaria
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad internacional de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares de otros países.

Así mismo, se contempla la opción de que colombianos que residan en el exterior sean invitados por instituciones con las calidades descritas anteriormente a Colombia o a otros países.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de abril** y el **31 de agosto de 2018**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de septiembre** y el **30 de noviembre de 2018**.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Escritores, creadores, ilustradores y traductores.
- Libreros y editores.
- Investigadores en las áreas de literatura, libro y lectura, con al menos dos (2) publicaciones.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura”* 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico**.

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico, dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar, con traducción simple al castellano (si aplica).
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora, así como del proyecto artístico.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo literario de su especialidad (escritura, edición, traducción, librero, etc.), con soportes tales como: certificaciones de participación en eventos del área literaria, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- En caso de que el proyecto sea la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.
- Plan de socialización de los resultados de participación en el proyecto: debe incluir como mínimo un (1) evento (charla, encuentro, presentación, entre otros) así como publicaciones en *blogs* o revistas, entre otras actividades, donde se exponga tanto el proceso llevado a cabo con el estímulo, como sus resultados.
Nota: las actividades a realizarse deberán ser anteriores a la fecha contemplada para la entrega del informe final, que en ningún caso será posterior al 2018.

En el caso de *editores* se deberá anexar **además:**

- Catálogo editorial.

En el caso de *libreros*, se deberá anexar **además:**

- Información sobre trayectoria, especialidad y la actividad cultural de la librería.

En el caso de *investigadores*, se deberá anexar **además:**

- Dos (2) publicaciones (artículos de prensa, ensayo, revistas indexadas), relacionadas con el objeto del evento al que ha sido invitado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre los ciclos descritos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Justificación de la participación.
- Prestigio, relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del evento.

- Trayectoria del solicitante.
- Plan de socialización e impacto de la participación en el evento para el sector cultural colombiano.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe final de actividades, al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, en un término no superior a seis (6) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
 - Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
 - Soportes de la socialización llevada a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
 - Formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014). Las actividades a realizarse deberán ser anteriores a la fecha contemplada para la entrega del informe final, que en ningún caso será posterior al 2018.

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	11 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Fortalecer los procesos de circulación de obras literarias producidas en los talleres de escritura creativa del país, a través del apoyo a la edición y publicación de antologías.

La obra publicada estará constituida por piezas que recojan los mejores escritos producidos en talleres regionales de escritura creativa y que aporten al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y fomentar las prácticas literarias en las diferentes regiones del país.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Talleres de escritura creativa de Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “Becas para la publicación de antologías de talleres literarios” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, página 256).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, edición o licencia suscrito(s) con el (los) autor(es)²⁵ que acrediten el derecho del aspirante para hacer la publicación (cuando aplique).
- Maqueta o machote físico de la obra impresa, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final.
Nota: en esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Descripción del proyecto en máximo dos (2) páginas. Debe incluir tanto la información del taller del que procede la publicación, como información de la antología.
- Hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial, tales como: catálogo editorial, publicaciones, entre otros.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en²⁶:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.*Nota:* el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Carta de compromiso de la(s) entidad(es) que apoyará(n) la publicación de la antología.

25 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

26 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

- Plan de circulación y distribución de la publicación.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de socialización con al menos dos (2) actividades a ser realizadas antes del diecisiete (17) de noviembre del 2018, tales como presentaciones y/o lanzamientos del libro, lecturas públicas, participación en ferias, entre otras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Calidad de los textos enviados:** calidad de los textos que conforman la antología, tanto en sus aspectos formales como de contenido en relación con los géneros literarios presentes en la publicación.
- **Pertinencia del proyecto editorial:** pertinencia de la antología teniendo en cuenta que la publicación es producto de un proceso formativo desarrollado en el marco de un taller.
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares y mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.

Nota: este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red y presentar, junto con el informe final, el certificado de entrega.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el diecisiete (17) de noviembre de 2018, el cual debe contener:
 - Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta.
 - Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
 - Diez (10) ejemplares de la publicación impresa.
 - Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
**“BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ANTOLOGÍAS
 DE TALLERES LITERARIOS”**
 Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador)

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Lengua de la publicación:

Castellano Lengua nativa colombiana Lengua extranjera

Nota: si marcó “*lengua nativa colombiana*” o “*lengua extranjera*”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:

6. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior: Papel _____ Tintas _____				
Cubierta: Papel _____ Tintas _____				
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí	No	¿Cuál?	

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	11 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Apoyar la publicación de obras de autores colombianos, inéditas o reediciones²⁷. Se busca fomentar la producción editorial colombiana.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros.
- Entes territoriales²⁸ y entidades públicas de carácter cultural²⁹, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Pueden participar

²⁷ Se entiende por reedición a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente con la inclusión de modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.

²⁸ De acuerdo con el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

²⁹ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpañy del pueblo rom o gitano, entre otras.

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca para la publicación de libros de autores colombianos*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, página 261).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición suscrito(s) con el (los) autor(es)³⁰ que acrediten el derecho del aspirante para hacer la publicación.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote físico o digital de la obra, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final (estas dos últimas, si la maqueta se presenta en físico).
Nota: en esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su línea editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial (catálogo editorial, publicaciones, entre otros).

30 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en³¹:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de socialización con al menos dos (2) actividades a ser realizadas antes del diecisiete (17) de noviembre del 2018, tales como presentaciones y/o lanzamientos del libro, lecturas públicas, participación en ferias, entre otras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).
- **Impacto:** aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o enriquezca la oferta de contenidos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes

31 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

(certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.

Nota: este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el 17 de noviembre de 2018, el cual debe contener:
 - Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta.
 - Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
 - Certificado de entrega de los cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia.
 - Diez (10) ejemplares de la publicación impresa.
 - Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

“BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS”

Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. **Título del libro:**

2. **Autor(es):** (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador)

3. **Municipio de edición:**

4. **Departamento de edición:**

5. **Categoría en la que se enmarca la publicación:**

- | | |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro) | <input type="checkbox"/> Libro álbum |
| <input type="checkbox"/> Novela gráfica | <input type="checkbox"/> Cómic |
| <input type="checkbox"/> Otra ¿Cuál? | |

6. **Lengua de la publicación:**

- Castellano Lengua nativa colombiana Lengua extranjera

Nota: si marcó “lengua nativa colombiana” o “lengua extranjera”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:

7. **Características de la publicación:**

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones

Interior: Papel _____ Tintas _____

Cubierta: Papel _____ Tintas _____

Costo unitario

\$

Precio de venta al público

\$

Encuadernación

Plastificado:

Sí

No

¿Cuál?

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS DE INTERÉS REGIONAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	11 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Promover la publicación de obras que rescaten y difundan historias y relatos de las diferentes culturas y regiones colombianas, teniendo en cuenta la diversidad de voces y la riqueza lingüística del país. El proyecto editorial puede estar en lengua castellana o en lenguas nativas colombianas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.
- Entes territoriales³² y entidades públicas de carácter cultural³³, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Nota: todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo un (1) título publicado.

³² De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

³³ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, página 265).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)³⁴ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote físico o digital de la obra, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final (estas dos últimas, si la maqueta se presenta en físico).
Nota: en esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Cronograma y presupuesto de la publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

34 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares y mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).
- **Impacto:** aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o enriquezca la oferta de contenidos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final donde se detallen costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en .PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del diecisiete (17) de noviembre de 2018.

ANEXO A
“BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS
DE INTERÉS REGIONAL”
Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título de la obra:

2. Autor(es) (escriba al frente del nombre de cada autor que relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador)

3. Municipio de edición

4. Departamento de edición

5. Lengua de la publicación:

Castellano Lengua nativa colombiana

Nota: si marcó “*lengua nativa colombiana*”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:

6. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior: Papel _____ Tintas _____				
Cubierta: Papel _____ Tintas _____				
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí	No	¿Cuál?	

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA INÉDITA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	25 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Siguiendo con las políticas de fomento a la creación y al acceso equitativo a los libros, el Ministerio de Cultura propone un estímulo para garantizar la publicación de dos (2) obras inéditas que visibilicen la producción narrativa de contenidos de calidad en los géneros de novela, crónica, narrativa, biografías y cuento, entre otros. No se recibirán textos académicos como tesis, investigaciones monográficas o similares.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende como **obra inédita** aquel texto que no haya sido publicado en ningún formato ni por editorial alguna. Por esta razón el ganador deberá adelantar las gestiones necesarias para editar, publicar y distribuir la obra seleccionada.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores colombianos cuya obra no haya sido publicada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- El ganador de la “Beca para la publicación de obra inédita” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) ejemplares de la obra a publicar, impresos y escritos en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3cm x 3cm x 3cm, impresión papel tamaño carta (216 mm x 279 mm) por una sola cara, con páginas numeradas y argolladas. **Nota:** la obra debe tener una extensión mínima de ciento veinte (120) páginas y un máximo de doscientas cincuenta (250) páginas.

Adicionalmente, deberá remitir cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga: nombre de la convocatoria, nombre del participante, título de la obra.
- En mínimo doscientas (200) y máximo quinientas (500) palabras, describir la contribución de la obra en la oferta editorial del país, qué necesidades y público satisface o atiende, así como un esquema básico (máximo tres [3] cuartillas) que corresponda al proceso editorial subsiguiente que culminará con la publicación de la obra seleccionada, en la que se contemple: cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación; plan de negocio de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio estimado, plan de distribución y difusión) y resultados esperados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).
- **Impacto:** aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o enriquezca la oferta de contenidos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final donde se detallen costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Gestionar la totalidad del proceso de edición y publicación de la obra ganadora a cargo del recurso adjudicado en este estímulo.
- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en .PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el .PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el diecisiete (17) de noviembre de 2018, el cual debe contener:
 - Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentados en la propuesta.
 - Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
 - Certificado de entrega de los cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia.
 - Diez (10) ejemplares de la publicación impresa.

Nota: la edición e impresión del libro deberá estar lista antes del diecisiete (17) de noviembre de 2018.

BECAS PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	30 de abril de 2018
Publicación de resultados:	30 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el diecisiete (17) de octubre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Contribuir a la difusión, circulación y promoción de los autores colombianos en el exterior, mediante el apoyo a la traducción de sus obras en países de lengua distinta al castellano, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Cultura y a las políticas de intercambio cultural internacional como medio de cualificación de los artistas nacionales.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida en Colombia.

Podrán presentarse editoriales extranjeras directamente o por intermedio de un representante, quien podrá ser el autor de la obra, un agente literario de cualquier nacionalidad, o una editorial colombiana que tenga relaciones comerciales con la editorial extranjera. En todo caso, el estímulo será otorgado a la editorial extranjera que hará la publicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Editoriales **extranjeras** legalmente constituidas con personería jurídica que editen y publiquen obras en lenguas distintas al castellano.

Pueden participar

Editoriales extranjeras.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas nacionales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Nota: los documentos que certifiquen la existencia y representación legal de la persona jurídica participante, deberán enviarse traducidos al español.

Para el jurado

Cuatro (4) ejemplares de la obra a traducir.

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de beca para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior, página 273).
- Autorización para presentar la propuesta a la convocatoria debidamente diligenciada (ver Anexo B: “Autorización para presentar la propuesta a la convocatoria *Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior*”, página 274) en caso de presentarse por intermedio de representante. La autorización debe ser apostillada o legalizada (según el caso) por parte de la autoridad competente en el país de origen.
- Copia del pasaporte o documento de identidad del representante legal de la editorial que publicará el libro.
- Certificado de existencia y representación legal de la editorial extranjera o su equivalente, expedido por la autoridad competente del país de origen, debidamente apostillado o legalizado con reconocimiento de firma por parte del consulado colombiano en dicho país, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2018.
- Copia fiel del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición mediante el cual se acredita el derecho de la editorial para hacer la publicación, edición y la traducción.

Nota: en el caso en que el contrato con la editorial se haya celebrado por intermedio de agente literario, deberá aportarse igualmente el contrato entre

este y el autor, en donde faculta al primero para tal efecto. La autorización para traducir la obra debe ser expresa.

- Copia fiel del (los) contrato entre el (los) traductor(es) y la editorial.
Nota: la(s) traducción(es) oficial(es) al español del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales y del(los) contratos entre el(los) traductor(es) y la editorial, también deberá ser apostillada o legalizada (según el caso) por parte de la autoridad competente en el país de origen.
- Carta de presentación de la editorial que publicará la obra traducida, donde se especifique su línea editorial, experiencia y trayectoria.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en³⁵:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.**Nota:** el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación. La traducción y publicación de la obra deberán estar listas antes del diecisiete (17) de octubre de 2018.

Nota: todos los documentos para el jurado deberán enviarse con una traducción oficial al español.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares y mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).

35 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y la publicación impresa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.
- Remitir cinco (5) ejemplares de la publicación impresa al Grupo de Literatura y Libro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta. Este informe deberá ser enviado a más tardar el diecisiete (17) de octubre de 2018.

ANEXO A
“BECAS PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS DE AUTORES
COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR”
Ficha de descripción del proyecto editorial

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA A TRADUCIR

1. Título de la obra:

2. Autor(es) (si la obra tiene varios autores, escriba el nombre de cada uno de ellos y su participación en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador. Inserte más filas en caso de ser necesario)

3. Edición de la obra a traducir:

Obra completa

Antología

Editorial

País

Ciudad

Año

Número de edición

Número de páginas

4. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la obra a traducir
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 17 años)

Adultos (mayores de 17 años)

5. ¿La obra a traducir contiene ilustraciones?

Sí

No

Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2.

B. INFORMACIÓN DE LA EDITORIAL EXTRANJERA

6. Lugar donde se ubica la sede principal de la editorial:

Ciudad:

País

ANEXO B
“BECAS PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS DE AUTORES
COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR”
Autorización para presentar la propuesta a la convocatoria

_____ (nombre del representante legal de la editorial extranjera), por medio del presente documento AUTORIZO a _____ (nombre de la persona natural o jurídica en Colombia), para que en nombre y representación de nuestra editorial, presente propuesta para la “*Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior*” del Ministerio de Cultura, declarando por el presente documento que nos acogemos a los términos y condiciones de la convocatoria y a los deberes incorporados en la misma, en el caso de resultar ganadores.

Firmado en _____ (ciudad, país) el día ____ del mes _____ de 2018.

Firma:	
Nombre:	
Identificación:	

BECAS PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES AL ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	11 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Contribuir a la difusión y circulación en español de obras que se han escrito sobre Colombia en distintos idiomas.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida en su país de origen.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo (1) un año de constitución.
- Entes territoriales³⁶ y entidades públicas de carácter cultural³⁷, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor y un

³⁶ De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

³⁷ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpañy del pueblo rom o gitano, entre otras.

traductor para el desarrollo del proyecto. En este caso el editor deberá acreditar también como mínimo un (1) año de experiencia, y el traductor un mínimo de dos (2) obras traducidas desde el idioma de la propuesta al español.

Nota: todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo un (1) título publicado.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) ejemplares del libro a traducir.

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto (ver Anexo A: Ficha de becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos, páginas 279-280).
- Copia fiel del contrato de cesión suscrito con el(los) autor(es)³⁸, agente literario o editorial que tenga la titularidad de los derechos, en donde sean explícitos los derechos que el aspirante tiene sobre la obra para el idioma al que se traducirá.
- Catálogo editorial.
- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor y del traductor con soportes de su experiencia editorial.
- Copia del contrato entre el traductor y la editorial.
- Hoja de vida del traductor.

³⁸ Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor u otros.

- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en³⁹:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.
- Nota:** el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
 - Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución) y resultados esperados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Contenido:** calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Trayectoria:** pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados).
- **Viabilidad:** coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares y mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión).
- **Impacto:** aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o enriquezca la oferta de contenidos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.

39 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el diecisiete (17) de noviembre de 2018, el cual debe contener:
 - Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentados en la propuesta.
 - Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
 - Certificado de entrega de los cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia.
 - Diez (10) ejemplares de la publicación impresa.
 - Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: la edición e impresión del libro deberá estar lista antes del diecisiete (17) de noviembre de 2018.

ANEXO A

“BECAS PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES AL ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS”

Ficha de becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título de la obra:

2. **Autor(es)** (si la obra tiene varios autores, escriba el nombre de cada uno de ellos y su participación en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador. Inserte más filas en caso de ser necesario)

3. Edición de la obra a traducir:

Obra completa

Antología

Editorial

País

Ciudad

Año

Número de edición

Número de páginas

Lengua

4. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la obra a traducir (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 17 años)

Adultos (mayores de 17 años)

5. ¿La obra a traducir contiene ilustraciones?

Sí

No

Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2.

6. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior: Papel _____ Tintas _____				
Cubierta: Papel _____ Tintas _____				
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
		¿Cuál?		

PREMIO NACIONAL DE NOVELA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	23 de febrero de 2018
Publicación finalistas:	5 de julio de 2018
Publicación de resultados:	26 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)
Área:	Literatura
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Acorde con su misión estratégica de promover y dinamizar la actividad cultural y de reconocer la excelencia en la creación literaria del país, el Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional de Novela 2018.

Se tendrán en cuenta las novelas de autores de nacionalidad colombiana, cuya primera edición se publicó entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, según los registros del depósito legal de la Biblioteca Nacional de Colombia, el ISBN de la obra y la información consignada en la página legal del libro. La circulación de la obra en el país, debe haber sido de manera impresa.

Al Premio Nacional de Novela 2018, las obras podrán ser postuladas por sus autores o por sus editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación del autor para participar. En todo caso, el premio será otorgado al autor de la obra.

El Ministerio de Cultura conformará un Comité Técnico de cinco (5) especialistas que seleccionará quince (15) novelas que pasarán al proceso de lectura y evaluación por parte del jurado. No se podrán incluir títulos diferentes a los sugeridos por esta instancia.

Las obras elegidas por el Comité Técnico se enviarán a los miembros del jurado quienes elegirán las cinco (5) finalistas, las cuales serán publicadas por el Ministerio de Cultura en las fechas previstas. Entre estas cinco (5) obras finalistas, el jurado escogerá la ganadora.

No harán parte de la presente convocatoria: libros auto-editados, libros reeditados, libros publicados únicamente en Internet, obras cuya edición esté por fuera de las fechas previstas y obras que no hayan circulado de manera impresa en Colombia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Autores colombianos cuya novela haya sido publicada por una editorial legalmente constituida, en las fechas establecidas en esta convocatoria y con circulación de manera impresa en Colombia.

PERFIL DEL POSTULANTE

- El autor del libro.
- Editoriales legalmente constituidas, colombianas o extranjeras, cuyos libros impresos tengan circulación en Colombia, y que cuenten con mínimo cinco (5) títulos en su catálogo editorial.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- El ganador del “Premio Nacional de Novela” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Seis (6) ejemplares de la novela impresa, que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.

Seis (6) copias impresas idénticas o seis (6) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, donde se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma (aplica tanto si la postulación la hace el autor o su editorial).
- Autorización firmada por el autor para la presentación de la obra en este Premio (en caso de ser postulado por una editorial).

Notas:

1. De acuerdo con la Ley 23 de 1982, de derechos de autor, en el caso de los libros que sean presentados por personas (o entidades), que no son los autores, deberán contar con la autorización expresa de utilización de la obra, dada por el titular del derecho de autor. La autorización (contrato, si aplica) deberá precisar los derechos concedidos, la duración, los canales de distribución, la remuneración y su forma de pago, el ámbito territorial de aplicación y todas las cláusulas pertinentes. **Será causal de rechazo si dicha autorización no incluye en su totalidad los derechos concedidos necesarios para postular la obra.**
2. Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación, documento administrativo inmodificable e insubsanable, deberán corresponder al autor de la novela postulada para el Premio Nacional de Novela 2018.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el autor ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades en las que participe relacionadas con el premio.
- Participar en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro.

RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA

MINISTERIO DE CULTURA E INSTITUTO CARO Y CUERVO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	28 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) para cubrir costos de alimentación, transporte local y gastos no especificados. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte requerido de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la Sede del Instituto Caro y Cuervo en Yerbabuena (Chía, Cundinamarca)
Área:	Literatura
Duración:	Seis (6) semanas consecutivas a partir del dieciocho (18) de junio de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en alianza con el Instituto Caro y Cuervo, ofrece la posibilidad para que un escritor colombiano resida en la Sede Yerbabuena del Instituto Caro y Cuervo, enriquezca su obra y fortalezca su ejercicio creativo, a partir del desarrollo de un proyecto de escritura literaria durante seis (6) semanas consecutivas.

Esto, con el fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos de escritura en el país, así como a la creación de espacios que permitan llevar a cabo proyectos literarios de interés e impacto. El Instituto Caro y Cuervo, a través de su Diplomado en Escritura Creativa, ofrece al ganador la posibilidad de tener acceso a contenidos pedagógicos sobre el tema, así como la asesoría para el desarrollo del proyecto.

Los participantes deberán revisar previamente las condiciones de la residencia en el siguiente vínculo: <http://www.caroycuervo.gov.co/recursos/Formato-Acta-de-alojamiento-gratuito-apartamento-Hacienda-Yerbabuena1.pdf>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores colombianos que tengan interés en desarrollar o terminar un proyecto de escritura literaria y que residan en el país, en cualquier ciudad distinta a Bogotá, D.C, o a los municipios de Cundinamarca relacionados en el Anexo A, página 288.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo literario desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, carátulas de obras literarias publicadas, piezas o reseñas de prensa.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- PDF de una (1) obra literaria, en los géneros de poesía, cuento o novela, previamente publicada.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como escritor.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Género literario.
 - Objetivos.

- Descripción.
- Primeras cinco (5) páginas del texto literario.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar al finalizar la residencia) que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como lecturas, conversatorios, talleres, presentaciones, entre otros.

Nota: la fecha de inicio de la residencia será el día lunes dieciocho (18) de junio de 2018, a partir de la cual se comenzarán a contar las seis (6) semanas consecutivas. En todo caso, la fecha de inicio no podrá ser modificada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad literaria de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y literario del participante.
- Trayectoria literaria del participante.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.
- Aporte a la circulación de creadores literarios en entornos geográficos distintos al propio.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Transporte aéreo o terrestre desde su lugar de residencia en Colombia, hasta la Sede Yerbabuena del Instituto Caro y Cuervo, y de regreso al finalizar la residencia.
- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final, donde se anexe el archivo final del proyecto presentado, así como soportes fotográficos de la estadía en la residencia.

Del Instituto Caro y Cuervo:

- Hospedaje durante las seis (6) semanas de la residencia, en la Sede Yerbabuena.
- Recursos tecnológicos (equipo de mesa, impresora e Internet).
- Recursos bibliográficos (bases de datos, biblioteca digital, préstamo bibliotecario, préstamo interbibliotecario).

- Acceso a contenidos sobre escritura creativa, desde el Diplomado en Escritura Creativa del Instituto, y sesiones de trabajo con el equipo del diplomado.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Durante el periodo de la residencia, cumplir con la totalidad de las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa, en particular las estipuladas por el Instituto Caro y Cuervo.
- Diligenciar el acta para el alojamiento gratuito en un inmueble de propiedad del Instituto, la cual se encuentra disponible en el siguiente vínculo: <http://www.caroycuervo.gov.co/recursos/Formato-Acta-de-alojamiento-gratuito-apartamento-Hacienda-Yerbabuena1.pdf>
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando el archivo final del texto literario del proyecto trabajado, así como soportes fotográficos de la estadía en la residencia, y el informe de socialización, con sus soportes, dirigido al Grupo de Literatura y Libro.
- Concertar con el Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura y el Instituto Caro y Cuervo algunas actividades para enriquecer el plan de socialización presentado, en un plazo máximo de un (1) mes después de finalizada la residencia.
- En caso de publicar la obra resultante de la residencia, presentar antes de la impresión de la misma, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura, el archivo final en .PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
**“RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA – MINISTERIO DE CULTURA
E INSTITUTO CARO Y CUERVO”**

**Listado de municipios de Cundinamarca que no pueden participar
en la convocatoria**

Provincia	Municipio
Almeidas	Chocontá
	Sesquilé
	Suesca
	Villapinzón
Guavio	Guasca
	Guatavita
	La Calera
Sabana Centro	Cajicá
	Chía
	Cogua
	Gachancipá
	Nemocón
	Sopó
	Tabio
	Tocancipá
Sabana Occidente	Bojacá
	Cota
	El Rosal
	Facatativá
	Funza
	Madrid
	Mosquera
	Subachoque
Ubaté	Carmen de Carupa
	Cucunubá
	Fúquene
	Guachetá
	Lenguazaque
	Simijaca
	Susa
	Sutatausa
	Tausa
Ubaté	

MÚSICA

BECA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN PARA FORMATOS BASADOS EN MÚSICAS REGIONALES COLOMBIANAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Área:	Música
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la producción y fomento de nuevas prácticas, repertorios y formatos musicales que se fundamenten en la investigación y la creación en músicas regionales colombianas integrando una o más de las siguientes temáticas:

1. La música y su relación con otras prácticas artísticas.
2. La música y su relación con nuevas tecnologías.
3. La memoria como insumo para la construcción de identidades.
4. La relevancia de las prácticas musicales regionales en los contextos actuales de producción, divulgación y circulación.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por **investigación-creación** el desarrollo de un proyecto artístico musical que abarque el proceso creativo (repertorio u obra original) e investigativo (producción de nuevo conocimiento musical con preguntas claras acerca de un objeto de investigación predefinido).

El proyecto debe incluir la producción musical (fijación de una obra en un formato determinado) y la puesta en escena (entendida como una presentación de la obra con público asistente) con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. También se espera que el proceso incida en la cualificación del equipo de trabajo y profundización en cualquiera de las temáticas enunciadas anteriormente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas o grupos constituidos conformados por compositores, interpretes, investigadores, productores, directores o agrupaciones, cuyos integrantes puedan demostrar una trayectoria individual de mínimo tres (3) años en los campos de la investigación y/o la creación musical.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Propuesta de investigación-creación:

- Nombre del proyecto.
- Nombre del grupo o persona jurídica proponente.
- Hoja de vida del director del proyecto, agrupación o persona jurídica con soportes de trayectoria (máximo cinco [5] páginas). Soportes de cada integrante que demuestren su trayectoria individual de mínimo tres (3) años en los campos de la investigación y/o la creación musical.
- Temática(s) en la(s) que desarrollarán el proceso de investigación – creación.
- Descripción general del proyecto: de la puesta en escena y de la producción musical.
- Justificación: pertinencia del proyecto.
- Avances del proceso de investigación – creación a la fecha de postulación del proyecto a la convocatoria.

- Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes (no más de un [1] párrafo por perfil).
- Condiciones para la puesta en escena de la obra o producto de investigación-creación: espacio que utilizará, diseño escenográfico, *rider* técnico, iluminación, entre otros.
- Registro audiovisual o fotográfico que dé cuenta de las producciones escénicas previas del postulante.
- Propuesta para registro audiovisual o fotográfico que dé cuenta del proceso de investigación-creación y sus resultados.
- Plan de circulación de la obra.
- Cronograma de actividades hasta de cuatro (4) meses, y fechas tentativas para la presentación ante el público de los resultados del proyecto. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al quince (15) de noviembre de 2018.
- Presupuesto general desglosado que incluya al menos una (1) puesta en escena con público de la obra resultado del proceso de investigación – creación.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objetivo de la convocatoria.
- Relevancia de la propuesta de acuerdo con la(s) temática(s) elegida(s).
- Integralidad, creatividad e innovación en la propuesta.
- Trayectoria del grupo o persona jurídica participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Plan de circulación.
- Registro audiovisual o fotográfico de las producciones escénicas previas del colectivo.
- Propuesta para registro audiovisual o fotográfico del proceso de investigación-creación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, en donde se dé cuenta de los avances del proceso, cumplimiento del cronograma de trabajo con fecha y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganadores, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra en el Banco Virtual de Partituras *¡Celebra la Música!* y en otros micrositos del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del Proyecto editorial en versión impresa.
 - Registro audiovisual en HD (Alta definición [High Definition]), que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.
 - Remitir evidencias de presentación ante el público de los resultados del proyecto, de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Otorgar los créditos respectivos al Ministerio de Cultura - PNMC, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación, tales como programa de mano, pendón, piezas audiovisuales, etc.

BECA PARA LA CREACIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Composición
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción e investigación musical contemporánea, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales del país.

El Ministerio otorgará una (1) beca para la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real).

Al finalizar el proceso, la obra deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación contemporánea y apoyando a los creadores. El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

- Los ganadores de las “*Becas para la creación de música contemporánea*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto, en el que explique desarrollo de estilo(s), estructura, y si la obra musical proyectada ya cuenta con avances, incluir la partitura y registro sonoro.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Escenario – espacio propuesto para la presentación de la obra.
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses.
- Estrategia de divulgación y socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor). El presupuesto se estructura de forma libre para gastos asociados a la realización de la obra.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al Área de Música de la Dirección de Artes, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. **Nota:** si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Factibilidad de ejecución.
- Propuesta de creación musical.
- Lenguajes.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Remitir un informe de avance al tutor a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya la maqueta musical de la obra, con copia al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Realizar la presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el escenario propuesto.
- Remitir un informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Evidencias de presentación ante el público de los resultados del proyecto, de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - El desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio y video.
 - Concepto firmado por el tutor.
 - Soportes de la presentación de la obra.
 - Inscripción la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra (que incluye la totalidad de contenidos que involucra la producción de la misma, fotográficos, gráficos, audiovisuales, partitura general y partes) en el Banco Virtual de Partituras *¡Celebra la Música!* y en otros micrositiros del Plan

Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del proyecto editorial en versión impresa. La publicación de la obra en línea incluirá una marca de agua institucional de la convocatoria y el año.

- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Otorgar los créditos respectivos al Ministerio de Cultura - PNMC, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación, tales como programa de mano, pendón, piezas audiovisuales, etc.

BECAS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN DE ASOCIACIONES DEL CAMPO MUSICAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta el quince (15) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular proyectos para el fortalecimiento de la capacidad organizativa, de agremiación y participación de músicos y diversos agentes de la cadena de valor de la música, en alguna o varias de las siguientes líneas de trabajo:

- a) Mejoramiento de la capacidad organizativa, productiva y de comunicación de la asociación que ejecute el proyecto o de otras asociaciones musicales a las que pueda vincular.
- b) Identificación de estrategias para posicionar en el mercado y garantizar la circulación de bienes y servicios musicales (identificación de potenciales, oportunidades y políticas favorables tanto en el ámbito nacional como en el internacional, identificación de demandas y tendencias del mercado favorables, identificación de aliados y recursos diferentes a las instituciones culturales oficiales).
- c) Fortalecimiento de la capacidad para incidir en dinámicas y procesos de agendamiento y definición de políticas del campo musical (incidencia en planes de desarrollo, formulación de proyectos que impacten la cadena de valor de la música y que se gestionen ante el Sistema General de Regalías u otras fuentes de financiación, asociación con instituciones culturales del orden departamental y regional para ejecutar programas y proyectos).
- d) Realización de articulaciones y alianzas estratégicas con agentes del campo musical y/o de otros campos que puedan fortalecer condiciones para la agremiación y/o asociatividad, en el ámbito nacional o internacional.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas sin ánimo de lucro que hayan desarrollado o estén desarrollando iniciativas para: fortalecer la capacidad organizativa de agentes del campo musical; con el fin de potenciar la capacidad de interlocución y comunicación de los agentes musicales; para definir estrategias orientadas a la generación de bienes y/o servicios musicales. En todo caso, la personería jurídica, se debe haber constituido en un período igual o mayor a doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y cuyo objeto social beneficie al sector musical y la ejecución de iniciativas relacionadas.

Grupos constituidos que cuenten con actas o cartas de compromiso de agentes o colectivos que harían parte del proceso asociativo o de agremiación.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Entidades públicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (ver página 301), el cual debe tener la siguiente información:
 - **Antecedentes.** Recogen la trayectoria de la organización (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones), motivaciones para participar en la convocatoria y perspectivas de desarrollo a futuro. Esta trayectoria debe ser debidamente soportada con documentos.
 - **Justificación del proyecto.** Justificar, técnicamente, cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria,

haciendo énfasis en los aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo musical. Debe expresar claramente y demostrar por qué la organización que presenta el proyecto tiene la capacidad para lograr los propósitos de la convocatoria.

- **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.**
 - **Fases y etapas.** Especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto, determinando cómo en cada una de ellas se irá alcanzando el propósito de la convocatoria. Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto.
 - **Resultados esperados.** Exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto.
 - **Cronograma.** Anexar un cronograma, de cinco (5) meses de duración, donde se especifique claramente cómo, a través del tiempo, se van desarrollando las actividades del proyecto.
 - **Presupuesto.** Anexar un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas. Si el presupuesto estimado excede el monto del aporte de la presente convocatoria, la organización participante debe demostrar de dónde obtendrá los recursos adicionales.
- Propuesta de socialización del proyecto.
 - Plan de acción proyectado a cinco (5) años en la siguiente matriz:

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
Qué insumos identifican como necesarios para realizar las actividades.	Qué deben hacer para obtener los productos o bienes y servicios ofrecidos. Por cada producto identificar al menos una actividad.	Qué ofrecen (bienes y servicios) a los agentes del campo de la música para que se generen cambios en su situación problemática. Por cada resultado identificar al menos un producto. Deben ser específicos, concretos y medibles.	Qué cambios en la situación de los agentes del campo de la música esperan lograr en un tiempo entre 3 y 5 años. Deben ser específicos y concretos.	Qué cambios espera lograr frente a problemas del campo de la música en cinco (5) años.

- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.
- Certificaciones de la experiencia en la ejecución de proyectos, en las cuales conste que los ha desarrollado a satisfacción.

- Para los grupos constituidos, presentar actas o cartas de compromiso de agentes o colectivos que harían parte del proceso asociativo o de agremiación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo musical (hasta cuarenta [40] puntos).
- Pertinencia, solidez y claridad conceptual del proyecto frente a los propósitos de la convocatoria (hasta treinta [30] puntos).
- Coherencia y relación entre los resultados esperados y los objetivos del proyecto (hasta quince [15] puntos).
- Coherencia entre el presupuesto y las actividades del proyecto (hasta quince [15] puntos).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Mantener contacto permanente y acordar jornadas de trabajo *in situ* para el seguimiento y monitoreo del desarrollo del proyecto, con el asesor del Componente de Producción y Emprendimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y proporcionar la información relacionada con la ejecución del proyecto que se solicite.
- Elaborar y entregar un informe final (a más tardar el quince [15] de noviembre de 2018) que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proyecto de acuerdo con el formato que se entregará una vez se firme la carta compromiso.
- Diligenciar los formatos e instrumentos de recolección de información que el Coordinador del Componente de Emprendimiento y Producción del Plan Nacional de Música entregue a la organización y que esté relacionado con el propósito de la convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE
GESTIÓN DE ASOCIACIONES DEL CAMPO MUSICAL”
Formato para la presentación del proyecto

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre/Razón Social de la asociación u organización participante			
NIT (si aplica)			
Año y mes de constitución o inicio de actividades			
Dirección			
Teléfono		Celular	
Correo electrónico			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre			
Tipo de identificación CC. C.E No. Expedida en:			
DATOS DE CONTACTO			
Nombre del contacto			Cargo
Departamento		Ciudad	
Dirección			
Teléfono		Celular	
Correo electrónico			
CARACTERÍSTICAS DE LA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN O GRUPO CONSTITUIDO			
Tiene personería jurídica Sí _____ No _____			
Carácter de la asociación u organización Con ánimo de lucro _____ Sin ánimo de lucro _____			
¿Depende de alguna entidad? Sí _____ No _____			
Nombre de la entidad de la que depende (si aplica)			
INFORMACIÓN DEL PROYECTO CON EL QUE PARTICIPARÁ LA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN O GRUPO CONSTITUIDO			
Antecedentes			
Justificación del proyecto			
Objetivo general del proyecto			
Objetivos específicos del proyecto			
Fases y etapas del proyecto			
Resultados esperados			
Cronograma de actividades			
ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
Presupuesto del proyecto			

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 2 de abril y el 31 de julio de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	23 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	28 de marzo de 2018
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	25 de mayo de 2018
Publicación de resultados:	13 de julio de 2018
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p>Circulación internacional de Colombia hacia otro país: Hacia América Latina y el Caribe: Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: dos millones de pesos (\$2.000.000). Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000). Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta diecisiete millones de pesos (\$17.000.000).</p>

<p>Cuantía:</p>	<p><i>Hacia Europa, Estados Unidos o Canadá:</i> Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000). Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000). Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000).</p> <p><i>Hacia África, Asia u Oceanía:</i> Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: cinco millones de pesos (\$5.000.000) Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000). Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).</p> <p><i>Circulación internacional, en el exterior:</i> Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta cinco millones pesos (\$5.000.000). Agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta quince millones de pesos (\$15.000.000).</p>
<p>Línea de acción:</p>	<p>Circulación</p>
<p>Área:</p>	<p>Música</p>
<p>Contacto:</p>	<p>becas@mincultura.gov.co</p>
<p>Inscripción en línea:</p>	<p>Habilitada</p>

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país.

Nota: No son objeto de esta convocatoria: talleres, cursos, clases magistrales (o la asistencia a cualquier otro modelo de formación musical), pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **2 de abril** y el **31 de julio** de 2018.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **10 de diciembre** de 2018.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje salvo casos de fuerza mayor. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música de la Dirección de Artes de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música de la Dirección de Artes quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos o investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años como agrupación musical, no a título individual. En personas jurídicas o grupos constituidos, como mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas o investigadores a título individual).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales” 2015, 2016 y 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Propuesta de actividades a realizar en el (los) evento(s) en el (los) cual (es) se participará.
- Carta(s) de invitación o aceptación del (los) evento(s) en el (los) que se va a participar. La(s) carta(s) debe(n) coincidir con cada uno de los integrantes que se relacionan en la propuesta. Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas de la traducción al castellano.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista).
- En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:
 - Audios.
 - Fotografías.
 - Portafolio o EPK (*Electronic Press Kit*).
 - Videos.
 - Redes sociales.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto desglosado con las fuentes y mecanismos para financiar el viaje y los respectivos soportes que respalden la cofinanciación.
- Estrategia de divulgación y socialización.
- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Número de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de viaje (ida-regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Página de Internet	

- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora	Hasta 30 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades o países)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 15 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Realizar una socialización del estímulo con el sector musical, estudiantes y población en general dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad.
- Remitir un informe final dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de realización de la socialización) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega del estímulo.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE SOLISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES E INVESTIGADORES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 2 de abril y el 31 de julio de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	23 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	28 de marzo de 2018
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	25 de mayo de 2018
Publicación de resultados:	13 de julio de 2018
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p>Al interior de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solistas o investigadores: hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000). - Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000). - Agrupaciones de once (11) a diecinueve (19) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000).

Cuantía:	<p>Desde cualquier país del mundo a Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solistas o investigadores: hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000). - Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000). - Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para solistas, investigadores y agrupaciones musicales, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y actuaciones nacionales, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Así mismo podrán aplicar a estas becas solistas, investigadores y agrupaciones musicales que se encuentren en otro país y participen de algún proyecto de circulación en Colombia que convoque la presente convocatoria.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **2 de abril** y el **31 de julio** de 2018.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **10 de diciembre** de 2018.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje salvo casos de fuerza mayor. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música de la Dirección de Artes de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música de la Dirección de Artes quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos solistas o investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años como agrupación, no a título individual. En personas jurídicas o grupos constituidos, como mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas o investigadores a título individual).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales*” 2015, 2016 y 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Propuesta de actividades a realizar en el (los) evento(s) en el (los) cual (es) se participará.
- Carta(s) de invitación o aceptación del (los) evento(s) en el (los) que se va a participar. La(s) carta(s) debe(n) coincidir con cada uno de los integrantes que se relacionan en la propuesta.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas,

- hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista).
- En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:
 - Audios.
 - Fotografías.
 - Portafolio o EPK (*Electronic Press Kit*).
 - Videos.
 - Redes sociales.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
 - Presupuesto desglosado con las fuentes y mecanismos para financiar el viaje y los respectivos soportes que respalden la cofinanciación.
 - Estrategia de divulgación y socialización.
 - Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora	Hasta 30 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 15 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Realizar una socialización del estímulo con el sector musical, estudiantes y población en general dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad.
- Entregar un informe final dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de realización de la socialización) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - El (los) certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega del estímulo.

BECAS DE CIRCULACIÓN PARA DJ'S - NAVES MATADERO, CENTRO INTERNACIONAL DE ARTES VIVAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	<i>Del Ministerio de Cultura:</i> Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España <i>De Naves Matadero:</i> costos de alimentación, alojamiento y las actividades en su programación artística 2018
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para DJ's, mediante el fomento de su participación en actividades de relevancia internacional, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Centro Internacional de las Artes Vivas – Naves Matadero y el Ministerio de Cultura.

Las becas se desarrollarán en Madrid, en el complejo artístico en el segundo semestre de 2018, a partir del mes de septiembre. El Ministerio de Cultura y Naves Matadero acordarán conjuntamente las fechas de viaje de los ganadores.

Nota: el estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino. En caso de no ser autorizado su ingreso, el estímulo se le otorgará al suplente (si aplica).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

DJ's colombianos residentes en el país, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Justificación escrita de realizar la circulación internacional en Naves Matadero y el beneficio para su carrera artística.
- Hoja de vida del proponente, máximo dos [2] páginas.
- En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:
 - Audios.
 - Fotografías.
 - Portafolio o EPK (*Electronic Press Kit*).
 - Videos con actuación en vivo, con propuesta original y de autoría propia del participante (*loops*, mezclas y audios inéditos creados por el proponente).
 - Metodología del proceso creativo.
 - Redes sociales.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada (prensa, programas de mano, entre otros).
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del solicitante	Hasta 30 puntos
Calidad artística	Hasta 30 puntos
Originalidad de la propuesta	Hasta 20 puntos
Uso de herramientas e implementación de nuevas tecnologías	Hasta 20 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

De Naves Matadero:

- Alimentación, alojamiento.
- Actividades en su programación artística 2018.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la beca de circulación.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades.
- Participar en todas las actividades programadas por Naves Matadero.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de

manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega del estímulo.

- Realizar una socialización del estímulo con el sector musical, estudiantes y población en general dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de realización de la socialización) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - Certificado oficial de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN PARA INSTRUMENTISTAS EN FORMACIÓN - BERKLEE LATINO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	30 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Ocho (8)
Cuantía:	Dos (2) para la categoría: docentes de escuelas de música Tres (3) para la categoría: crédito universitario Tres (3) para la categoría: estudiante
Área:	Música
Duración:	Cinco (5) días en el mes de octubre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto abrir una oportunidad para que músicos en formación entren en contacto directo con las nuevas prácticas, repertorios y formatos musicales mediante el trabajo directo con los programas de Berklee Latino en clases magistrales y conciertos con maestros de reconocida trayectoria internacional.

Berklee Latino es una serie de talleres de cinco (5) días de duración en la ciudad de Bogotá, D.C. que permite a los estudiantes explorar la esencia de la música latina, desde compartir destrezas básicas, elevar el conocimiento de los estudiantes, hasta ayudarles a descubrir y alcanzar el potencial de sus fortalezas. Las actividades están centradas en tres (3) áreas de estudio: ejecución, negocios de la música, composición y producción. A través de estas, los participantes obtienen conocimientos y lineamientos de la industria musical al aprender de expertos en la materia.

Proyección:

- El curso fomentará la comprensión y el acceso a la industria de la música latina.
- La actividad académica proporcionará oportunidades de explorar la música latina en diferentes formas y estilos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos instrumentistas colombianos, residentes en cualquier ciudad del país, **excepto en Bogotá, D. C.**, con al menos tres (3) años de experiencia de práctica en música, vinculados a algún proceso de escuela municipal de música, banda, orquesta juvenil o programa musical universitario, y docentes de música vinculados a algún proceso de escuela municipal de música, banda infantil o juvenil y orquesta infantil o juvenil.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: la presente convocatoria **únicamente** acepta inscripción en línea, por tanto, debe diligenciar el formulario de participación en línea y adjuntar completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no se reciben documentos en físico**.

- Tres (3) videos recientes (de no más de seis [6] meses de antigüedad) de ensayo o concierto en plataforma YouTube. El video debe incluir primeros planos del instrumentista, es decir planos que enfoquen el gesto y la parte frontal del músico participante. Debe indicarse el nombre y autor de las obras, fecha de grabación y nombre de la agrupación con la que se presenta (si aplica). La fecha de publicación no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria (treinta [30] de abril de 2018). El vínculo asociado al video, debe estar en un documento de Word para acceder al mismo.
- Categoría a la que aplica.
- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria.
- Justificación (aporte de su participación en esta beca a su desarrollo como músico).
- Certificado de vinculación a algún proceso musical descrito en el perfil del participante.
- Estrategia de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la beca.

- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil de participación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico y calidad del proponente.
- Aporte de la beca a la formación del instrumentista.
- Estrategia de socialización y divulgación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá de Berklee Latino:

- Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino.
- Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.
- Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.
- Para el caso de los ganadores de la categoría “crédito universitario”, se otorgará un certificado para hacer efectivo en la institución a la que pertenezca el postulante y que tenga convenio con Berklee. El incentivo corresponde a un crédito universitario cursado.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la beca.
- Cumplir con las normas y reglamentos del Berklee Latino.
- Entregar un informe final, en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad con Berklee, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, el cual debe contener:
 - Certificado de asistencia a todo el programa.
 - Fotografías de la actividad.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y EDICIÓN DE REPERTORIO COLOMBIANO ORIGINAL DEL SIGLO XX PARA ORQUESTA SINFÓNICA Y BANDA SINFÓNICA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2): uno (1) para orquesta y uno (1) para banda
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Contribuir a la memoria, recuperación y difusión de repertorio originario de gran formato bandístico y orquestal de autores colombianos, mediante la investigación, adaptación de obras que incluyen instrumentos musicales en desuso y edición profesional de repertorio escrito para Banda Sinfónica y Orquesta Sinfónica del Siglo XX.

El proponente planteará la selección de diez (10) obras de corta duración (de tres [3] a nueve [9] minutos) o dos (2) obras de gran formato (suites mínimo tres [3] movimientos, sinfonías, fantasías, poema sinfónicos, entre otros que superen los doce [12] minutos) para Banda Sinfónica u Orquesta Sinfónica.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos colombianos residentes o no en el país.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Justificación musicológica de la selección de las obras.
- Diez (10) obras de corta duración (de tres [3] a nueve [9] minutos) o dos (2) obras de gran formato (suites mínimo tres [3] movimientos, sinfonías, fantasías, poema sinfónicos, entre otros que superen los doce [12] minutos) para Banda Sinfónica u Orquesta Sinfónica, incluyendo el original escaneado y en formato .PDF. (*Score* y/o partes) asegurándose que la obra está completa.
- *Score* y partes de la edición o adaptación de una (1) de las obras propuestas dependiendo de la opción que escoja para participar (Orquesta o Banda) obligatoriamente en formato .PDF y en uno de los formatos de edición digital musical .mus o .sib.
- Estrategia de divulgación de las obras a editar a orquestas o bandas en el país.
- Propuesta de socialización de la experiencia del estímulo.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Análisis musicológico de las obras.
- Selección del repertorio.
- Calidad de la edición.
- Calidad de la adaptación.
- Criterios técnicos y editoriales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- La publicación de las obras adaptadas en el Banco Virtual de Partituras.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en un tiempo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores, el material final. La propuesta seleccionada debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes que se propongan durante la evaluación del jurado; así mismo entregar en medio digital los archivos editables en formato .PDF y en uno de los formatos de edición digital musical .mus o .sib.
- Reseña de las obras y de los autores con rigor musicológico y desarrollar una ficha técnica en el formato que remitirá el Área de Música, en la cual se registra la información asociada con el autor, la obra y todos los procesos relacionados con la edición profesional de partituras.
- Disponer del registro de la obra en la DNDA si es el titular de los derechos, en caso contrario, el ganador deberá contar con la autorización de los titulares o derechohabientes de las obras.
- Realizar una socialización del estímulo que incluya un registro audiovisual y fotográfico.
- Autorizar las publicaciones de las ediciones o adaptaciones en el Banco Virtual de Partituras *¡Celebra la Música!*- Proyecto editorial y demás micrositos del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio proponga.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega del estímulo.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA CIRCULACIÓN DE AGRUPACIONES JUVENILES BARRIALES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Circulación, creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a jóvenes de colectivos y agrupaciones musicales barriales de ciudades intermedias y ciudades capitales del país, a realizar un circuito de presentaciones musicales en localidades, comunas o barrios de sus lugares de residencia.

Esta convocatoria estimula a las agrupaciones juveniles barriales, para que gestionen vínculos y generen iniciativas que les permitan darse a conocer en otros espacios de su ciudad, logrando proyectarse e integrarse con un ámbito de actividad artística más amplio, que a su vez les exige fortalecer su propuesta musical y sus formas de comunicación con nuevas audiencias. Las agrupaciones o colectivos deberán demostrar una trayectoria mínima de tres (3) años de creación como agrupación musical, con documentos y soportes que ilustren las actividades y resultados obtenidos en los proyectos realizados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos o agrupaciones musicales de jóvenes entre los dieciocho (18) y los veinticinco (25) años, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Propuesta de circuito de mínimo de cinco (5) presentaciones artísticas de proyección pública a realizar con fechas, horas, lugares, tipos de público, coberturas estimadas, logística y programa musical a presentar con puesta en escena. Adicionalmente incluir aliados que colaboren con la organización del circuito.
- Justificación escrita de la importancia de la propuesta, del beneficio para el colectivo o agrupación y del impacto esperado en las otras comunidades barriales.
- Para grupos constituidos, reseña artística del grupo (máximo dos [2] páginas) y reseña artística de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y reseña de los artistas que participarán en el proyecto (máximo dos [2] párrafos por artista).
- En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:
 - Audios.
 - Fotografías.
 - Videos.
 - Redes sociales.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
 - Listado de integrantes de la agrupación y rol que desempeña.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la agrupación o colectivo.
- Originalidad e innovación de la puesta en escena y la propuesta musical.
- Pertinencia e impacto del proyecto en la población.
- Factibilidad de realización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% en un plazo máximo de cuatro (4) meses de un circuito de mínimo de cinco (5) presentaciones artísticas de proyección pública.
- Remitir un informe final de las presentaciones realizadas, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (que en ningún caso deberá ser posterior al quince [15] de noviembre de 2018) y que contenga:
 - Soportes de realización del circuito.
 - Listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el circuito.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación expedido(s) por las respectivas juntas de acción comunal, alcaldías locales o entidades representativas.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega del estímulo.

BECAS PARA EL FOMENTO DE LA GRABACIÓN MUSICAL DE PROYECTOS EMERGENTES (AUDIOVISIÓN, BOGOTÁ, D.C.)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	13 de julio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Grabación de dos (2) temas y un EPK
Área:	Música
Duración:	Hasta dos (2) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en asocio con *Audiovisión*, busca promover, reconocer y estimular procesos para el fortalecimiento de la circulación de producciones musicales de artistas emergentes y proyectos colombianos de los géneros urbanos y de la música tradicional colombiana para su acceso a los diversos canales o circuitos de circulación.

Estas becas permitirán a los ganadores contar con un producto musical, diseñado para su promoción artística en diversos mercados y plataformas de circulación. El producto esperado de este estímulo será la grabación de dos (2) temas y un EPK (Electronic Press Kit – Portafolio).

El proceso se realizará en la ciudad Bogotá, D.C. entre los meses de agosto y septiembre de 2018 y contará con las siguientes fases:

- Producción.
- Grabación.
- Mezcla.
- Masterización.

Los ganadores estarán presentes **únicamente** durante el proceso de grabación. Los procesos de mezcla y masterización se concluirán en el estudio en una fecha posterior y el material final será enviado a los ganadores para una sesión de revisión y correcciones, antes de entregarse la versión definitiva.

El EPK, incluye lo siguiente:

- Cinco (5) fotos en alta resolución.
- Un (1) video promocional con sesiones de estudio.
- Una (1) entrevista promocional.
- *Rider y Back Line* de la agrupación con un *Stage Plot* de la misma, asesorados por el estudio.
- Inclusión de dos (2) audios que facilite la banda para complemento del disco del EPK (opcional).

Los dos (2) temas propuestos para la grabación e inclusión en el EPK, deberán ser temas **originales**, compuestos por los participantes.

Asimismo, *Audiovisión* asesorará a las agrupaciones en el proceso de inscripción en diversos entornos digitales por medio de agentes y plataformas de streaming como Deezer o Spotify, entre otros.

La información del equipamiento técnico y recursos profesionales ofertados por *Audiovisión* podrán consultarse en los siguientes enlaces:

<https://www.estudiosaudiovision.com>, <https://www.facebook.com/EpiaEstudios/>

Características del proceso a tener en cuenta

1. Las fechas de grabación serán definidas por el Ministerio de Cultura y *Audiovisión* entre los meses de agosto y septiembre de 2018.
2. Respetar los límites de tiempo previamente informados, para desarrollar y terminar la producción en el estudio. Las sesiones diarias son de ocho (8) horas máximo, en las que se deberá completar todo lo relacionado con la etapa de grabación durante los tres (3) días.
3. De acuerdo con el número de integrantes, el jurado entregará unos recursos a cada agrupación, para cubrir **parcialmente** los costos de traslado y estadía, de acuerdo con la siguiente tabla:

NO. DE INTEGRANTES	MONTO
1-2 integrantes	Hasta \$1.600.000
3-5 integrantes	Hasta \$4.000.000
6-8 integrantes	Hasta \$5.500.000
9 o más integrantes	Hasta \$6.800.000

4. Los participantes deben contemplar los costos adicionales de traslado, alojamiento y alimentación de todos los integrantes de la agrupación a la ciudad de Bogotá, D.C. hasta por tres (3) días.
5. El traslado de los instrumentos correrá por cuenta de los ganadores.
6. Una vez finalizado el proceso de grabación en la ciudad de Bogotá, D.C., *Audiovisión* hará la entrega del producto final en un tiempo máximo de dos (2) meses.

GLOSARIO

Rider técnico: Es un listado completo y detallado de los requerimientos técnicos y logísticos para el buen desarrollo del show. Esto se divide en audio, iluminación, escenario, AC e infraestructura como hospedaje, comida, etc. El *Rider Técnico* debe contener el *stage plot* tanto de luces como de audio por separado, *input list*, *crew list*, *roaming list*, *flying list*, *catering* y *backline*. También se deben realizar los requerimientos de audio de forma detallada.

Back Line: Hace referencia a los equipos de amplificación e instrumentos musicales que requieren los músicos en tarima para desarrollo de la presentación, Dentro de estos encontramos baterías, amplificadores de guitarra y bajos, bases para instrumentos, etc.

Stage Plot: Es la diagramación de la distribución de instrumentos, monitores, mesas, sillas, tarimas y sobre tarima, luces y puntos eléctricos, los cuales deben ir claramente definidos en la diagramación, mostrando su ubicación, dimensiones y alturas específicas (esto último en caso de sillas y mesas).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Proyectos musicales integrados por solistas o agrupaciones emergentes colombianas que **no residen en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali, Medellín o Barranquilla** y cuya residencia sea en Colombia, de los géneros urbanos y de música tradicional colombiana, que cuenten con un material musical finalizado y listo para iniciar un proceso de producción musical (obras escritas, terminadas y ensayadas) para la grabación de dos (2) temas musicales.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Músicos y/o proyectos musicales que se desarrollen o residan en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali, Medellín o Barranquilla.
- Los ganadores de los “Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)” en ninguna de sus versiones anteriores.
- Los ganadores de las “Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.)” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Proyecto que contenga la siguiente información:
 - Descripción, historia y trayectoria del proyecto musical (incluyendo cronología de las presentaciones en vivo realizadas, con soportes).
 - Listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como su instrumento.
 - En el caso de personas naturales (solistas), hoja de vida del proponente. En el caso de grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes, especificando su rol en el mismo. En el caso de personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
 - En todos los casos se deben adjuntar soportes de la trayectoria musical del proponente y de todos los integrantes del proyecto.
 - Se debe incluir de manera obligatoria en los soportes, audio y video del proyecto musical.
 - Estrategia(s) para la circulación del proyecto musical a partir de los beneficios obtenidos por este estímulo.
- Un video en vivo, de buena calidad en cualquier formato, que contenga un ensayo reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) con los dos (2) temas que integrarán el proyecto musical a realizar. La grabación debe ser presentada en formato digital exclusivamente – DVD, CD o USB - (formato .avi, .mp3, .mp4, o .mov).
- Carta firmada por el proponente que certifique el lugar de residencia de todos los integrantes del proyecto musical.
- Presupuesto desagregado que incluya costos de transporte, alojamiento y alimentación de toda la agrupación hasta por tres (3) días a la ciudad de

Bogotá, D.C. Relacionar qué costos cubrirán con el monto del estímulo, cuáles con recursos propios o gestionados.

- Diligenciar el Anexo A (ver página 332) sobre la titularidad de los derechos de autor de los temas presentados.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad musical del proyecto.
- Factibilidad de desarrollo del proyecto musical en el estudio en los tiempos establecidos para tal fin.
- Estrategia de circulación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

De acuerdo con el número de integrantes, recursos definidos por el jurado para cada agrupación, **previa disponibilidad de PAC** y en un solo pago, para cubrir parcialmente los costos de traslado y estadía, de acuerdo con la siguiente tabla:

NO. DE INTEGRANTES	MONTO
1-2 integrantes	Hasta \$1.600.000
3-5 integrantes	Hasta \$4.000.000
6-8 integrantes	Hasta \$5.500.000
9 o más integrantes	Hasta \$6.800.000

De Audiovisión

- Acceso a los estudios.
- Orientación profesional durante el transcurso de la grabación.
- *Backline* (amplificador guitarra Vox Ac30, batería Ludwig Superclassic con Toms de 13 y 16 y bombo de 22. La batería no incluye platos. Bajo Fender precisión, amplificadores bajo Ampeg, guitarras Ibanez Artcore y PRS SE, piano eléctrico Rhodes 88, sintetizador Moog Voyager y Dave Smith).
- Dos (2) temas musicales grabados.
- Un (1) EPK con las siguientes características: - Cinco (5) fotos en alta resolución. - Un (1) video promocional con sesiones de estudio. - Una (1) entrevista promocional. - *Rider* y *Back Line* de la agrupación con un *Stage Plot*

de la misma, asesorados por el estudio. - Inclusión de dos (2) audios que facilite la banda para complemento del disco del EPK (opcional).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acatar los reglamentos del estudio donde se desarrollarán las actividades.
- Cumplir con los horarios y cronogramas establecidos por el estudio.
- Realizar una actividad de socialización del producto realizado, articulada a la estrategia de circulación prevista. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2018.
- Facilitar al estudio la información que este requiera para el correcto desarrollo de las actividades.
- Remitir los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
**“BECAS PARA EL FOMENTO DE LA GRABACIÓN MUSICAL
DE PROYECTOS EMERGENTES (AUDIOVISIÓN, BOGOTÁ, D.C.)**
Declaración de autoría

El/los firmante(s) declara(n) que las obras musicales presentadas a la convocatoria son de su autoría, que no existen restricciones o derechos conferidos a terceros que impidan su goce y ejercicio de cualquier forma y a cualquier título y se obliga(n) a mantener al MINISTERIO DE CULTURA indemne respecto de cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros que aleguen tener derecho total o parcial sobre las obras, tanto en su contenido moral como patrimonial.

El/los firmante(s) declara(n) y certifica(n) que las creaciones presentadas a la convocatoria, no son violatorias de derechos autorales, derechos intelectuales o en general derechos de terceras personas en exceso de los límites legales y contractuales, ni manifestaciones difamatorias, calumniosas, injuriosas y/o contrarias a los derechos a la honra, el honor y el buen nombre, al orden público y/o a las buenas costumbres.

El/los firmante(s) garantiza(n) que atenderá(n) y correrá(n) con el costo de la defensa del MINISTERIO DE CULTURA frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con la utilización de las obras y con el valor de cualquier condena, multa o sanción impuesta al MINISTERIO DE CULTURA.

El MINISTERIO DE CULTURA no se hace responsable por reclamaciones presentadas por terceros que aleguen tener derecho sobre los materiales, documentos y demás insumos entregados por el/los firmante(s) en su calidad de participante(s) en la convocatoria.

En constancia de lo anterior, se firma el día ___ del mes _____ de 2018.

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA

BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCUITOS NACIONALES DE MÚSICAS URBANAS Y DE MÚSICAS DE LAS EXPRESIONES POPULARES COLOMBIANAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de organizaciones, colectivos o asociaciones cuyo propósito sea la organización, fortalecimiento o fomento de los circuitos nacionales de música en géneros urbanos y de expresiones populares colombianas.

Para efectos de la presente convocatoria, por **circuito** se entiende un conjunto de espacios y/o plataformas de circulación de las artes escénicas que tienen un interés común por presentar agrupaciones musicales, ya sea por afinidad en género musical, o por su ubicación geográfica; facilitando la movilidad y optimizando las oportunidades de circulación.

Estos proyectos deben estar soportados desde las tecnologías de la información, siempre y cuando su función facilite y promueva la movilidad de agrupaciones musicales urbanas de los siguientes géneros: *rock*, *hip-hop*, *reggae*, electrónica, jazz, champeta, salsa, nuevas músicas colombianas y sus derivaciones, entre otras; y de las músicas de las expresiones populares colombianas como: guasca, carrilera, ranchera, bolero, tango, *fox trot*, milonga, pasodobles, gitana, calypso, soka, mento, chotis, entre otras.

Nota: las Tecnologías de la Información y la Comunicación, también conocidas como TIC, son el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Abarcan un abanico de soluciones muy amplio. Incluyen las tecnologías para almacenar, recuperar, enviar y recibir información de un sitio a otro, procesarla para el cálculo de resultados y elaboración de informes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones, colectivos, asociaciones de gestores o músicos que promuevan la circulación de músicas urbanas o de músicas de las expresiones populares colombianas a través de circuitos y/o festivales. En todos los casos se deberá demostrar trayectoria de mínimo un (1) año en el campo.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas” 2016 y 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Propuesta del proyecto para el fortalecimiento de circuitos nacionales de música que incluya:

- Ámbito del circuito: nacional o regional.
- Géneros musicales o tipos de prácticas que cobija la propuesta.
- Justificación (razones por las cuales el proponente participa en este estímulo).
- Objetivos (un objetivo general y tres [3] objetivos específicos sobre la propuesta).
- Descripción del circuito y su relevancia.
- Estrategia detallada para la articulación e implementación del circuito.
- Estrategia de divulgación y socialización para la apropiación del público.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes que demuestren idoneidad en el manejo y ejecución de proyectos similares por parte del proponente. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de un (1) año.

- Presupuesto detallado del proyecto.
- Cronograma de actividades.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

Nota: la propuesta debe incluir el uso de tecnologías de la información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Idoneidad de la entidad, colectivo o grupo ejecutante.
- Relevancia e integralidad del proyecto para el fortalecimiento del sector enunciado en la convocatoria.
- Aplicación de nuevas tecnologías en la propuesta.
- Optimización de recursos para la implementación y articulación del circuito.
- Factibilidad y proyección de la propuesta.
- Estrategia de apropiación por parte del público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y de los soportes de realización del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA PÚBLICO INFANTIL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	13 de julio de 2018
Líneas de acción:	Circulación, creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, pretende ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del país, apoyando a la vez la cualificación de los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos, especialmente los de la franja infantil.

El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.

Para efectos de la presente convocatoria, los *Conciertos Didácticos*, se refieren a conciertos concebidos y destinados principalmente para un público integrado por niños y jóvenes.

La propuesta de *Conciertos Didácticos* se debe pensar como una acción educativa que permita acceder a la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, conectando a niños, jóvenes y público con la experiencia de la música en vivo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos, agrupaciones, colectivos y personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas en diferentes formatos, con una experiencia mínima de tres (3) años en la creación, realización o producción de conciertos didácticos.

Pueden participar

- Personas naturales (los solistas se deberán presentar como personas naturales; en el caso en que el concierto requiera de más de un intérprete, deberá postularse como grupo constituido).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Propuesta de diseño y realización de un concierto didáctico para niños, que debe contener:

- Formato musical que se propone para la realización del concierto didáctico.
- Reseña del proponente. Listado de los artistas que participarán en la propuesta y el rol que desempeñan.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una [1] página).
- Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante).
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo una [1] página) y de los artistas que participarán en el evento (máximo un [1] párrafo por artista).
- Soportes de su trayectoria artística y del manejo de proyectos similares tanto del proponente, como de los artistas encargados de la puesta en escena del concierto.
- Los documentos que se anexen deben demostrar una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación y/o realización o producción de conciertos didácticos e incluir obligatoriamente audio y video.

- Justificación del proyecto.
- Propósito del proyecto.
- Descripción del concepto (temática) que se va a desarrollar en el concierto.
- Público al cual se orienta la propuesta, indicar si realiza inclusión de grupos étnicos o de población con condiciones especiales sensoriales, cognitivas, físicas o psicológicas o población LGBTI.
- Descripción de la puesta en escena del concierto (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Estructura general y guion del concierto.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del concierto).
- Espacio proyectado para la realización del concierto (ciudad y lugar).
- Presupuesto para la realización del concierto, debe incluir cofinanciación y/o fuentes de financiación del proyecto.
- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del concierto, que en todo caso deberá ser antes del treinta (30) de noviembre de 2018.
- Propuesta de divulgación y circulación,
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del postulante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de los artistas que se proponen para la realización del concierto.
- Calidad del proyecto pedagógico y artístico.
- Viabilidad para la puesta en escena del concierto.
- Presupuesto y financiación.
- Impacto del concierto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un concierto antes del treinta (30) de noviembre de 2018.

- Realizar una socialización del estímulo que incluya un registro audiovisual y fotográfico.
- Presentar un informe final que incluya observaciones sobre el proceso de pre-producción y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al concierto y anexar en soportes físicos y digitales de la realización del mismo.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega del estímulo.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA SUSTENTABILIDAD DE REDES Y ASOCIACIONES DEL CAMPO MUSICAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta el quince (15) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular proyectos o iniciativas de producción o circulación musical -realizadas por músicos y diversos agentes relacionados con el campo de la música, en el territorio colombiano- orientadas a fortalecer la cadena de valor de la música y el trabajo en red. Estas iniciativas deben ejecutar una o varias de las siguientes líneas de trabajo:

- a) Fortalecimiento de la capacidad de gestión y de trabajo en red de músicos y diversos agentes, que desarrollen procesos de: producción y circulación musical, posicionamiento de un producto musical, fortalecimiento de un proceso de circulación, desarrollo de una estrategia de formación de audiencias, entre otros. Los proyectos desarrollados en esta línea deben identificar claramente posibles alianzas para la vinculación de diversos actores de la cadena (o del ecosistema de la música) y a agentes de otros sectores de la economía.
- b) Análisis de uno o más eslabones (formación-investigación-creación-producción-circulación-públicos/audiencias) de la cadena de valor de la música, en el cual se identifiquen: actividades que se desarrollan, agentes directos involucrados y sus condiciones, agentes indirectos, proveedores de servicios y condiciones del contexto. Los proyectos desarrollados en esta línea deben identificar las problemáticas del proceso o de un eslabón determinado, y definir propuestas de acción, las cuales deben sistematizarse en un proyecto de impacto para el campo de la música.

- c) Fortalecimiento de procesos organizativos y de generación de tejido social estructurados alrededor de la música, que se relacionen con lógicas y procesos locales de creación y circulación de bienes y servicios del campo musical.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales y grupos constituidos que demuestren coordinación, dinamización y/o fomento de iniciativas de producción o circulación musical por un período igual o mayor a doce (12) meses, que puedan certificar con documentos su actividad a favor de procesos musicales y la ejecución de iniciativas relacionadas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (páginas 345-346) el cual debe contener la siguiente información:
 - **Antecedentes y proyección:** recoge la trayectoria de la iniciativa de producción o circulación, motivaciones para participar en la convocatoria, y proyección de la iniciativa a cinco (5) años.
 - **Justificación del proyecto:** explicar cómo la ejecución de la propuesta presentada contribuye al logro de las líneas de trabajo planteadas en la presente convocatoria. Debe expresar claramente y demostrar por qué el proyecto o iniciativa tiene la capacidad para lograr los propósitos de la convocatoria.

- **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto:** deben ser coherentes con una o varias de las líneas de trabajo descritas en el objeto de la presente convocatoria.
- **Fases y etapas:** especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto, determinando cómo en cada una de ellas se irá alcanzando el propósito de la convocatoria. Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto.
- **Resultados esperados:** exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto.
- **Cronograma:** anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo, a través del tiempo, se van desarrollando las actividades del proyecto.
- **Presupuesto:** anexar un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas.
- **Propuesta de socialización del proyecto.**
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.
- Documentos y/o productos (memorias, libros, artículos de revistas, recorte de periódicos, videos, producciones, entre otros) que soporten la trayectoria del proyecto o iniciativa de producción o circulación musical.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia, solidez y claridad conceptual del proyecto frente a los propósitos de la convocatoria (hasta 35 puntos). Los jurados tendrán en cuenta para calificar este punto: la justificación -18 puntos-, los objetivos -12 puntos- y las fases y etapas del proyecto -5 puntos.
- Antecedentes y proyección del proyecto o iniciativa (hasta 30 puntos). Los jurados tendrán en cuenta para calificar este punto: documentos y/o productos que soporten el proyecto o iniciativa -15 puntos-, motivaciones para participar en la convocatoria -8 puntos-, y proyección a cinco (5) años -7 puntos.
- Coherencia y relación entre los resultados esperados y los propósitos de la convocatoria (hasta 20 puntos).
- Coherencia entre el presupuesto y las actividades del proyecto (hasta 15 puntos). Los jurados estimarán los costos reales y la duración que puede tener cada una de las actividades planteadas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

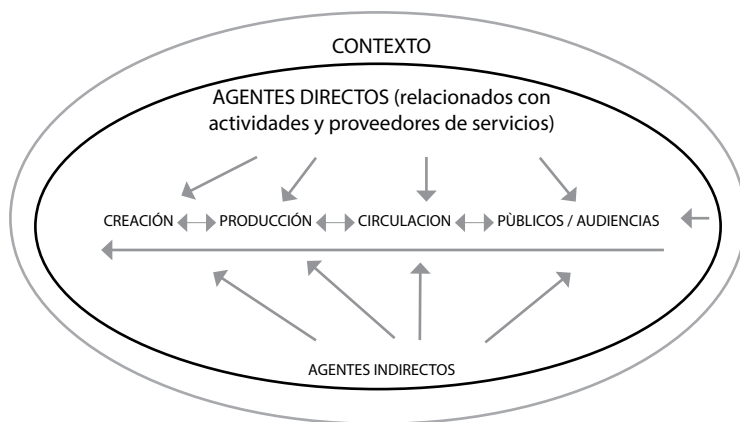
- Mantener contacto permanente y acordar jornadas de trabajo *in situ* para el seguimiento y monitoreo del desarrollo del proyecto con el asesor del Componente de Producción y Emprendimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y proporcionar la información relacionada con la ejecución del proyecto que se solicite.
- Elaborar y entregar un informe final, a más tardar el quince (15) de diciembre de 2018, que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proyecto de acuerdo con el formato que se entregará una vez se firme la carta compromiso.
- Diligenciar los formatos e instrumentos de recolección de información que el Coordinador del Componente de Emprendimiento y Producción del Plan Nacional de Música entregue a la organización y que esté relacionado con el propósito de la convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

GLOSARIO

Cadena de valor de la música: sistema constituido por una estructura (secuencia de eslabones) y una dinámica (forma en que se relaciona los agentes de los eslabones), al interior del cual se realizan procesos de transformación con el objetivo de obtener productos o de generar impactos, en un tiempo y lugar determinados. La dinámica de la cadena de valor no se da en el vacío. Es decir, tanto los agentes como los procesos están influenciados por un ecosistema, contexto o entorno. Es lo que se conoce como factores o condiciones que influyen en un proceso de agregación de valor.

En el proceso de agregación de valor, se pueden diferenciar dos rutas: la primera, relacionada con la música como industria, esto es, como proceso de agregación de valor económico. La segunda, en la cual el valor económico no está relacionado de manera directa, y en la cual la música se puede considerar como bien público. Esta, se subdivide en dos vías: a) una en la cual la música es un insumo para la generación de otros procesos de agregación de valor, como concursos, encuentros, festivales, etc. b) otra, en la cual la música genera externalidades, impactos no tangibles, de difícil medición, pero fundamentales para el desarrollo de dinámicas de formación y disfrute en las cuales la música se posiciona como

un derecho. La generación de valor cultural y social es explícita en esta segunda ruta (aunque un festival, encuentro o concurso también genera valor económico). Gráficamente, se puede tener la siguiente aproximación a la cadena de valor de la música:



Sustentabilidad de la cadena de valor: se refiere a la capacidad que los agentes adquieren para mantenerse y para aumentar su participación en un proceso de agregación de valor. De acuerdo con van der Heyden y Camacho (2006), la sustentabilidad se relaciona con las “habilidades, actitudes, talentos, competencias” y visión o proyección de los actores. Y de acuerdo con la sistematización de experiencias organizativas del PNMC, la sustentabilidad también se relaciona, con las condiciones del contexto y con la posibilidad que tienen los agentes de intervenir o cambiar las mismas. Adicionalmente, la innovación también influye en la sustentabilidad.

Campo de la música: el campo de la música, para la política pública, es la red de relaciones sociales, económicas y culturales que se articula a partir de agentes que generan información y conocimiento entre estado, mercado y sociedad, y que se construye a partir de principios de diversidad, autonomía, sostenibilidad y equidad, y de la concertación de intereses para el desarrollo musical de Colombia.

Redes relacionadas con el campo de la música: colectivos y organizaciones relacionados de manera intensa con un territorio o con un proceso (vinculado a la cadena de valor de la música), los cuales persiguen objetivos y metas comunes, cimentados o soportados en compromisos sociales claros, que se orientan al mejoramiento y optimización de la cadena de valor de la música y a la identificación de alternativas de solución a problemas que les son comunes. La red se estructura en nodos (constituidos por prácticas musicales, agentes individuales o colectivos del campo de la música, organizaciones; procesos productivos, de formación, de circulación o de formación de públicos). La red define su acción a través de la cooperación voluntaria, la horizontalidad en las relaciones, la construcción de consensos y lógicas de negociación; la ausencia de estructuras centralizadas y jerárquicas.

ANEXO A
“BECAS PARA LA SUSTENTABILIDAD DE REDES Y ASOCIACIONES
DEL CAMPO MUSICAL”

Formato para la presentación del proyecto

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre/Razón Social de la organización que coordina el proceso de red	
NIT (si aplica)	
Año y mes de constitución o inicio de actividades	
Dirección de correspondencia	
Teléfono	Celular
Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
Documento de identificación: No.	Expedida en:
DATOS DE CONTACTO	
Nombre del contacto	Cargo
Departamento	Ciudad
Dirección de correspondencia	
Teléfono	Celular
Correo electrónico	
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED	
Nombre de la red	
Tiempo de constitución de la red (años y meses)	
Territorio o referencia geográfica donde funciona u opera la red (mencione departamento, provincia y municipios de cobertura o ámbito de acción)	
Proceso dinamizado u objetivo de acción de la red (responde a la pregunta por el propósito que persigue la red)	
Nodos que componen la red	
Proceso, práctica o dinámica del campo musical, con la cual relaciona su trabajo la red	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO CON EL QUE PARTICIPARÁ LA ORGANIZACIÓN QUE COORDINA LA RED	
Antecedentes y proyección: recoge la trayectoria de la iniciativa de producción o circulación, motivaciones para participar en la convocatoria, y proyección de la iniciativa a cinco (5) años.	
Justificación del proyecto: explicar cómo la ejecución de la propuesta presentada contribuye al logro de las líneas de trabajo planteadas en la presente convocatoria. Debe expresar claramente y demostrar por qué el proyecto o iniciativa tiene la capacidad para lograr los propósitos de la convocatoria.	

Objetivo general del proyecto					
Objetivos específicos del proyecto					
<p>Fases y etapas: especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto, determinando cómo en cada una de ellas se irá alcanzando el propósito de la convocatoria. Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto.</p>					
<p>Resultados esperados: exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto.</p>					
Cronograma de actividades					
Actividad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Presupuesto del proyecto					
Actividad			Costo		
Propuesta de socialización del proyecto					

PASANTÍA EN CUIDADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA FROTADA O DE VIENTO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	9 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Música
Duración:	Cuatro (4) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia ha prestado un apoyo y acompañamiento a las escuelas municipales de música, por medio de los componentes de formación, dotación y gestión para su creación y funcionamiento. Una de las dificultades encontradas en el componente de dotación está relacionada con el mantenimiento de los instrumentos musicales que se entregan a estas escuelas; razón por la cual se constituye en un interés compartido tanto por el Ministerio, como por los municipios, el desarrollar acciones para conservar y prolongar la vida útil de los instrumentos de las escuelas de música, a través de un mantenimiento preventivo.

Se otorgará un (1) estímulo orientado a brindar la oportunidad a estudiantes de música, músicos instrumentistas en cuerdas frotadas o vientos, directores de las escuelas municipales de música o artesanos en instrumentos musicales con o sin formación en reparación y mantenimiento de instrumentos musicales de viento sinfónico o de cuerdas frotadas, interesados en capacitarse en lutería para realizar una pasantía de formación en mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerdas frotadas o vientos en uno de los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento, proyecto que opera bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y la Fundación Salvi. La pasantía iniciará la primera semana de agosto de 2018.

La Fundación Salvi se compromete a seleccionar al ganador; a asignar un tutor que brinde la capacitación en lutería y al acompañamiento permanente al pasante; a permitir al mismo el ingreso a los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento, así como el uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros, con el único fin de desarrollar la

pasantía. Las actividades de la misma serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

El plan de trabajo propuesto para formación básica en cuerdas frotadas o vientos deberá ser consultado previamente por los aspirantes en la página web:

<http://www.fundacionsalvi.com>

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes de música, músicos instrumentistas en cuerdas frotadas o vientos, directores de las escuelas municipales de música o artesanos en instrumentos musicales con o sin formación en reparación y mantenimiento de instrumentos musicales de viento sinfónico o de cuerdas frotadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente, con soportes de su trayectoria. El postulante deberá contar con nociones básicas de mantenimiento de instrumentos y preferiblemente con experiencia previa en reparación y mantenimiento de instrumentos de viento o cuerda frotada.
- Video que muestre al participante realizando trabajos de mantenimiento o reparación de instrumentos de viento o cuerda frotada.
- Propuesta que contenga:
 - Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y a la escuela de música del municipio, así como al sector musical).
 - Motivación para realizar la pasantía.
 - Estrategia de socialización en la escuela de música en el municipio donde reside el ganador, para transferir los conocimientos adquiridos y que debe contener: desarrollo de un taller sobre conocimientos básicos de cuidado y mantenimiento de instrumentos, ya sea de viento o de cuerdas frotadas, especificando el número estimado de participantes, horas y contenidos.
 - **Para directores o estudiantes de las escuelas municipales de música:** certificado de vinculación a algún proceso de la escuela, el cual debe estar vigente al momento de inscripción a la convocatoria.
 - **Para artesanos en instrumentos musicales:** carta firmada por el director de la escuela de música municipal que respalde la participación del artesano a la convocatoria.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del proponente.
- Beneficios para la escuela municipal de música o el sector musical de la región donde resida el aspirante.
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

De la Fundación Salvi

- Acogida del pasante en el Centro de Lutería e Instrumentos de Viento en la sede de Bogotá, D.C.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Firmar cada día un registro de asistencia al Centro de Lutería e Instrumentos de Viento de la Fundación Salvi donde realice la pasantía.
- Participar activamente en las labores de reparación, mantenimiento y cuidado preventivo en los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento.
- Acatar las normas y reglamentos en donde desarrollará las actividades.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avance a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- Entregar un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y la evaluación del tutor donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos, así como una certificación de cumplimiento de la pasantía emitida por la Fundación Salvi. El informe deberá contener la relación de los gastos, y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA EN CUIDADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA FROTADA PARA REALIZARLA EN ITALIA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	20 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, material y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Italia
Área:	Música
Duración:	Dos (2) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Brindar la oportunidad a estudiantes de música o músicos con conocimientos en reparación de instrumentos de cuerda frotada, para realizar pasantías en Italia.

Esta pasantía se desarrolla en convenio con la Fundación Salvi. La Fundación, para seleccionar al ganador realizará una entrevista virtual con los preseleccionados y luego de esta entrevista seleccionará al ganador; igualmente coordinará la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de cuerda frotada en Italia para el uso de los medios y ayudas educativas con que cuenta el centro, con el único fin de desarrollar la pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante. La pasantía iniciará la primera semana de octubre de 2018.

Los contenidos de formación de la pasantía deberán ser consultados previamente por los aspirantes en la página web: <http://www.fundacionsalvi.com>

Nota: el estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes de música o músicos colombianos, residentes en el país y que cuenten con trayectoria demostrable en reparación, mantenimiento o construcción de instrumentos musicales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con soportes de su trayectoria en el campo de la reparación de instrumentos de cuerda frotada.
- Video que muestre al participante realizando trabajos de reparación de un instrumento de cuerda frotada.
- Certificación de actividades realizadas en el campo de la lutería (mínimo dos [2] en cuerda frotada).
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y del sector musical del país).
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos que debe contener el desarrollo de un taller de lutería sobre conocimientos básicos de mantenimiento de instrumentos de cuerda frotada, dirigido a directores de banda.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aportes de la pasantía a la formación profesional del aspirante y al sector musical del país.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación de un informe parcial de avances un mes después de iniciada la pasantía.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Italia.

De la Fundación Salvi

- La coordinación para la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de cuerda frotada en Italia.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avances un mes después de iniciada de iniciada la pasantía, el cual debe tener el aval de la Fundación Salvi.

- Entregar un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes), la evaluación del tutor y el concepto de la Fundación Salvi, donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA PARA DIRECTOR DE BANDA EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMVCV) - VALENCIA, ESPAÑA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	8 de junio de 2018
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	<i>Del Ministerio de Cultura:</i> Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España <i>De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV):</i> costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda
Área:	Música
Duración:	Una (1) semana (entre los meses de julio y agosto de 2018)
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una (1) pasantía de una (1) semana, entre los meses de julio y agosto de 2018 en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), de la ciudad de Valencia en España.

El Ministerio de Cultura y la FSMVCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: el estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores de banda colombianos, residentes en el país y que cuenten con un mínimo de tres (3) años de trayectoria en la dirección de proyectos bandísticos.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías para directores de banda en el marco del convenio entre el Ministerio de Cultura y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) de dirección de banda en concierto, en formato DVD o YouTube. El video debe incluir primeros planos del director, es decir planos que enfoquen el gesto y la parte frontal del director. Debe indicarse el nombre y autor de las obras, fecha de grabación y nombre de la agrupación con la que se presenta.
- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria profesional en dirección de banda no inferiores a tres (3) años.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico, que debe estar vigente al momento de inscripción a la convocatoria.
- Estrategia de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la pasantía.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.

- Nivel y calidad artística del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del director.
- Estrategia de socialización y divulgación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Cinco millones de pesos (\$5.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCMV):

- Alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará la pasantía.
- Entregar informe final de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA PARA INSTRUMENTISTAS DE VIOLÍN O VIOLA EN LA JOVEN ORQUESTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CULTURARTS)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	8 de junio de 2018
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	<i>Del Ministerio de Cultura:</i> Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España <i>De Culturarts:</i> costos de alimentación, alojamiento y participación en la agenda académica de la Orquesta
Área:	Música
Duración:	Diez (10) a veinte (20) días en el segundo semestre de 2018
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de diez (10) a veinte (20) días en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre Culturarts y el Ministerio de Cultura.

La pasantía se desarrollará en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana en el segundo semestre de 2018. El Ministerio de Cultura y Culturarts acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: el estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas de violín o viola de máximo veintiséis (26) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria colombianos, residentes en el país.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD o YouTube. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa original para el instrumento. Las obras son de libre elección y duración y se debe indicar nombre de la obra, autor y fecha de grabación.
- Reseña y fotografía del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de participación en proyectos orquestales y/o de cámara.
- Plan de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la pasantía a su regreso a Colombia.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico y calidad del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización y divulgación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Cinco millones de pesos (\$5.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts)

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su estadía en España.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará la pasantía.
- Entregar informe final de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMVCV) - VALENCIA, ESPAÑA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	8 de junio de 2018
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	<i>Del Ministerio de Cultura:</i> Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno, para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España <i>De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV):</i> costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda
Área:	Música
Duración:	Siete (7) a diez (10) días en el segundo semestre del 2018
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de siete (7) a diez (10) días en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Cultura.

Las pasantías se desarrollarán en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) en el segundo semestre de 2018. El Ministerio de Cultura y la FSMVCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: el estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas colombianos, residentes en el país e intérpretes de percusión, maderas o metales de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD o YouTube. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa original para el instrumento. Las obras son de libre elección y duración y debe indicar nombre de la obra, autor y fecha de grabación.
- Reseña y fotografía del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico u orquestal, el cual debe estar vigente al momento de la inscripción a la convocatoria.
- Plan de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la pasantía a su regreso a Colombia.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico y calidad del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización y divulgación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Cinco millones de pesos (\$5.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV)

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Banda durante su estadía en España.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades.
- Entregar informe final de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS PARA INSTRUMENTISTAS EN ORQUESTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Dos (2) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2018, de acuerdo con la programación de la Orquesta que acogerá las pasantías
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de dos (2) semanas, en alguna de las siguientes agrupaciones: Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia (Bogotá, D.C.), Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín) y Orquesta Filarmónica de Cali.

Cada pasantía se desarrollará en alguna de las orquestas mencionadas en el segundo semestre de 2018. El pasante recibirá con suficiente antelación el repertorio y agenda de ensayos.

La pasantía debe desarrollarse en una ciudad diferente al lugar de residencia del pasante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia: Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales; que sean instrumentistas de viola de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para la Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín): Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales; que sean

instrumentistas de viola de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para la Orquesta Filarmónica de Cali: Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales; que sean instrumentistas de violín o violonchelo de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Nota: cada participante únicamente se podrá postular a una (1) de las tres (3) orquestas ofrecidas, señalando claramente a cuál aplica.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD o YouTube. El video debe incluir una obra original representativa para el instrumento, con dos (2) movimientos contrastantes, deberá indicar nombre de la obra, autor y fecha de grabación.
- Reseña y fotografía del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional). El pasante debe indicar claramente en qué orquesta quiere realizar la pasantía.
- Certificado de participación en proyectos orquestales y/o de cámara.

- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Plan de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la pasantía.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con las propuestas recibidas, cada orquesta, a través de su comité artístico, seleccionará su pasante. En caso en que alguna de las Orquestas declare desierto el estímulo, se podrán reasignar los ganadores, de acuerdo con la disponibilidad de las otras agrupaciones.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación y seguro médico durante la pasantía.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

De la Orquesta en la cual hará la pasantía

- Participación en todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su pasantía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Asumir los gastos de traslado y estadía de la pasantía (alojamiento, alimentación, seguro médico y traslados internos).
- Entregar informe final de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS DE MÚSICA DE CARÁCTER PRIVADO - PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular el fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización de los procesos de formación musical, a través del apoyo a una (1) escuela de música de carácter privado cuya labor contribuya con el desarrollo musical del país. El Ministerio de Cultura amplía la línea de apoyo anual y de reconocimiento a las experiencias significativas de proyectos de formación musical con mínimo diez (10) años de trayectoria (Escuelas de Música de Carácter Privado).

El premio se otorgará a un (1) proyecto de formación privado o independiente que reúna los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

- Constitución legal de la entidad o proyecto (mínimo diez [10] años de trayectoria).
- Programa de formación elaborado y en desarrollo (estructura curricular) contextualizado para niños, jóvenes y/o poblaciones específicas.
- Estructura estable de administrativos y maestros.
- Plan anual de acción o inversión de la Escuela de Música.

2. Infraestructura

- Sede estable para las actividades y prácticas de la Escuela de Música.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos para la formación musical.

3. Formación

Procesos formativos en marcha (con un mínimo de diez [10] años de trayectoria) con proyectos pedagógicos contextualizados:

- Existencia de programas formativos, contenidos, metodologías y alcances.
- Estrategias de seguimiento y evaluación a la calidad musical y resultados académicos de los procesos.

4. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las Escuelas de Música de carácter privado para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa a través de:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos productivos (que generen recursos) institucionales o comunitarios.

5. Proyección de la escuela a su comunidad

- Acciones de beneficio a la comunidad.
- Aportes a la formación musical del país.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades jurídicas legalmente constituidas, de carácter privado que adelanten procesos de formación musical en el país.

Pueden participar

Escuelas de Música de carácter privado con personería jurídica que cuenten con mínimo diez (10) años de existencia a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Entidades públicas.
- Procesos de Escuela de Música de carácter privado que mediante convenio o acto legal asuman las funciones de Escuela Municipal de Música.
- Los ganadores de los “*Premios a las Escuelas de Música de carácter privado*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Reseña del proyecto de formación, que debe contar con un mínimo de diez (10) años de trayectoria.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) contratados para desarrollar el proyecto de formación.
- Soportes de vinculación de maestros.
- Número de alumnos especificando: edades, niveles y sexo.
- Programa de formación de la Escuela de Música.
- Fuentes de cofinanciación del proyecto.
- Principales reconocimientos y logros del proyecto de formación.
- Registro y actualización de la escuela de música en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co>
- Inscripción y registro en ¡Celebra la Música! en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/inicio.aspx>
- Proyecto, debidamente desarrollado en el formato anexo, donde se explicita claramente el estado y los avances del proyecto de formación en torno a los cinco (5) factores mencionados, a saber: institucionalidad, infraestructura, formación, producción y proyección a la comunidad (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, página 371).
- Proyección de la propuesta de formación en el contexto local y regional.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del proyecto de formación musical (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha – mínimo diez [10] años), se debe adjuntar de manera OBLIGATORIA un video de los resultados musicales.
- Plan de acción o inversión de la escuela para el año 2018.
- Presupuesto de inversión del estímulo.
- Plan de divulgación y socialización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez del proyecto presentado	15
Nivel de consolidación del programa formativo	25
Logros y reconocimiento de los procesos de la escuela	10
Nivel de consolidación en la circulación	15
Nivel de proyección del proyecto de formación en el contexto local y regional	10
Nivel de consolidación en procesos de producción	10
Calidad artística	15
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS DE MÚSICA DE CARÁCTER PRIVADO - PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA – PNMCM”

Formato para presentación del proyecto

Título del proyecto	
Factor(es) de sostenibilidad que desarrollará el proyecto	
Institucionalización	Infraestructura
Formación	Participación
Producción	
Descripción del proyecto	
Objetivos	
Población beneficiaria	
Actividades	
Cronograma - Hasta de cuatro (4) meses	
Presupuesto de inversión desglosado con los recursos del estímulo (en caso de resultar ganador) y certificación de otros aportes (si aplica)	
Resultados finales esperados como producto del estímulo	

PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA - PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer y estimular procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música con trayectoria mínima de diez (10) años.

El Ministerio de Cultura oferta este premio a una experiencia significativa de escuela de música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Las escuelas deben reunir los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Actos administrativos, procesos de planeación y de gestión, que brinden soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área de música en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación estable de los músicos docentes durante el año (mínimo diez [10] meses continuos).
- Plan anual de acción o inversión de la escuela de música.

2. Infraestructura

Contar con un espacio físico adecuado y con dotación instrumental y elementos complementarios para brindar condiciones apropiadas para el funcionamiento de la escuela:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación y mantenimiento de instrumentos y de elementos básicos.

3. Formación

Procesos de actualización permanente a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.
- Definición de estrategias de seguimiento y evaluación a la calidad musical y resultados académicos de los procesos.

4. Participación

Procesos de participación y apropiación de la comunidad en general y de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

5. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Convenios interinstitucionales (educación, primera infancia, empresa privada, entre otras).
- Proyectos productivos (que generen recursos) institucionales o comunitarios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música, entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía u organizaciones de padres de familia de las escuelas de música constituidas o no legalmente. Las escuelas deben contar con un mínimo de diez (10) años de creación por acto administrativo, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de los “Premios o Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Registro y actualización de la escuela de música en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co>
- Inscripción y registro en *¡Celebra la Música!* en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/inicio.aspx>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música con soportes.
- Copia del contrato o vinculación actual del(los) maestro(s), de mínimo diez (10) meses continuos.
- Proyecto debidamente diligenciado en el formato anexo, en el que se evidencie el factor o los factores de sostenibilidad a desarrollar en el proyecto (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, página 376).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del proyecto de formación musical (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha – mínimo diez [10] años desde su creación), se debe adjuntar de manera OBLIGATORIA un video de los resultados musicales.

- Plan de acción o inversión de la escuela de música para el año 2018.
- Presupuesto de inversión del estímulo.
- Plan de divulgación y socialización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez del proyecto presentado	15
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	10
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5
Nivel de consolidación en procesos de formación	25
Nivel de consolidación en procesos de participación	15
Nivel de consolidación en procesos de producción	5
Calidad artística	15
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA -
PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC”
Formato para presentación del proyecto

Título del proyecto	
Factor(es) de sostenibilidad que desarrollará el proyecto	
Institucionalización	Infraestructura
Formación	Participación
Producción	
Descripción del proyecto	
Objetivos	
Población beneficiaria	
Actividades	
Cronograma- Hasta de cuatro (4) meses	
Presupuesto de inversión desglosado con los recursos del estímulo (en caso de resultar ganador) y certificación de otros aportes (si aplica)	
Resultados finales esperados como producto del estímulo	

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA ORQUESTA SINFÓNICA, CORO MIXTO (SATB), CORO DE NIÑOS Y JÓVENES DE CONDICIONES ESPECIALES

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 27-28)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	1 de junio de 2018
Publicación de resultados:	31 de agosto de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el fin de fomentar la creación musical y de ampliar el repertorio sinfónico, abre un espacio a los compositores para la circulación, difusión y reconocimiento de su obra y su trayectoria. Asimismo, pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos.

En este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores.

Este premio se otorga a una obra inédita para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de niños y jóvenes de condiciones especiales.

La duración mínima de la obra debe ser de doce (12) minutos y la máxima de dieciocho (18) minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que pueda ser incluida en repertorio de concierto de las orquestas sinfónicas del país.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio nacional de música en composición” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Partitura general impresa, levantada en computador, en Finale 2007 o posteriores, con grafía de tamaño legible y aspecto nítido.
- Partitura digital en archivo .PDF.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

Nota: si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en la reseña o cualquiera de los soportes para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales.
- Factibilidad de ejecución.
- Forma de la obra.
- Presentación de la obra (escritura, glosario de símbolos e indicaciones de la partitura, especificación del lenguaje de señas y de musicografía braille, entre otras).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Veinticinco (25) copias del disco compacto que publique el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar las partituras en medio digital (*score* y partes) completamente editadas en programa Finale 2007 o posteriores versiones, listas para ser incluidas en el proyecto editorial.
- Hacer entrega del máster final de grabación en estudio de la obra; este debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Entregar la reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, lugar y fecha de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2018.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras *¡Celebra la Música!* - Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

RECONOCIMIENTO EN MÚSICA PARA PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el propósito de fomentar e impulsar la publicación de productos derivados de proyectos de investigación musical finalizada, el Plan Nacional de Música para la Convivencia abre esta línea de reconocimiento a investigaciones desarrolladas y concluidas entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 y que se vayan a publicar y distribuir en el 2018.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, personas jurídicas y grupos de investigación en música que acrediten experiencia mínima de tres (3) años.

Nota: no se podrán presentar como investigadores los editores o editoriales, productores u otras personas involucradas en la publicación.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos (los grupos de investigación se deberán postular bajo esta figura).

No pueden participar

Los ganadores de los “Premios o reconocimientos nacionales en investigación musical” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- El producto de investigación finalizado y dispuesto en formato digital que debe contener:
 - Resumen o *abstract* elaborado por el investigador de máximo doscientas cincuenta (250) palabras.
 - Informe final de la investigación.
 - El producto para publicación impresa (en formato .PDF o formato .doc; no se aceptarán archivos en formato .docx).
 - El impacto esperado de la publicación en la ciudadanía, en el sector musical y en el medio académico.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad (máximo seis [6] páginas).
- En caso de contener obras musicales se deben relacionar especificando los formatos de fijación (sean textos, audios, videos u otros) y adjuntar el correspondiente registro de las obras en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). Si el material proviene de autores diferentes al postulante, adicionalmente se deberá contar con la autorización escrita de los titulares o derechohabientes de las obras sobre las cuales se realizarán las versiones, adaptaciones o arreglos de manera parcial o total.
- Soportes de apoyo a la publicación por parte de instituciones y/o autoridades (documentos o cartas de cofinanciación institucional).
- Propuesta de divulgación y circulación de la publicación.
- Presupuesto requerido para la publicación y divulgación del material, desagregando cuantías e ítems, e incluir cotizaciones. Este presupuesto debe contener los costos de diseño, diagramación, ilustración, impresión, diseño y desarrollo digital, prensaje digital, derechos de autor, honorarios, alquileres, transporte, logística, y demás que sean necesarios.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Valoración de la investigación realizada (30%)

- Originalidad y pertinencia del producto de investigación (20%).
- Planteamiento del problema, objetivos, marco conceptual, epistemológico y marco de contexto de la investigación (30%).
- Metodología y desarrollo de los procesos específicos de la investigación (30%).
- Aporte de la investigación al campo de conocimiento de la música, al desarrollo musical o a la innovación (10%).
- Trayectoria del investigador o equipo de investigación (10%).

Pertinencia y factibilidad de la publicación propuesta (50%)

- Pertinencia del producto esperado (30%).
- Propuesta de circulación y divulgación del producto (30%).
- Impacto del producto en el sector musical y medio académico (20%).
- Impacto del producto en la ciudadanía (20%).

Complementarios para priorización (20%)

- Asociación entre grupos de investigación nacional o internacional para la publicación del producto (25%).
- Contrapartida de recursos (financiación adicional o cofinanciación) provenientes de una institución académica o de otras entidades (25%).
- Compromiso de las autoridades locales y departamentales (25%).
- Estrategia de apropiación social y uso del material a publicar (25%).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una socialización del estímulo que incluya un registro audiovisual y fotográfico.

- Autorizar la publicación digital ilimitada de la obra en el Banco Virtual de Partituras *¡Celebra la Música!* y en otros micrositos del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del Proyecto editorial en versión impresa.
- Dar explícitamente los créditos respectivos al “Ministerio de Cultura – Plan Nacional de Música para la Convivencia”, en todas las piezas impresas, gráficas, publicitarias o de divulgación, tales como programa de mano, pendón, piezas audiovisuales, etc.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- En caso de que el resultado del estímulo sea un producto físico impreso o digital (CD, DVD, USB, BluRay, entre otros) se debe cumplir con el depósito legal y hacer entrega de treinta (30) ejemplares al Ministerio de Cultura, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.

Nota: previo a la publicación de la investigación, el ganador debe contar con una carta de aval del Ministerio de Cultura relacionada con los protocolos institucionales de uso de imagen.

RECONOCIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS O MUSICALES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Contribuir con el fomento a la creación e investigación musical. Este estímulo otorga un reconocimiento a materiales pedagógicos o musicales que estén elaborados para contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación musical de prácticas musicales individuales o colectivas.

El estímulo se otorgará a:

- Materiales pedagógicos como: cartillas, manuales, métodos, entre otros.
- Repertorios originales para prácticas musicales de mínimo quince (15) obras que incluyan un contenido metodológico para su implementación pedagógica.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores, pedagogos e investigadores musicales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores del “Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Material finalizado en formato digital, preferiblemente en archivos abiertos y .PDF y, en físico si aplica (versión impresa con carátulas, diseños, ilustración y diagramación), listo para publicación, e indicar el número total de ejemplares a producir.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una [1] página). Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante).
- Descripción del material presentado (en máximo tres [3] páginas). Se debe señalar la contribución del material a los procesos de formación musical del país.
- Presupuesto requerido para la reproducción del material (desagregar cuantías e ítems, e incluir cotizaciones). Ejemplo: diseño, diagramación, ilustración, impresión, diseño y desarrollo digital, prensaje digital, derechos de autor, honorarios, alquileres, transporte, logística, entre otros ítems a cuantificar.
- Certificados de derechos de autor sobre el material.
- Estrategia de divulgación y de distribución.
- Plan de socialización donde se explique el alcance del estímulo y su apropiación.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Originalidad del material presentado.
- Contribución del material a los procesos de formación musical.
- Calidad del material.
- Factibilidad de reproducción del material.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa entrega y aprobación de editables, reseñas editadas de material y de autores.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador, en plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de ser notificado ganador, deberá:

- Entregar en medio digital los archivos editables en archivo .PDF, con la reseña de material y de autores.
- Si el material es inédito original del proponente, deberá presentar el registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Si el material proviene de otros autores sobre el cual se realizan versiones, adaptaciones o arreglos de manera parcial o total, deberá contar con la autorización de los titulares o derechohabientes de las obras objeto de uso.
- Realizar una socialización del estímulo que incluya un registro audiovisual y fotográfico.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras *¡Celebra la Música!*- Proyecto editorial y demás micrositios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.
- Incluir los créditos institucionales en todas las publicaciones y actividades asociadas al desarrollo del estímulo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014)
- En caso de que el resultado del estímulo sea un producto físico impreso o digital (CD, DVD, USB, Blu-Ray, entre otros) se debe cumplir con el depósito legal y hacer entrega de cincuenta (50) ejemplares al Ministerio de Cultura dentro de los cuatro (4) meses siguientes a partir de la fecha de notificación.

RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO *¡CELEBRA LA MÚSICA!*

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	24 de julio de 2018
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Anualmente el Ministerio de Cultura organiza y convoca a la jornada de *¡Celebra la Música!* pensada en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, el talento de las prácticas y procesos de formación musical de nuestro país. Para 2018, la actividad se desarrollará el domingo veinticinco (25) de noviembre.

Con base en lo anterior, el Plan Nacional de Música para la Convivencia invita a gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos a dar especial visibilidad a aquellas expresiones musicales que formen parte de procesos formativos y creativos, tales como: escuelas de música, proyectos orquestales, redes de música locales, academias de música, universidades, y demás asociaciones o entidades vinculadas a procesos de educación musical a que hagan parte de la jornada e inscriban su proceso en la página web <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

Se espera que para la puesta en escena se tengan presentes los criterios de calidad artística, diversidad y representatividad territorial musical.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades

negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos que hayan participado y se hayan inscrito en la página web de *¡Celebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Personas naturales, jurídicas públicas o privadas, grupos constituidos o agrupaciones musicales que no hayan participado de conciertos en *¡Celebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Los ganadores de los “*Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el veinticinco (25) de noviembre de 2018, señalando apropiación de espacios e impacto esperado (máximo una [1] página).
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación, municipio; escuela de música, academia, colegio o si es independiente, etc.).
- Describir con claridad el mecanismo para la selección de artistas: convocatoria, invitación directa, selección por video, otros tipos de proceso de selección.
- Soportes de participación del postulante al reconocimiento en alguna(s) de la(s) versión(es) *¡Celebra la Música!* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.

- Cuadro de presupuesto y gestión de recursos e insumos para *¡Celebra la Música!* 2018: describir la estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Fotos, repertorio, reseña artística de las agrupaciones participantes y diseño del afiche o material publicitario del concierto.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.
- Inscripción y registro en *¡Celebra la Música!* en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia, diversidad, representatividad territorial musical e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Descentralización de puestas en escena.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticinco (25) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de *¡Celebra la Música!* dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (25 de noviembre de 2018), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.

RECONOCIMIENTOS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA - PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer y estimular procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música con trayectoria mínima de cinco (5) años.

El Ministerio de Cultura reconocerá las experiencias significativas de Escuelas Municipales de Música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Las escuelas deben reunir los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Actos administrativos, procesos de planeación y de gestión, que brinden soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área de música en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación estable de los músicos docentes durante el año (mínimo diez [10] meses continuos).
- Plan anual de acción o inversión de la escuela de música.

2. Infraestructura

Contar con un espacio físico adecuado y con dotación instrumental y elementos complementarios para brindar condiciones apropiadas para el funcionamiento de la escuela:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación y mantenimiento de instrumentos y de elementos básicos.

3. Formación

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua de los músicos docentes.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.
- Definición de estrategias de seguimiento y evaluación a la calidad musical y resultados académicos de los procesos.

4. Participación

Procesos de participación y apropiación de la comunidad en general y de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria, en torno a la escuela.

5. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva, sostenibilidad y proyección artística y educativa de alta calidad:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Convenios interinstitucionales (educación, primera infancia, empresa privada, entre otras).
- Proyectos productivos (que generen recursos) institucionales o comunitarios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía. Las escuelas deben contar con un mínimo de cinco (5) años de creación por acto administrativo, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.

- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios o reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Registro y actualización de la escuela de música en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co>
- Inscripción y registro en ¡Celebra la Música! en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/inicio.aspx>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música con soportes.
- Copia del contrato o vinculación actual del(los) maestro(s), de mínimo diez (10) meses.
- Proyecto debidamente diligenciado en el formato anexo, en el que se evidencie el factor o los factores de sostenibilidad a desarrollar en el proyecto (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, página 394).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del proyecto de formación musical (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha – mínimo [5] años desde su creación), se debe adjuntar de manera OBLIGATORIA un video de los resultados musicales.
- Plan de acción o inversión de la escuela de música para el año 2018.
- Presupuesto de inversión del estímulo.
- Plan de divulgación y socialización de los resultados del estímulo obtenido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez del proyecto presentado	15
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	10
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5
Nivel de consolidación en procesos de formación	25
Nivel de consolidación en procesos de participación	15
Nivel de consolidación en procesos de producción	5
Calidad artística	15
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este reconocimiento, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“RECONOCIMIENTOS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA -
PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC”
Formato para presentación del proyecto

Título del proyecto	
Factor(es) de sostenibilidad que desarrollará el proyecto	
Institucionalización	Infraestructura
Formación	Participación
Producción	
Descripción del proyecto	
Objetivos	
Población beneficiaria	
Actividades	
Cronograma- Hasta de cuatro (4) meses	
Presupuesto de inversión desglosado con los recursos del estímulo (en caso de resultar ganador) y certificación de otros aportes (si aplica)	
Resultados finales esperados como producto del estímulo	

RECONOCIMIENTOS A MEJOR CONCIERTO EN ¡CELEBRA LA MÚSICA! PARA MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 Y GRUPOS ÉTNICOS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	24 de julio de 2018
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Anualmente el Ministerio de Cultura de Colombia organiza y convoca a la jornada de *¡Celebra la Música!*, pensada en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, el talento de las prácticas y procesos de formación musical de nuestro país. Para el 2018, la actividad se desarrollará el domingo veinticinco (25) de noviembre.

Con base en lo anterior, el Plan Nacional de Música para la Convivencia invita a alcaldías de municipios categoría 5 y 6, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos a dar especial visibilidad a aquellas expresiones musicales que formen parte de procesos formativos y creativos, tales como: escuelas de música, proyectos orquestales, academias de musical y demás asociaciones o entidades vinculadas a procesos de educación música a que hagan parte de la jornada e inscriban su proceso en la página web <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

Se espera que para la puesta en escena, se tengan presentes los criterios de calidad artística, diversidad y representatividad territorial musical.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Alcaldías de municipios categoría 5 y 6, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector

privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos que hayan participado y se hayan inscrito en la página web de *¡Celebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Personas naturales, jurídicas públicas o privadas, grupos constituidos o agrupaciones musicales que no hayan organizado conciertos en *¡Celebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Los ganadores de los “*Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el veinticinco (25) de noviembre de 2018, señalando apropiación de espacios e impacto esperado (máximo una [1] página).
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación, municipio; escuela de música, academia, agrupación, colegio o si es independiente, etc.).
- Describir con claridad el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria, invitación directa, selección por video, otros tipos de proceso de selección.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *¡Celebra la Música!* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.

- Cuadro de presupuesto y gestión de recursos e insumos para *¡Celebra la Música! 2018*: describir la estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Fotos, repertorio, reseña artística de las agrupaciones participantes y diseño del afiche o material publicitario del concierto.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.
- Inscripción y registro en *¡Celebra la Música!* en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Calidad musical del concierto.
- Descentralización de puestas en escena.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticinco (25) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de *¡Celebra la Música!* dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (25 de noviembre de 2018), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.

RECONOCIMIENTOS A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO(S) QUE EN 2018 CUMPLEN SU CENTENARIO DE NATALICIO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	24 de julio de 2018
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Anualmente el Ministerio de Cultura de Colombia organiza y convoca a la jornada de *¡Celebra la Música!*, pensada en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, el talento de las prácticas y procesos de formación musical de nuestro país.

Con base en lo anterior, el Plan Nacional de Música para la Convivencia invita a gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos, a homenajear a los maestros que en 2018 cumplen su centenario de natalicio en el marco de la jornada de *¡Celebra la Música!*, la cual se llevará a cabo el domingo veinticinco (25) de noviembre de 2018.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos, que hayan participado y se hayan inscrito en la página web de *¡Celebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Personas naturales, jurídicas públicas o privadas, grupos constituidos o agrupaciones musicales que no hayan participado en *¡Celebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Los ganadores del “Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro (s) que cumplan su centenario de natalicio” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del concierto a realizar el veinticinco (25) de noviembre de 2018, señalando claramente el homenaje al (los) maestro(s) que conmemoren su centenario de natalicio en el 2018.
- Listado de agrupaciones con número de artistas, tipo de práctica (banda, coro, tradicional, urbana, orquestal, etc.).
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *¡Celebra la Música!* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Gestión de recursos e insumos para *¡Celebra la Música!*: describir estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto *¡Celebra la Música!* 2018 con fuentes de financiación gestionadas.
- Fotos, repertorio y reseña artística del (los) maestro(s) que conmemoren su centenario de natalicio en el 2018 y diseño del afiche o material publicitario del concierto.
- Plan de socialización y divulgación.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.
- Inscripción y registro en *¡Celebra la Música!* en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Concepto creativo de la puesta en escena para rendir homenaje(s) a compositor(es) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio.
- Documentación histórica aportada como soporte de reseña, repertorio y fotografías.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticinco (25) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de *¡Celebra la Música!* dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (25 de noviembre de 2018), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS PARA ARTISTAS Y AGRUPACIONES COLOMBIANAS PARA LA CREACIÓN DE PORTAFOLIOS MUSICALES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Quince (15)
Cuantía:	Diseño y elaboración de un (1) portafolio digital
Área:	Música
Duración:	Hasta dos (2) meses
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar y contribuir a la proyección, promoción y circulación de artistas y agrupaciones del país a través de la elaboración de portafolios musicales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Solistas y agrupaciones con mínimo tres (3) años de trayectoria continua. Mínimo el ochenta por ciento (80%) de los integrantes del grupo deben ser colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “*Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - Portafolio Musical de Colombia*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción, historia y trayectoria del proyecto musical (incluyendo cronología de las presentaciones en vivo realizadas, con soportes).
- Listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como su instrumento.
- Uno (1) a tres (3) videos del grupo de conciertos en vivo (no se admiten video clips). **Opcional:** Si se tiene, un videoclip grabado profesionalmente.
- Máster de la grabación de dos (2) obras musicales. No se aceptan grabaciones en formato .mp3 ni demás compresiones. Se deberá incluir el máster completo de cada obra en formato .wav **únicamente.**
- Soportes de la trayectoria del solista o de la agrupación (se tendrán en cuenta máximo cinco [5] soportes). En todos los casos, se debe acreditar la trayectoria continua por mínimo tres (3) años ininterrumpidos (notas de prensa, *flyer*, afiches, programas de mano, presencia en redes sociales, etc.).
- Entre tres (3) y cinco (5) fotos de alta calidad.
- Redes sociales del artista o del grupo creadas (Facebook, Instagram, etc.).
- Plan de socialización y circulación del portafolio musical a partir de los beneficios obtenidos por este estímulo.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

Nota: en caso de contar con un representante, adjuntar su reseña en máximo una (1) página, junto a la reseña del artista o agrupación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente (calidad de la agrupación a nivel musical y de puesta en escena).
- Grado de consolidación (permanencia y solidez de la agrupación).
- Proyección artística (representatividad del trabajo musical a nivel local, regional, nacional e internacional).
- Calidad del material (calidad de la fotografía, calidad de la grabación audio visual, calidad musical y coherencia del texto que acompaña la propuesta).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el diseño y elaboración de un portafolio digital.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, en un plazo máximo de dos (2) meses después de la notificación que lo designa ganador, deberá:

- Entregar las reseñas completas y editadas del grupo e intérpretes.
- Entregar el material requerido para la elaboración del Portafolio (máster de las grabaciones de las obras musicales, video clips, *reel* en vivo, fotografías de alta calidad, datos de contacto, redes sociales, vínculos de prensa, si aplica).
- Inscripción, registro y participación en *¡Celebra la Música!*: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/inicio.aspx>
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS PARA PRODUCCIONES MUSICALES DISCOGRÁFICAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de reconocer y valorar la creación, interpretación, producción y circulación de la música nacional, abre esta línea a Producciones Musicales Discográficas que se hayan grabado entre el 2016 y la fecha de cierre de la presente convocatoria, en Colombia o en el exterior y que se vayan a lanzar y distribuir en el 2018, para apoyar la impresión y reproducción de los discos.

El jurado otorgará los estímulos a tres (3) producciones de diferentes géneros y estilos musicales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas (intérpretes musicales de la producción discográfica) o productores musicales colombianos. Grupos constituidos por productor e intérpretes residentes en Colombia, de los cuales mínimo el ochenta por ciento (80%) deben ser colombianos.

Tanto el productor, como los intérpretes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “Premios o Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Máster de la grabación de la producción musical completo. No se aceptan grabaciones en formato mp3. Se deberá incluir el máster completo con todas las obras. No se aceptan demos ni sencillos.
- Propuesta de carátula y demás impresos que incluya la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG).
- Hoja de vida del productor o *manager* (máximo en una [1] página) y del artista, grupo o de los intérpretes (máximo en una [1] página) con soportes de trayectoria mínima de tres (3) años. La acreditación de la misma debe incluir audio y de manera opcional, video.
- Cantidad de copias a reproducir.
- Presupuesto desglosado de la propuesta.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, intérpretes, arreglistas.
- Estrategia de divulgación y distribución.
- Propuesta de socialización.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad musical de la propuesta.
- Calidad técnica de la producción.
- Propuesta de arte y diseño.
- Calidad de las adaptaciones y arreglos.
- Interpretación.
- Estrategia de divulgación y de distribución.
- Propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores, cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, previo visto bueno de la utilización de la imagen.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, articulada a la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2018.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA PARA COMPOSITORES COLOMBIA - MÉXICO (CEPROMUSIC)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	18 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	<p><i>Del Ministerio de Cultura:</i> cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a Ciudad de México</p> <p><i>De CEPROMUSIC:</i> alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, la alimentación y el montaje e interpretación pública de la obra en Ciudad de México</p>
Área:	Música
Duración:	Una (1) semana en el segundo semestre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con la Secretaría de Cultura de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, en adelante INBA, proponen fomentar la creación musical contemporánea y su difusión en los dos países, con el fin de ampliar las oportunidades de compositores e intérpretes y de enriquecer con repertorio de alto nivel el ámbito musical de Latinoamérica y la experiencia estética de las audiencias.

Es así como el Centro de Experimentación y Producción en Música Contemporánea, en adelante CEPROMUSIC, del INBA ofrece la posibilidad a un compositor colombiano de amplia y destacada trayectoria, de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir de la creación, montaje e interpretación de una obra musical inédita en la Ciudad de México, que le permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El CEPROMUSIC es un centro de innovación y experimentación, cuyas responsabilidades van desde la constitución y difusión del repertorio indispensable que le permita al público mexicano irse adentrando en los múltiples caminos de la creación musical contemporánea, hasta la de presentar obras recientes de los compositores nacionales o extranjeros, tanto como la de encargar y estrenar creaciones nuevas, poniendo a su disposición las múltiples dotaciones que permite el ensamble.

Para mayor información sobre CEPROMUSIC, puede ingresar a:
<http://www.cepromusic.org/>

CARACTERÍSTICAS DE LA RESIDENCIA

El periodo de composición de la obra será de cuatro (4) meses.

La obra deberá ser escrita para el Ensamble de Música Contemporánea de CEPROMUSIC que está integrado de la siguiente manera:

- Flauta, muta flauta sol y pícolo.
- Oboe, muta corno inglés.
- Clarinete Bb, muta clarinete Eb.
- Clarinete bajo.
- Fagot.
- Corno.
- Percusiones, 2 percusionistas.
- Piano.
- 2 violines.
- Viola.
- Violonchelo.
- Contrabajo.

Nota: el compositor seleccionado deberá ponerse en contacto con CEPROMUSIC antes de definir la lista final de instrumentos de percusión que se podrán utilizar.

La duración de la obra deberá ser aproximadamente de quince (15) minutos.

Las partituras deberán ser entregadas por el compositor beneficiario a CEPROMUSIC a más tardar el treinta (30) de septiembre de 2018.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, que puedan demostrar una trayectoria destacada y una amplia producción propia.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “Residencia artística para compositores Colombia – México (CEPROMUSIC)” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la creación, trayectoria, proyección nacional e internacional, reconocimientos o premios obtenidos.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como compositor, en formato .PDF.
- Tres (3) partituras recientes, en formato .PDF.
- Mínimo tres (3) y máximo cinco (5) enlaces o vínculos a grabaciones de audio (preferiblemente de las partituras remitidas), en formato .PDF.
- Proyecto de la obra a crear (cuya duración aproximada es de quince [15] minutos), incluyendo la siguiente información:
 - Nombre de la obra.
 - Descripción general de la estructura a desarrollar.
 - Cronograma general de la composición.
 - Metodología del montaje y estreno de la obra, durante la residencia en Ciudad de México.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a su país de residencia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer

el resultado de la residencia en la comunidad musical (esta socialización es adicional al estreno de la obra en Colombia, el cual se hará en coordinación con el Ministerio de Cultura).

- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

Nota 1: el Ministerio de Cultura y CEPROMUSIC acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se realizará en el segundo semestre de 2018 en Ciudad de México.

Nota 2: no se pagarán honorarios por el estreno de la obra ni en México, ni en Colombia, así como tampoco durante el período de la residencia. El CEPROMUSIC se reserva el derecho de incluir la obra producto de la presente convocatoria dentro de su repertorio, así como los derechos de ejecución, grabación y reproducción por un (1) año.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y mérito artístico del participante.
- Solidez, pertinencia y viabilidad de la obra propuesta.
- Impacto y relevancia de la actividad de socialización propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia hasta la Ciudad de México.
- Acompañamiento y apoyo para el estreno de la obra en Colombia en un auditorio o sala de conciertos en el 2018.

De CEPROMUSIC:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Alimentación completa.
- Acceso a las instalaciones y demás espacios del Centro.
- Acompañamiento al proceso de montaje e interpretación pública de la obra con el Ensamble de Música Contemporánea, durante el tiempo de la residencia.
- Condiciones adecuadas para el montaje y estreno de la obra durante el período de la residencia en Ciudad de México.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir en tiempo y forma con todos los trámites y requisitos migratorios del Gobierno de México.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo, concertado con el CEPROMUSIC.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar al CEPROMUSIC la obra compuesta, con partitura y partes, a más tardar el treinta (30) de septiembre de 2018.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, presentaciones digitales, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso al país de residencia, acompañado del informe de la actividad de socialización con sus soportes y formatos de Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización (F-GPE-014), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- El ganador será responsable de que la siguiente leyenda se incluya cada vez que la obra se presente: *“Obra compuesta para el ensamble del Centro de Experimentación y Producción en Música Contemporánea (CEPROMUSIC) con el apoyo del Ministerio de Cultura de Colombia y la Secretaría de Cultura de México a través del Instituto Nacional de Bellas Artes”.*
- Realizar al menos una (1) actividad académica coordinada por el CEPROMUSIC durante su estancia en México.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado de la residencia en la comunidad musical.
- Realizar el estreno de la obra en Colombia, el cual se hará en coordinación con el Ministerio de Cultura en un auditorio o sala de conciertos en el 2018.

Nota: para el estreno de la obra ganadora en Colombia, en caso en que el compositor ganador resida en el extranjero y quiera estar presente, deberá asumir todos los gastos que ello ocasione.

RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO *CORO INFANTIL Y JUVENIL DE COLOMBIA*

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Cien (100) cupos para integrar el <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>
Área:	Música
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Seleccionar a cien (100) coristas, entre los diez (10) y los diecisiete (17) años, para conformar el *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*. Estos jóvenes harán parte de una residencia artística que se realizará entre el dieciseis (16) y el veinticinco (25) de noviembre de 2018. Los seleccionados serán dirigidos por un reconocido director coral, recibirán talleres de formación y prepararán un concierto conmemorativo en la(s) ciudad(es) y auditorio(s) que defina el Ministerio de Cultura.

El proyecto *Coro Infantil y Juvenil de Colombia* tiene como objetivo reconocer, dinamizar y fortalecer el movimiento coral colombiano, facilitando un espacio de formación, encuentro y producción artística con ocasión del día: *¡Celebra la Música!*

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes coristas colombianos con edades entre los diez (10) y los diecisiete (17) años (nacidos desde el 26 de noviembre de 2000 hasta el 15 de noviembre de 2008).

Nota: como requisito indispensable para poder participar en esta convocatoria el aspirante debe pertenecer, en el momento de la inscripción, a cualquier proceso coral o musical del país. Con el fin de garantizar la comprensión de las características e implicaciones de la presente convocatoria, se debe disponer de una asesoría por parte del director musical de la agrupación o institución a la que pertenece, para realizar la grabación del material en video y para el aprendizaje del repertorio establecido para el coro, en caso de ser seleccionado.

Pueden participar

Niños y jóvenes que cumplan con el perfil establecido.

No pueden participar

- Personas naturales mayores de edad.
- Niños y jóvenes que no cumplan con el perfil establecido.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo A en letra impresa vía digital (ver página 415).
- Un (1) video (con buena calidad de audio e imagen, primer plano) con interpretación vocal sin acompañamiento instrumental de la obra colombiana del Maestro Centenario Rafael Campo Miranda “Playa, Brisa y Mar” y una obra de libre elección representativa para la voz. La grabación debe ser presentada en formato video digital exclusivamente -DVD o CD- (en formato .avi, .mp4, o .mov). La grabación no debe estar alterada con efectos, edición o posproducción de tipo auditivo o visual. Cada copia del video deberá estar debidamente identificada con los siguientes datos: nombre del participante, edad y lugar de procedencia. El video debe ser individual, quedarán rechazados los videos que incluyan múltiples coristas o instrumentistas, la grabación debe ser a capella, no se aceptarán acompañamientos instrumentales. **Nota:** el participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal de video web YouTube (<http://www.youtube.com>) y en el campo ‘Descripción del Video’ añadir el nombre del participante, municipio y departamento. La fecha de publicación no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria (6 de abril de 2018). El vínculo asociado al video, debe estar en un documento de Word para acceder al mismo.
- Copia del registro civil de nacimiento.
- Copia de la tarjeta de identidad, por ambas caras.
- Certificado del director del coro o proceso musical al cual pertenece o se encuentra inscrito el participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de los participantes se realizará atendiendo exclusivamente a los siguientes criterios de mérito en lo relacionado con la afinación, la calidad sonora y la expresividad de los participantes, sin ninguna consideración respecto a trayectoria, grado de formación escolar o musical o a la ubicación geográfica.

- Afinación.
- Claridad y precisión rítmica.
- Calidad sonora.
- Calidad interpretativa.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Hará parte del *Coro Infantil y Juvenil de Colombia 2018*.
- Recibirá el repertorio de manera oportuna y completa.
- Tendrá cobertura de los gastos de transporte y estadía por parte del Ministerio de Cultura durante la residencia y el concierto.
- Disfrutará de los espacios académicos ofrecidos por el encuentro: clases maestras y talleres.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Estudiar y preparar de manera responsable cada una de las obras del repertorio establecido para la residencia y el concierto.
- Asistir a todas las actividades programadas en el marco de la residencia y el concierto, las cuales se desarrollarán entre el dieciséis (16) y el veinticinco (25) de noviembre de 2018.
- Contar con afiliación activa a salud por el tiempo de duración de la residencia, incluido el concierto.
- Cumplir con el Manual de Convivencia del *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*.
- Remitir un examen médico físico y psicológico del ganador.
- Remitir la carta firmada por los padres o acudientes en la cual autoricen al joven para viajar y participar en el *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*. Se deberá anexar copia del documento de identidad, por ambas caras, de los padres o acudientes de los menores de edad participantes.
- Remitir diligenciado y firmado por los padres o acudientes, el formato de autorización de uso de imagen.
- Entregar la carta de compromiso de asistencia a todas las actividades de la residencia firmada por los padres o acudientes.

ANEXO A
“RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO
CORO INFANTIL JUVENIL DE COLOMBIA”

1	Nombres y apellidos completos del aspirante	
2	Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)	Edad cumplida:
3	Lugar de nacimiento	
	Departamento	Municipio
4	Número de Tarjeta de Identidad	
5	Lugar de residencia	
	Departamento	Municipio
6	Dirección de residencia	
7	Teléfonos fijos (indicativo municipio + número telefónico)	
8	Teléfonos celulares	
9	Correo electrónico	
10	Familiar de contacto o acudiente	
	Nombres y apellidos	Teléfono
11	Correo electrónico del familiar o acudiente	
12	Tipo de voz: soprano, alto, contralto, bajo, barítono, tenor, voz blanca (otra)	
13	Enlace a video (en caso de hacer el registro virtual)	
14	Indique si es la primera vez que participa o si ha pertenecido a alguna de las residencias en años anteriores. Si ha sido seleccionado en años anteriores, por favor especifique el (los) año(s) de participación.	
15	Proceso musical al cual pertenece	
	Nombre del Director	Teléfono del Director
	Correo electrónico del Director	
16	Datos Adicionales	
	Talla de camiseta: 12_ 14_ 16_ S_ M_ L_ Talla de chaqueta: 12_ 14_ 16_ S_ M_ L_	Alergias Medicamentos
	Dietas Especiales	

PRIMERA INFANCIA

BECAS A PROYECTOS DE INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS ENTIDADES MUSEALES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
Áreas:	Museos y primera infancia
Duración:	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Propiciar e impulsar proyectos que fortalezcan la participación y el derecho a la ciudadanía de la primera infancia en espacios museales; entendiéndola como aquel periodo comprendido entre la gestación y los seis (6) años.

Se pretende avanzar en entornos y procesos pedagógicos y reflexivos que reconozcan que los niños desde el principio de la vida tienen la capacidad de comprender y aportar elementos importantes en sus entornos vitales, así como el derecho a disfrutar de espacios lúdicos y de esparcimiento que generen las condiciones apropiadas para su óptimo y pleno desarrollo.

Se podrán presentar proyectos que contemplen algunas de las siguientes líneas:

- Portafolio de servicios.
- Desarrollo de itinerancias de exposiciones, instalaciones, y otras propuestas, en otras entidades museales o espacios no convencionales.
- Desarrollo de materiales didácticos.
- Diseño e implementación de dispositivos museográficos.
- Desarrollo de contenidos.
- Cualificación del personal del museo en procesos pedagógicos y atención a la primera infancia (formación de formadores).

- Adecuación y dotación de espacios que garanticen la atención integral a la primera infancia.

Para efectos de la convocatoria, una entidad museal en el campo colombiano se define como: “Una organización sin ánimo de lucro, expresada en un ambiente de aprendizaje, que interactúa con sus colecciones, su territorio y sus ciudadanos, mediante experiencias que dinamizan la apropiación de la memoria, el patrimonio y el conocimiento para la transformación social”, (VI Mesa Nacional de Museos, 2016).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales con certificado de registro y clasificación emitido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia - Ministerio de Cultura, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Certificado vigente de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM).
- Descripción general del proyecto de máximo una (1) página.
- Breve diagnóstico de máximo dos (2) páginas, que describa el entorno sociocultural en el que se desarrollará el proyecto.
- Caracterización de la primera infancia que se atenderá con el proyecto.
- Síntesis de máximo una (1) página del documento de investigación que soporta la propuesta (para el caso de portafolio de servicios, desarrollo de materiales didácticos, diseño e implementación de dispositivos museográficos).
- Propuesta de circulación en caso de que el proyecto sea de itinerancia.

- Planimetría de distribución del espacio a intervenir en caso de una adecuación museográfica (si aplica).
- Justificación o pertinencia.
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Definición de la metodología de máximo una (1) página.
- Definición del alcance y el impacto esperado en términos de la inclusión de la primera infancia.
- Plan de socialización de los resultados del proyecto (inauguración, estrategia de comunicación en medios escritos, audiovisuales o virtuales, redes sociales, portafolio de servicios, entre otros).
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica), así como el pago al tutor y el plan de divulgación.
- Certificado de otros aportes (en caso de financiación).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular un especialista con experiencia en el diseño e implementación de proyectos dirigidos a la primera infancia que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos podrá sugerirle o asignarle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. **Nota:** si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

Nota: Se sugiere la generación de alianzas con entidades o personas conectoras de los temas de primera infancia, en el marco de la política pública del país, *De Cero a Siempre*.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y coherencia de la propuesta.
- Innovación y creatividad.
- Impacto en términos de inclusión poblacional.
- Plan de socialización.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos y del Programa de Atención a la Primera Infancia de la Dirección de Artes, en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Pagar los honorarios del tutor, que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos y al Programa de Atención a la Primera Infancia de la Dirección de Artes, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses la notificación como ganador.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, impreso y en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso, como máximo el treinta (30) de noviembre de 2018.

PASANTÍAS EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA PARA PRIMERA INFANCIA, EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y SALAS DE LECTURA *DE CERO A SIEMPRE*

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	22 de junio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Gestión cultural
Duración:	Mínimo cinco (5) meses consecutivos en el segundo semestre de 2018
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas y de las salas de lectura *De Cero a Siempre*, a través de la participación de estudiantes de últimos semestres o recién egresados de ciencias sociales, artes y humanidades, para que desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca y de la sala de lectura en su comunidad, especialmente en lo relacionado con la atención a la primera infancia en estos espacios y al mismo tiempo complementen su formación y ejercicio profesional con el trabajo de campo.

Los ganadores deberán apoyar la labor de los bibliotecarios y de las alcaldías, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y por el Programa de Primera Infancia de la Dirección de Artes, el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión de la biblioteca pública y de la sala de lectura en su comunidad, centrándose en la promoción de lectura.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca, la sala de lectura y sus proyectos sociales y

culturales, centrándose en la comprensión del desarrollo integral de la primera infancia y sus derechos culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas y salas relacionadas a continuación y deberán desarrollar su proyecto centrado en alguna de las siguientes líneas de acción:

1. Recuperación y difusión de memorias y saberes locales.
2. Reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad.
3. Relacionamiento con el patrimonio material e inmaterial del territorio.
4. Estrategias de participación en los espacios públicos.

El proyecto deberá garantizar la participación comunitaria y su integración a los procesos realizados por la biblioteca y la sala de lectura.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Amazonas	Leticia	Puerto Nariño	Biblioteca Pública Municipal
Antioquia	Apartadó	Apartadó	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	Briceño	Pueblo Nuevo	Biblioteca Pública Rural
	Caucasia	Caucasia	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	Ituango	Ituango	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	Vigía del Fuerte	Vigía del Fuerte	Sala de Lectura De Cero a Siempre
Arauca	Tame	Tame	Biblioteca Pública Municipal
Atlántico	Galapa	Paluato	Sala de Lectura De Cero a Siempre
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	Santa Cruz de Mompos	Sala de Lectura De Cero a Siempre
Cauca	Cajibío	Cajibío	Sala de Lectura de Cero a Siempre
	Piendamó	Piendamó	Biblioteca Pública Rural
Cesar	Aguachica	Aguachica	Biblioteca Pública Municipal
	Agustín Codazzi	Agustín Codazzi	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	Manaure	Manaure	Sala de Lectura De Cero a Siempre
Chocó	Acandí	Sapzurro	Biblioteca Pública Municipal
	Bojayá	Bellavista	Biblioteca Pública Municipal
Guaviare	San José del Guaviare	El Capricho	Biblioteca Pública Rural
La Guajira	Dibulla	Dibulla	Biblioteca Pública Municipal
Magdalena	Aracataca	Aracataca	Biblioteca Pública Municipal
Meta	Lejanías	Lejanías	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	Puerto Concordia	Puerto Concordia	Sala de Lectura De Cero a Siempre

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Nariño	Barbacoas	Barbacoas	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	San Andrés de Tumaco	San Andrés de Tumaco	Biblioteca Pública Municipal
Norte de Santander	El Carmen	El Carmen	Biblioteca Pública Municipal
	Tibú	La Gabarra	Biblioteca Pública Rural
Putumayo	Mocoa	Mocoa	Biblioteca Pública Municipal
	Puerto Asís	Puerto Asís	Biblioteca Pública Municipal
Quindío	Calarcá	Calarcá	Biblioteca Pública Municipal
Sucre	Los Palmitos	Los Palmitos	Biblioteca Pública Municipal
Valle del Cauca	Buenaventura	Buenaventura	Sala de Lectura De Cero a Siempre

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben revisar los requerimientos, procesos y contexto de la biblioteca o sala escogida, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse a las dinámicas propias de la misma y de su territorio. Además, deberá tener en cuenta la participación de las personas a cargo de estos espacios en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos.

Las bibliotecas a las que se puede presentar la postulación son bibliotecas públicas rurales y a las salas de lectura *De Cero a Siempre*. Fueron seleccionadas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y por el Programa de Primera Infancia de la Dirección de Artes, teniendo en cuenta sus dinámicas y el desarrollo de procesos, que podrán ser enriquecidos por el proyecto presentado y el proceso del pasante.

El candidato podrá indicar la biblioteca o sala de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será el Ministerio de Cultura el que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas y salas, el lugar donde se desarrollará la propuesta del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Programa de Atención a la Primera Infancia de la Dirección de Artes y del área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, de la Biblioteca Nacional.

En todos los casos, el participante deberá postularse a una biblioteca o sala ubicada en un departamento distinto al de su residencia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes universitarios de últimos semestres (para carreras de diez [10] semestres se consideran participantes a partir del octavo [8°] semestre; para carreras de ocho [8] semestres se consideran participantes a partir del sexto [6°] semestre), o recién egresados (máximo un [1] año de la fecha de graduación) de carreras relacionadas con las ciencias sociales, artes y humanidades.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la biblioteca o sala donde el participante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta del Ministerio.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados y de vinculación a proyectos con primera infancia (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo cinco (5) páginas se especifique lo siguiente:
 - Objetivo general y objetivos específicos.
 - Justificación de la realización del proyecto en la comunidad seleccionada.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad seleccionada.
 - Descripción del proyecto en alguna de las líneas de acción especificadas.
 - Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y cómo realizará la vinculación permanente de las personas encargadas de los espacios en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados.
 - Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.

- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca o sala y en la comunidad.
- Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia al lugar donde desarrollará la pasantía, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los diez millones de pesos (\$10.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

Nota: se recomienda que el proyecto planteado contemple el uso de los recursos disponibles en los portales Maguaré www.maguare.gov.co y MaguaRED www.maguaRED.gov.co de la Estrategia Digital de Cultura y Primera Infancia del Ministerio de Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Relacionamiento previo en proyectos con primera infancia.
- Uso de los portales Maguaré y MaguaRED.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del bibliotecario o encargado de la sala en el proceso.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca o sala y en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Antes de iniciar la pasantía, asistir a la capacitación (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de esta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías, con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, la revisión y ajuste del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe de avance en formato digital al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y al área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca o sala en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario o encargado de la sala.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Al terminar su pasantía, entregar un informe final, dirigido al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y al área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública o sala sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de crónicas que pueden ser publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web del programa de primera infancia www.maguared.gov.co y demás portales del Ministerio.
- Al finalizar la pasantía, participar de una reunión de cierre (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y con el área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones del Ministerio de Cultura.

TEATRO Y CIRCO

BECA DE CREACIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE CIRCO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la creación y puesta en escena de un espectáculo de circo de mediano o gran formato, que plantee una propuesta innovadora, de calidad y alta factura, en donde se propicie el diálogo interdisciplinar, intergeneracional y que contemple una proyección en el tiempo para su circulación.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos, organizaciones o familias de circos cuyos integrantes sean colombianos, interesados en la producción y desarrollo de procesos creativos en las artes circenses.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Propuestas que vinculen animales.
- Los ganadores de las “Becas de creación teatral y circense” 2017.
- Los ganadores de las “Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de experiencia relacionada con procesos de creación, producción y circulación, mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes a las artes circenses.
- Descripción general de la obra u espectáculo que se creará: texto dramático (si aplica), estructura narrativa (si aplica), sinopsis de la obra, propuesta estética, números, actos, shows que intervienen en el montaje, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- Ficha artística en la que se relacione la reseña artística de cada una de las personas vinculadas al proyecto creativo (producción, elenco, dirección, dramaturgia, etc.) e indique el rol que cumple cada uno dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto. En ningún caso se aceptará la participación de más del diez por ciento (10%) de participantes extranjeros en la propuesta.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, tres (3) presentaciones como mínimo, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el siete (7) de diciembre del 2018.

- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación. Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización: dirigida a estudiantes de pregrado de universidades que tengan programas de formación profesional en artes escénicas o arte dramático, o con grupos de circo de las regiones; dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad artística de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo circense.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del área de teatro y circo del ministerio de cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del treinta (30) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación mediante la cual se designan los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y tres [3] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el siete (7) de diciembre de 2018.
- Enviar con cuatro (4) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS “RAYUELA” DE CREACIÓN EN EL CAMPO DE LOS TÍTERES Y LA ANIMACIÓN DE OBJETOS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de creación de obras escénicas basadas en el trabajo con títeres, marionetas y animación de objetos.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones del campo teatral, cuyos integrantes sean colombianos y estén interesados en desarrollar obras de títeres, marionetas y animación de objetos.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas de creación teatral y circense” 2017.
- Los ganadores de las “Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de experiencia, mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Descripción general de la obra que se creará: texto dramático escogido, estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de títeres, marionetas o animación de objetos, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía y personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, como mínimo tres (3) presentaciones, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación. Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación, que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.

- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización: dirigida a estudiantes de pregrado de universidades que tengan programas de formación profesional en artes escénicas o arte dramático, o con grupos de teatro y circo de las regiones, dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad artística de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo teatral y circense de títeres, marionetas o animación de objetos.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del treinta (30) de octubre de 2018.

- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación mediante la cual se designan los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y tres [3] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE APOYO A PROYECTOS DE ORGANIZACIONES DE LARGA TRAYECTORIA EN LAS ARTES ESCÉNICAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	23 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Líneas de acción:	Formación, investigación, creación, circulación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de grupos de larga trayectoria que han desarrollado su práctica desde las artes escénicas, en diversas técnicas y modalidades de las manifestaciones teatrales, circenses y artes vivas, que se encuentren activos y cuenten con un equipo de trabajo permanente. Las propuestas deberán propender por la visibilización, consolidación y fortalecimiento de los grupos a partir de líneas de formación, investigación, creación y circulación.

Los proyectos deberán orientarse de acuerdo con las siguientes características:

Formación	Procesos de formación que promuevan el intercambio de metodologías de investigación, creación, talleres de dramaturgia y producción, donde participen los integrantes del grupo y se vinculen externos especializados en el tema, abiertos al público y a los artistas a nivel nacional.
Investigación-creación	Residencias artísticas, que cuenten con la participación de artistas nacionales o internacionales que por su perfil y conocimiento aportan en la consolidación de trabajos de investigación - creación.
Circulación	Publicaciones de la historia del grupo y/o sus obras.
	Temporadas de repertorio en salas, espacios o teatros de otras ciudades, municipios, veredas y corregimientos del país, diferentes a su lugar de residencia.

No se apoyarán giras internacionales, ni creación de nuevas obras.

La presente convocatoria no aplica para entidades que cuenten con un espacio o sala para las artes escénicas con una programación artística permanente abierta al público.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de mínimo quince (15) años de constitución y trayectoria a la fecha de apertura de la convocatoria que demuestren su experiencia en el campo teatral y circense y que no cuenten con espacio o sala para la circulación de las artes escénicas con una programación permanente abierta al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Instituciones educativas de carácter público o privado.
- Personas jurídicas que cuenten con un espacio o sala para la circulación de las artes escénicas con una programación permanente abierta al público.
- Personas jurídicas que se hayan postulado al Programa Nacional de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura 2018.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona jurídica con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad, mínimo tres (3) y máximo diez (10).

- Mínimo seis (6) y máximo quince (15) soportes que demuestren la experiencia de la actividad artística permanente del grupo en temas de circulación, creación, formación, gestión, producción escénica, investigación, así como la relación de publicaciones realizadas, reconocimientos y premios recibidos.
- Reseña del grupo en la que se describa el rol de cada integrante (máximo dos [2] páginas) y soportes que demuestren la permanencia en el tiempo de sus integrantes dentro del mismo, tales como: programas de mano, certificaciones, escarapelas o recortes de prensa (mínimo seis [6] y máximo quince [15]).
- Justificación: explicar la razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para la continuidad del grupo, para la sostenibilidad de su proyecto artístico y su visibilización, así como para su entorno, para el teatro de la región y del país (máximo una [1] página).
- Descripción del proyecto de fortalecimiento de la agrupación teatral: describa la propuesta para contribuir en la continuidad y/o sistematización de la memoria del grupo; visibilización y/o cualificación.
- De acuerdo con la línea en la que presentarán el proyecto, se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - **Proceso de formación:** hoja(s) de vida del o (los) maestro(s) con sus respectivos soportes que acrediten su experiencia y propuesta de formación que contenga metodología, contenidos y cronograma de ejecución.
 - **Investigación-creación:** hoja(s) de vida del o (los) maestro(s) con sus respectivos soportes que acrediten su experiencia y propuesta de investigación-creación que desarrollará.
 - **Circulación:** para proyectos de temporada mencionar ciudad y/o municipio; ficha técnica y sinopsis de la(s) obra(s) que circularán, carta de compromiso con los nombres de los espacios que acogerán su proyecto artístico, aforo, número de funciones, estrategia de divulgación y cronograma.
 - **Publicación:** proyecto editorial, texto que será publicado, hoja de vida del coordinador editorial, diagramador, diseñador y corrector de estilo y cotización de la impresión. Definir la estrategia de distribución y difusión.
- Cronograma general de la propuesta hasta de cinco (5) meses, el cual deberá incluir la fecha de entrega del informe final, el cual deberá presentarse a más tardar el nueve (9) de noviembre de 2018.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de socialización que contenga objetivos, metodología, lugar y fecha para realizar mínimo dos (2) actividades públicas que den a conocer el proceso del grupo dirigida a otras organizaciones y artistas emergentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y aportes del grupo a nivel territorial, nacional e internacional.
- Coherencia y solidez del proyecto para el fortalecimiento del grupo.

- Impacto y metodología de la socialización.
- Viabilidad del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
 - Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Realizar la propuesta de socialización aprobada, con mínimo dos (2) actividades públicas que den a conocer el proceso del grupo como aporte a otros grupos y artistas emergentes.
- Seguir el protocolo editorial del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura, para el caso de proyectos de publicación editorial.
- Tramitar el respectivo ISSN o ISBN y los depósitos legales correspondientes, para el caso de proyectos de publicación editorial.
- Entregar un informe final, teniendo como fecha límite el nueve (9) de noviembre de 2018, que dé cuenta del proceso, acompañado de los anexos a que haya lugar (planillas, publicaciones, certificados, fotos, registros audiovisuales, etc.), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO

Primer ciclo (eventos entre el 2 de abril y el 31 de julio de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	28 de marzo de 2018
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 1° de diciembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de junio de 2018
Publicación de resultados:	27 de julio de 2018
Cuantía:	<p>Se entregará un total de doscientos veinticinco millones de pesos (\$225.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en tres (3) categorías:</p> <p>Categoría 1: Para uno (1) a tres (3) artistas. Entre un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Para grupos de cuatro (4) a siete (7) artistas. Entre seis millones de pesos (\$6.000.000) hasta veintiún millones de pesos (\$21.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Para grupos de ocho (8) artistas en adelante. Entre doce millones de pesos (\$12.000.000) hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la movilidad internacional de artistas de teatro, circo y artes vivas, invitados a circular sus producciones en eventos de reconocida y comprobada trayectoria que permitan el posicionamiento de la escena teatral y circense del país, en el exterior.

También pueden participar dramaturgos, docentes e investigadores invitados a ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos de las artes escénicas.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **2 de abril** y el **31 de julio** de 2018.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **1° de diciembre** de 2018.

Sobre los eventos o festivales: los organizadores de los eventos y festivales, deberán garantizar las condiciones mínimas de estadía, alimentación, transportes internos, transportes de carga y/o peso adicional del equipaje máximo autorizado por las aerolíneas, espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones y reconocimiento económico.

Las cartas de invitación deberán presentarse en papel membretado, indicar fechas de presentación, datos de contacto de la persona que firma la invitación (correo electrónico, teléfono, dirección) y el criterio por el cual los artistas fueron seleccionados, indicando que garantizan las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Si la carta de invitación se encuentra en un idioma diferente al español deberá presentarse traducida.

No son objeto de esta convocatoria:

- Invitaciones a talleres, pasantías o residencias en el exterior.
- Pago de honorarios, viáticos, alojamiento, visados, seguros médicos, gastos de transporte de carga y escenografía, ni otros gastos complementarios diferentes a los costos del desplazamiento del equipo artístico.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

Nota 3: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores, gestores, compañías, colectivos o grupos de las artes escénicas (teatro y circo) colombianos, que dispongan de una carta de invitación oficial para participar en eventos o festivales internacionales de las artes escénicas.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente si la circulación es a título individual).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Grupos universitarios.
- Los ganadores de las *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo”* 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Carta de invitación oficial en papel membreteado, firmada por el responsable del evento en el que participará, datos de contacto de la persona que firma la invitación (correo electrónico, teléfono, dirección), breve descripción del criterio por el cual los artistas fueron seleccionados, fechas en las cuales tendrá lugar el evento, condiciones de participación: alimentación, alojamiento, transportes internos, reconocimiento económico y la garantía de los espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones, con traducción al castellano (si aplica).
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo,

individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).

- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Justificación de la participación en el evento: razón por la cual participará en el evento, aportes que representará esta experiencia para el artista, el grupo o la entidad, así como para su entorno, el teatro de su región y el teatro a nivel nacional.
- Para los dramaturgos, docentes e investigadores en teatro y circo invitados a participar en eventos académicos en el marco de ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos, anexar el texto de la ponencia aprobada para el evento.
- Un (1) video con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria (primer ciclo: 16 de febrero de 2018 y segundo ciclo: 15 de junio de 2018), el vínculo asociado al video, debe estar en un documento Word para acceder al mismo.
- Presupuesto que relacione los gastos de desplazamiento de los artistas y detalle si cuenta con otras fuentes de financiación.
- Cronograma de actividades que incluya las fechas de desplazamiento, funciones, actividades de socialización y entrega de informe final. En caso de realizar presentaciones en otros espacios y/o eventos autogestionados incluir la información.
- Plan de socialización en el exterior: propuesta de actividades de proyección y posicionamiento del teatro colombiano en el exterior. El plan deberá proponer: encuentros durante su estadía con artistas y/o comunidades colombianas con el fin de dar a conocer la actualidad del teatro en Colombia.
- Plan de socialización en Colombia: propuesta de un (1) encuentro con público, grupos emergentes y/o prensa, con el fin de difundir los logros obtenidos de la circulación internacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías y los ciclos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Justificación de la participación en la actividad.
- Prestigio y relevancia del festival o evento.
- Calidad de la obra o ponencia propuesta.
- Impacto de la propuesta para la visibilización del sector de teatro y circo colombiano en el exterior.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional; para grupos o personas jurídicas deberá amparar a todos los integrantes por el tiempo de duración de la beca.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Realizar un (1) encuentro durante su estadía con artistas y/o comunidades colombianas, con el fin de dar a conocer la actualidad del teatro en Colombia.
- Llevar a cabo el plan de socialización, realizando un (1) encuentro con el público, grupos emergentes y/o prensa a su regreso al país, con el fin de difundir los logros obtenidos de la circulación internacional.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus soportes, certificados de participación, registro de asistencia y una relación de los contactos realizados durante su circulación. Para el I Ciclo el informe deberá ser entregado a más tardar, el diecisiete (17) de agosto de 2018 y para el II Ciclo el informe deberá ser entregado, a más tardar el siete (7) de diciembre de 2018.
- Enviar con cuatro (4) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el cronograma de actividades y material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.

- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA

Primer ciclo (eventos entre el 2 de abril y el 31 de julio de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	28 de marzo de 2018
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 1° de diciembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de junio de 2018
Publicación de resultados:	27 de julio de 2018
Cuantía:	<p>Se entregará un total de cuatrocientos cuarenta millones de pesos (\$440.000.000) de acuerdo con las siguientes categorías:</p> <p>Categoría 1: Para uno (1) a tres (3) integrantes: quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Agrupaciones de cuatro (4) o cinco (5) integrantes: diecinueve millones seiscientos mil pesos (\$19.600.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Agrupaciones de seis (6) a nueve (9) integrantes: veinticuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000) cada uno</p> <p>Categoría 4: Agrupaciones de diez (10) a quince (15) integrantes: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000) cada uno</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de producciones de teatro, circo y artes vivas, de calidad en zonas del país donde la oferta es escasa, favoreciendo la programación en lugares no convencionales de los municipios, veredas y corregimientos priorizados por el postconflicto, igualmente en teatros y espacios rehabilitados por el Ministerio de Cultura (ver Anexo A, página 449), que permita acercar y aumentar el acceso de la población a la producción teatral y circense del país.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **2 de abril** y el **31 de julio** de 2018.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **1° de diciembre** de 2018.

Las propuestas deben vincular **como mínimo** tres (3) de los municipios, veredas o corregimientos priorizados por el Ministerio de Cultura (ver Anexo B: priorización, páginas 450-451), con el fin de realizar como mínimo tres (3) funciones y tres (3) talleres, uno en cada municipio vinculado.

En el caso de proponer circuitos en lugares de difícil circulación en los siguientes departamentos: Amazonas, Arauca, Vaupés, Vichada o Guainía, los grupos pueden presentar una (1) temporada, de tres (3) funciones como mínimo, con dos (2) obras diferentes de repertorio y tres (3) actividades de formación en un solo municipio.

La propuesta deberá tener en cuenta la relación entre la temática de la obra y el público al cual estará dirigida, priorizando público infantil y familiar; se busca que los temas tratados acerquen, sensibilicen y generen gusto por los lenguajes teatrales y circenses en las diferentes comunidades.

El espectáculo artístico debe haber sido estrenado a partir del 2015 y presentar soportes que acrediten un mínimo de diez (10) funciones realizadas.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores y productores de teatro y circo colombianos que se desempeñen en el desarrollo de obras para todo tipo de público, cuyo director y equipo creativo acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente si la circulación es a título individual).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Grupos universitarios.
- Los ganadores de las “Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente con soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada con procesos de circulación y formación, mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada con procesos de circulación y formación, por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada con procesos de circulación y formación, de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Soportes que den cuenta de un mínimo de diez (10) funciones realizadas de la obra a circular.
- Sinopsis de la obra, texto, estructura narrativa y público al que está dirigida.
- Propuesta formativa y plan de trabajo: propuesta de formación en la técnica o lenguaje teatral o circense que caracterice su trabajo y público para el que está dirigido.
- Justificación: razón por la cual la puesta en escena y el taller propuestos son pertinentes en el circuito elegido.
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo que viaja.
- Propuesta de socialización de la obra y la propuesta formativa durante el circuito.

- Cartas de intención por parte de los municipios, las organizaciones y las infraestructuras, presentes en el territorio de acoger la propuesta artística del grupo.
- Presupuesto detallado del circuito en el que se relacionen los costos que se le asignarán a las actividades a realizar en la producción de la circulación, así como otras fuentes de financiación.
- Presentar soportes que evidencien la gestión (recursos económicos, en especie, físicos, de difusión y divulgación) con las diferentes entidades públicas y privadas de los municipios que conforman el circuito.
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses, que incluya fechas de circulación, municipios, propuesta formativa y entrega del informe final, para el I Ciclo el informe deberá ser entregado a más tardar, el treinta y uno (31) de agosto de 2018 y para el II Ciclo el informe deberá ser entregado, a más tardar el siete (7) de diciembre de 2018.
- Un (1) video con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria primer ciclo: 16 de febrero de 2018 y segundo ciclo: 15 de junio de 2018), el vínculo asociado al video, debe estar en un documento Word para acceder al mismo.

Nota: los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira deben contar con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración de la itinerancia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías y los ciclos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Pertinencia y calidad de la propuesta artística.
- Pertinencia y solidez de la propuesta formativa.
- Viabilidad técnica y financiera de la puesta en escena.
- Innovación del plan de socialización.
- Gestiones adelantadas con entidades públicas o privadas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de este en el circuito.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir un reporte de la propuesta formativa con sus respectivos soportes, la fecha límite para la entrega del primer ciclo será el treinta y uno (31) de agosto de 2018 y para el segundo ciclo el siete (7) de diciembre de 2018.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en los municipios, veredas y corregimientos propuestos por la presente convocatoria.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

“BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA” Listado de teatros y espacios rehabilitados o construidos por el Ministerio de Cultura

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INFRAESTRUCTURA	NOMBRE	TELÉFONO
Antioquia	Jericó	Teatro	Teatro Santiago Santa María	8523228 - 3116301028
	Jardín	Teatro	Teatro El Jardín	8455550
	Medellín	Auditorio	Museo de Arte de Medellín	444 2622
Bolívar	Cartagena de Indias	Teatro	Teatro Adolfo Mejía Mejía	6626023 - 314 5425961
Chocó	Medio de San Juan Andagoya	Teatro	Teatro Primero de Mayo	3147020110
La Guajira	Maicao	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	3004504238-3106442059
	Manaure	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	3046526550
	Uribia	Centro Cultural	Centro Cultural Uribia	717 7255
Quindío	Calarcá Corregimiento de Barcelona	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	7422941
	Circasia	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	7584024 - 3206976156
	Montenegro	Teatro	Teatro Esmeralda	3215168568
	La Tebaida	Teatro y Casa de la Cultura	Teatro Municipal Gildardo Tovar	7542444 (Ext. 32) 7492466 3174984796
Risaralda	La Virginia	Teatro	Teatro de la Virginia	3682673 - 3682050
Valle del Cauca	Calima el Darién	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	2533117 - 3152180686
	Guacarí	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura Alfonso Vargas Saavedra	6200000 - 8860000
	La Dagua	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	2450566
	La Victoria	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	2202165
	Versalles	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	3218409970 - 3103477482
	Tuluá	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	2339300 - 2243560
Archipiélago de San Andrés	Providencia	Teatro	Teatro Midnight Dream	3138415214

ANEXO B
“BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR
COLOMBIA”
Listado de municipios priorizados

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
ANTIOQUIA	Amalfi	CAQUETÁ	Albania	
	Anorí		Belén de los Andaquíes	
	Apartadó		Cartagena del Chairá	
	Briceno		Curillo	
	Cáceres		El Doncello	
	Carepa		El Paujil	
	Caucasia		Florencia	
	Chigorodó		La Montañita	
	Dabeiba		Milán	
	El Bagre		Morelia	
	Ituango		Puerto Rico	
	Murindo		San José del Fragua	
	Mutatá		San Vicente del Caguán	
	Nechi		Solano	
	Necoclí	Solita		
	Remedios	Valparaíso		
	San Pedro de Urabá	Argelia		
	Segovia	Balboa		
	Tarazá	Buenos Aires		
	Turbo	Cajibío		
Valdivia	Caldono			
Vigía del Fuerte	Caloto			
Yondó	Corinto			
Zaragoza	El Tambo			
ARAUCA	Arauquita	CAUCA	Guapí	
	Fortul		Jambaló	
	Saravena		López de Micay	
	Tame		Mercaderes	
BOLÍVAR	Arenal		Miranda	
	Cantagallo		Morales	
	Córdoba		Patía	
	El Carmen de Bolívar		Piendamó	
	El Guamo		Santander de Quilichao	
	María La Baja		Suárez	
	Morales		Timbiquí	
	San Jacinto		Toribío	
	San Juan Nepomuceno		CESAR	Agustín Codazzi
	San Pablo			Becerril
	Santa Rosa del Sur	La Jagua de Ibirico		
	Simití	La Paz		
	Zambrano	Manaure Balcón del Cesar		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CESAR	Pueblo Bello
	San Diego
	Valledupar
CHOCÓ	Acandí
	Bojayá
	Carmen del Darién
	Condoto
	El Litoral de San Juan
	Istmina
	Medio Atrato
	Medio San Juan
	Nóvita
	Riosucio
	Sipí
	Unguía
CÓRDOBA	Montelíbano
	Puerto Libertador
	San José de Uré
	Tierralta
	Valencia
GUAVIARE	Calamar
	El Retorno
	Miraflores
	San José del Guaviare
HUILA	Algeciras
LA GUAJIRA	Dibulla
	Fonseca
	San Juan del Cesar
MAGDALENA	Aracataca
	Ciénaga
	Fundación
	Santa Marta
META	La Macarena
	Mapiripán
	Mesetas
	Puerto Concordia
	Puerto Lleras
	Puerto Rico
	Uribe
	Vistahermosa
NARIÑO	Barbacoas
	Cumbitara
	El Charco
	El Rosario

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
NARIÑO	Francisco Pizarro
	La Tola
	Leiva
	Los Andes
	Magüí
	Mosquera
	Olaya Herrera
	Policarpa
	Ricaurte
	Roberto Payán
	San Andrés de Tumaco
Santa Barbara	
NORTE DE SANTANDER	Convención
	El Carmen
	El Tarra
	Hacarí
	San Calixto
	Sardinata
	Teorama
Tibú	
PUTUMAYO	Mocoa
	Orito
	Puerto Asís
	Puerto Caicedo
	Puerto Guzmán
	Puerto Leguizamo
	San Miguel
	Valle del Guamuez
Villa Garzón	
SUCRE	Chalán
	Colosó
	Los Palmitos
	Morroa
	Ovejas
	Palmito
	San Onofre
Tolú Viejo	
TOLIMA	Ataco
	Chaparral
	Planadas
	Rioblanco
VALLE DEL CAUCA	Buenaventura
	Florida
	Pradera

BECAS DE CREACIÓN DE CIRCO Y TEATRO DE CALLE “JUGLARES”

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de creación de obras de circo y teatro con puestas en escena de calle.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones, cuyos integrantes sean colombianos y estén interesados en desarrollar obras de circo y teatro callejero.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas de creación teatral y circense” 2017.
- Los ganadores de las “Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de experiencia relacionada de la entidad, mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán para las puestas en escena de calle.
- Descripción general de la obra que se creará: texto dramático escogido, estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación (si aplica) y sonido.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena de calle.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, como mínimo tres (3) presentaciones, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación. Certificado de otros aportes, en caso

de cofinanciación, que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.

- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización: dirigida a estudiantes de pregrado de universidades que tengan programas de formación profesional en artes escénicas o arte dramático, o con grupos de teatro y circo de las regiones, dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad artística de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo teatral y circense.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del treinta (30) de octubre de 2018.

- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y tres [3] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN EN NARRACIÓN ORAL “DEL CUENTO A LA ESCENA”

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de creación de obras de narración oral escénica.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Cuenteros o narradores orales escénicos colombianos, residentes en el país y que demuestren experiencia de mínimo tres (3) años de trayectoria en el área convocada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas de creación teatral y circense” 2017.
- Los ganadores de las “Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes al campo de la narración oral colombiana.
- Descripción general de la obra que se creará: texto narrativo escogido (si aplica), reseña de los cuentos, estructura narrativa, sinopsis de la obra de narración oral, propuesta estética, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección y descripción de las escenas.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple cada uno dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena de narración oral.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, como mínimo tres (3) presentaciones, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación. Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación, que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.

- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización: dirigida a estudiantes de pregrado de universidades que tengan programas de formación profesional en artes escénicas o arte dramático, o con grupos de teatro y circo de las regiones, dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad artística de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo de la narración oral colombiana.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del treinta (30) de octubre de 2018.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.

- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y tres [3] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN PARA TRANSMITIR LAS TRADICIONES ORALES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS DE COLOMBIA “SABERES EN ESCENA”

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la creación de puestas en escena con énfasis en el componente teatral, que representen la tradición oral: historias, costumbres, ritos, formas de pensamiento, cosmovisiones de los grupos étnicos de Colombia (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom) y su apropiación a las comunidades a las cuales pertenecen. Las propuestas deben ser presentadas en el marco del respeto a las comunidades y la acción sin daño.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades afrocolombianas, negras y raizales.
- Organizaciones de comunidades indígenas o afrocolombianas.
- Pueblos Rom.
- Grupos y organizaciones teatrales con experiencia en trabajo con comunidad (que cuenten con autorización explícita de las autoridades indígenas o afrocolombianas con las que se proponen desarrollar el proyecto).

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de creación teatral y circense*” 2017.
- Los ganadores de las “*Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10). **Nota:** los grupos y organizaciones teatrales deben adjuntar la autorización explícita y escrita de las autoridades de los grupos étnicos con los que se proponen desarrollar el proyecto.
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de experiencia relacionada de la entidad, mínimo tres (3) y máximo diez (10). **Nota:** los grupos y organizaciones teatrales deben adjuntar la autorización explícita y escrita de las autoridades de los grupos étnicos con los que se proponen desarrollar el proyecto.
- Contexto: comunidad con la que se va a realizar el proyecto (territorio, características, tradiciones), cómo se relaciona la oralidad puesta en escena con la comunidad y su contexto.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para la comunidad, para los artistas, para su entorno y argumentar cómo se representa la tradición oral de la comunidad.

- Descripción general de las historias, tradiciones, costumbres, formas de pensamiento y cosmovisiones sobre las que se realizará la puesta en escena.
- Metodología: explique de qué manera investigará y cómo se vinculará la comunidad, cómo se trabajará con las historias, tradiciones, costumbres, formas de pensamiento y cosmovisiones que se pondrán en escena.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, como mínimo tres (3) presentaciones, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación. Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación, que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.
- Pospuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para la realización de tres (3) presentaciones como mínimo de la puesta en escena.
- Propuesta de socialización dirigida a la comunidad elegida.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y creatividad de la propuesta.
- Conocimiento y experiencia de las comunidades con las que se realizará el proceso de creación.
- Coherencia de propuesta presentada.
- Pertinencia de la propuesta en relación con la comunidad.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del treinta (30) de octubre de 2018.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y tres [3] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN TEATRAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno. Dos (2) estímulos para cada categoría
Área:	Teatro
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la creación nacional y puesta en escena de obras de teatro, realizadas por grupos de larga, mediana y corta trayectoria que planteen propuestas innovadoras, de excelencia, que propicien el diálogo interdisciplinar e intergeneracional y sean sostenibles en el tiempo.

Los participantes se podrán postular a una de las siguientes categorías:

1. Larga trayectoria: grupos que cuenten con experiencia demostrable en las áreas convocadas de veinticinco (25) años o más.
2. Mediana trayectoria: grupos que cuenten con experiencia demostrable en las áreas convocadas entre diez (10) y veinticuatro (24) años.
3. Corta trayectoria: grupos que cuenten con experiencia demostrable en las áreas convocadas entre tres (3) y nueve (9) años.

Nota 1: esta convocatoria no apoya propuestas de creación en: teatro de calle, títeres, marionetas y animación de objetos y narradores orales escénicos. Para este tipo de propuestas aplicar a las “Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”; “Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos” o a las “Becas de creación en narración oral escénica “Del cuento a la escena”.

Nota 2: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro colombianos, interesados en el desarrollo de la creatividad y que cuenten con la experiencia requerida, de acuerdo con la categoría a la que aplican.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de creación teatral y circense*” 2017.
- Los ganadores de las “*Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de experiencia relacionada de la entidad, mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Categoría a la que se postula (larga trayectoria, mediana trayectoria o corta trayectoria) y años de experiencia.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes al campo teatral.

- Descripción general de la obra que se creará: texto dramático (creado o adaptado), estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, tres (3) presentaciones como mínimo, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación. Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización: dirigida a estudiantes de pregrado de universidades que tengan programas de formación profesional en artes escénicas o arte dramático, o con grupos de teatro de las regiones, dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. Los recursos no asignados en alguna de las categorías podrán sumarse a otra de ellas.

- Calidad artística de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo teatral.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).

- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del treinta (30) de octubre de 2018.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y tres [3] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 27-28)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno y la publicación de la obra en 2019
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Fomentar la escritura dramática y su difusión en el ámbito nacional. Las becas de dramaturgia se otorgan para desarrollar la escritura de un texto dramático que será el producto final del estímulo.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores y dramaturgos colombianos.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del proyecto: título, pretexto o punto de partida para la construcción del texto dramático, tema (libre), metodología planteada para el proceso de escritura, referentes artísticos y conceptuales que sustentan la propuesta (máximo veinte [20] páginas).
- Justificación de la propuesta de dramaturgia: razones que sustentan la importancia de realizar este proyecto para su trayectoria y su trabajo como escritor o dramaturgo.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses que incluya la socialización del proyecto y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el treinta y uno (31) de octubre de 2018.
- Presupuesto.
- Propuesta de socialización: una vez se finalice el texto dramático, realización de tres (3) lecturas dramáticas, abiertas al público.

Nota: si revela su identidad en algún documento para el jurado, su propuesta **no** será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del proyecto de escritura.
- Coherencia y solidez de la propuesta.
- Propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co
- Publicación del texto en el año 2019.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, taller o clínica de dramaturgia y tres (3) lecturas dramáticas, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el treinta y uno (31) de octubre de 2018.
- Entregar al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura tres (3) fotografías del autor en alta resolución y una reseña biográfica de máximo una (1) página, en soporte digital (CD, DVD o USB) para incluir en la publicación del texto de dramaturgia.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las lecturas dramáticas y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA ASESORÍAS PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCCIONES DE CIRCO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Cualificar y potenciar las producciones circenses actuales de los artistas y compañías de circo del país, a través de un proceso de curaduría y asesoría de expertos designados por el Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Circos tradicionales, grupos de circo contemporáneo o colectivos de artistas circenses con mínimo tres (3) años de experiencia certificada.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Propuestas de circos con animales.
- Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Descripción: breve reseña general de la obra o espectáculo circense, propuesta estética, técnicas utilizadas y metodología empleada (si aplica), de máximo dos (2) páginas.
- Justificación de proyecto de mejora: explicar la razón por la cual requiere mejorar su proyecto, qué aportes representa este proceso para el grupo y su entorno, historia que quiere contar (si aplica), listado de números o actos que componen la obra u espectáculo a mejorar, máximo dos (2) páginas.
- Sinopsis de la obra: esquema, texto, escenas, estructura narrativa (máximo dos [2] páginas).
- Ficha técnica: equipo artístico, rol de cada integrante del elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros. Adjuntar los datos de contacto de todos los artistas que participan del espectáculo.
- Cronograma de temporada del espectáculo indicando municipios y fechas de presentaciones entre el 1° de julio y 1° de noviembre de 2018.
- Presupuesto de mejoras y cronograma de ejecución.
- Hoja de vida del espectáculo artístico con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den testimonio de la trayectoria del espectáculo propuesto.
- Un (1) video con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD del espectáculo propuesto. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre

del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria, que corresponde al 16 de marzo de 2018.

- Plan de socialización de mínimo tres (3) funciones.

PROCESO DE SELECCIÓN

El jurado realizará una evaluación previa de las propuestas recibidas, luego de ella, se elegirán las compañías o grupos que serán visitados por un grupo de expertos en circo, quienes asistirán a una función del espectáculo propuesto y realizarán una jornada de curaduría - asesoría sobre el espectáculo, en la cual deben estar presentes todos los integrantes del grupo.

Solo se permite la participación de números o espectáculos que se encuentren en el momento de realización de la convocatoria presentes en Colombia.

Una vez realizada la asesoría, los expertos remitirán un informe al Área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes informando los aspectos a fortalecer del espectáculo y sugerirá las acciones puntuales para el mejoramiento del mismo, el recurso de este estímulo deberá destinarse exclusivamente para este fin.

Una vez invertido el recurso, los ganadores deberán realizar tres (3) funciones de socialización para verificar la inversión y las mejoras efectuadas al espectáculo de acuerdo con las indicaciones de la asesoría experta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Viabilidad del mejoramiento de la propuesta.
- Factibilidad del plan de mejora y cualificación (teniendo en cuenta el cronograma y presupuesto).
- Trayectoria del espectáculo.
- Capacidad de gestión para el mejoramiento de la obra.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de mejora.
- Destinar el 100% del monto recibido al plan de mejoras y cualificación dado por el equipo asesor.
- El grupo de artistas debe estar en Colombia y disponer del tiempo e interés para recibir y desarrollar las actividades propuestas por el grupo de expertos durante tres (3) días.
- Realizar como mínimo tres (3) funciones de socialización del resultado del proceso de mejoramiento.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las tres (3) actividades de socialización con sus soportes, registro de asistencia, acta de acuerdos de asesoría, acta de verificación de cumplimiento de las mejoras efectuadas. Así mismo, debe remitir una reflexión de la compañía o grupo sobre su participación en la presente convocatoria. Este insumo aportará a la memoria del programa. El informe deberá ser entregado a más tardar, el siete (7) de diciembre de 2018.
- Enviar con cuatro (4) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL MONTAJE Y ESTRENO DE DRAMATURGIAS COLOMBIANAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	23 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Ochenta millones de pesos (\$80.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la dramaturgia nacional mediante el montaje y puesta en escena de obras de teatro o espectáculos de circo de los textos de dramaturgos colombianos ganadores de las “*Becas de dramaturgia teatral*” de los años 2012, 2013, 2014, 2015 o 2016, y del “*Premio Nacional de Dramaturgia*” 2015, del Ministerio de Cultura.

Los textos de las obras de dramaturgia ganadoras podrán descargarse en el siguiente vínculo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores, dramaturgos, grupos de teatro o circo, cuyos integrantes sean colombianos residentes en el país y estén interesados en crear un montaje teatral o circense de los textos de dramaturgos colombianos ganadores de las “*Becas de dramaturgia teatral*” de los años 2012, 2013, 2014, 2015 o 2016, y del “*Premio Nacional de Dramaturgia*” 2015, del Ministerio de Cultura.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas” 2017.
- Los ganadores de las “Becas de creación teatral y circense” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de experiencia relacionada de la entidad, mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Carta de autorización de uso de la obra escogida, debidamente firmada por el autor ganador de las “Becas de dramaturgia teatral” de los años 2012, 2013, 2014, 2015 o 2016, o del “Premio Nacional de Dramaturgia” 2015 del Ministerio de Cultura.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes al campo teatral y circense.
- Descripción general de la obra que se creará: texto dramático escogido, estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto de montaje.

- Materiales de apoyo de acuerdo con el tipo de propuesta, referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, como mínimo tres (3) presentaciones, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Presupuesto desglosado, relacionando el monto que se pagará al autor por el uso de la obra, fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total del montaje. Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.
- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización: dirigida a estudiantes de pregrado de universidades que tengan programas de formación profesional en artes escénicas o arte dramático, o con grupos de teatro y circo de las regiones; dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de montaje del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se realizará una preselección de los participantes que serán citados a sustentación o *pitch* para los residentes en Bogotá, D.C. o vía Skype para los preseleccionados de las regiones; posterior a esta etapa, el jurado seleccionará las propuestas ganadoras del estímulo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad artística de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta presentada frente al texto dramático escogido.
- Innovación o aportes al campo teatral y circense.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos a los que haya lugar en materia de derechos de autor, para la utilización del texto de dramaturgia escogido, de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del treinta (30) de octubre de 2018.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de montaje.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción y estreno), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Acoger la evaluación del comité curatorial del Teatro Colón, quienes definirán si el estreno se realizará o no en el mismo. **Nota:** para efectos de la revisión del comité curatorial del Teatro Colón, los ganadores que no residan en Bogotá deberán enviar video digital de alta calidad del montaje completo sin cortes. En caso de que el concepto del comité no sea favorable, el ganador deberá gestionar el estreno en cualquier sala de teatro o espacio no convencional a nivel nacional.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS A ESPECTÁCULOS DE CIRCO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	22 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	16 de noviembre de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta ocho (8) meses
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer producciones, espectáculos y obras de circo de alta calidad, que se encuentren en temporada en cualquier lugar de Colombia, entre el quince (15) de febrero de 2018 y el quince (15) de octubre de 2018. Esta convocatoria busca distinguir un montaje de circo, en donde mínimo el ochenta por ciento (80%) de los artistas participantes sean colombianos. El montaje debe ser novedoso y de alto nivel técnico.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende como producción, espectáculo, u obra de circo, la unión o interacción de tres (3) o más disciplinas circenses, en un solo espectáculo.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones, grupos, compañías y familias de circo.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Propuestas de circos con animales.
- Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Descripción general del espectáculo propuesto.
- Ficha técnica: equipo artístico, elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros. Adjuntar los datos de contacto de todos los artistas que participan del espectáculo.
- Cronograma de temporada del espectáculo indicando municipios y fechas de presentaciones entre el 1º y el 15 de agosto del 2018.
- Hoja de vida del espectáculo artístico con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den testimonio de la trayectoria del espectáculo propuesto.
- Un (1) video con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria, que corresponde al veintidós (22) de marzo de 2018.
- Carta de motivación en la que describa las fortalezas del montaje y las razones por las cuales considera que podría ser merecedor de este reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez se haya surtido el proceso de evaluación, el jurado realizará una preselección previa de acuerdo con el número de propuestas recibidas y posteriormente se hará la visita a las presentaciones de acuerdo con el cronograma entregado en la propuesta.

- Calidad de la propuesta.
- Innovación de la propuesta.
- Trayectoria del espectáculo.
- Aportes al sector circense del país.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del reconocimiento en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá realizar dos (2) presentaciones o talleres de formación, en coordinación con el Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura, los cuales deben programarse durante el mes siguiente a la notificación que designa los ganadores.

RECONOCIMIENTOS A NÚMEROS DE CIRCO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de abril de 2018
Publicación de resultados:	10 de agosto de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Categoría 1: Para un (1) integrante: diez millones de pesos (\$10.000.000) Categoría 2: Para dos (2) integrantes: quince millones pesos (\$15.000.000) Categoría 3: Agrupaciones de tres (3) integrantes en adelante: veinticinco millones pesos (\$25.000.000)
Área:	Circo
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Destacar tres (3) números de circo de excelencia, de mínimo tres (3) y máximo diez (10) minutos de duración, estrenados entre los años 2015 y 2017.

Este estímulo busca visibilizar las artes circenses del país, a través del reconocimiento a actos versátiles, con un exigente nivel de desempeño en una o más técnicas de circo.

Nota 1: para esta convocatoria se entiende por “estreno” a un número de circo que es creado y presentado por primera vez en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2015 y 2017. En ningún caso se aceptarán remontajes.

Nota 2: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas circenses colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Propuestas de circos con animales.
- Los ganadores del “Reconocimiento a números de circo” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente con soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Un (1) video con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria, que corresponde al dieciséis (16) de abril de 2018.
- Descripción del número: sinopsis, técnica(s) empleada(s), breve explicación sobre el proceso de creación, descripción del montaje técnico y ficha técnica.
- Carta de motivación en la que describa las fortalezas del montaje y las razones por las cuales considera que podría ser merecedor de este reconocimiento.
- Soportes de la trayectoria del número propuesto, como: afiches, programas de mano, notas de prensa, etc. Mínimo (3) tres, máximo (10) diez.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez se haya surtido el proceso de evaluación, el jurado realizará una preselección máxima de diez (10) números, estos serán convocados a audición ante el jurado quien realizará la selección final.

Nota 1: el Ministerio de Cultura cubrirá los costos de desplazamiento y alojamiento de los participantes preseleccionados desde su lugar de residencia en Colombia, hasta la ciudad en la que se realizará dicha presentación.

La fecha tentativa para la audición es el día lunes veintiocho (28) de mayo de 2018 en el Teatro Colón de Bogotá.

Los participantes que no se encuentren en Colombia, en el momento de la presentación de la audición, podrán realizarla vía *streaming*, Facebook Live, o cualquier plataforma de transmisión en vivo de alta calidad, garantizando las óptimas condiciones para dicha transmisión y cumpliendo con los horarios establecidos para tal fin.

Igualmente, si los participantes desean desplazarse a Colombia para la presentación de la audición podrán autofinanciarse los tiquetes aéreos para su presentación.

Nota 2: todos los participantes seleccionados deberán presentar el día de la audición, como requisito obligatorio, certificado de afiliación al sistema de salud o reporte del Registro único de afiliados (RUIAF) el cual puede descargar en el link: http://ruafsvr2.sispro.gov.co/RUIAF/Cliente/WebPublico/Consultas/D04Afiliaciones_PersonaRUIAF.aspx, de lo contrario no podrán audicionar.

Los criterios de evaluación son:

- Calidad del número postulado.
- Innovación del número postulado.

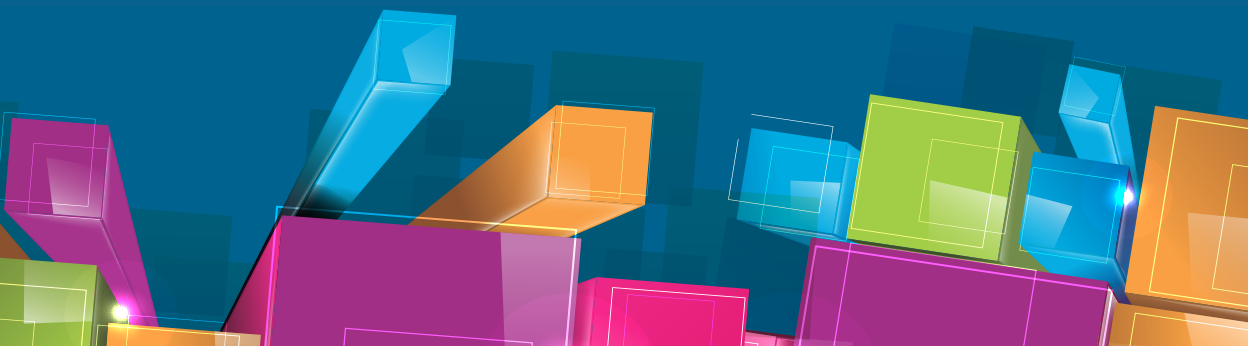
DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del reconocimiento en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTE Y CIENCIA



INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI), es el encargado de formular la política pública en este sector y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país. En este sentido, dentro de sus objetivos del plan de estratégico institucional 2015 – 2018 se encuentra el de “generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación”.

Los esfuerzos realizados para consolidar la relación entre Ciencia, Tecnología y Sociedad han propiciado nuevas formas de comprender la ciencia como una actividad cercana a la sociedad en la que todos pueden participar activamente. Se han favorecido los desarrollos tecnológicos para reducir las brechas sociales y económicas y se ha fortalecido la participación (prácticas democráticas) de distintos actores sociales en un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Como parte de esta integración, el arte y la ciencia favorecen dinámicas de construcción social del conocimiento. El arte como medio de expresión humana, de comunicación y sensibilización, facilita la exploración de saberes y de las distintas áreas del conocimiento. Asimismo, históricamente la ciencia y la tecnología, han impulsado el desarrollo artístico suministrando herramientas de diseño y creación, asegurando el acceso de los públicos y garantizando la conservación de dichos procesos de inventiva.

En este sentido, los estímulos que por primera vez se otorgan desde Colciencias en alianza con el Ministerio de Cultura, buscan fortalecer la interacción entre la ciencia y las artes, como una manera de incentivar las estrategias de apropiación social y divulgación de la ciencia a nivel nacional, estimulando el desarrollo de otras prácticas que acerquen a la sociedad a los temas científicos. Es importante que en esta relación, se priorice la co-creación, el diálogo de saberes y la participación de ciudadanos y organizaciones que desarrollen prácticas artísticas que faciliten la comunicación y apropiación social de la ciencia en contextos inmediatos.

BECAS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTeI)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Temas STEM+A, biodiversidad, investigación, tecnología, impacto de la ciencia en comunidad, apropiación social de la ciencia, arte y ciencia
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

En el marco de la estrategia de divulgación científica “Todo es Ciencia” de la Dirección de Mentalidad y Cultura de Colciencias y de acuerdo con uno de los objetivos estratégicos de la entidad “generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación”, el Ministerio de Cultura en alianza con Colciencias apoyará **dos (2) proyectos audiovisuales** en estado avanzado de desarrollo para completar o finalizar la producción de acuerdo con las necesidades del proyecto.

Las áreas convocadas para estos reconocimientos son: temáticas STEM+A, biodiversidad, investigación, tecnología, impacto de la ciencia en comunidad, apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, y la relación arte y ciencia.

Los estímulos no aplican para proyectos ya finalizados en busca de socios o recursos estratégicos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, empresas productoras o posproductoras que tengan un proyecto audiovisual en estado avanzado de desarrollo con temáticas CTeI y que cuenten con experiencia demostrable en alguna de las siguientes áreas: producción

audiovisual, dirección audiovisual, artes visuales, fotografía, comunicación social, publicidad, antropología o similares.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Proyecto escrito y producto audiovisual en estado actual en calidad Full HD. Se debe describir ampliamente en qué será utilizado el estímulo en caso de resultar ganador.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deben remitir los soportes escritos o audiovisuales de su trayectoria en alguna de las siguientes áreas temáticas: producción audiovisual, dirección audiovisual, artes visuales, fotografía, comunicación social, publicidad, antropología o similares.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Plan de socialización de los resultados obtenidos con el estímulo.
- Estrategia de comunicación del proyecto (una vez finalizado).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Plan de socialización y alcance del proyecto.
- Calidad técnica y conceptual del proyecto.
- Creatividad e innovación del proyecto.
- Aporte a la divulgación de la ciencia.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Finalizar el producto audiovisual antes del ocho (8) de octubre de 2018.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso de posproducción y finalización del producto audiovisual, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, copia del producto(s) final(es) en DVD y el plan de socialización de los resultados. La fecha límite para su entrega será el ocho (8) de noviembre de 2018.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación Ministerio de Cultura y a COLCIENCIAS el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.

BECAS PARA EL DESARROLLO DE CREACIONES ARTÍSTICAS EN TEATRO, MÚSICA Y/O DANZAS PARA LA COMUNICACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro, música, danza
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la producción de nuevas creaciones, obras o puestas en escena, en teatro, música y/o danzas, con enfoque didáctico y pedagógico, como un medio que propicia procesos de comunicación y apropiación social de la ciencia, con el fin de poner en discusión, diálogo y reflexión la relación entre ciencia, tecnología y sociedad.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos y entidades colombianas de teatro, música y/o danzas, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con experiencia mínima de tres (3) años en su campo artístico.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes al campo de la comunicación de la ciencia y la reflexión de la relación entre ciencia, tecnología y sociedad.
- Descripción general de la obra o puestas en escena, en teatro, música y/o danzas, en la que se desglose la estructura narrativa y contenidos relacionados con la reflexión en la relación entre ciencia, tecnología y sociedad, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto creativo.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, referentes y aproximaciones al diseño del espacio, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, dos (2) presentaciones como mínimo, propuesta de socialización y entrega del informe final.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie). Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar el estreno y como mínimo dos (2) presentaciones de la puesta en escena.
- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización de los resultados obtenidos con la beca.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia de la narrativa en el marco de la comunicación de la ciencia.
- Calidad artística de la propuesta.
- Innovación en procesos comunicativos en el campo de la comunicación de la ciencia a través del arte.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

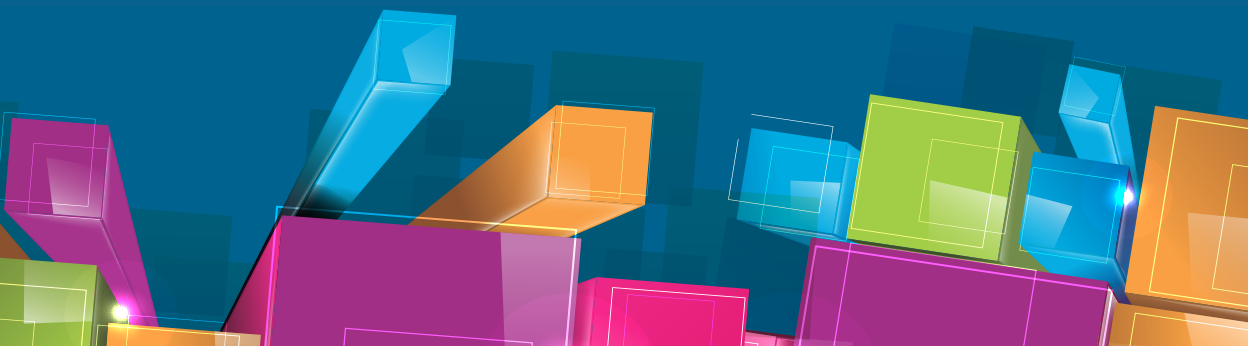
- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo dos (2) presentaciones de la puesta en escena antes del diez (10) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y dos [2] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico. El informe deberá incluir la socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación Ministerio de Cultura y a COLCIENCIAS el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.

Bibliotecas



INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), es la entidad que garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país y está a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, implementa estímulos que reconocen la contribución de las bibliotecas públicas, promueve su crecimiento y calidad e incentiva el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos de promoción de lectura y escritura.

Así mismo, promueve la generación de nuevos espacios de encuentro, participación y diálogo entre las comunidades y contribuye a que las bibliotecas públicas apropien las TIC para ofrecer servicios que respondan a las necesidades e intereses de las personas. De esta manera, las bibliotecas pueden aportar en una mayor medida al desarrollo social, económico y cultural de sus usuarios, y ser más reconocidas y valoradas por sus comunidades.

Uno de los ejes de estos estímulos es la apropiación del patrimonio bibliográfico y documental como herramienta para su valoración y difusión. Por esto, se crea la *Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental*. Así mismo, se espera fortalecer a las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local, por lo que se oferta la *Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales*.

En cuanto a las líneas de investigación, la *Beca de investigación sobre las colecciones de la BNC*, la *Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional* y la *Beca de investigación en Humanidades Digitales*, promueven la investigación para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico, bibliográfico, hemerográfico y documental y así contribuir a su difusión nacional e internacional.

Por su parte, la *Beca de gestión e innovación en redes departamentales y municipales*, es una oportunidad para apoyar el desarrollo de proyectos en red que promuevan el fortalecimiento, consolidación e innovación de las bibliotecas públicas. Las *Pasantías en bibliotecas públicas* acercan a estudiantes universitarios a la biblioteca pública, con el fin de apoyar su gestión y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos multiculturales orientados a la identificación, recuperación, sistematización y difusión de los saberes y memorias locales. Por último, se busca promover el acceso a contenidos audiovisuales producidos en Colombia desde las bibliotecas públicas, mediante los *Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*.

En cuanto a las colecciones musicales, el ciclo de conciertos *Música con Tempo Colombiano* será parte de la programación cultural de la Biblioteca Nacional de Colombia, la cual tendrá como énfasis para el 2018, la promoción de las nuevas tendencias musicales y la recuperación del patrimonio musical colombiano.

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Áreas:	Literatura infantil y juvenil, patrimonio bibliográfico y documental, archivos, obra gráfica, contenidos digitales
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en todos los soportes disponibles de temas relacionados con la *Literatura Infantil y Juvenil*, para así contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano en esta área.

Se otorgará una (1) beca a la mejor propuesta de investigación sobre literatura infantil y juvenil basada en las colecciones bibliográficas, hemerográficas, archivísticas y de obra gráfica, conservadas en la Biblioteca Nacional, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones: temáticas, regionales, por época, por autor, por título de periódico; catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; elaboración de exposiciones, entre otras.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental, así como la definición de sus mecanismos de divulgación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Editores e investigadores colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Si es una **catalogación**, tener presente el formato MARC21 y las reglas de catalogación angloamericanas, así mismo mencionar el *software* en el cual se capturará la información y una justificación de su uso.
- Si es una **digitalización**, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.
- Estrategia de divulgación para que la colección sea de conocimiento público, tales como clases, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Resultado final esperado como producto de la beca.

- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario. Para los casos de prensa o revistas, estas publicaciones se consideran como “Personas jurídicas” y su uso está contemplado en los términos de la Decisión Andina 351 de 1993.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado de avance del proyecto.
- Creatividad en la investigación y la difusión.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto es sobre descripción, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros, en *Dublin Core*, en el formato MARC21.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos, si su proyecto es de **catalogación o descripción** o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluía imágenes.
- Antes de finalizar el proyecto, divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Anexas al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA EL USO CREATIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000)
Áreas:	Comunicación cultural, apropiación de TIC, patrimonio bibliográfico y documental, promoción de lectura
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el desarrollo de un proyecto de apropiación que acerque a los colombianos a contenidos del patrimonio bibliográfico y documental, con el fin de promover la lectura y el uso creativo de estos materiales desde el presente. Así mismo, se pretende establecer un diálogo con las colecciones de la Biblioteca Nacional, con el fin de enriquecer los procesos de apropiación que se implementan actualmente en las bibliotecas públicas del país.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por:

- **Apropiación:** conjunto de prácticas de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención, transformación y desarrollo creativo de los productos, procesos y prácticas sobre materiales patrimoniales por parte de las comunidades.
- **Patrimonio bibliográfico y documental:** constituido por libros, publicaciones seriadas, folletos, afiches, audiovisuales y demás información registrada en diversos soportes, de obras publicadas en el país, obras de autores y temas del respectivo país, publicados en su territorio o en el exterior, en primera y otras ediciones; que hayan sido recibidos en virtud de disposiciones como el depósito legal o a través de mecanismos como el canje, la compra, la donación u otras formas de adquisición. Este patrimonio, debidamente catalogado y conservado, debe estar al servicio de investigadores, estudiosos nacionales e internacionales y del público en general.

Los proyectos de apropiación deberán vincular expresiones como la literatura, el cómic, el arte urbano, la música, el cine y la animación, entre otros lenguajes artísticos y contemporáneos e incluir la participación de diferentes actores de la comunidad. Finalmente, se recomienda sistematizar la experiencia en formato digital (blogs, páginas web, *giffs*, infografías, podcast, etc.), para que la misma sea comunicada durante su período de implementación mediante redes sociales, eventos culturales y educativos, o medios de comunicación locales como radio, prensa o televisión. Los resultados del proceso deberán ser presentados en una biblioteca pública seleccionada por el ganador.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto y avances a la fecha, en caso de que existan.
- Justificación y pertinencia.
- Descripción de las colecciones del patrimonio bibliográfico y documental sobre las cuales se realizará el proceso de apropiación.
- Metodología.

- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.
- Para personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, perfil de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, perfil de la organización.

Nota: si la propuesta presentada incluye fotografías, es necesario adjuntar y relacionar los respectivos archivos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la propuesta de apropiación.
- El estado de avance del proyecto.
- Uso de diferentes colecciones y materiales patrimoniales.
- Vinculación de la comunidad de manera activa dentro de la propuesta metodológica.
- Vinculación del uso de las TIC y otras tecnologías de manera creativa para apoyar, potenciar y dinamizar los procesos asociados al mismo.
- Promoción de procesos de creación colectiva.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes digitalizadas, debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar de manera permanente las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar a la Biblioteca Nacional y a la biblioteca departamental o municipal participante (en caso de ser un producto regional) los contenidos generados, con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar las evidencias de las acciones de divulgación del proyecto en una biblioteca pública (fotografías, grabaciones, videos, actas, etc.).
- Entregar la totalidad de las imágenes con la autorización de uso, en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0, al finalizar el proyecto.
- Entregar un informe final, en el formato definido por la Biblioteca Nacional, incluyendo la experiencia de apropiación sistematizada y la colección de contenidos desarrollados, en formato digital con su debida finalización técnica y descripción temática. Dicho informe de contener las evidencias de las acciones de divulgación del proyecto en la biblioteca pública (fotografías, grabaciones, videos, actas, etc.).
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE GESTIÓN E INNOVACIÓN EN REDES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	<p>Categoría 1: Redes entre dos (2) y quince (15) bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Un (1) estímulo de quince millones de pesos (\$15.000.000)</p> <p>Categoría 2: Redes con dieciséis (16) o más bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)</p>
Área:	Gestión cultural
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas, a través de la entrega de dos (2) estímulos para el desarrollo de proyectos relacionados con: programas de formación permanente, gestión de colecciones regionales, desarrollo de catálogos de acceso público de las colecciones de las bibliotecas, fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y creación e implementación de programas o proyectos en red.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Redes departamentales o municipales de bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que cuenten con un coordinador de la red (nombrado, asignado o contratado) y con condiciones adecuadas para ejercer la gestión de la red (recursos y permisos para la movilización del coordinador, entre otras).

- También podrán presentarse cajas de compensación familiar, fundaciones, u otras organizaciones que apoyen financiera o administrativamente el funcionamiento de la red, mediante delegación escrita por parte de la entidad territorial correspondiente para la administración de este proyecto en nombre de la red.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología (actividades, recursos, resultados esperados).
- Efectos o impacto del proyecto en los procesos de gestión e innovación de la red bibliotecaria.
- Equipo del proyecto (número de personas, perfiles y responsabilidades).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto desglosado.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

- Ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red o certificado en donde se reconozca la existencia y operación de la red expedida por la administración departamental o municipal.
- Certificado laboral o de prestación de servicios del coordinador de la red, que especifique funciones u obligaciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida del coordinador de la red.
- Describir la experiencia de trabajo en red (proyectos desarrollados en cualquier tema o área).
- En los casos en que el proyecto sea presentado por una caja de compensación, fundación u otras organizaciones, adicional a lo anterior, se debe anexar carta firmada por la entidad territorial correspondiente que certifique el trabajo desarrollado en conjunto con la red de bibliotecas y donde se valide la administración de este proyecto en nombre de la red.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto del proyecto en el fortalecimiento, consolidación e innovación de la red.
- Metodología planteada.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, a los tres (3) meses de la notificación como ganador.
- Entregar un informe final al concluir los cinco (5) meses desde la notificación como ganador, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca

Nacional, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos, en donde se expongan las acciones realizadas y los logros obtenidos.

- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES DIGITALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Estrategia digital, narrativas digitales, diseño, patrimonio bibliográfico y documental, activismo digital, alfabetización digital, visualización de datos, ciencias humanas
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional de Colombia para desarrollar proyectos que permitan construir nuevas formas de conocimiento a partir de la convergencia entre el área de las humanidades y el ámbito digital contemporáneo.

Se otorgarán las becas a las dos (2) mejores propuestas de investigación y creación que promuevan el diálogo transdisciplinario, que favorezcan la creación e interacción de comunidades y que se planteen como propuestas eficaces para evitar la obsolescencia de los productos digitales.

Como resultado de la beca se debe incluir un producto digital y un artículo crítico o analítico, que den cuenta del desarrollo de las Humanidades Digitales como campo del conocimiento en Colombia y que contribuyan a fomentar su difusión e implementación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto por fases.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología de creación de producto.
- Estrategia de divulgación para que el producto digital sea de conocimiento público, tales como clases, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Indicadores del proyecto (forma de medir el impacto del producto en la comunidad).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario. Para los casos de prensa o revistas, estas publicaciones se consideran como “Personas jurídicas” y su uso está contemplado en los términos de la Decisión Andina 351 de 1993.

- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexas la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado de avance del proyecto.
- Creatividad en la investigación y la difusión.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.
- Equilibrio entre la investigación y el desarrollo tecnológico del producto digital.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.

- Si el proyecto es sobre descripción, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros, en *Dublin Core*, en el formato MARC21.
- Realizar una reunión con el Área de Desarrollos y Humanidades Digitales, Conservación, Procesos Técnicos y TI de la Biblioteca Nacional, para definir los requerimientos técnicos del producto.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.
- El producto debe ser entregado a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de *Creative Commons*.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos, si su proyecto es de catalogación o descripción o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluía imágenes.
- Antes de finalizar el proyecto, divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Áreas:	Patrimonio bibliográfico y documental, archivos, fotografía, obra gráfica, contenidos digitales
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico, documental y fotográfico en todos los soportes disponibles, para así contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano.

Se otorgarán las becas a las tres (3) mejores propuestas de investigación basadas en las colecciones fotográficas, bibliográficas, hemerográficas, archivísticas y de obra gráfica, conservadas en la Biblioteca Nacional, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, por estudio fotográfico o por título del periódico; catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; entre otras.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Si la propuesta presentada es sobre una colección fotográfica, los resultados de la investigación deberán ser cargados en la iniciativa **Comparte tu rollo**, una plataforma colaborativa de gestión digital de la memoria fotográfica (www.comparteturollo.gov.co). Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Si es una **catalogación**, tener presente el formato MARC21 y las reglas de catalogación angloamericanas, así mismo el *software* en el cual se capturará la información y una justificación de su uso.
- Si es una **digitalización**, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.

- Estrategia de divulgación para que la colección sea de conocimiento público, tales como clases, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario. Para los casos de prensa o revistas, estas publicaciones se consideran como “Personas jurídicas” y su uso está contemplado en los términos de la Decisión Andina 351 de 1993.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado de avance del proyecto.
- Creatividad en la investigación y la difusión.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos

solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).

- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto es sobre descripción, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros, en *Dublin Core*, en el formato MARC21.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos si su proyecto es de **catalogación o descripción** o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluía imágenes.
- Antes de finalizar el proyecto, divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES LOCALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno
Áreas:	Comunicación cultural, bibliotecas públicas
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer el rol de las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local, mediante el apoyo a proyectos que posibiliten la investigación, el registro y la divulgación –de forma creativa- de contenidos culturales sobre el territorio, a través de expresiones tales como: la fotografía, los audiovisuales, los relatos orales, las prácticas artísticas, o los contenidos digitales, entre otros.

En el proceso de creación se deberán generar contenidos culturales locales haciendo uso de las colecciones, espacios, insumos y tecnologías con los que cuentan las bibliotecas públicas; como resultado de la interacción con el recurso humano de las bibliotecas, y con las poblaciones que son área de influencia de las mismas.

Los avances que se vayan presentando, deberán ser socializados a lo largo del período de implementación del proyecto a través de las herramientas que tenga la biblioteca pública con la que se esté realizando la beca, o con la generación de nuevas formas de divulgación que sean desarrolladas por los becarios. Pueden considerarse medios como las redes sociales, charlas, eventos culturales y educativos, medios de comunicación locales, entre otros.

Los proyectos deberán: (i) desarrollarse e implementarse a partir de la interacción con el recurso humano y las poblaciones que hacen uso de una o varias bibliotecas públicas

en conexión con sus actividades y servicios, (ii) contemplar el uso de las colecciones, espacios, insumos y/o tecnologías con las que cuentan las bibliotecas públicas, (iii) incluir la participación de diferentes actores de la comunidad, (iv) desarrollar un proceso de investigación sobre la historia o las expresiones culturales locales que están presentes dentro de la comunidad que fue seleccionada, (v) desarrollar contenidos culturales que permitan visibilizar los resultados del proceso de investigación sobre la historia o las expresiones culturales locales que fueron identificadas durante la beca, y (vi) difundir a través de los mecanismos con los que cuentan las bibliotecas públicas donde se estén llevando a cabo las becas, o a través de nuevos mecanismos desarrollados por los becarios, los contenidos culturales locales creados.

Por tanto, como resultado final de la beca se debe generar un material que dé cuenta, de los contenidos desarrollados, bajo unos parámetros de calidad que aseguren su debida terminación técnica y descripción temática, con el fin de que estos se incluyan en la colección local de la biblioteca pública, y en la colección de la Biblioteca Nacional, con las respectivas autorizaciones de uso.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca. **Nota:** para este caso, el bibliotecario deberá ser el representante del grupo constituido.
- Grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria.

Nota: en todos los casos, **únicamente** podrán presentarse propuestas para ser implementadas en bibliotecas públicas.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Para los grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Certificado laboral del bibliotecario (representante del grupo constituido).

Para los grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Carta firmada por el encargado de la entidad que administre la biblioteca pública, en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto e interés en desarrollarlo en la misma.

Todos los participantes deben adjuntar, adicionalmente, el proyecto con la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- *¿Qué es el proyecto?* Describa de forma clara y concreta de qué se trata el proyecto propuesto.
- Descripción de la temática de los contenidos culturales sobre los que se realizará el proceso de investigación, registro y divulgación.
- Descripción metodológica de la manera como se desarrollará la investigación que permita identificar y profundizar sobre los contenidos culturales con los que se trabajará.
- *¿Por qué es relevante este proyecto en su comunidad?* Narre la relación e importancia del proyecto en su contexto. Incluya datos importantes que se tuvieron en cuenta en su planteamiento.
- *¿Cuáles son los pasos para implementar este proyecto?* Describa detalladamente las etapas del proyecto, y dentro de cada etapa, especifique, ¿qué actividades se van a realizar?, ¿qué requerimientos técnicos son necesarios para que puedan ser ejecutadas? y ¿metodológicamente cómo van a ser desarrolladas?
- *¿Cuáles son los contenidos culturales locales que genera este proyecto?* Enumere y describa cada uno de los resultados tangibles que se obtendrán al llevar a cabo

el proyecto (ejemplo: álbumes fotográficos, exposiciones, blogs, audiovisuales, página web, revista, serie de radio, presentaciones artísticas, entre otros).

- Propuesta de comunicación y divulgación del proceso y de los contenidos culturales desarrollados con la comunidad. Especifique qué medios usará y de qué manera.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Indique qué perspectiva de sostenibilidad y proyección a futuro tienen los contenidos desarrollados a través de la beca.
- Presupuesto general desglosado. Teniendo en cuenta las etapas y actividades propuestas para el desarrollo de la beca, indique todos los recursos físicos y humanos que requerirá, señalando el valor correspondiente para cada uno.

IMPORTANTE: el presupuesto no podrá ser invertido en la compra de equipos o mobiliario pesado (cámaras, impresoras, etc., estos deben ser alquilados o usar aquellos con los que cuenta la biblioteca).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Vinculación activa de la biblioteca y la comunidad dentro de la propuesta metodológica.
- Exposición clara de los contenidos culturales del territorio sobre los cuales se realizará la investigación.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación del proceso y de los contenidos generados.
- Coherencia de la propuesta.
- Concreción de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Posibilidad de que los contenidos generados puedan integrarse a la colección local de la biblioteca pública.
- Viabilidad técnica y financiera.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de la notificación como ganador, así como la entrega de los soportes de la divulgación del proceso adelantado hasta ese momento.

- El 10% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos desarrollados y los soportes de la comunicación pública de estos de contenidos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar permanentemente las acciones y los resultados del proyecto en los medios de comunicación de la biblioteca, medios de información y comunicación locales, y otros que se consideren para estos efectos.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Remitir a la biblioteca municipal y a la Biblioteca Nacional los contenidos culturales locales desarrollados en el proceso, con su debida finalización técnica y descripción temática.
- Compartir los contenidos culturales locales generados en la iniciativa **Comparte tu rollo**, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional (www.comparteturollo.gov.co), únicamente para el caso en que el producto cultural sea fotográfico.
- Entregar un informe final en el formato remitido por la Biblioteca Nacional, que incluya la relación de fuentes primarias y secundarias utilizadas en la investigación.
- Entregar los formatos de autorización de uso de imagen y audio de las personas entrevistadas o los materiales consultados utilizados en el contenido digital.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros dados por la misma y bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Veinte (20)
Cuantía:	Nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno
Área:	Gestión cultural
Duración:	Mínimo cinco (5) meses consecutivos durante el segundo semestre del 2018
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca en su comunidad y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

Los ganadores deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión de la biblioteca pública en su comunidad.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas públicas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas que se postularon para hacer parte del listado de elegibles de esta convocatoria, y que fueron seleccionadas al cumplir las condiciones mínimas necesarias para el adecuado desarrollo de los proyectos que resulten ganadores. Podrá consultar este listado en la página web <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/bibliotecas-en-red>.

Los proyectos deberán formularse teniendo como eje, alguna de las siguientes líneas de acción:

- Recuperación y difusión de memorias y saberes locales.
- Promoción de lectura y escritura con un grupo poblacional en particular.
- Promoción de la ciencia y la tecnología.
- Cultura y paz.

Durante el proceso se deberán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos, herramientas y/o plataformas digitales como materiales de lectura en formato digital, blogs, páginas web, canales de video o de radio digital, mapeos digitales, entre otras.

El proyecto deberá garantizar la participación comunitaria y su integración a los procesos realizados por la biblioteca pública.

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben revisar los requerimientos, procesos y contextos de la biblioteca elegida, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse con las dinámicas propias del lugar. Además, deberá tener en cuenta la participación del bibliotecario de manera activa en todo el proceso, y proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos. La información de las bibliotecas está disponible en el sitio web:

<http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/bibliotecas-en-red>.

El participante indicará la biblioteca de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Asistencia Técnica de la Red Nacional de Públicas de la Biblioteca Nacional. En todos los casos, el participante deberá postularse a una biblioteca ubicada en un departamento distinto al de su residencia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes universitarios de últimos semestres (para carreras de diez [10] semestres se considerarán participantes a partir de octavo [8°] semestre; para carreras de ocho [8] semestres se considerarán participantes a partir de sexto [6°] semestre) o recién egresados (cuya titulación no supere los dos [2] años al momento de presentar la postulación) de carreras relacionadas con las ciencias naturales y exactas, sociales, humanas y bibliotecología.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías en bibliotecas públicas” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la biblioteca donde el participante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta el listado de elegibles publicado en el portal de la Biblioteca Nacional.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas). Para estudiantes de últimos semestres es indispensable presentar certificación expedida por la universidad que indique el semestre que cursa o el último cursado.
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo cinco (5) páginas se especifique lo siguiente:
 - Objetivo general y tres (3) específicos.
 - Justificación de la realización del proyecto en la comunidad seleccionada.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad seleccionada.
 - Descripción general del proyecto en alguna de las líneas de acción especificadas: i) Recuperación y difusión de memorias y saberes locales o ii) Promoción de lectura y escritura con un grupo poblacional en particular. iii) Promoción de la ciencia y la tecnología y iv) Cultura y paz. En esta descripción debe evidenciarse la integración de las TIC en el proceso.
 - Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y cómo realizará la vinculación permanente del bibliotecario en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados y cómo desarrollará el trabajo con la comunidad.
 - Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
 - Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.
 - Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia al lugar donde realizará la pasantía, vivienda, alimentación,

transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los nueve millones de pesos (\$9.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del bibliotecario en el proceso.
- Uso creativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el proyecto.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asistir, antes de iniciar la pasantía, a la capacitación con el Grupo de Asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Grupo de Asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Incluir el uso de las colecciones bibliográficas y dotaciones de tecnología de la biblioteca en las actividades realizadas durante la pasantía.

- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada, un informe de avance, en formato digital al Grupo de Asistencia de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final, al concluir los cinco (5) meses de su pasantía, dirigido al Grupo Asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar al concluir los cinco (5) meses de pasantía, un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública sede de la pasantía.
- Entregar dos (2) copias del producto final de la pasantía, una a la biblioteca pública para la colección local y una como anexo del informe final de actividades realizadas.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de una (1) crónica, con previa retroalimentación por el tutor encargado.
- Socializar el producto final de la pasantía en la biblioteca pública y universidad donde adelanta el pregrado.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la pasantía, con el Grupo de asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Compartir los contenidos desarrollados en el marco de la beca en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES DE CINE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	El presupuesto destinado para estos reconocimientos es de veinte millones de pesos (\$20.000.000). El jurado podrá asignar los recursos entre los ganadores así: <i>cortometrajes</i> , tres millones de pesos (\$3.000.000), <i>largometrajes</i> , cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
Áreas:	Comunicación cultural, realización cinematográfica
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desde el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, en el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”, se lleva a cabo en las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas la iniciativa *Cineforos*, la cual se basa en la apreciación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, para estimular en los participantes la reflexión acerca de temáticas de interés social y cultural que se abordan en los diferentes contenidos audiovisuales. Los *Cineforos* toman como base el uso de películas en línea en versión original, que dispongan de derechos para la proyección en espacios culturales y educativos, como las bibliotecas públicas. Adicionalmente, la metodología del servicio propone un espacio de análisis para cada una de las películas, por medio de preguntas orientadoras que facilitan la discusión de los asistentes en torno al lenguaje audiovisual y al contexto en el cual se desarrolla cada película.

En el marco de lo anterior, estos estímulos buscan reconocer cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, realizados en Colombia por productores y realizadores entre los años 2006 y 2017, que aborden desde el cine y el audiovisual,

temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, y que permitan generar conocimiento y reflexiones en los usuarios de las bibliotecas públicas. Las películas ganadoras de la convocatoria deberán autorizar a la Biblioteca Nacional, su divulgación por un período mínimo de cinco (5) años, de manera no exclusiva. A su vez, deberán enviar la información necesaria para que las más de 1.400 bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas tengan elementos para el desarrollo del **Cineforo**.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas que hayan realizado o producido cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental o de animación, haciendo uso del lenguaje cinematográfico.

Pueden participar

- Personas naturales (directores de los cortometrajes o largometrajes).
- Grupos constituidos (productoras de los cortometrajes o largometrajes que no tengan personería jurídica, como asociaciones culturales, grupos juveniles, entre otros).
- Personas jurídicas (productoras de los cortometrajes o largometrajes. Exceptuando las distribuidoras).

No pueden participar

Los ganadores de los “*Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta (completos) a la plataforma, los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Sinopsis del cortometraje o largometraje. **Nota:** Únicamente se podrá postular un (1) cortometraje o un (1) largometraje por participante.
- Hoja de vida del(os) productor(es) y/o realizador(es) que se postulan, que incluya biofilmografía.

- Ficha técnica del cortometraje o largometraje (director, productor, guionista, editor, director de fotografía, duración, reparto y formato).
- Fotografías digitales del cortometraje o largometraje, incluyendo el poster de la película, que deberán tener una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada cuadrada).
- Carta de intención que indique su interés en divulgar el cortometraje o largometraje en las bibliotecas públicas del país, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué tiene interés en difundir el contenido audiovisual en bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas? ¿Por qué considera que es importante que las comunidades en Colombia conozcan y reflexionen sobre este contenido audiovisual?
- Tres (3) copias de los cortometrajes o largometrajes en DVD, en full resolución o en un vínculo de Vimeo protegido por clave. En el documento de postulación se deberá incluir la clave para la visualización del video.
- Diligenciar el formato en donde se certifica que el postulante tiene los derechos para la reproducción, distribución y uso del contenido audiovisual (ver Anexo A, página 529).

Nota: cada realización audiovisual debe presentarse totalmente terminada y con los elementos necesarios para su reproducción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Temática abordada en el cortometraje o largometraje: realizaciones que visualicen la realidad social del país y que evidencien un trabajo de investigación y conceptualización en torno a la temática seleccionada.
- Originalidad de la historia: novedad en la utilización del lenguaje cinematográfico y la narrativa.
- Perfil de los realizadores: trayectoria en festivales de cortometrajes o largometrajes, y filmografía.
- Rigor y riesgo en el tratamiento del tema: fundamentos de autor y estructura formal.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa entrega de los archivos solicitados en la sección de deberes, incluyendo el contenido audiovisual, sus correspondientes fotografías, la

autorización de uso, el formulario con la información y el acompañamiento a un **Cineforo** en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el contenido audiovisual en archivo digital o en DVD, en full resolución.
- Entregar la autorización definida por la Biblioteca Nacional para el uso del cortometraje o largometraje, por un periodo mínimo de cinco (5) años, debidamente firmada.
- Diligenciar el formulario establecido por la Biblioteca Nacional con la información de la película de cara al desarrollo de los **Cineforos** en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Entregar fotografías de la película en full resolución.
- Participar en el desarrollo de un **Cineforo** con su película, en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

ANEXO A

“RECONOCIMIENTOS DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES DE CINE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS”

Certificado de derechos de reproducción, distribución y uso de cortometrajes y largometrajes

Yo _____, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro que tengo los derechos para la reproducción, distribución y uso del cortometraje/largometraje que postulo a los *Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas* en el marco de la Convocatoria de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura.

Con lo anterior declaro que la producción audiovisual que postulo, podrá usarse para la revisión correspondiente de documentos que efectúa el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y para efectos de la evaluación hecha por los jurados que deliberarán en el marco de los *Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*, lo cual garantizo con la firma del presente documento.

Dada en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2018.

Firma	
Nombre	
Cédula	

RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) cada uno
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante la convocatoria anual del ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”; un espacio de programación musical que se propone fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación que favorezcan el diálogo entre las nuevas tendencias musicales y el acervo documental musical colombiano.

Para la programación del año 2018, se hará énfasis en los procesos y propuestas musicales contemporáneas y se seleccionarán diez (10) ganadores, para que cada uno lleve a cabo un concierto en el auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Se le invita a los participantes a incluir en su repertorio piezas del patrimonio musical colombiano que reposan en las colecciones musicales de la Biblioteca Nacional de Colombia o en las distintas entidades documentales de la música en el país (Ver Anexo A: Directorio de Entidades Documentales de la Música en Colombia, páginas 534-535).

Con el fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio documental musical colombiano, las agrupaciones participantes deben incluir sus obras en las colecciones musicales de la Biblioteca Nacional de Colombia a través del depósito legal⁴⁰. Toda obra musical favorece la construcción del patrimonio colombiano.

⁴⁰ **Depósito legal:** mecanismo que permite la adquisición, registro, preservación y disponibilidad del patrimonio bibliográfico y documental nacional, a través de un acto de entrega de ejemplares por parte de los editores, productores, autores, editores e importadores de obras producidas en el país o importadas, a las entidades y en las cantidades establecidas en la ley. Tiene como fin preservar y acrecentar la memoria cultural de la nación, así como, garantizar el acceso público al patrimonio cultural a futuras generaciones.

Nota: la Biblioteca Nacional proporcionará un sistema de amplificación básico, el cual se puede consultar a través de la página <http://bit.ly/2yvyb1B>, a través del correo electrónico serviciosbnc@bibliotecanacional.gov.co o llamando al teléfono número (57+1) 381 6464. Los elementos no incluidos en este, serán responsabilidad del proponente.

Se debe tener en cuenta que el auditorio está diseñado para formatos entre dos (2) y siete (7) personas en condiciones de amplificación de sonido y de máximo quince (15) personas en condiciones acústicas. Por tanto, las propuestas musicales presentadas deben adaptarse a estas características.

La Biblioteca Nacional no proporcionará equipos de *back line* (instrumentos, amplificadores, etc.).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos colombianos o extranjeros que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia, que acrediten una trayectoria artística de mínimo cuatro (4) años continuos.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Reseña en formato Word con máximo seiscientas (600) palabras del solista, agrupación o persona jurídica participante.

- Soportes de su trayectoria (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano. Se recomienda seleccionar solo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria).
- Listado de integrantes con el rol en la agrupación y datos de contacto.
- Mínimo tres (3) grabaciones de buena calidad audible, o enlaces de Internet que muestren actividad artística vigente de un periodo no mayor a los últimos dos (2) años.
- Fotografías de presentaciones que tengan resolución mínima de 300 dpi, dando el respectivo crédito del autor.
- Repertorio que incluya tres (3) obras de compositores colombianos que reposen en las colecciones de las Entidades Documentales de la Música del país (Ver Anexo A: páginas 534-535): pueden ser una adaptación de la obra o una interpretación.
- Justificación con relación a la producción musical de la agrupación, en formato Word, con máximo seiscientos (600) palabras, sobre la elección de las tres (3) obras elegidas que reposen en las colecciones de las Entidades Documentales de la Música del país.
- Requerimientos técnicos y plano de tarima.

Nota: para la presente convocatoria, se privilegiarán las propuestas musicales que aborden ritmos de comunidades indígenas, afrocolombianas o mestizas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Experiencia de la agrupación.
- Repertorio de la agrupación.
- Interpretaciones y puesta en escena.
- Uso y apropiación de ritmos de comunidades indígenas, afrocolombianas o mestizas.
- Pertinencia de la propuesta sobre los objetivos de la convocatoria.
- Viabilidad técnica de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación de cumplimiento del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional.
- Recibirá una (1) copia de la grabación de su concierto.
- Contará con difusión en medios masivos de comunicación (vía web).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

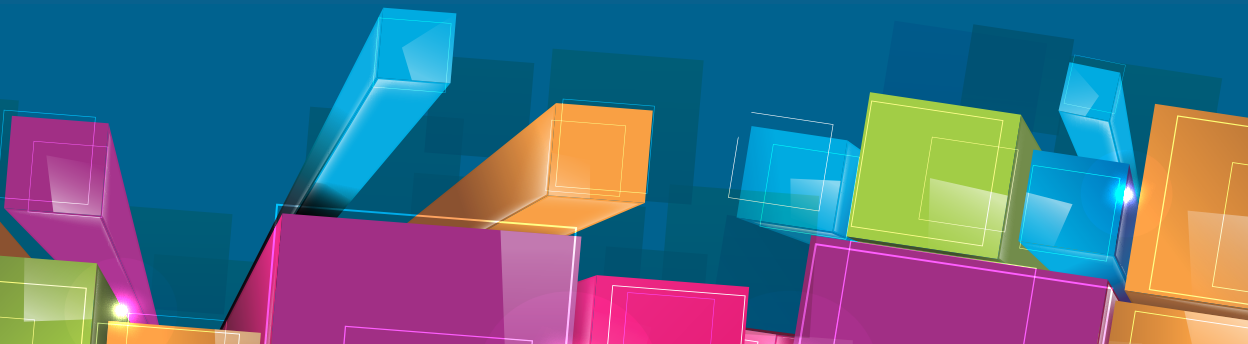
- Cumplir con la prueba de sonido y presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto, y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del *flyer* y programa de mano e imprimir ciento ochenta (180) copias de este último, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Este material se debe remitir mínimo veinte (20) días antes de la presentación, al Centro de Documentación Musical, para su aprobación y posterior impresión. Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.

ANEXO A
RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS
“MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”
Directorio Entidades Documentales de la Música en Colombia

NOMBRE ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	E-MAIL
Centro de Documentación “Luis Carlos Medina Carreño” Facultad de Artes Universidad de Antioquia	Ciudad Universitaria Calle 67 No. 53-108 Bloque 25 Of. 105	Medellín	(4) 2195885	documentacion@artes.udea.edu.co
Centro de Documentación Coral “Rodolfo Pérez González”	Calle 39D No. 73-113	Medellín	(4) 4130795 - 4123697	oraltlv@une.net.co
Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales - Facultad de Artes Universidad de Antioquia	Facultad de Artes - Universidad de Antioquia - Calle 67 No 53 -108 Bloque 24 Of. 312	Medellín	(4) 2195985	grupomusicasregionales@artes.udea.edu.co
Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical “Hernán Restrepo Duque”	Cra. 51 No. 52 - 03 Palacio de la Cultura Rafael Uribe	Medellín	(4) 5124669 Dirección Fomento de la Cultura Celular 3007900036	fernandomoraangel@gmail.com
Universidad EAFIT - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas - Sala de Patrimonio Documental	Cra 49 No 7 Sur - 50 Avenida Las Vegas Bloque 32 4º piso	Medellín	(4) 2619527 y 2619500 ext. 9527	mduartege@eafit.edu.co
Centro de Documentación e Investigación Musical “Hans Federico Newman” - Sala de Música Jaime Carvajal Sinisterra Euman	Vía 40 No. 36-135 Antiguo Edificio de la Aduana	Barranquilla	3449964-68 exts. 120-128	kell@clena.org ; cbarraza@clena.org
Centro de Documentación Musical del río Magdalena y del Caribe Colombiano, Comfamiliar Atlántico	Cra 54 No. 59-167	Barranquilla	3441226 - 3683901-02-03	centrocultural@comfamiliar.com.co
Corporación “Luis Eduardo Nieto Arteta” Biblioteca Piloto del Caribe	Vía 40 No. 36 -135 Antigua Aduana de Barranquilla	Barranquilla	3449964-68 exts. 120-128	kell@clena.org ; cbarraza@clena.org
Centro de Documentación Musical - Biblioteca Nacional de Colombia	Calle 24 No. 5-60	Bogotá, D.C.	Directos 3816440 y 3816441 Biblioteca 3816464 exts. 3240 - 3241- 3242	www.bibliotecanacional.gov.co
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (Centro de Documentación Biblioteca Marún Gossain Jattin)	Centro, Barrio San Diego, Carrera 9 No. 39-12	Cartagena	Teléfonos: 6724603. ext. 120	lilianaacosta30@yahoo.com /biblioteca@unibac.edu.co
Corp-Oraloteca Utch - Universidad Tecnológica del Chocó y Asociación para las Investigaciones Culturales del Chocó (Asinch)	Ciudadela Universitaria Barrio Medrano. Bloque 11 Salón 105	Quibdó	(4) 6726565 ext. 1070	corporaloteca@utch.edu.co ; corporaloteca@gmail.com

NOMBRE ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	E-MAIL
Centro de Documentación Musical ASAB - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Cra. 13 No. 14-69	Bogotá, D.C.	Facultad Artes 2828180 - 2828220 ext. 108	glo-glomillan@hotmail.com decanatura_artes@udistrital.edu.co
Centro de Documentación Nueva Cultura	Calle 25 B No. 73 A 26	Bogotá, D.C.	2441640 - 2698474	administrativa@nuevacultura.org.co
Patronato Colombiano de Artes y Ciencias	Cra. 15 No. 33 A- 46	Bogotá, D.C.	2854309 - 2850265	www.patronatocolombiano.com.co - patronatocol@hotmail.com
Fundación Centro de Documentación Musical del Quindío Música & Región	Cra. 13 No. 29-37 Parque Uribe	Armenia	(6) 7440347	info@musicayregion.com
Universidad Autónoma de Bucaramanga - Centro de Documentación e Investigación Musical Alejandro Villalobos Arenas	Avenida 42 No. 48-11 Ed. Biblioteca 5º Piso	Bucaramanga	(7) 643 6261 ext. 466 6436261 ext. 198	msanmejia@unab.edu.co - irueda4@unab.edu.co - cedim@unab.edu.co
Sala de Música - Universidad del Tolima	Universidad del Tolima - Centro Cultural - Barrio Santa Helena	Ibagué	(8) 2669156 2644219	ccu@ut.edu.co
Bellas Artes (Instituto Universitario)	Av. 2N No. 7N - 66 Piso 4º	Cali	(2) 4883030 exts. 250-52	chavesrocio@bellasartes.edu.co - chavesrocio@hotmail.com
Centro de Documentación Musical de Ginebra - CDMG - Fundación Canto por la Vida	Carrera 1 No. 5-49	Ginebra	(2) 2561659	coboflautin@gmail.com - fundacioncantoporlavida@hotmail.com
Instituto Popular de Cultura - IPC (Centro Instituto Popular y Cultura)	Calle 4 No. 27-140 Barrio San Fernando	Cali	2) 5141773 - 5141783 Ext. 115	direccion@correoipc.edu.co / c.investigacion@correoipc.edu.co

Cinematografía



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, a través de la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos, presenta una serie de iniciativas con el fin de fomentar la cultura cinematográfica y audiovisual en Colombia. Estas modalidades están dirigidas a fortalecer procesos en circulación, apreciación, creación, realización, formación, preservación y conservación que son realizados por entidades y personas en todo el país.

Para este año se otorgarán estímulos por \$1.405 millones de pesos, que apoyarán la formación de públicos a través del *Programa Colombia de Película* –que incluye una nueva convocatoria para muestras y festivales de cine colombianos-, la formación de nuevos realizadores a través del Programa “Imaginando Nuestra Imagen”, la producción de documentales realizados con archivo, la gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” y el desarrollo de guiones de largometrajes para público infantil.

Con el fin de promover, fortalecer y profundizar en los procesos de formación para la preservación, conservación y circulación del patrimonio audiovisual, el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, unen esfuerzos para ofrecer la Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos.

Invitamos a todas las personas y entidades que a lo largo y ancho del país realizan actividades con el fin de fomentar la cultura audiovisual y cinematográfica a que participen con sus proyectos e iniciativas.

BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - *PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA*

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Quince (15)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno y la colección del programa <i>Colombia de Película 2015</i> compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos, una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano, y una (1) colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano Adicionalmente, se entregarán hasta treinta (30) colecciones del programa <i>Colombia de Película 2015</i> a las entidades que según las consideraciones del jurado sean suplentes y obtengan mención de honor
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación del cine colombiano y los procesos de formación de públicos a través de la colección *Colombia de Película 2015*, constituida por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos, una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano, y una (1) colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos.

La colección *Colombia de Película* no podrá exhibirse en el marco de festivales y/o muestras de cine.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

Nota: las entidades que recibieron la colección *Colombia de Película 2015* en años anteriores, pueden participar en la presente convocatoria; en caso de resultar ganadores únicamente se les otorgarán los recursos y no recibirán nuevamente la colección.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de formación de públicos – Programa Colombia de Película*” en el 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
- Propuesta de Taller de Formación de Públicos en cine colombiano (mínimo seis [6] sesiones en 2018).
- Propuesta de programación de *Colombia de Película 2015* con mínimo seis (6) proyecciones en 2018. La información del contenido de la colección se puede encontrar en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Circulacion/>
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción donde se especifique cómo se realizará la difusión de las actividades para convocar al público.

- Presupuesto desglosado del proyecto (ver Anexo A: Modelo de presupuesto, páginas 543-544). Enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los recursos del estímulo. Para el caso de las entidades que presenten cofinanciación, incluir una certificación o una carta de intención de la institución o instituciones que apoyan.

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

- Impacto del proyecto que especifique el público al que está dirigido, el territorio donde se desarrollará, las metas y los resultados cualitativos y cuantitativos que se desea obtener.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad presupuestal.
- Impacto del proceso de formación de públicos en el cine colombiano.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Una (1) colección del *Programa Colombia de Película 2015* compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos, una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano, y (1) una colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar a la Dirección de Cinematografía un primer informe, previo a la puesta en marcha del proyecto, con la programación confirmada de los títulos de la colección y el plan de promoción.

- Realizar una programación de los títulos de la colección con un mínimo de seis (6) proyecciones en 2018.
- Realizar las actividades de formación de públicos en cine colombiano con un mínimo de seis (6) sesiones en 2018.
- Entregar un informe final de la siguiente manera:
 - Informe de balance del proyecto con sus respectivos soportes conforme a las instrucciones de la Dirección de Cinematografía quien se encargará de su revisión.
 - Un informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros) con base en el presupuesto aprobado por el jurado. Recuerde que los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Invertir los recursos del estímulo única y exclusivamente en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS -
PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA”

Modelo de presupuesto

(Los rubros que se describen a continuación tienen un carácter orientativo.
 Incluya u omita los que no apliquen en su caso)

Rubros	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aportes de otras entidades (si aplica)	Totales por rubros
GASTOS GENERALES				
RECURSO HUMANO				
Coordinador del proyecto				
Programador de contenidos				
Coordinador de formación de públicos				
Diseñador				
Talleristas				
Invitados				
Otros				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos				
Transportes terrestres				
Alojamiento				
Alimentación				
Otros				
EQUIPOS				
Alquiler de video proyector				
Alquiler de sonido				
Alquiler de pantalla				
Alquiler de equipos de reproducción				
Otros				
INFRAESTRUCTURA				
Alquiler de sala de exhibición				
Alquiler de auditorio				
Alquiler de salón				
Otros				
PLAN DE PROMOCIÓN				
Impresos				
Difusión (web, <i>free press</i> , medios, redes sociales, otros)				

Rubros	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aportes de otras entidades (si aplica)	Totales por rubros
Otros				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a Internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
Otros				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Otros				
TOTAL	\$10.000.000*			

*Recuerde que el total de los recursos del Ministerio no puede exceder el monto de la beca.

BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - *PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA - CINE ACCESIBLE*

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno y la colección del <i>Programa Colombia de Película - Cine Accesible 2015</i> , constituida por cinco (5) cortometrajes y cinco (5) largometrajes de ficción y documental colombianos con servicios de audio descripción, subtítulo e interpretación en lengua de señas colombiana, y una (1) colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación del cine colombiano y los procesos de formación de públicos para personas con discapacidad visual y auditiva a través de la colección *Colombia de Película - Cine Accesible 2015*, constituida por cinco (5) cortometrajes y cinco (5) largometrajes de ficción y documental colombianos con servicios de audio descripción, subtítulo e interpretación en lengua de señas colombiana, y una (1) colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Adicionalmente, las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos haciendo uso de la herramienta Web pedagógica de lecciones cinematográficas www.inclucine.gov.co

La colección *Colombia de Película - Cine Accesible 2015* no podrá exhibirse en el marco de festivales y/o muestras de cine.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

Nota: las entidades que hayan recibido la colección *Colombia de Película – Cine Accesible 2015* en años anteriores, pueden participar en la presente convocatoria; en caso de resultar ganadores únicamente se les otorgarán los recursos y no recibirán nuevamente la colección.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
- Propuesta de actividades de sensibilización y orientación pedagógica para público con discapacidad visual o auditiva previas al taller y a la programación.
- Propuesta de Taller de Formación de Públicos en cine colombiano especializado para personas con discapacidad visual o auditiva con base en la colección *Colombia de Película – Cine Accesible 2015* (mínimo seis [6] sesiones en 2018).
- Propuesta de programación de la colección *Colombia de Película – Cine Accesible 2015* con mínimo seis (6) proyecciones en 2018. La información del contenido de la colección se puede encontrar en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Circulacion/>
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.

- Plan de promoción donde se especifique cómo se realizará la difusión de las actividades para convocar al público objetivo.
- Presupuesto desglosado del proyecto (ver Anexo A: Modelo de presupuesto, páginas 549-550). Enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los recursos del estímulo. Para el caso de las entidades que presenten cofinanciación, incluir una certificación o una carta de intención de la institución o instituciones que apoyan.

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

- Impacto del proyecto que especifique el público al que está dirigido, el territorio donde se desarrollará, las metas y los resultados cualitativos y cuantitativos que se desea obtener.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad presupuestal.
- Impacto del proceso de formación de públicos en el cine colombiano.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Una (1) colección del *Programa Colombia de Película – Cine Accesible 2015* constituida por cinco (5) cortometrajes y cinco (5) largometrajes de ficción y documental colombianos con servicios de audio descripción, subtítulo e interpretación en lengua de señas colombiana, y una (1) colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar a la Dirección de Cinematografía un primer informe, previo a la puesta en marcha del proyecto, con la programación confirmada de los títulos de la colección y el plan de promoción.
- Realizar una programación de los títulos de la colección *Colombia de Película – Cine Accesible 2015* con un mínimo de seis (6) proyecciones en 2018.
- Realizar las actividades de formación de públicos en cine colombiano especializado para personas con discapacidad visual o auditiva con un mínimo de seis (6) sesiones en 2018.
- Entregar un informe final de la siguiente manera:
 - Informe de balance del proyecto con sus respectivos soportes conforme a las instrucciones de la Dirección de Cinematografía quien se encargará de su revisión.
 - Un informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros) con base en el presupuesto aprobado por el jurado. Recuerde que los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Invertir los recursos del estímulo única y exclusivamente en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS -
PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA – CINE ACCESIBLE”
Modelo de presupuesto

(Los rubros que se describen a continuación tienen un carácter orientativo.
 Incluya u omita los que no apliquen en su caso)

Rubros	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aportes de otras entidades (si aplica)	Totales por rubros
GASTOS GENERALES				
RECURSO HUMANO				
Coordinador del proyecto				
Programador de contenidos				
Coordinador de formación de públicos				
Diseñador				
Talleristas				
Invitados				
Otros				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos				
Transportes terrestres				
Alojamiento				
Alimentación				
Otros				
EQUIPOS				
Alquiler de video proyector				
Alquiler de sonido				
Alquiler de pantalla				
Alquiler de equipos de reproducción				
Otros				
INFRAESTRUCTURA				
Alquiler de sala de exhibición				
Alquiler de auditorio				
Alquiler de salón				
Otros				
PLAN DE PROMOCIÓN				
Impresos				
Difusión (web, <i>free press</i> , medios, redes sociales, otros)				
Otros				

Rubros	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aportes de otras entidades (si aplica)	Totales por rubros
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a Internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
Otros				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Otros				
TOTAL	\$10.000.000*			

*Recuerde que el total de los recursos del Ministerio no puede exceder el monto de la beca.

**BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS -
PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA –
FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE COLOMBIANOS**

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	13 de abril de 2018
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Quince (15)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Duración:	Hasta ocho (8) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico, o actividades de industria, y circulación de cine colombiano a través de la realización de festivales y muestras entre el veinte (20) de abril y el diez (10) de diciembre de 2018.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas y que hayan realizado mínimo una (1) versión de la muestra o festival de cine colombiano.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la realización de festivales o muestras de cine en Colombia.
- Balance de la última edición de la muestra o festival.
- Presentación del festival o muestra 2018 que incluya la descripción del componente de programación, de las secciones de obras colombianas y las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico, o actividades de industria.
- Cronograma de actividades.
- Plan de promoción donde se especifique cómo se realizará la difusión de las actividades para convocar al público.
- Presupuesto desglosado del festival o muestra (ver Anexo A: Modelo de presupuesto, páginas 554-555). Enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los recursos del estímulo. Para el caso de las entidades que presenten cofinanciación, incluir una certificación o una carta de intención de la institución o instituciones que apoyan.

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

- Impacto de la muestra o festival que especifique el público al que está dirigido, el territorio donde se desarrollará, las metas y los resultados cualitativos y cuantitativos que se desea obtener.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad presupuestal.
- Impacto del festival o muestra.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar a la Dirección de Cinematografía un primer informe, con la programación, las secciones de obras colombianas y las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico, o actividades de industria y el plan de promoción.
- Realizar el festival o muestra de cine en las fechas establecidas.
- Realizar las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico, o actividades de industria.
- Contar con un sistema de acreditación y/o registro que permita conocer el número y tipo de acreditados.
- Poseer estrategias de registro de asistencia a las funciones y demás actividades del evento.
- Realizar el registro ante la Dirección de Cinematografía como festival de cine a través del SIREC.
- Realizar el registro de la programación del festival o muestra ante la Dirección de Cinematografía a través del SIREC.
- Adquirir los derechos de las obras que conforman el festival o muestra, de manera legal y suministrar los soportes que acrediten dicha gestión a la Dirección de Cinematografía. La colección *Colombia de Película* no podrá exhibirse en el marco de la muestra o festival.
- Entregar un informe final de la siguiente manera:
 - Informe de balance del festival o muestra con sus respectivos soportes conforme a las instrucciones de la Dirección de Cinematografía quien se encargará de su revisión.
 - Un informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros) con base en el presupuesto aprobado por el jurado. Recuerde que los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Invertir los recursos del estímulo única y exclusivamente en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - PROGRAMA COLOMBIA DE
PELÍCULA – FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE COLOMBIANOS”

Modelo de presupuesto

(Los rubros que se describen a continuación tienen un carácter orientativo.
 Incluya u omita los que no apliquen en su caso)

Rubros	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aportes de otras entidades (si aplica)	Totales por rubros
GASTOS GENERALES				
RECURSO HUMANO				
Coordinador de la muestra o festival				
Programador de películas				
Coordinador de formación				
Diseñador				
Talleristas				
Invitados				
Otros				
DERECHOS DE EXHIBICIÓN				
Pago de licencias de películas				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos				
Transportes terrestres				
Alojamiento				
Alimentación				
Otros				
EQUIPOS				
Alquiler de video proyector				
Alquiler de sonido				
Alquiler de pantalla				
Alquiler de equipos de reproducción				
Otros				
INFRAESTRUCTURA				
Alquiler de sala de exhibición				
Alquiler de auditorio				
Alquiler de salón				
Otros				
PLAN DE PROMOCIÓN				
Impresos				

Rubros	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aportes de otras entidades (si aplica)	Totales por rubros
Difusión (web, <i>free press</i> , medios, redes sociales, otros)				
Otros				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a Internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
Otros				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Otros				
TOTAL	\$12.000.000*			

*Recuerde que el total de los recursos del Ministerio no puede exceder el monto de la beca.

BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Setenta millones de pesos (\$70.000.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Promover y acompañar un curso de formación para la creación cinematográfica en cortometrajes para nuevos creadores y realizadores entre dieciséis (16) y treinta y cinco (35) años aproximadamente. Es una propuesta de educación informal teórico-práctica, conformada en doce (12) módulos estructurados por cineastas colombianos con experiencia en producción, realización y docencia escogidos por la Dirección de Cinematografía. El curso busca fortalecer las competencias pertinentes en los oficios, las técnicas y los saberes básicos del lenguaje y la producción audiovisual, así mismo, consolidar el ejercicio y promoción del lenguaje audiovisual en las regiones del país a partir de la narración de sus propios protagonistas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas del sector público o privado, que dentro de su objeto social incluyan la producción audiovisual de carácter cultural y/o educativo, que sustenten mínimo doce (12) meses de experiencia en esta área y que tengan sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Sobre el proponente:

- Hoja de vida y trayectoria de la entidad.
- Certificaciones o soportes de la entidad que acrediten la experiencia y trayectoria solicitada.

Sobre el proyecto (presentarlos en el siguiente orden):

- Objetivo general y específicos.
- Justificación o pertinencia del desarrollo del programa en la región y con la población proponente.
- Descripción del público objetivo y de la región donde se desarrollará el programa.
- Descripción del impacto social en la localidad o región.
- Descripción de los aportes directos de parte del proponente y su equivalente en dinero, aunque haya aportes en especie.
- Descripción de los aportes (efectivo y/o especie) ofrecidos por patrocinadores (públicos o privados). Anexar las certificaciones de los aportes de las contrapartidas que se gestionan en región. Estas certificaciones deberán indicar: nombre, identificación, si es persona natural o jurídica, su vinculación al proyecto y el valor de su aporte (en ningún caso puede ser inferior a las necesidades especificadas en el cuadro de referencias de la gestión local). En caso de que los aportantes sean entidades públicas, deben enviar la disponibilidad presupuestal, donde conste que se cuenta con recursos para apoyar este proyecto, debidamente firmados por la autoridad competente. Estas certificaciones estarán sujetas a verificación.
- Los aportes deben organizarse en el siguiente orden:

CUADRO DE REFERENCIA DE LA GESTIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Hotel para los 12 orientadores que viajarán al municipio o distrito	99 noches de hotel (habitación individual). Considerando comodidades básicas y servicio de Internet banda ancha
Alimentación para los 12 orientadores	109 días con la infraestructura de alimentación para el orientador del módulo en un lugar cercano al sitio de trabajo de los módulos. Considerando que los orientadores llegan un día antes y se van un día después
Transporte local y/o regional para los 12 orientadores	24 trayectos Aeropuerto-hotel-aeropuerto. 48 desplazamientos de movilización interna desde el hotel hasta el lugar donde se realizarán los talleres para los orientadores. Transporte regional en caso de ser necesario
Infraestructura física para el desarrollo de los módulos como salones y auditorios	Salones dotados de los insumos básicos de ayudas audiovisuales requeridas y básicas. Se pueden necesitar elementos e insumos específicos según necesidades especificadas de cada taller
Infraestructura técnica para la producción y realización audiovisual Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*)	Disponible para los módulos donde el trabajo teórico-práctico requiere el uso de equipos de producción y realización
Aportes locales o regionales para la producción de los dos cortometrajes	Definir valores o su equivalente si lo que hay son aportes de especie. Estos aportes sumarían a los definidos por la beca para este rubro
Equipo técnico de postproducción Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*)	Disponible para 22 días un salón con la infraestructura mínima que se necesite para este proceso

(*) Cuadro de descripción infraestructura técnica mínima para la producción y postproducción audiovisual

1 cámara de video digital: HDV (23.97, 24, 29.97, 30) con opciones manuales de foco, diafragma, zoom (lentes de distancia focal variable o fija), shutter o tiempo de exposición, temperatura de color, entradas canon XLR de audio, salidas de audio Plug para monitoreo, baterías, cargadores (mínimo dos [2]).
1 video assist: Monitor y DVD.
1 grabadora de audio externa estéreo (Zoom H6 o Tascam HD-P2).
2 micrófonos de solapa o lavalier y extensiones.
1 micrófono boom o shotgun, suspensión o pistol grip, zeppelin o cortavientos, caña, cables canon XLR, baterías.
1 micrófono de mano, cables canon XLR.
1 mixer. Consola o mezclador, al menos con tres entradas y dos salidas.
1 kit de luces de 6000 wts: Fresnell 300, 650 o 1000.
1 paquete pequeño de grip para luces: trípodes, galleta, maffér, banderas de diferentes tamaños, prensa, base de piso, escalera, bolsas de arena, sombrillas, icopores, espejos, telas negras y blancas y réflex.
1 paquete eléctrico pequeño: extensiones, caja de distribución.
1 kit de filtros: corrección de color (CTB azul y CTO naranja), difusores, sedas.
1 sala de edición no lineal: con Premier o Final Cut para edición de video, y Protools, Nuendo o Cubase, para edición de sonido y con capacidad para trabajar con otros programas: (18 días). Importante considerar para los módulos de montaje y postproducción de sonido un salón con equipos con una dotación básica de los programas descritos, al menos para ejercicios de edición básica.
1 cámara fotográfica preferiblemente reflex para realización de foto fija.

Anexos que deben organizarse así:

- Convocatoria regional (ver Anexo A: Modelo de contenidos para la convocatoria regional, página 565): descripción de una estrategia comunicativa para conformar el grupo participante de la beca INI. Debe cumplir con los criterios de ser pública, abierta y que corresponda a la población objetivo definida en su propuesta, esto debe ser pensado para máximo un (1) mes, donde se expone la convocatoria y se realiza la inscripción y escogencia de los participantes en coordinación con la Dirección de Cinematografía. La escogencia de los participantes es realizada por el grupo de orientadores invitado a cada región.
- Plan de promoción y divulgación del proceso y producto final en la región principalmente.
- Cuadro de presupuesto (ver Anexo B: Modelo de presupuesto, páginas 566-571). Se deben incluir los gastos generales y detallar los aportes locales como cofinanciación o contrapartidas de los aportantes, expuesto en la descripción de su proyecto con sus certificaciones, los gastos del Ministerio de Cultura dispuestos en estos términos deben presentarse en los respectivos cuadros.
- Cronograma (hasta seis [6] meses incluida la convocatoria regional).
- Tres (3) hojas de vida de los candidatos a coordinador local o productor delegado del proyecto que respondan al siguiente perfil: profesional, tecnólogo o técnico graduado con experticia en la producción y realización audiovisual, con capacidad de liderazgo local, preferiblemente con experiencia docente. Los candidatos deben ser independientes a la entidad local proponente.
- Sus funciones serán:
 - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
 - Servir de interlocutor directo entre todos los actores de la beca: el Ministerio de Cultura, la entidad beneficiaria de la beca, las entidades aportantes y de gestión de los procesos, el grupo de colectivos locales beneficiados y los orientadores de cada módulo.
 - Acompañar metodológicamente y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
 - En la producción de los cortometrajes ejercer como productor delegado de cada proyecto audiovisual.
 - Apoyos logísticos para cada módulo:
 - a. Control de asistencia.
 - b. Informes respectivos: por módulo, avances y final.
 - c. Evaluaciones por módulo.
 - d. Insumos y requerimientos por módulo.
 - e. Registros por módulo (videos, fotos).
 - f. Asistencia en tiquetes aéreos y honorarios a los orientadores por módulo.
 - g. Apoyar la gestión y producción de los productos audiovisuales que realiza el grupo de beneficiados.
 - h. Trabajar articuladamente con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Viabilidad económica (cofinanciación, documentación de respaldo, garantías para la ejecución del programa).
- Respaldo interinstitucional (red de instituciones asociadas al programa).
- Justificación de la necesidad del programa en el departamento o distrito.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, la entidad local beneficiada recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa aprobación del informe de avance a los cuatro (4) meses de desarrollo del curso de formación.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final, los productos finalizados y sus correspondientes anexos.

Cuadro de descripción de gastos de la beca INI

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago honorarios (orientadores y coordinador local)	\$45.280.000
Transporte aéreo o terrestre de los orientadores	\$11.050.000
Apoyo a producción de cortometrajes	\$6.000.000
Materiales para logística	\$1.500.000
Administración del proyecto	\$6.170.000
TOTAL	\$70.000.000

- El modelo metodológico y plan del programa Imaginando Nuestra Imagen, por parte de la Dirección de Cinematografía, resumido en el Manual INI 2018.
- Los documentos necesarios para el desarrollo de la convocatoria regional:
 - a. Modelos de promoción de la convocatoria.
 - b. Modelos de cartas de compromiso de los participantes.
 - c. Modelo de fichas de inscripción.
 - d. Formatos de evaluación de los módulos.
 - e. Formato de asistencia.

- f. Formato de propuestas de los colectivos para presentar sus historias.
- g. Modelo de créditos e imagen institucional.
- Acompañamiento a las entidades locales en todos los procesos que derivan de esta beca, mediante articulación con la gestión del coordinador local seleccionado.
- Selección de los orientadores por módulos para cada región beneficiada.
- Comunicar a la entidad local la decisión del jurado sobre el nombre del coordinador local escogido.
- Acompañamientos de articulación entre los módulos con los orientadores y la coordinación local.
- Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los módulos.
- Visitas de acompañamiento y gestión en caso de ser necesarias.
- Retroalimentación del proceso.
- Acompañamiento a la premier de los cortometrajes finales (en caso de ser necesario).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Contar con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que designa los ganadores, para desarrollar el proceso y comenzar con el traslado de los orientadores de los doce (12) talleres de formación cinematográfica de la siguiente manera:

No.	MÓDULO	DÍAS DE TALLER	RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES	DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS
1	Guion	10	Mejoramiento de los guiones seleccionados	5
2	Producción	5	Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización	5
3	Realización	5	Elaboración de guion técnico Conformación de <i>casting</i>	4
4	Dirección de arte	5	Ajustes del guion técnico y propuesta de arte	5
5	Dirección de fotografía	5	Ajustes y propuesta de fotografía	5
6	Sonido	5	Producción de los elementos de sonido directo	5
7	Producción	5	Preproducción final para rodaje	8
8	Construcción de personajes	5	Confirmación de <i>casting</i> Trabajo con los actores y actrices	4
9	Acompañamiento al rodaje	15	Visualización de imágenes y preparación de montaje	8

No.	MÓDULO	DÍAS DE TALLER	RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES	DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS
10	Acompañamiento al montaje	14	Preparación de la muestra oficial	5
11	Postproducción de sonido	8	Correcciones de sonido y postproducción. Copias, máster e informes	5
12	El Cine que Somos	5	Trámite de Certificación de Producto Nacional de los 2 cortometrajes	
87 DÍAS			64 DÍAS	

- Aplicar el modelo de convocatoria regional presentado en el proyecto considerando que debe realizarse en un máximo de treinta (30) días.
- Realizar la convocatoria regional de manera pública con sus respectivas inscripciones, cartas de compromiso y propuestas de historias a desarrollar.
- Presentar a la Dirección de Cinematografía los listados, proyectos y hojas de vida de los inscritos para la selección del grupo participante (cuarenta [40] personas).
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado.
- Contratar a los orientadores de los doce (12) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura, especificados en el Manual INI 2018.
- Definir y especificar previamente a los orientadores de los módulos las condiciones de contratación: documentos, requerimientos de ley, etc.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los doce (12) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía y especificadas en el Manual INI 2018.
- Acompañar y articular con la Dirección de Cinematografía los empalmes entre los diferentes módulos cuando estos sean requeridos.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración tendrá un promedio de siete (7) minutos.
- Suministrar el alojamiento y alimentación a los orientadores durante su estadía en la región sede, garantizando unas condiciones mínimas y básicas necesarias, acorde con lo expuesto en su proyecto.
- Garantizar el transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto y traslados internos o regionales de los orientadores.
- Administrar y garantizar los tiquetes aéreos de los orientadores con el debido tiempo y de acuerdo con los montos propuestos por el presupuesto de gasto de la beca INI. En caso de tener cambios o ajustes de estos tiquetes aéreos que superen el presupuesto establecido, la entidad local debe asumir una contrapartida para estos gastos.
- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (copias, papelería, documentos, entre otros) y para la fase de realización de los cortometrajes.

- Garantizar un informe descriptivo de avance del proceso presentado localmente y que se realizará antes del rodaje.
- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para realizar las jornadas de capacitación para cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.
- Cumplir con el cronograma que se establezca entre la Dirección de Cinematografía, la entidad ganadora y los orientadores para el ejercicio formativo.
- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso: a) oficina sede de contacto, b) teléfono y c) servicio de correo.
- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (quince [15] días), o asegurarse de que estos estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.
- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos del curso de formación cinematográfica.
- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de realizar la divulgación pública del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados en cada módulo, previa evaluación de rendimiento y asistencia. Se exige un mínimo del setenta por ciento (70%) al total del proceso, como tiempo mínimo para certificar la participación en el curso INI.
- Presentar las evaluaciones de los beneficiarios participantes en cada módulo.
- Presentar un informe final, con sus correspondientes anexos, donde conste lo siguiente:
 - **Informe financiero** de los gastos específicos para esta beca por parte del Ministerio de Cultura, con sus soportes (ver cuadro de descripción de los gastos de la beca) y los gastos locales gestionados como contrapartida.
 - **Informe técnico** del proceso especificando el desarrollo de cada módulo, su registro fotográfico y audiovisual, *reel* de los cortos, y otros anexos.
 - **Productos:** entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en formato DVD y el máster de los dos (2) cortometrajes producto del proceso de formación en formatos digitales (.MOV o .AVI en datos de la mayor calidad posible) y debidamente referenciados con los créditos completos de cada producción en sus carátulas y contra carátulas.
- Presentar con el informe final, el recibo de Depósito Legal del producto audiovisual final emitido por la Biblioteca Nacional de Colombia, o en su defecto, constancia de que el proceso está en trámite.
- Preparar la evaluación final para la visita que realizará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al finalizar el proceso.

- Finalizado el proceso, los dos (2) cortometrajes deben ser certificados como producto nacional con el acompañamiento del formador del módulo final *El Cine Que Somos*.

Nota: los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales (dos [2] cortos de ficción cinematográfica) pertenecen a sus realizadores. El Ministerio de Cultura y las entidades locales asociadas se reservan el derecho de exhibición cultural pública de los materiales producidos al interior del proceso. Todos los productos audiovisuales realizados dentro del proceso, contarán con créditos para las instituciones patrocinadoras locales, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, el grupo de orientadores y la entidad gestora local, los cuales estarán precedidos del texto “con el apoyo de”.

ANEXO A
“BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” – INI”
Modelo de contenidos para la convocatoria regional

En diseño de la propuesta debe tener:

1. Objetivos generales y específicos de la convocatoria regional.
2. Metodología y estrategia de la convocatoria (tenga en cuenta el cuadro de contenidos sugerido).
3. Mapa de los lugares en la región donde haya potencial de participación en la convocatoria: barrios, veredas, localidades, etc. considere en este punto las posibilidades reales de participación para el curso de la beca, en términos de horarios, distancias, etc.
4. Cronograma de convocatoria regional (máximo treinta [30] días).

CUADRO DE CONTENIDOS SUGERIDOS PARA LA CONVOCATORIA REGIONAL – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD COORDINADORA LOCAL

FASES	RECURSOS	RESULTADO	TIEMPOS
Invitación pública: Convocar colectivos de cinco (5) personas con intereses y experticia en el campo audiovisual. Dar a conocer los objetivos, estructura y metodología del INI	Medios masivos locales, estrategias de comunicación alternativa, invitación a grupos culturales locales que cumplan el perfil	Convocar abiertamente a la región	1ª semana
Participantes en edades promedio de 16 a 35 años	Formatos de inscripción debidamente diligenciados	50 a 60 personas en promedio debidamente inscritas con: hojas de vida de los miembros del grupo/colectivo y ficha de inscripción de cada uno y del grupo	2ª semana
Los colectivos deben presentar un proyecto audiovisual, con un tema libre	Formato de presentación de proyectos audiovisuales diligenciado en donde se evidencie la propuesta	1) Idea central – título y sinopsis de la historia (1 página) 2) Argumento (1 página) 3) Guión (si tienen algún conocimiento)	3ª semana
Selección del grupo participante	Listado de inscritos. Proyectos. Hojas de vida entregadas a la Dirección de Cinematografía	Selección del grupo participante por parte del grupo de orientadores de los talleres INI	4ª semana

Nota 1: en la propuesta de la convocatoria para la beca debe anexarse el plan de convocatoria regional. El desarrollo de dicho plan solo se realizará por las entidades que sean beneficiadas con la beca.

Nota 2: perfil básico para participar en el INI:

- Personas interesadas en el área audiovisual o que se encuentren vinculadas a proyectos afines (educativos y/o culturales).
- Personas entre 16 y 35 años de edad.
- Disponibilidad horaria de lunes a viernes a partir de las 4:00 p.m. Fines de semana y festivos disponibilidad completa. (El curso dura seis [6] meses).

ANEXO B
“BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN
AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI”
Modelo de presupuesto

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
GASTOS GENERALES				
HONORARIOS				
Honorarios tutores				
Honorarios coordinador local				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos tutores				
Transportes regionales y/o locales tutores				
Alojamiento tutores				
Alimentación tutores				
SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS				
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros				
Seguros				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a Internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Administración del proyecto				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
PROCESO DE PRODUCCIÓN DE 2 CORTOMETRAJES				
DESARROLLO				
GUION				
Derechos y/o honorarios de guionistas/asesorías/ <i>script</i> doctor				
Fotocopias guion / encuadernación				
PRODUCTORES				
Productor(es) ejecutivo(s)				
PREPRODUCCIÓN				
PRODUCTORES				
Jefe de producción				
Asistente jefe de producción				
CASTING				
Jefe de <i>casting</i>				
PRUEBAS CÁMARA				
Pruebas cámara				
LOGÍSTICA				
Apoyo a logística				
Transporte personas y carga terrestre/fluvial				
Transporte personas y carga aéreo nacional				
Alimentación				
Alojamiento nacional				
PRODUCCIÓN				
PERSONAL DIRECCIÓN				
Director				
Asistente de dirección I				
<i>Script</i>				
Foto fija				
Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i>				
Practicantes				
PERSONAL PRODUCCIÓN				
Apoyo a producción de campo				
Productor de campo				
Asistente de producción de campo I				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
ELENCO				
Protagonicos				
Secundarios				
Figurantes				
Extras y dobles				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara I / foquista				
Luminotécnico/ Gaffer				
Asistente de luces I				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
Director de arte				
Asistente de arte I				
Escenógrafo				
Asistente de escenografía I				
Ambientador				
Asistente de ambientación				
Utilero				
Asistente de utilería				
Diseñador de vestuario / Vestuarista				
Asistente de vestuario				
Maquillador				
Asistente de maquillaje				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
Sonidista				
Microfonista				
EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES				
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>				
Alquiler otros equipos (grúas, <i>jibs, dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)				
Alquiler planta o generador				
Casetes, discos duros, DVD, otros				
Compras misceláneas de fotografía				
MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO				
FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)				
Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)				
Compras y alquileres escenografía				
Compras y alquileres utilería				
Compras y alquileres vestuario				
Compras y alquileres maquillaje				
MATERIALES DE SONIDO				
Alquiler paquete de sonido				
Compras misceláneas de sonido				
LOCACIONES				
Tarifa locaciones				
Reparación y daños en locaciones				
LOGÍSTICA				
Transporte personas y carga terrestre/fluviál				
Transporte personas y carga aéreo nacional				
Radios				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
Enfermería, médicos y botiquín				
Seguridad				
Alimentación				
Alojamiento equipo de rodaje + actores				
Lavandería equipo de rodaje + actores				
Aseo, cafetería, baños portátiles				
POSPRODUCCIÓN				
EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)				
Montaje/Edición				
<i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i>				
Efectos visuales				
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)				
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)				
Composición (diseño de títulos y créditos)				
SONIDO (incluye película y tráiler)				
Montaje/edición de sonido				
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)				
Doblaje				
Mezcla final				
MÚSICA				
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)				
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)				
Derechos temas preexistentes				

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)				
LOGÍSTICA				
Transporte personas aéreo				
Gastos de envío				
Alojamiento nacional				
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
COPIAS				
Copias tráiler				
Copias película				
Flete transporte copias tráiler y película				
PUBLICIDAD Y PAUTA				
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)				
Publicidad y/o pauta en radio				
Publicidad y/o pauta en televisión				
Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos				
Diseño y montaje de página web				
Impresión material promocional				
PREMIER				
Gastos logística, bebidas y pasabocas				
DISTRIBUCIÓN				
Festivales y muestras nacionales / internacionales				
LOGÍSTICA				
Transporte personas y carga terrestre				
Transporte personas nacional				
Alojamiento nacional				
TOTAL				
Nota: los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.				

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL “IMÁGENES EN MOVIMIENTO”

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estas becas es de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000). El jurado podrá asignar las becas así: cada una mínimo de quince millones de pesos (\$15.000.000) y máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Apoyar la preservación, conservación y circulación del patrimonio audiovisual de la Nación, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración física, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, con excepción del plan de promoción y divulgación, que es obligatorio en todas las variantes.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales, quien deberá acompañar la formulación del proyecto, hará el seguimiento y la supervisión del desarrollo del proyecto hasta el resultado final propuesto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto,

las autorizaciones de los propietarios de obras o colecciones audiovisuales colombianas de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado con la obra o colección audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Canales de televisión sean estos de naturaleza pública, privada o mixta; así como empresas con ánimo de lucro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes (plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica, o explicitar si es la primera vez que se va a hacer una intervención). Especificar si el proyecto ha recibido estímulos en el pasado, nombre del estímulo, entidad que lo entregó, así como el monto y los objetivos logrados con estos recursos.
- Motivación, justificación o pertinencia y resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) ¿Para qué y para quién se quiere preservar? Máximo una (1) página.
- Certificados, contratos o documentos escritos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Origen del archivo o colección, si es de una productora, autor, institución, movimiento social, comunidad, entre otros y si es público o privado.
- Contexto histórico, cronológico y geográfico en el que fue producido el material a gestionar.
- Clasificación de los materiales a intervenir: deben describirse las características tipológicas, originales, copias, descartes (originales de cámara), productos

editados, registros inéditos, relacionados con los soportes audiovisuales (cine, video, nativo digital, audio, fotografía, gráfico, hemerográfico, etc.).

- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, restauración digital, etc.
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, pietaje o minutaje, si aplica).
- Metodología (descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo. Si el proyecto está relacionado con procesos de catalogación y análisis documental deben presentarse los criterios que serán fundamentales para el análisis y descripción. En cuanto a procesos de digitalización, se deben explicar claramente todos los lineamientos y argumentos técnicos, desglosando los tipos de soportes, estado de los equipos de reproducción, formatos de digitalización, *software*, *codecs* y sistema de almacenamiento, entre otros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo. Estrategias y acciones en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (por ejemplo: duplicación y conservación en diferentes espacios físicos y soportes de almacenamiento). Máximo dos (2) páginas.
- Plan de acceso y posibilidades de uso: el proponente debe describir los procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso a los resultados del proyecto, lugares de consulta: físicos o virtuales, bibliotecas, centros de documentación, museos, archivos, entre otros. Utilización para: producción, distribución, investigación, consulta en sala, uso pedagógico, entre otros.
- Plan de promoción y divulgación que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido: profesional, no profesional, académico, entre otros. **Nota:** si se tratase de una iniciativa relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del *hosting* y actualización de contenidos, por escrito en documento firmado por el proponente.
- Cronograma general de hasta cuatro (4) meses que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación.
- Presupuesto general desglosado que incluya el pago al tutor, los planes de seguridad, promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Configuración del equipo de trabajo: perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo.
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión, si aplica.

- Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el desarrollo y resultados esperados del proyecto. Cuatro (4) copias en disco DVD.
- El proponente deberá postular al especialista que llevará a cabo la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y, realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de las metas propuestas, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final. Debe anexarse hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto cultural e histórico.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.
- Idoneidad y experiencia del tutor postulado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa entrega y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte digital.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.

- Pagar los honorarios al tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los dos (2) meses de la notificación como ganador, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un primer informe de avances, firmado por el ganador, que contenga las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con las metas finales (inventarios, catálogos, resultados de la verificación, resultados de la digitalización, etc. de acuerdo con los objetivos aprobados por el jurado) acompañado del informe firmado por el tutor y la relación de gastos a la fecha, con las copias de sus respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Entregar un informe final a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que contenga un informe de actividades firmado por el ganador en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto, acompañado del informe final firmado por el tutor, junto con el informe financiero anexando cuadro de relación de gastos aprobados en el proyecto presentado en una columna y los gastos efectuados en otra. Los rubros de este cuadro deben estar soportados con recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros, debidamente firmados con número de cédula o NIT. El informe final debe hacerse llegar completo en dos (2) copias, impreso y anillado, más dos (2) copias en CD, DVD o USB con los contenidos idénticos a los impresos.
- Remitir con el informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura una reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas) y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso (mínimo diez [10] fotos), y un *reel* audiovisual de máximo cinco (5) minutos.
- Entregar con el informe final los perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona.
- Contar con las autorizaciones de uso correspondientes a los materiales recuperados de acuerdo con los propósitos de divulgación y acceso expuestos en el proyecto.
- Autorizar por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
- Participar en el XV Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación, con una presentación del proyecto.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES REALIZADOS CON ARCHIVO AUDIOVISUAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Contribuir a la circulación de la memoria histórica del país, a través del apoyo a la producción de tres (3) documentales que desarrollen temas de la historia de Colombia, realizados por lo menos en un sesenta por ciento (60%) con archivo audiovisual anterior a 2015, con una duración de mínimo siete (7) y máximo veinticinco (25) minutos. Deberá ser finalizado como mínimo en alguno de los siguientes formatos: DVCam, HDV o HDCam SR, en sistema NTSC, y cumplir con los parámetros de calidad de emisión en televisión. El tema es libre.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores o productores de documentales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria hayan culminado la etapa de investigación y tengan la escaleta finalizada. El material de archivo audiovisual colombiano anterior a 2015 debe estar preservado.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Título y descripción general del proyecto.
- Contextualización histórica del proyecto. Máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada. Máximo tres (3) páginas.
- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Motivación. Máximo dos (2) páginas.
- Estructura narrativa y/o escaleta.
- Tratamiento audiovisual. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, fotografía, montaje, sonido, musicalización, recursos gráficos o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Justificación del uso del archivo audiovisual.
- Fuentes de archivo audiovisual (listado de imágenes de archivos y/o colecciones, origen, propietarios, etc.). Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales usados o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el documental.
- Cronograma hasta de cuatro (4) meses.
- Descripción de las actividades específicas que se realizarán en la preproducción, producción y posproducción.
- Plan de promoción, lanzamiento y circulación.
- Presupuesto desglosado que incluya los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción. Se deben cuantificar en dinero los costos del uso del archivo audiovisual (pago de derechos de uso) y especificar sus fuentes, así como los aportes de las entidades asociadas al proyecto, si las hay.
- Documentos que certifiquen gestiones de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas. Estas cartas o constancias deben hacer explícitos los porcentajes de aporte con respecto a los costos totales del proyecto, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas, si las hay.
- Carta de intención del compositor musical y/o diseñador sonoro del documental.
- Carta de intención del montajista del documental.
- Hoja de vida del director del documental en la que se especifique la experiencia o trayectoria en la realización de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del productor del documental en la que se especifique la experiencia en la producción de documentales y audiovisuales en general.

- Hoja de vida del montajista en la que se especifique la experiencia en el montaje de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del compositor musical y/o diseñador sonoro del documental, en la que se especifique la experiencia en la composición sonora de documentales y audiovisuales en general.
- Anexar como apoyo a sus ideas, material audiovisual en formato DVD en cuatro (4) copias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta y alcance social.
- Trayectoria del participante –director y/o productor- en proyectos audiovisuales.
- Trayectoria del equipo propuesto.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa entrega y aprobación del informe final con los anexos, así como el documental finalizado.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Entregar a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, un informe de avance firmado por el ganador, que desglose y describa el estado de las etapas desarrolladas y un informe financiero que relacione los gastos junto con sus soportes correspondientes.
- Entregar un informe final a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que describa el proceso de la obra, cada una de las etapas desarrolladas y un informe financiero que relacione los gastos del estímulo junto con sus soportes correspondientes. Debe anexar los contratos o autorizaciones para el uso del archivo audiovisual en la obra, así como las autorizaciones de uso de imagen y sonido de las personas

entrevistadas, copias de los contratos de coproducción, si los hubiere, y los contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.

- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, debidamente marcado el documental, cumpliendo con los parámetros de calidad de emisión en televisión sistema NTSC: dos (2) copias en DVD, dos (2) copias en *Bluray*, y un (1) *Tape máster* del documental certificado por un chequeo de calidad (QC), finalizado en DVCam, HDV o HDCam SR.
- Presentar, con la culminación del documental, un documento que especifique los porcentajes de participación económica de las entidades asociadas al proyecto, si las hay, y anexarlo al informe final.
- Entregar con el informe final, un plan de promoción, circulación y divulgación del documental, diseñado y concertado, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Entregar con el informe final, materiales de divulgación impreso y en disco DVD, ficha técnica, sinopsis, diez (10) fotos (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del director.
- Presentar con el informe final, el recibo de Depósito Legal del producto audiovisual final emitido por la Biblioteca Nacional de Colombia, o en su defecto, constancia de que el proceso está en trámite.
- Autorizar por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación, así como el trailer, las fotos y la ficha técnica.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL DEL PROGRAMA “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	15 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$37.500.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Apoyar cuatro (4) proyectos de realización audiovisual que se desarrollen desde las distintas regiones del país y que den continuidad a los procesos de formación para la creación del Programa “Imaginando Nuestra Imagen” – en adelante, INI.

La convocatoria está dirigida a entidades ganadoras o beneficiarios directos del INI desde 2010 a 2017, que tengan proyectos de cortometraje de ficción o documental de siete (7) minutos, y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no hayan iniciado rodaje. El tema del cortometraje es libre.

Las becas se otorgarán en los departamentos o distritos que cuenten con Consejo Departamental y/o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales constituido y vigente a saber: *Amazonas, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Barranquilla-Atlántico, Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Caquetá, Cartagena D.T.C., Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santa Marta D.T., Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca*. Los departamentos que constituyan consejos como máximo a la fecha de cierre de la presente convocatoria, previa notificación y documentación actualizada en la Dirección de Cinematografía, podrán participar en esta convocatoria.

La Dirección de Cinematografía designará un (1) tutor con experiencia en producción y realización, desde la perspectiva de campo y la docencia. El tutor debe acordar los tiempos de asesoría con los ganadores en diferentes momentos, de acuerdo con su

experticia. Asimismo, debe presentar informes de seguimiento al proceso a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Para efectos de la presente convocatoria, el proponente es el responsable de la beca ante el Ministerio de Cultura. El grupo constituido debe definir a su *productor* como el responsable y administrador de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982). El grupo o entidad ganadora realizará estas labores como productor ejecutivo del proyecto. El productor para este efecto es productor de campo.

Nota: los cortometrajes producidos bajo esta modalidad deben tramitar su resolución como obra nacional ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura una vez finalizado el proceso.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Grupos constituidos donde la totalidad de sus integrantes deben residir en la región donde se realizará el proyecto.
- Personas jurídicas ganadoras de INI entre los años 2010 y 2017 y que tengan sede en la región donde proponen realizar el proyecto.

Nota: en todos los casos, el equipo técnico debe tener al menos un setenta por ciento (70%) de beneficiarios directos del Programa INI y de manera obligatoria tanto el director, como el productor deben ser ex integrantes de INI.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas naturales o personas jurídicas, que hayan resultado ganadoras en las convocatorias de producción de largometrajes o realización de cortometrajes y producción de documental del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-FDC del 2004 al 2017. Información que se verificará en los archivos del FDC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Ficha técnica (ver Anexos A y B: Modelo ficha técnica básica, páginas 587-588) con cédulas de ciudadanía, por ambas caras, de cada uno de los participantes en la producción.
 - Diligencie **únicamente** el anexo que corresponda a su propuesta, bien sea de ficción o de documental.
 - Los integrantes del equipo deben residir en la región donde se desarrolla el proyecto.
 - Quienes hayan sido participantes del Programa INI, anexar la certificación que así lo acredite, expedida por la entidad que administró la beca INI en su región, donde conste: nombre, año, ciudad o municipio.
- Tratamiento audiovisual de su propuesta, en donde analice la forma en que piensa expresar, con elementos como la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo, la actuación, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Cronograma de actividades (máximo cinco [5] meses).
- Hoja de vida del director, debe ser INI (dos [2] páginas aproximadamente).
- Hoja de vida del productor, debe ser INI (dos [2] páginas aproximadamente).
Nota: cada rol del equipo técnico debe ser ejercido por una persona diferente.
- Cuatro (4) copias en DVD, con una selección de trabajos audiovisuales previamente realizados por el director (diez [10] minutos de duración aproximadamente).
- Si cuenta con aportantes (personas naturales o jurídicas [públicas o privadas]) que tengan patrocinios definidos, debe anexar en su propuesta las cartas de intención de las entidades con sus valores o su equivalente en dinero, en caso de ser en especie. Recuerde que las entidades deben ser de la región donde se va a realizar el proyecto.
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de preproducción, rodaje, posproducción y promoción (ver Anexos C y D: Modelo de presupuesto ficción y documental, páginas 589-597).
 - Diligencie **únicamente** el anexo que corresponda a su propuesta, bien sea de ficción o de documental.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los soportes que especifiquen la trayectoria solicitada. **Nota:** el equipo técnico debe tener al menos un setenta por ciento (70%) de beneficiarios directos del Programa INI y de manera obligatoria tanto el director, como el productor deben ser ex integrantes de INI.

- Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto a la población.
- Carta firmada (para grupos constituidos, por todos los integrantes; para personas jurídicas, por el representante legal), en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio de la región donde vive cada uno.

Únicamente para cortometraje de ficción

- Guion completo secuenciado y dialogado. (Tipo de letra sugerida Courier o Courier New de 12 puntos en papel tamaño carta).
- Copia del registro de los derechos del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el certificado de trámite del mismo que expide dicha entidad. No se aceptarán registros ni solicitudes de guion de países diferentes a Colombia.
- Certificación de derechos del guion expedida por el/los autor/es, en la que se indique que el proponente del proyecto (persona natural o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley a utilizar la respectiva autoría en el proyecto presentado a la convocatoria. Si es el caso, deberá adjuntar también la certificación de la obra literaria.
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

Únicamente para cortometraje documental

- Estructura narrativa de máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada en tres (3) páginas.
- Perfil de personajes a entrevistar (si aplica).
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

Para todas las categorías: La convocatoria contempla la preselección de propuestas por parte del jurado evaluador. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Los preseleccionados serán convocados, bien sea presencial o virtualmente, donde deberán exponer sus propuestas durante quince (15) minutos. La hora y lugar del encuentro con el jurado serán comunicados previamente a los proponentes. En el encuentro podrán participar los miembros del equipo que el proponente considere pertinentes. El proponente deberá comunicar, en respuesta a la convocatoria de encuentro con el jurado, si lo realizarán de manera presencial o virtual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del proyecto (historia, creación, propuesta y lenguaje audiovisual).
- Viabilidad financiera (gestión local y regional).

- Perfiles de los proponentes y su equipo técnico acordes con el perfil del participante y que demuestren que residen en la región donde realizarán el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe de avance del proponente y sus correspondientes anexos, e informes de los tutores.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final del proponente y sus correspondientes anexos, e informes finales de los tutores.
- Los formatos para informes y demás insumos por parte de la Dirección de Cinematografía.
- El Manual de Procedimientos del INI de Profundización 2018.
- El nombre del tutor dispuesto para el proceso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar el total del estímulo recibido en la realización del proyecto, hecho que deberá soportar con certificaciones en su informe financiero.
- Aceptar el seguimiento técnico del proceso por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Aceptar el tutor designado por la Dirección de Cinematografía.
- Realizar los cortometrajes con el acompañamiento y asesoría del tutor designado.
- Pagar los honorarios del tutor con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda máximo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. En caso de que el tutor renuncie a los honorarios, o el monto pactado sea inferior al diez por ciento (10%), este valor debe ser invertido en su totalidad en la producción del proyecto y deberá anexarse una carta que conste que el tutor renuncia al pago o donde conste el valor acordado.
- Solicitar aprobación, mediante documento escrito a la Dirección de Cinematografía sobre cualquier cambio en el equipo técnico, adjuntando el perfil del nuevo integrante y que corresponda a los requerimientos de la convocatoria.

- Asumir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del tutor a la región: se sugiere que se planifiquen dos (2) visitas mínimo, hasta por cinco (5) días mínimo, durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar en su producción la entrega de los siguientes informes por parte de los tutores dirigidos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (se anexará en su momento el formato establecido): el primero a los tres (3) meses de iniciado el proyecto y corresponderá a las siguientes etapas: a) Preproducción y b) Construcción de la línea narrativa. El informe final a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, el cual debe mostrar consideraciones sobre: a) El rodaje, b) El proceso de montaje, postproducción y la finalización del proyecto.
- Entregar dos (2) informes: un primer informe de avance, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. Este informe debe mostrar el aporte de la tutoría a la producción y realización del cortometraje, con anexos y soportes de dicho acompañamiento (fotos, documentos, etc.), dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. De acuerdo con el formato que se entregará como insumo al becario. El informe final, a los cinco (5) meses, impreso y en soporte digital (CD, DVD o USB), con el registro fotográfico y audiovisual del proceso, los contenidos (sinopsis, guion, *story*, etc.) que estime convenientes y sus correspondientes anexos, con su tráiler y dos (2) copias del cortometraje en formato DVD y un (1) máster del cortometraje en disco duro en formatos .mov o .avi sin compresión y en la mayor calidad posible (códec de compresión sugerido Apple ProRes 422 HQ 1920*1080).
- Tramitar la certificación como producto nacional del cortometraje producido.
- Presentar con el informe final, el recibo de Depósito Legal del producto audiovisual final emitido por la Biblioteca Nacional de Colombia, o en su defecto, constancia de que el proceso está en trámite.

ANEXO A
“BECAS DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN
DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN”
Modelo ficha técnica básica

FICHA TÉCNICA DEL CORTOMETRAJE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA
Título		
Género		
Productor		
Coproductor(es)		
Productor ejecutivo		
Productor de campo		
Guionista(s)		
Director(es)		
Director de <i>casting</i>		
Actores principales		
Actores secundarios		
Director de fotografía		
Director de arte o diseñador de producción		
Diseñador de vestuario		
Sonidista		
Montajista		
Diseñador de sonido		
Operador de cámara		
Primer asistente de cámara o foquista		
Gaffer		
Maquillador		
Vestuarista		
Ambientador o utilero		
<i>Script</i>		
Asistente de dirección		
Efectos especiales en escena		
Efectos visuales		
Colorista		
Microfonista		
Grabador o artista de Foley		
Editor de diálogos o efectos		
Mezclador		

ANEXO B
“BECAS DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN
DE CORTOMETRAJES DE DOCUMENTAL”
Modelo ficha técnica básica

FICHA TÉCNICA DEL CORTOMETRAJE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA
Título		
Productor		
Coproductor(es)		
Productor ejecutivo		
Productor de campo		
Investigador		
Guionista(s)		
Director(es)		
Director de fotografía		
Sonidista		
Montajista		
Diseñador de sonido		
Operador de cámara		
Primer asistente de cámara o foquista		
Gaffer		
Asistente de dirección		
Colorista		
Microfonista		
Grabador o artista de Foley		
Editor de diálogos o efectos		
Mezclador		

ANEXO C
“BECAS DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN DE
CORTOMETRAJES DE FICCIÓN DEL PROGRAMA INI”
Modelo de presupuesto

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
GASTOS GENERALES			
HONORARIOS TUTORÍAS			
Honorarios tutor			
SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS			
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros			
Seguros			
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA			
Arriendo oficina			
Servicios públicos (luz, agua, gas)			
Teléfono fijo y celulares			
Gastos de conexión a Internet			
Insumos de oficina			
Gastos de correo y mensajería			
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria(s)			
Mensajero(s)			
Contador(es) y asistente contable			
Aseo y cafetería			
DESARROLLO			
GUION			
Derechos y/o honorarios de guionistas/ asesorías/ <i>script</i> doctor			
Fotocopias guion / encuadernación			
PRODUCTORES			
Productor(es) ejecutivo(s)			
PREPRODUCCIÓN			
PRODUCTORES			
Jefe de producción			
Asistente jefe de producción			
CASTING			
Jefe de <i>casting</i>			
PRUEBAS CÁMARA			
Pruebas cámara			
LOGÍSTICA			

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
Transporte personas y carga terrestre/ fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
PRODUCCIÓN			
PERSONAL DIRECCIÓN			
Director			
Asistente de dirección I			
Asistente de dirección II			
<i>Script</i>			
Foto fija			
Detrás de cámaras/ <i>Making Off</i>			
Practicantes			
PERSONAL PRODUCCIÓN			
Productor de campo			
Asistente de producción de campo I			
Asistente de producción de campo II			
ELENCO			
Protagonicos			
Secundarios			
Figurantes			
Extras y dobles			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA			
Director de fotografía			
Camarógrafo			
Asistente de cámara I / foquista			
Asistente de cámara II			
Asistente de cámara III/ <i>Video assist</i>			
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>			
Asistente de luces I			
Asistente de luces II			
Otros asistentes de luces			
Operador <i>Steady Cam</i>			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE			
Director de arte			
Asistente de arte I			
Asistente de arte II			
Escenógrafo			
Equipo de elaboración de escenografías			
Ambientador			

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
Asistente(s) de ambientación			
Utilero			
Asistente(s) de utilería			
Diseñador de vestuario / Vestuarista			
Asistente(s) de vestuario			
Maquillador			
Asistente(s) de maquillaje			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO			
Sonidista			
Microfonista			
EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES			
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios			
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>			
Alquiler otros equipos (grúas, <i>jibs</i> , <i>dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)			
Alquiler planta o generador			
Casetes, discos duros, DVD, otros			
Compras misceláneas de fotografía			
MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO			
FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)			
Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)			
Compras y alquileres escenografía			
Compras y alquileres utilería			
Compras y alquileres vestuario			
Compras y alquileres maquillaje			
MATERIALES DE SONIDO			
Alquiler paquete de sonido			
Compras misceláneas de sonido			
LOCACIONES			
Tarifa locaciones			
Reparación y daños en locaciones			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/ fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
Radios			
Enfermería, médicos y botiquín			
Seguridad			
Alimentación			
Alojamiento equipo de rodaje + actores			
Lavandería equipo de rodaje + actores			
Aseo, cafetería, baños portátiles			
POSPRODUCCIÓN			
EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)			
Montaje/Edición			
<i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i>			
Efectos visuales			
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)			
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)			
Composición (diseño de títulos y créditos)			
SONIDO (incluye película y tráiler)			
Montaje/edición de sonido			
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)			
Doblaje			
Mezcla final			
MÚSICA			
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)			
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)			
Derechos temas preexistentes			
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)			
LOGÍSTICA			
Transporte personas aéreo			
Gastos de envío			
Alojamiento nacional			
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
COPIAS			
Copias tráiler			
Copias película			
Flete transporte copias tráiler y película			

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
PUBLICIDAD Y PAUTA			
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)			
Publicidad y/o pauta en radio			
Publicidad y/o pauta en televisión			
Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos			
Diseño y montaje de página web			
Impresión material promocional			
HONORARIOS			
Diseño y/o producción de campaña			
Concepto y diseño material impreso			
Jefe de prensa			
Personal relaciones públicas			
Personal prensa			
Campaña digital redes sociales			
PREMIER			
Gastos logística, bebidas y pasabocas			
DISTRIBUCIÓN			
Festivales y muestras internacionales			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre			
Transporte personas nacional			
Alojamiento nacional			
TOTAL			
<p>Nota: los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.</p>			

ANEXO D
“BECA DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES
DE DOCUMENTAL DEL PROGRAMA INI”
Modelo de presupuesto

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
GASTOS GENERALES			
HONORARIOS TUTORÍAS			
Honorarios tutor			
SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS			
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros			
Seguros			
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA			
Arriendo oficina			
Servicios públicos (luz, agua, gas)			
Teléfono fijo y celulares			
Gastos de conexión a Internet			
Insumos de oficina			
Gastos de correo y mensajería			
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria(s)			
Mensajero(s)			
Contador(es) y asistente contable			
Aseo y cafetería			
DESARROLLO			
GUION			
Investigación			
Derechos y/o honorarios tratamiento/ asesorías			
Fotocopias y encuadernación			
PRODUCTORES			
Productor(es) ejecutivo(s)			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/ fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
PREPRODUCCIÓN			
PRODUCTORES			
Jefe de producción			

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
Asistente jefe de producción			
CASTING			
Jefe de <i>casting</i>			
PRUEBAS CÁMARA			
Pruebas cámara			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/ fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
PRODUCCIÓN			
PERSONAL DIRECCIÓN			
Director			
Asistente de dirección I			
Asistente de dirección II			
<i>Script</i>			
Foto fija			
Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i>			
Practicantes			
PERSONAL PRODUCCIÓN			
Productor de campo			
Asistente de producción de campo I			
Asistente de producción de campo II			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA			
Director de fotografía			
Camarógrafo			
Asistente de cámara I / foquista			
Asistente de cámara II			
Asistente de cámara III/ <i>Video assist</i>			
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>			
Asistente de luces I			
Asistente de luces II			
Otros asistentes de luces			
Operador <i>Steady Cam</i>			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO			
Sonidista			
Microfonista			
EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES			
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios			
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>			

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
Alquiler otros equipos (grúas, <i>jibs</i> , <i>dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)			
Alquiler planta o generador			
Casetes, discos duros, DVD, otros			
Compras misceláneas de fotografía			
MATERIALES DE SONIDO			
Alquiler paquete de sonido			
Compras misceláneas de sonido			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/ fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Radios			
Enfermería, médicos y botiquín			
Seguridad			
Alimentación			
Alojamiento equipo de rodaje			
Lavandería equipo de rodaje			
Aseo, cafetería, baños portátiles			
POSPRODUCCIÓN			
EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)			
Montaje/Edición			
<i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i>			
Efectos visuales			
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)			
Subtitulación (subtitulación, subtítulos DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)			
Composición (diseño de títulos y créditos)			
SONIDO (incluye película y tráiler)			
Montaje/edición de sonido			
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)			
Doblaje			
Mezcla final			
MÚSICA			
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)			

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)			
Derechos temas preexistentes			
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)			
LOGÍSTICA			
Transporte personas aéreo			
Gastos de envío			
Alojamiento nacional			
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
COPIAS			
Copias tráiler			
Copias película			
Flete transporte copias tráiler y película			
PUBLICIDAD Y PAUTA			
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)			
Publicidad y/o pauta en radio			
Publicidad y/o pauta en televisión			
Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos			
Diseño y montaje de página web			
Impresión material promocional			
HONORARIOS			
Diseño y/o producción de campaña			
Concepto y diseño material impreso			
Jefe de prensa			
Personal relaciones públicas			
Personal prensa			
Campaña digital redes sociales			
PREMIER			
Gastos logística, bebidas y pasabocas			
DISTRIBUCIÓN			
Festivales y muestras internacionales			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre			
Transporte personas nacional			
Alojamiento nacional			
TOTAL			
Nota: los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.			

BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 27-28)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

Apoyar la creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este sector de la población.

Las becas están destinadas al desarrollo de guiones de largometrajes originales o adaptados que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del proponente con los recursos de la beca. El planteamiento del proyecto de guion debe estar específicamente dirigido a una audiencia infantil que puede oscilar en categorías que van de los cero (0) a los seis (6) años o de los siete (7) a los doce (12) años de edad. Es decir, el proyecto debe tener en cuenta que el tema, los personajes y el tratamiento narrativo y estético estén dirigidos y sean atractivos para espectadores de estas edades.

Aunque esta convocatoria es libre, no aplica para guiones de películas sobre niños; ni con niños que traten temas adultos o para público familiar.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Guionistas colombianos que estén interesados en el desarrollo de proyectos para público infantil.

El participante debe ser autor o adaptador del guion. De ser escrito por varios guionistas, el grupo deberá decidir a quién postula. Esta será la persona a quien se le desembolse el dinero en caso de que el proyecto resulte beneficiario.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página a doble espacio.
- Argumento con estructura dramática en máximo cinco (5) páginas a doble espacio.
- Carta de motivación en la que se especifique:
 - A qué franja infantil va destinada la obra.
 - Por qué es importante para el público objetivo.
- Una secuencia dialogada.
- Cuando el guion sea una adaptación de una obra, carta de autorización del titular de los derechos.
- El participante deberá presentar el nombre del especialista que realizará la tutoría y adjuntar su hoja de vida, así como la carta de aceptación firmada en la que confirma que conoce y ha revisado el proyecto, es importante solicitarle que el documento no revele el nombre del proponente. *(Se debe tener en cuenta que es importante que el tutor posea experiencia específica en la escritura de guiones, preferiblemente para público infantil)*. Su labor consistirá en asesorar la escritura del guion final y dar el visto bueno a los dos (2) informes que presentará el beneficiado al Ministerio de Cultura. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que

corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

- Presupuesto de la etapa de escritura de guion en documento en .PDF.
- Para el caso de coautorías, el participante debe adjuntar autorización firmada por cada uno de los coguionistas.

Nota: si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y **quedará automáticamente rechazada.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y coherencia integral del proyecto de desarrollo del guion a partir de aspectos como la creatividad y originalidad de la historia, el tratamiento del tema para la población infantil, aporte al desarrollo del lenguaje cinematográfico, estructura narrativa, propuesta de género y coherencia y solidez de los personajes.
- Capacidad de desarrollar el guion en un período máximo de cinco (5) meses a partir de la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.
- Perfil y trayectoria del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC,** así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa entrega y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Pagar los honorarios del tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar un primer informe con visto bueno del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar el informe final, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, previo visto bueno y concepto del tutor, con el guion definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor de este, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como informe final financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros) con base en el presupuesto aprobado por el jurado.

PASANTÍA EN PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA FILMOTECA DE LA UNAM EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para cubrir gastos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México D.F., permiso de internación, alojamiento, alimentación, transporte local, seguro médico, seguro de accidentes personales en prácticas de campo, materiales, y para el desarrollo de un plan de socialización del trabajo desarrollado durante la pasantía
Área:	Cinematografía
Duración:	Dos (2) meses consecutivos durante el segundo semestre de 2018
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ofrecen la oportunidad de desarrollar una pasantía dentro de las instalaciones de la Dirección General de Actividades Cinematográficas –Filmoteca- de la (UNAM), en las áreas de preservación, conservación y socialización del patrimonio audiovisual.

La Filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) acogerá en sus instalaciones al ganador de la convocatoria durante un periodo de dos (2) meses consecutivos durante el segundo semestre de 2018. Así mismo facilitará los medios necesarios para adelantar un plan de trabajo con la asignación de un coordinador que apoye el proceso de formación durante la pasantía.

Para la presentación del plan de trabajo, el aspirante debe demostrar que conoce la misión, visión, líneas estratégicas y actividades de la Filmoteca, información que puede consultar en: <http://www.filmoteca.unam.mx/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Ciudadanos colombianos: estudiantes, profesionales y empíricos de las ciencias de la información, bibliotecología, archivística, comunicación social, cine, televisión, patrimonio audiovisual, ciencias sociales, humanidades y áreas afines con conocimientos y/o experiencia en preservación y conservación audiovisual.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente.
- Certificados de actividades realizadas en el campo de la preservación y conservación audiovisual (mínimo cinco [5]).
- Carta de motivación y justificación de la pasantía (aporte a su desarrollo personal, profesional y al sector audiovisual del país).
- Plan de trabajo a desarrollar en la Filmoteca.
- Presupuesto desglosado.
- Cronograma general (que incluya el plan de socialización en 2018).
- Plan de socialización de los resultados del trabajo realizado durante la pasantía para ser realizado en 2018.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación del Permiso de Internación ante la embajada de los Estados Unidos Mexicanos en Bogotá. En caso de ser negado el Permiso de Internación, el estímulo se le otorgará al suplente. Si el ganador vive en una ciudad diferente a Bogotá D.C., los costos de traslado y estadía para obtener el Permiso de Internación, correrán por cuenta de los recursos de la pasantía, previa autorización del Ministerio de Cultura.

Nota 2: el Ministerio de Cultura y la Filmoteca de la UNAM acordarán conjuntamente las fechas de la pasantía, la cual se deberá realizar durante dos (2) meses consecutivos en el segundo semestre del 2018. Así las cosas, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos por el socio, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y/o experiencia del proponente.
- Aporte de la pasantía al desarrollo personal y profesional del aspirante y al sector audiovisual del país.
- Plan de trabajo a desarrollar durante la pasantía.
- Plan de seguimiento a los flujos de trabajo de la Filmoteca de la UNAM.
- Plan de socialización del trabajo realizado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación de un informe parcial de avances a las cuatro (4) semanas de iniciada la pasantía.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

De la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

- Acoger al ganador durante un periodo de dos (2) meses en sus instalaciones.
- Facilitar los medios necesarios para adelantar el plan de trabajo presentado.
- Asignar un coordinador responsable que apoye el proceso de formación durante la pasantía.
- Facilitar el acceso a talleres y otras actividades según programación.

- Gestionar para el ganador actividades complementarias durante su pasantía, como exposiciones, charlas, interacción con otros preservadores audiovisuales, archivistas, investigadores, artistas visuales, entre otros.

DEBERES DEL GANADOR

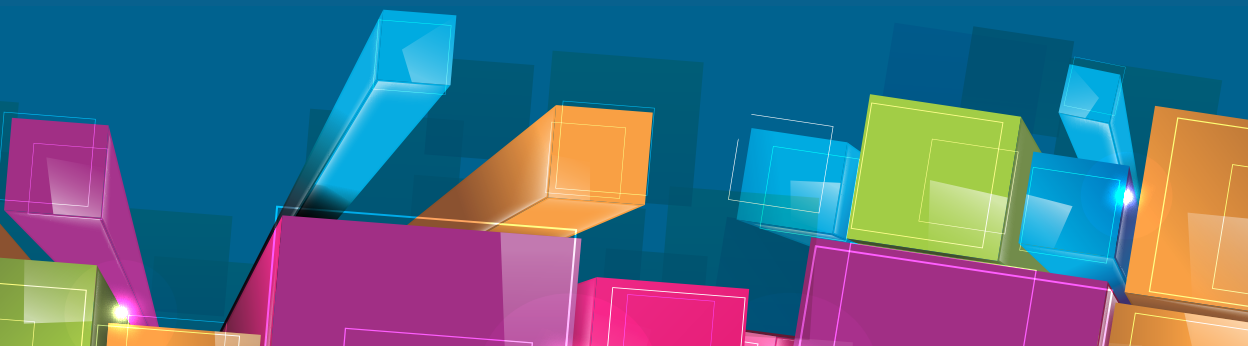
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar el Permiso de Internación exigido por los Estados Unidos Mexicanos a los extranjeros dentro de su territorio.
- Adquirir el tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México.
- Cubrir gastos de alojamiento, alimentación y transporte local.
- Cubrir gastos de materiales y el desarrollo de un plan de socialización del trabajo desarrollado durante la pasantía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Durante el periodo de la pasantía dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa presentado.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades de la pasantía.
- Tramitar ante la Dirección General de Patrimonio Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM un seguro de accidentes personales en prácticas de campo.
- Iniciar la pasantía en el tiempo que definan las instituciones convocantes, a saber, Ministerio de Cultura y Filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En caso de no ser esto posible la pasantía se le asignará al suplente.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un informe parcial de avances a las cuatro (4) semanas de iniciada la pasantía, acompañado de un primer concepto de la UNAM en el cual consten las actividades realizadas y por realizar. Anexar al informe parcial una relación de gastos hasta la fecha y copia de soportes financieros.
- Citar todas sus fuentes y entregar, si aplica, las autorizaciones firmadas por sus autores en el caso en que el informe final y el registro del proceso de la pasantía incluyan fotografías, obras artísticas preexistentes, videos, fragmentos de películas, músicas o textos, que sean o no de autoría del pasante ganador.
- Dar reconocimiento, a través de los créditos y los logos, a la UNAM y al Ministerio de Cultura, en todas las piezas de divulgación relacionadas con la pasantía, de acuerdo con los manuales de uso de imagen de cada entidad.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de su pasantía anexando material fotográfico, grabaciones de audio, video u otro tipo de registros, de

acuerdo con las características del plan de trabajo desarrollado, en un tiempo máximo de dos (2) semanas a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, y el concepto final de la institución donde consten las actividades realizadas.

- Si resultase un producto audiovisual o impreso o cualquier publicación diferente al informe final de la pasantía, los ganadores deben entregar una copia de la mejor calidad y autorizar por escrito tanto a la UNAM como al Ministerio de Cultura, para que lo reproduzcan, publiquen o divulguen en espacios educativos y culturales sin ánimo de lucro. En este caso, los derechos patrimoniales son exclusivamente de los ganadores.
- Anexar al informe final un cuadro que relacione los gastos presentados en el proyecto y aprobados por el jurado en una columna y en otra los realizados finalmente, así como los respectivos soportes financieros.
- Cumplir con el plan de socialización presentado.
- Realizar dos (2) actividades de socialización a su regreso al país.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Comunicaciones



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura continúa su trabajo para la consolidación del campo de la comunicación y la cultura de nuestro país, constituyéndose en referente en la construcción de políticas, proyectos y procesos de comunicación cultural contemporánea.

El diálogo entre saberes, la generación de contenidos culturales por parte de creadores de todo el país, en diferentes plataformas y medios de comunicación, la formación y cualificación de público y creadores son algunas de nuestras líneas de trabajo.

Mediante convocatorias públicas, la Dirección apoya a los actores de la comunicación en temas, proyectos y propósitos relacionados con la construcción de relatos incluyentes sobre nuestra realidad que abordan la riqueza cultural y artística y que enriquecen la oferta de contenidos en Colombia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, está estructurado sobre tres pilares fundamentales: *Paz, Equidad y Educación*, alrededor de los cuales está la cultura como eje y palanca de convivencia. Estas convocatorias buscan incentivar la creación y la circulación de contenidos culturales, haciendo especial énfasis en contenidos que promuevan en los colombianos la reconciliación, la convivencia, el respeto por la diferencia y valoren las múltiples maneras de ser y la diversidad de nuestros territorios; que fomenten la lectura y la escritura, que validen y estimulen en niños y jóvenes la creatividad y el respeto por el otro y que se apropien de las posibilidades técnicas y narrativas que ofrecen las nuevas tecnologías, entre otras intenciones.

Invitamos a los creadores que trabajan en distintas plataformas mediáticas y que estén interesados en la generación de contenidos culturales, a que participen en estas convocatorias y sigan construyendo narrativas propias.

ANEXO A

VADEMÉCOM⁴¹

Pistas para presentar proyectos exitosos a las convocatorias de Comunicaciones

ADVERTENCIA

Si está leyendo este vademécom es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en algunas de las convocatorias de la Dirección de Comunicaciones.

Esto significa que:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, van a participar otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la convocatoria a la que se presenta, sabe que si se gana el estímulo, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio de Cultura, quien promueve esta convocatoria.
- El estímulo que puede recibir viene de recursos públicos y por eso siente un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

RECOMENDACIONES GENERALES

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación, así que las encontrará en primera persona, de manera que faciliten su apropiación:

- **He leído los Requisitos Generales de Participación de la Convocatoria de Estímulos 2018**, tanto en sus aspectos generales, los requerimientos

⁴¹ Sabemos que el término real es 'vademécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vademécum y su significado al servicio de las convocatorias de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: **vademécom**.

administrativos, la convocatoria que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.

- Conozco el estado de mi proyecto y puedo diferenciar a cuál convocatoria debo aplicar. Si el proyecto no está del todo claro lo mejor es aplicar a una convocatoria de desarrollo. Así, aprovecho esos recursos para darle mayor fuerza a mi idea, de manera que se convierta en un proyecto con altas probabilidades de ser producido.
- He leído el **marco específico de la convocatoria y he revisado sus condiciones concretas**. Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.
- He **conformado un equipo de trabajo**, en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto que resulte de mi proyecto, en caso de ser favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, sino **pública y social**. Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión pública, de la radio y los canales comunitarios y locales sin ánimo de lucro y los portales abiertos y democráticos.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita, pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.

IMPORTANTE: COHERENCIA

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de ciudadanos. Por esto es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone en juego. Por otra parte, esa audiencia en la que piensa debe ser la apropiada para

su idea, en términos de edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.

- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.
- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algo, su proyecto queda cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiciándolos y afectando de alguna manera al sector.

EN RESUMEN, DESE UN TIEMPO PARA...

- Leer atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- Pensar si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- Redactar cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso que sea requerido.
- Revisar todos los documentos de su entrega.

Si gana el estímulo en su categoría, ¡FELICITACIONES! el trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.

BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS COLABORATIVOS EN RADIO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	8 de junio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000)
Área:	Radio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la creación de contenidos radiales en el marco de un proyecto colaborativo que involucre a tres (3) emisoras comunitarias o de interés público con licencia de funcionamiento vigente. Las propuestas deberán abordar el tema de las fiestas tradicionales y a partir de ellas generar un proceso de producción conjunta de radio en vivo que contemple actividades de intercambio de saberes entre las emisoras participantes y una estrategia para la circulación digital de los contenidos realizados.

El proyecto se deberá presentar por una (1) de las tres (3) emisoras que conforman la alianza; en su desarrollo deberá contemplar la realización de al menos ocho (8) programas, cada uno con una duración de veinticinco (25) minutos, los cuales se deberán emitir por las emisoras participantes y estar a disposición del público en las plataformas y medios digitales establecidos en el proyecto, dentro del plazo establecido.

Como parte del proceso de evaluación se realizará la preselección de un grupo de proyectos que deberán realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

Durante la ejecución del estímulo el Ministerio de Cultura ofrecerá tutoría a los proyectos ganadores a través de un asesor de la Dirección de Comunicaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emisoras comunitarias y de interés público con licencia de funcionamiento vigente; redes de radios comunitarias y redes de emisoras de interés público de Colombia.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de Reconciliación*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, páginas 616-617)
- Carta que formaliza la constitución de la alianza de las tres (3) emisoras que desarrollarán el proyecto, ya sean comunitarias o de interés público o una mezcla de ellas. Esta comunicación debe estar firmada por los directores de las emisoras o por los representantes legales de los concesionarios de las licencias.
- Muestra radial inédita de cinco (5) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de los contenidos que se producirán con los recursos de la beca. El archivo debe estar en formato MP3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto en relación con el propósito de propiciar el trabajo colaborativo entre emisoras comunitarias y de interés público	25
Coherencia interna del proyecto, expresada en la relación lógica entre planteamiento del tema, objetivos, metas, metodología y cronograma	35
Creatividad e innovación en el desarrollo de los tres componentes básicos de la propuesta: producción conjunta de radio en vivo, intercambio de saberes y estrategia de circulación digital de los contenidos	20
Capacidad de la muestra sonora para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en un espacio de radio en vivo	20

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 60% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
 - El 40% una vez recibido el visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: a) conjunto de programas radiales realizados en el marco del proyecto, b) certificado de emisión del 100% de los programas por las emisoras participantes, c) soportes de la disposición de los contenidos en medios digitales con acceso libre al público y d) informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.

- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Garantizar los recursos para la participación de un representante del proyecto en la reunión de inicio de ejecución del estímulo que se realizará durante un (1) día en la ciudad de Bogotá D.C. con los objetivos de:
 - a. Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2018.
 - b. Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones, acompañado de los anexos respectivos y a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los tiempos establecidos en la convocatoria.

ANEXO B
“BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS COLABORATIVOS
EN RADIO”
Formato para la presentación de proyectos

Nombre de la emisora que presenta el proyecto			
Nombre del concesionario			
Departamento	Municipio	Tipo de licencia (comunitaria o de interés público)	No. de resolución y fecha
Nombre de la emisora aliada # 1			
Nombre del concesionario			
Departamento	Municipio	Tipo de licencia (comunitaria o de interés público)	No. de resolución y fecha
Nombre de la emisora aliada # 2			
Nombre del concesionario			
Departamento	Municipio	Tipo de licencia (comunitaria o de interés público)	No. de resolución y fecha
Nombre del proyecto			
Resumen			
Describa en máximo veinte (20) líneas el contexto del proyecto, su propósito y la forma como se llevará a cabo.			
Justificación			
Describa en máximo veinte (20) líneas la importancia de adelantar el proyecto colaborativo entre las emisoras participantes.			
Objetivo general			
Máximo un (1) párrafo.			
Objetivos específicos / Metas / Actividades			
Utilice el cuadro para señalar los objetivos específicos y relacionar las metas por objetivo y las actividades para lograr las metas. (Adicione las filas que sean necesarias).			

Objetivo específico	Meta(s)	Actividades																		
Emisoras participantes Presente en máximo treinta (30) líneas las emisoras comunitarias o de interés público que participan del proyecto. Tenga en cuenta aspectos como trayectoria, cobertura, públicos, características de la programación y estrategias para incentivar la participación ciudadana.																				
Producción colaborativa de radio en vivo Describa en máximo veinte (20) líneas el tema (fiesta tradicional) que abordará la producción, el tratamiento que dará al mismo en el formato sonoro-radial y la metodología que implementará para lograr la producción de los programas en vivo.																				
Intercambio de saberes Describa en máximo veinte (20) líneas las actividades que realizará para promover el intercambio de conocimientos y experiencias en gestión y producción radial entre las tres (3) emisoras participantes.																				
Circulación digital de contenidos Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para garantizar la circulación de los contenidos en diferentes plataformas y medios digitales.																				
Equipo de trabajo Relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto. (Adicione las filas que sean necesarias)																				
Nombre	Profesión / Oficio	Rol / Responsabilidad																		
Presupuesto Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).																				
Actividad	Descripción	Valor																		
Cronograma Relacione las actividades del proyecto y señale la duración de las mismas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).																				
ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

BECAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	8 de junio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Veintiséis millones de pesos (\$26.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular el desarrollo de una investigación o una fase de la investigación sobre procesos e iniciativas de comunicación en Colombia.

El resultado de esta beca debe ser un documento con la metodología y resultados y deben anexarse como mínimo diez (10) fotografías que den cuenta de las actividades realizadas durante la investigación.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en investigación en el área de la comunicación, quien hará el seguimiento y la supervisión del proyecto hasta obtener el resultado final propuesto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos de comunicación, semilleros de investigación, emisoras comunitarias y de interés público, canales comunitarios y organizaciones sociales en el desarrollo de acciones de investigación que fortalezcan sus procesos locales.

Grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas y que tengan experiencia demostrable en investigación.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes, que evidencie su trayectoria en actividades de investigación. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Soportes de la trayectoria del grupo o entidad en investigación.
- Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el tutor. El participante deberá postular un especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Título, descripción, justificación y objetivos de la investigación.
- Un párrafo de la intención en el que se defina el alcance y el universo de la investigación, y que se describa a qué está orientada la investigación. Debe describirse si hace parte de una tesis o un trabajo académico.
- Problema investigativo, marco teórico, metodología, bibliografía especializada relacionada con el tema.
- Cronograma, hasta cinco (5) meses.
- Presupuesto desglosado (incluido el pago del tutor).
- Plan de socialización de los resultados obtenidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad conceptual	30
Pertinencia de la propuesta	30
Trayectoria del participante y del tutor	20
Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo	10
Viabilidad del plan de socialización	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa entrega y aprobación del informe final y los correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Pagar los honorarios al tutor. Se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura un informe de avance, acompañado del informe del tutor y una relación de gastos a la fecha.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de la notificación que designa los ganadores, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, en dos (2) copias idénticas impresas, con dos (2) copias en DVD, que contenga una descripción de las actividades realizadas, con una reseña de la investigación y el documento final resultado de la investigación, acompañado por el último informe firmado por el tutor y que incluya una relación de gastos con sus respectivos soportes.
- Diseñar y documentar un plan para promocionar, divulgar y circular la investigación a través de canales o plataformas que estén a su alcance.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS EN COMUNICACIÓN Y TERRITORIO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	8 de junio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular y fortalecer los procesos autónomos de creación de contenidos propios y formación en comunicación con comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rrom) y campesinas.

Las becas están dirigidas a apoyar el desarrollo de propuestas comunitarias de comunicación que incluyan un componente de educación no formal, con un enfoque teórico-práctico, compuestas al menos por cuatro (4) módulos que incluyan contenidos relacionados con comunicación propia, análisis de contexto, diseño de estrategias de comunicación, creación de narrativas propias, producción de contenidos en distintos lenguajes mediáticos, creación de contenidos digitales, emprendimiento y gestión cultural, entre otros.

La propuesta deberá beneficiar al menos a veinte (20) creadores de contenidos y sus módulos se deben desarrollar de manera itinerante en el territorio (al menos en tres [3] lugares diferentes de su territorio).

Como resultado del proceso de formación se debe contemplar la producción de mínimo cuatro (4) piezas comunicativas *con sentido narrativo completo*⁴² y al menos un evento de socialización del proceso con la comunidad.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Organizaciones étnicas (indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rrom) que desarrollen procesos de comunicación en sus territorios.

⁴² Se entiende por pieza comunicativa con sentido narrativo completo, una producción escrita, sonora, fotográfica, audiovisual o multimedial que cuente una historia, que transmita un concepto claro.

- Organizaciones campesinas que desarrollen procesos de comunicación en sus territorios.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Presentación de la organización y soportes de su experiencia en procesos de formación, comunicación y producción de contenidos mediáticos.
- Equipo de trabajo propuesto que incluya un perfil de cada uno de sus integrantes (un [1] párrafo) indicando la trayectoria afín a la propuesta. Debe haber por lo menos un (1) miembro con experiencia en producción de contenidos mediáticos.
- Diligenciar el Anexo B (ver página 625): Propuesta de formación.
- Diligenciar el Anexo C (ver página 626): Cronograma de la propuesta.
- Diligenciar el Anexo D (ver página 627): Presupuesto de la propuesta. Es necesario utilizar el 100% del valor del estímulo en el desarrollo de la beca. El presupuesto presentado no debe superar el valor del estímulo, en este caso treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000). En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a honorarios, alquiler de equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Listado de equipos técnicos con los que cuenta la organización para el desarrollo del proceso de formación y la producción de contenidos.
- Plan de socialización del proceso con la comunidad.

Nota: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en **cualquier tipo de computador**. Las copias digitales deben contener: la propuesta de formación que incluya la presentación de la organización, soportes de su experiencia, equipo de trabajo propuesto y listado de equipos técnicos; el cronograma, el presupuesto en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Becas en comunicación y territorio
Nombre del proponente

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Experiencia de la organización proponente	15
Equipo que desarrollará la propuesta	15
Coherencia de la propuesta	20
Metodología de la formación	20
Pertinencia del proyecto	20
Plan de socialización	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% a los tres (3) meses del desarrollo de la propuesta, previa entrega de un informe de avance del proceso, junto con las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de cada uno de ellos, los listados de asistencia y las piezas mediáticas realizadas a la fecha.
 - El 20% previa entrega y aprobación del informe final y los correspondientes anexos: las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de uno de ellos, los listados de asistencia, registro fotográfico, registro fotográfico y/o audiovisual del evento de socialización del proceso con la comunidad y el

total de las piezas realizadas con su respectiva ficha técnica y autorización de uso al Ministerio de Cultura, así como la relación de gastos.

- Asesoría del equipo de profesionales de la Dirección de Comunicaciones.
- La circulación de las piezas realizadas a través del Banco de Contenidos del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, junto con las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de cada uno de ellos, los listados de asistencia y las piezas mediáticas realizadas a la fecha.
- Entregar un informe final a los seis (6) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones que contenga:
 - Las agendas desarrolladas en cada módulo.
 - Los resultados de cada uno de ellos.
 - Los listados de asistencia.
 - Las piezas mediáticas realizadas a la fecha.
 - Registro fotográfico del proceso desarrollado.
 - Registro fotográfico y/o audiovisual del evento de socialización del proceso realizado con la comunidad.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO B
“BECAS EN COMUNICACIÓN Y TERRITORIO”
Propuesta de formación

Título del proyecto

Nombre del proponente (breve descripción de la organización)

Objetivo

Propuesta de formación

Enfoque metodológico (descripción de la metodología que se utilizará en el proceso de formación)

Módulos o actividades de formación (breve descripción de los módulos de formación)

Cubrimiento geográfico (dónde se desarrollarán los módulos de formación)

Logros esperados

Productos a desarrollar (piezas comunicativas)

Propuesta de socialización

Equipo de trabajo - Perfil de los formadores

Experiencia de la organización (soportes)

ANEXO C
“BECAS EN COMUNICACIÓN Y TERRITORIO”
Cronograma de la propuesta

Nombre del proyecto Proponente		ACTIVIDAD																							
		MES 1			MES 2			MES 3			MES 4			MES 5			MES 6								
ETAPA	ACTIVIDAD	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
FORMACIÓN																									
PRODUCCIÓN																									
SOCIALIZACIÓN																									

ANEXO D
“BECAS EN COMUNICACIÓN Y TERRITORIO”
Presupuesto de la propuesta

ETAPA	DESCRIPCIÓN - ACTIVIDADES	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
FORMACIÓN					
TOTAL					

ETAPA	DESCRIPCIÓN - ACTIVIDADES	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
PRODUCCIÓN					
TOTAL					

ETAPA	DESCRIPCIÓN - ACTIVIDADES	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
SOCIALIZACIÓN					
TOTAL					

RESUMEN	FORMACIÓN	
	PRODUCCIÓN	
	SOCIALIZACIÓN	
	TOTAL	

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE FRANJAS RADIALES RADIOS CIUDADANAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Radio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción participativa de franjas radiales que promuevan el diálogo sobre la diversidad cultural del país expresada en diferentes actores, prácticas, expresiones y manifestaciones.

Las emisoras comunitarias y de interés público participantes deberán presentar una propuesta para desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia. Las franjas deberán estar conformadas por dieciséis (16) capítulos, cada uno con una duración entre quince (15) y veinticinco (25) minutos, los cuales se deberán emitir durante dieciséis (16) semanas continuas de programación, dentro del plazo establecido. Los programas deberán garantizar el tratamiento en profundidad de los temas propuestos, hacer uso de diversos géneros y formatos, y promover la participación de sectores sociales y grupos poblacionales en su realización.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por franja un conjunto de programas que tienen conexión temática y narrativa, se emiten en un mismo día y hora, con periodicidad en la parrilla de programación de una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento.

Como parte del proceso de evaluación se realizará la preselección de un grupo de proyectos que deberán realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

Durante la ejecución del estímulo el Ministerio de Cultura ofrecerá tutoría a los proyectos ganadores a través de un asesor de la Dirección de Comunicaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emisoras comunitarias y emisoras de interés público de Colombia con licencia vigente de funcionamiento.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de Reconciliación” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, páginas 631-632).
- Muestra radial inédita de cinco (5) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja que se propone producir con los recursos de la beca. El archivo debe estar en formato MP3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto en relación con el propósito de fortalecer los contenidos de producción propia de las emisoras comunitarias y de interés público	20
Coherencia interna del proyecto, expresada en la relación lógica entre justificación, objetivos, metas, metodología y cronograma	40
Creatividad e innovación en el desarrollo de los componentes de la metodología de Radios Ciudadanas: participación, formación, producción y circulación	20
Capacidad de la muestra radial para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en una narrativa sonora	20

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
 - El 30% una vez recibido el visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: a) franja radial completamente finalizada, b) certificado de emisión del 100% de los capítulos de la franja por una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento y c) informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Garantizar los recursos para la participación de un representante del proyecto en la reunión de inicio de ejecución del estímulo que se realizará durante un (1) día en la ciudad de Bogotá D.C. con los objetivos de:
 - a. Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2018.
 - b. Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
 - c. Realizar el ejercicio preliminar de planeación de cada una de las franjas ganadoras.
- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones, acompañado de los anexos respectivos y a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria.

ANEXO B
“BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE FRANJAS RADIALES
RADIOS CIUDADANAS”
Formato para la presentación de proyectos

Nombre de la emisora que presenta el proyecto			
Nombre del concesionario			
Departamento	Municipio	Tipo de licencia (comunitaria o de interés público)	No. de resolución y fecha
Nombre del proyecto			
Resumen			
Describa en máximo veinte (20) líneas la forma como se llevará a cabo el proyecto.			
Justificación			
Describa en máximo veinte (20) líneas por qué es importante el proyecto para fortalecer el proceso de gestión de la emisora.			
Objetivo general			
Máximo un (1) párrafo.			
Objetivos específicos / Metas / Actividades			
Utilice el cuadro para señalar los objetivos específicos y relacionar las metas por objetivo y las actividades para lograr las metas. (Adicione las filas que sean necesarias).			
Objetivo específico	Meta(s)	Actividades	
Emisora			
Presente en máximo veinte (20) líneas la emisora comunitaria o de interés público. Tenga en cuenta aspectos como trayectoria, cobertura, públicos, características de la programación y estrategias para incentivar la participación ciudadana.			
Tema y tratamiento			
Describa en máximo veinte (20) líneas el tema o temas que abordará la franja y el tratamiento que se dará en el formato sonoro-radial.			
Componente de participación			
Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para motivar la participación de diferentes sectores sociales y poblacionales en la producción de la franja.			

Componente de formaci3n Describa en m1ximo veinte (20) lneas el prop3sito del proceso formativo que realizar1 en el marco del proyecto, los destinatarios, la metodolog1a y los contenidos que abordar1.																			
Componente de producci3n Describa en m1ximo veinte (20) lneas la estructura de la franja, el g3nero, el formato y los componentes m1s significativos de la propuesta narrativa.																			
Componente de circulaci3n Describa en m1ximo veinte (20) lneas los medios, plataformas y actividades que utilizar1 para lograr que los contenidos lleguen a la poblaci3n destinataria.																			
Equipo de trabajo Relacione el equipo b1sico que tendr1 a cargo la ejecuci3n del proyecto. (Adicione las filas que sean necesarias).																			
Nombre					Profesi3n / Oficio					Rol / Responsabilidad									
Presupuesto Relacione la forma como se invertir1n los recursos econ3micos que otorga el est1mulo. (Adicione las filas que sean necesarias).																			
Actividad					Descripci3n										Valor				
Cronograma Relacione las actividades del proyecto y se1ale la duraci3n de las mismas en el tiempo establecido para la ejecuci3n del est1mulo. (Adicione las filas que sean necesarias)																			

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS SOBRE LA COLOMBIA RURAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Radio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción de narrativas sonoras que aborden la ruralidad colombiana desde la diversidad de sus expresiones y manifestaciones culturales. Las propuestas deberán ofrecer una mirada renovada sobre la vida rural en el país en momentos en que estos territorios aumentan su interés como fuente de oportunidades para el crecimiento económico, reserva ambiental y escenario donde está en juego la construcción de paz.

El proyecto de narrativa deberá estar desarrollado en una serie de seis (6) capítulos, con una duración cada uno entre ocho (8) y diez (10) minutos. El género es de no ficción y el formato deberá ser reportaje, crónica o documental sonoro. Los contenidos se deberán emitir por una emisora comunitaria o de interés público de Colombia, con licencia vigente de funcionamiento.

Como parte del proceso de evaluación se realizará la preselección de un grupo de proyectos que deberán realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

Durante la ejecución del estímulo el Ministerio de Cultura ofrecerá tutoría a los proyectos ganadores a través de un asesor de la Dirección de Comunicaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Creadores de contenidos sonoros o radiales, ya sean individuales o colectivos (de mínimo tres [3] integrantes) que acrediten una trayectoria de mínimo tres (3) años continuos de

trabajo en la realización de contenidos para emisoras radiadas, emisoras *on line* o para otras plataformas de circulación.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “*Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de Reconciliación*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, páginas 637-638).
- Carta de compromiso de la emisora comunitaria o de interés público que exprese de manera clara la participación en la emisión de los contenidos. Esta comunicación debe estar firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.
- Muestra sonora inédita de tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la serie que se propone producir con los recursos de la beca. El archivo debe estar en formato MP3.
- Hoja de vida del creador individual o del colectivo de producción en la que se reseñen los proyectos y trabajos realizados en el campo de la realización sonora o radial.
- Muestra de tres (3) trabajos realizados por el creador individual, por el colectivo de producción, cada fragmento debe tener un máximo de tres (3) minutos de duración. Los archivos deben estar en formato MP3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto en relación con la temática propuesta por la convocatoria	20
Coherencia del proyecto y creatividad e innovación en la propuesta temática, narrativa y sonora	40
Experiencia y trayectoria del participante (individual o colectiva)	20
Capacidad de la muestra sonora para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en una narrativa sonora	20

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
 - El 30%, una vez recibido el visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: a) serie radial completamente finalizada, b) certificado de emisión del 100% de los capítulos por una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento y c) informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.

- Garantizar los recursos para la participación de un representante del proyecto en la reunión de inicio de ejecución del estímulo que se realizará durante un (1) día en la ciudad de Bogotá D.C. con los objetivos de:
 - a. Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2018.
 - b. Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones, acompañado de los anexos respectivos y a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria.

ANEXO B
**“BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS
SOBRE LA COLOMBIA RURAL”**
Formato para la presentación del proyecto

Nombre de la persona natural o grupo constituido	
Nombre del proyecto	
Tema Describa en máximo veinte (20) líneas el tema que abordará la narrativa.	
Justificación Describa en máximo treinta (30) líneas por qué es importante que se realice esta narrativa.	
Propósito Describa en máximo veinte (20) líneas lo que pretende lograr con la narrativa en relación con el tema y el público al que se dirige.	
Sinopsis Describa en un párrafo claro y preciso, de máximo diez (10) líneas, la idea central de la narrativa y la forma como se desarrolla en los capítulos que componen la serie.	
Tratamiento Describa en máximo treinta (30) líneas el formato y los componentes más significativos de la propuesta narrativa y estética de la serie.	
Estructura Describa en máximo treinta (30) líneas el mapa de contenidos de la narrativa, la secuencia de los mismos y la duración de los capítulos que componen la serie.	
Público Describa en máximo veinte (20) líneas el público al que se dirige la narrativa.	

Territorio

Describa en máximo veinte (20) líneas los departamentos y municipios que se involucrarán en el desarrollo de la narrativa.

Emisora aliada

Presente en máximo veinte (20) líneas la emisora comunitaria o de interés público que emitirá la serie. Tenga en cuenta aspectos como localización, trayectoria, cobertura, públicos y características de la programación.

Circulación digital de contenidos

Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para garantizar la circulación de los contenidos en diferentes plataformas y medios digitales.

Equipo de trabajo

Relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto. (Adicione las filas que sean necesarias)

Nombre	Profesión / Oficio	Rol / Responsabilidad

Presupuesto

Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).

Actividad	Descripción	Valor

Cronograma

Relacione las actividades del proyecto y señale la duración de las mismas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

RECONOCIMIENTOS DISTINTAS MANERAS DE NARRAR EL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estos reconocimientos es de ochenta millones de pesos (\$80.000.000). El jurado asignará los montos de acuerdo con la tabla descrita en el objeto de la presente convocatoria
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura convoca a periodistas, comunicadores, realizadores y creadores de contenidos culturales de todo el país, a participar en los Reconocimientos “*Distintas maneras de narrar el patrimonio cultural colombiano*”, con el propósito de premiar producciones mediáticas y trabajos periodísticos que contribuyan a divulgar, valorar, proteger y salvaguardar las tradiciones, saberes, oficios, lugares y bienes que conforman el patrimonio cultural colombiano.

Los estímulos están dirigidos a conocer producciones y trabajos ya finalizados y que hayan sido divulgados en algún medio impreso o digital, como máximo en la fecha de cierre de la presente convocatoria. **No podrán ser postulados trabajos realizados con recursos del Ministerio de Cultura.**

Esta convocatoria busca reconocer la creatividad y el trabajo de los creadores de contenidos culturales de todo el país, para contar historias que promuevan la visibilización del patrimonio cultural colombiano, desde su complejidad histórica, artística y social, mediante propuestas narrativas innovadoras en distintos medios, lenguajes y formatos.

Se otorgarán un total de diez (10) reconocimientos en cinco (5) categorías, de la siguiente manera:

CATEGORÍA	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
Mejor crónica escrita	\$ 5.000.000	\$ 3.000.000
Mejor crónica radial	\$8.000.000	\$ 5.000.000
Mejor serie fotográfica	\$8.000.000	\$ 5.000.000
Mejor producción audiovisual	\$13.000.000	\$ 8.000.000
Mejor contenido digital convergente	\$15.000.000	\$ 10.000.000

Los interesados solo podrán postularse a una (1) categoría.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Comunicadores sociales y periodistas.
- Realizadores independientes.
- Cronistas, fotógrafos, productores radiales y audiovisuales.
- Colectivos o grupos constituidos de producción radial, audiovisual y contenidos digitales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- No podrán ser postulados los trabajos ganadores de los “Reconocimientos de periodismo cultural distintas maneras de narrar el Pacífico colombiano” ni de los “Reconocimientos de periodismo cultural Distintas maneras de narrar el Carnaval de Negros y Blancos”.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Para la categoría mejor crónica escrita:

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Una crónica escrita que tenga un mínimo de tres mil (3.000) palabras y máximo de cuatro mil (4.000) palabras, sin espacios. Al inicio del texto de la crónica se debe indicar:
 - Título de la crónica.
 - Nombre del proponente.
- Diligenciar el Anexo B: Ficha técnica del trabajo, ver página 644.

Para la categoría mejor crónica radial:

Cuatro (4) copias impresas idénticas y **cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- La producción radial, la cual debe tener una duración de mínimo cinco (5) minutos y máximo diez (10) minutos, en formato wav o .mp3. El audio deberá cumplir con los siguientes parámetros técnicos: sonido estereofónico, 320 kbps, 44.1 Khz y 16 bits. Así mismo, al inicio de la pieza radial y con una duración máxima de treinta (30) segundos⁴³, deberá escucharse de manera clara la siguiente información:
 - Título de la pieza.
 - Nombre del proponente.
 - Tiempo total.
- Diligenciar el Anexo B: Ficha técnica del trabajo, ver página 644.

Para la categoría mejor serie fotográfica:

Cuatro (4) copias impresas idénticas y **cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Reportaje gráfico, el cual debe estar integrado por un mínimo de diez (10) y un máximo de quince (15) fotografías en alta calidad, con una resolución mínima de 300 dpi, cada una.
- Reseña del reportaje presentado de máximo una (1) cuartilla.
- Pie de fotos de cada una de las fotografías remitidas.
- Diligenciar el Anexo B: Ficha técnica del trabajo, ver página 644.

Para la categoría mejor producción audiovisual:

Cuatro (4) copias impresas idénticas y **cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Pieza audiovisual, la cual debe tener una duración de mínimo ocho (8) minutos y máximo veinticinco (25) minutos. La pieza debe remitirse en calidad FULL HD (1920*1080), formato de archivo .mov con códec H264. El audio deberá

43 Este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.

estar siempre en 16 bits, 48 khz y -12dB. Al inicio de la pieza, en fondo negro y letras blancas, deberá aparecer estática durante diez (10)⁴⁴ segundos la siguiente información:

Claqueta

Reconocimiento “distintas maneras de narrar el patrimonio cultural colombiano”

Título de la pieza:

Nombre del proponente:

Tiempo total:

Inicio y salida en tc:

Audio:

Editor y realizador:

- Diligenciar el Anexo B: Ficha técnica del trabajo, ver página 644.

Mejor contenido digital convergente

Para efectos de la presente convocatoria se entienden como **contenidos digitales** las estrategias de creación y circulación de microhistorias (radiales, fotográficas, audiovisuales, textuales, etc.) que convergen en plataformas o aplicaciones de pago o de *software* libre.

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- URL donde se encuentra publicado el trabajo en Internet.
Nota: podrá contener piezas en diversos formatos (video, audio, fotografía, animación, ilustración, texto escrito) que constituyan una unidad narrativa. Deberá explorar las posibilidades que permite el lenguaje digital, como la convergencia mediática, la intercomunicación, la interacción con las audiencias y las nuevas formas de relacionamiento social, características claves de los contenidos digitales.
- Diligenciar el Anexo B: Ficha técnica del trabajo, ver página 644.

El participante debe verificar que el vínculo remitido corresponda al contenido digital presentado y que el mismo esté en funcionamiento. En caso contrario, será **causal de rechazo**.

44 Este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.

El anexo puede encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad narrativa y técnica de las piezas presentadas.
- Pertinencia y tratamiento del tema patrimonial.
- Creatividad en el uso de los recursos de cada medio.
- Lenguaje y propuesta estética.
- Solidez y coherencia de las piezas presentadas.
- Aporte a la valoración, rescate, difusión y proyección de los procesos y expresiones culturales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- La difusión de su trabajo a través del Banco de Contenidos del Ministerio de Cultura y otras plataformas, canales y espacios de circulación.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

ANEXO B
“RECONOCIMIENTOS DISTINTAS MANERAS DE NARRAR EL
PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO”
Ficha técnica de la pieza o trabajo postulado

1. TÍTULO DE LA PIEZA O TRABAJO:

CATEGORÍA:

- Mejor crónica escrita
- Mejor crónica radial
- Mejor serie fotográfica
- Mejor producción audiovisual
- Mejor contenido digital convergente

2. PROPONENTE:

3. TEMA ABORDADO:

4. CANTIDAD DE PIEZAS QUE INTEGRAN EL TRABAJO:

5. DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA UNA DE LAS PIEZAS

Pieza:

Año de realización:

Año de publicación (si aplica):

Duración o extensión:

Medio en el cual se emitió y/o publicó (si aplica):

Tema abordado:

Sinopsis: (qué contó el trabajo, cuál es la historia, el conflicto, sus personajes y cómo se transforma).

Género: crónica, reportaje, columna, entrevista, documental (si aplica):

Equipo de producción:

Aportes del trabajo postulado a la visibilización y protección de los procesos y expresiones artísticas culturales:

Vínculo en donde se puede consultar el contenido (si aplica):

CONTENIDOS AUDIOVISUALES - DESARROLLO BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE NARRACIÓN *TRANSMEDIA* PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS, CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTOESCRITURA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto *transmedia* inédito para la audiencia que el proponente seleccione en un rango entre doce (12) y quince (15) años. El proyecto debe tener como propósito apoyar el trabajo de bibliotecarios y docentes en el estímulo a la lectura y la creación narrativa de este segmento poblacional, entendiendo que la lectoescritura es un proceso de construcción de significados en el que las personas comprenden y reconfiguran su mundo, pero además les permite intercambiar ideas, sueños o propuestas de manera creativa con los demás.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por *narración transmedia* una forma de contar una historia a través de diferentes plataformas y/o espacios de difusión con estéticas y tecnologías diversas en las cuales se ofrecen contenidos comunicativos que aportan a la historia general pero que funcionan narrativamente de forma autónoma. La narración debe tener un claro equilibrio entre el espectador que consume uno de estos contenidos por primera vez y el que ya ha conocido otras partes del universo narrativo general, quien debe encontrar elementos que enriquezcan su experiencia.

Adicionalmente uno o varios de los elementos de la narración deben ser interactivos, entendiendo la interactividad como la posibilidad de las audiencias de participar y aportar al contenido original, el mismo que deberá evolucionar o enriquecerse gracias al aporte del espectador. Debe haber una conversación de doble vía.

Vale resaltar que para efectos de la convocatoria la lectoescritura no sólo es una de las experiencias humanas más enriquecedoras, sino que también es una herramienta efectiva para lograr mejores oportunidades laborales, económicas y sociales. Para mayor información consultar el Plan Nacional de Lectura y Escritura 'Leer es mi cuento' en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/leer-es-mi-cuento/Paginas/leer-es-mi-cuento.aspx>

El proyecto –en su carácter transmedial- debe ser inédito, es decir que no haya sido producido ni publicado; no obstante, alguno de los elementos del universo propuesto puede corresponder a un proyecto ya existente, siempre y cuando el proponente cuente con los derechos o autorizaciones para usar dicho elemento.

El tema es libre, sin embargo, la propuesta debe explorar temas e intereses relevantes de la dimensión comunicativa y cultural de los jóvenes en esta edad, que les permita identificarse con las problemáticas y los conflictos propuestos, alrededor del fomento a la lectoescritura, así como reconocer herramientas y maneras de reconsiderar los estereotipos culturales y de género, y construir a partir de la diferencia.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Con esta convocatoria se pretende que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de cualquier contenido mediático, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (ver Anexo A, páginas 609-611) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción de contenidos dirigidos a la niñez, tener en cuenta las “Claves Alharaca para contenidos infantiles”, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra”, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción de contenidos para audiencias en un rango que va de los doce (12) a los quince (15) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia a la que se dirige su proyecto. Es importante que para la formulación del proyecto se tengan en cuenta los hábitos de consumo y el perfil del grupo de edad elegido, para lo cual es importante planear una actividad de indagación con la audiencia dentro de la propuesta presentada, por ejemplo, taller de exploración de su forma de vida o grupo focal para la validación de componentes del proyecto, entre otros, este elemento debe reflejarse en el cronograma y el presupuesto presentado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales y jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras de contenidos, residentes en Colombia, que cuenten con proyectos *transmedia* y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto, la muestra audiovisual, o maqueta, según el caso.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa Beca para el desarrollo de proyecto de narración *transmedia* para audiencia entre 12 y 15 años con énfasis en estímulo a la lectoescritura, páginas 653-654).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 680).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 681). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo proponente (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital

*Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años con énfasis en estímulo a la lectoescritura
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante*

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente

en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia hacia el público desde una perspectiva cultural. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de la audiencia seleccionada; si explora temas e intereses relevantes relacionados con el fomento a la lectoescritura, dentro de la dimensión comunicativa y cultural de los adolescentes en esta edad. Evalúa la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología en relación con los objetivos propuestos en el proyecto. Contiene elementos que fomentan el descubrimiento y registro de las identidades que establezcan relaciones, similitudes y diferencias para fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad. Estima la actividad de indagación con la audiencia y la manera como se vincula con la propuesta.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como la intención hacia el público objetivo, el medio escogido, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes y sus conflictos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido. Valora la actividad de indagación con la audiencia en relación con el cronograma y presupuesto presentado.

Calidad. Valora los aspectos narrativos y estéticos de la propuesta, así como la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta estética en relación con el contenido propuesto y los intereses del público objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de los adolescentes y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público escogido, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes. Apela a lenguajes simbólico- emocionales, hace uso de metáforas, mitos y personajes que permitan la identificación del público. Tiene elementos que evocan sorpresa, aventura, riesgo y humor. Presenta historias que expanden sus horizontes y experiencias.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, con la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de narración *transmedia* terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado y del tutor del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser*, piloto o maqueta que indique que el proyecto fue “*Ganador de la Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura*”, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con el proyecto *transmedia* que contenga:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central del proyecto.
3. Concepto del proyecto. Descripción general y relación de los medios y escenarios a los que va dirigido.
4. *Brief* del proyecto.
5. Resultado del proceso de aproximación al público objetivo.
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología, herramientas y fuentes utilizadas en el proceso.
 - c) Análisis de resultados.
6. Estructura narrativa.
7. Tratamiento formal del contenido.
8. Enfoque.
9. Propuesta de arte completa (diseño gráfico de personajes, diseño de escenografías a color, paleta de colores y elementos de utilería que se consideren relevantes dentro de la narración).
10. Perfil de los personajes o protagonistas (si aplica).
11. Cronograma general que incluya todas las fases de producción del contenido.
12. Presupuesto general desglosado.
13. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
14. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción del contenido.
15. Estrategia de circulación y difusión del contenido.
16. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Referencia audiovisual, piloto, maqueta o prototipo según sea el caso

- Piloto o *teaser* que muestre el potencial creativo del contenido y del tratamiento narrativo. Según la naturaleza del proyecto puede ser una pieza audiovisual o piloto terminado, una maqueta o prototipo según el medio escogido; esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. Este contenido favorece las posibilidades de comercialización del proyecto. Podrá entregarse en DVD (tres [3] copias) o en el caso de ser un contenido web, indicar la URL y entregar una versión descargable, con los archivos necesarios para visualizarla correctamente.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, logos, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes (si aplica), propuesta de arte completa, logos del programa, otros soportes y requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
**“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE NARRACIÓN
TRANSMEDIA PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS, CON ÉNFASIS
EN ESTÍMULO A LA LECTOESCRITURA”**

Ficha de la propuesta creativa

Nombre del proponente

--

Título del proyecto

--

Audiencia objetivo ¿A quién está dirigido el contenido? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)

--

Objetivo del proyecto (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

--

Tema del contenido (En una [1] línea indique el tema que tratará)

--

Plataformas elegidas para desarrollar el proyecto *transmedia* (En aproximadamente quince [15] líneas indique las plataformas seleccionadas para desarrollar su proyecto *transmedia*, justifique su elección)

--

Idea central del contenido (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la propuesta ¿qué se va a contar?)

--

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

--

Planteamiento de la propuesta narrativa (En un [1] párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, estructura narrativa)

--

Propuesta estética (En un [1] párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética del contenido)

--

¿Cómo se beneficia la audiencia escogida con este contenido? (En aproximadamente diez [10] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

Estado de la investigación actual (Enuncie los avances [si los hay] y el estado actual del proyecto frente a las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

Temática

Referencias (¿A cuál contenido se parece la propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)

Producción

Público objetivo

Plan de indagación con la audiencia seleccionada (Enuncie los mecanismos que usará para conocer a la audiencia seleccionada para su proyecto)

Equipo de trabajo (Mencione cuál es el equipo de trabajo, los antecedentes y la experiencia previa relacionada con el proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente treinta [30] líneas)

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE TELEVISIVA DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL, CON ÉNFASIS EN LECTOESCRITURA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de serie de televisión para audiencia infantil. El proyecto debe responder a un enfoque de promoción a la lectoescritura.

En la presente convocatoria, se parte de la afirmación de que quienes leen por gusto son quienes más acceden al disfrute y a la creación de todos los demás bienes culturales. Numerosos estudios demuestran que quienes leen por placer tienen mejores resultados académicos, avanzan más lejos en el sistema escolar y obtienen después mejores empleos y mayores ingresos que quienes no lo hacen. En esa medida, la lectoescritura no sólo es una de las experiencias humanas más enriquecedoras, sino que también es una herramienta efectiva para lograr mejores oportunidades laborales, económicas y sociales. Para mayor información consultar el Plan Nacional de Lectura y Escritura 'Leer es mi cuento' en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/leer-es-mi-cuento/Paginas/leer-es-mi-cuento.aspx>

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción. El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (ver Anexo A, páginas 609-611) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las “Claves Alharaca para contenidos infantiles”, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra”, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende el desarrollo de proyectos audiovisuales para público infantil, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño en cada etapa de crecimiento son diferentes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas nacionales, casas (o empresas) productoras de contenidos residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en estímulo a la lectoescritura” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura, páginas 662-663).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 680).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 681). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo proponente (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta

creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital

Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura

Propuesta creativa y diseño de producción

Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto segmenta la audiencia e identifica con precisión el público a quien se dirige, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido. Evalúa que algún componente del proyecto (narrativo, temático, audiovisual) responda al enfoque de convivencia.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el rango de audiencia propuesta, el objetivo, el tema, el formato y el universo propuesto. Determina si la información brindada en el ítem de investigación es coherente, clara y sirve para establecer el grado de desarrollo de la propuesta. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado, del tutor y del Proyecto de Comunicación Cultural

y Niñez del Ministerio de Cultura, tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.

- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la “Beca para el desarrollo de serie de televisión infantil de no ficción para audiencia infantil con énfasis en lectoescritura”, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con el proyecto desarrollado que contenga:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado de la producción de la serie.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.
18. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
19. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto puede ser un *teaser* pero debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que especifique la Dirección de Comunicaciones.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B

“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE TELEVISIVA DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL, CON ÉNFASIS EN LECTOESCRITURA”

Ficha de la propuesta creativa

Nombre del proponente

Título del proyecto

Tema de la serie (Máximo una [1] línea)

Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)

Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Cantidad de capítulos (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente)

Duración de cada capítulo (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente)

Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas y cómo se transforman)

Planteamiento de la propuesta narrativa (En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, formato y estructura narrativa)

Perfil preliminar de los protagonistas de la serie (En aproximadamente quince [15] líneas describa las principales características de los protagonistas)

Propuesta estética (En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética de la serie)

¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

Investigación (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente veinte [20] líneas para cada uno) (Aunque sea una convocatoria para desarrollar un proyecto, es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación)

Temática

Referencias audiovisuales (¿A qué programa se parece su propuesta?) (Referentes en relación con esta propuesta en particular)

Producción

Público objetivo

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)

BECAS PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL EXPANDIDO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar dos (2) estímulos a las mejores propuestas para el desarrollo de proyectos de documentales expandidos, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Se entiende por *documental expandido* aquellas obras que tienen su base en la realidad, para a partir de allí representarla, reinterpretarla, modificarla, reconstruirla. Con un punto de vista particular y usando nuevas tecnologías para proponer una narración interactiva, inmersiva o participativa, para consumo en plataformas digitales *online* o instalaciones. En esta definición se incluyen proyectos de no ficción interactiva para la web (*webdoc*), proyectos de no ficción en video 360 grados, proyectos de no ficción en realidad virtual, proyectos interactivos o colaborativos de naturaleza digital.

Con esta convocatoria se busca que los creadores de contenidos expandidos de no ficción reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la conformación de un proyecto de estas características, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se realiza la investigación y planificación, se definen los elementos narrativos, inmersivos, interactivos, colaborativos, de diseño y la ruta de trabajo, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción de este tipo de proyectos en nuevas plataformas.

Con este proceso se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que el ganador, al final del proceso de desarrollo, posea una propuesta sólida de diseño del proyecto donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente y

una muestra del prototipo o maqueta del proyecto de documental expandido, para facilitar su financiación, posterior realización, búsqueda de posibles aliados, coproductores, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de este tipo de proyectos.

El Ministerio de Cultura invita al sector audiovisual a presentar propuestas de documental expandido que necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan.

Se buscan ideas innovadoras, proyectos en los que se dialogue con los espectadores a través de entornos digitales, que usen mecanismos interactivos, inmersivos o participativos de narración a través de nuevas tecnologías, que posean gran potencial para convertirse en proyectos exitosos y que sean capaces de trascender en el tiempo; ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (ver Anexo A, páginas 609-611) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras de contenidos, productores y directores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de documental expandido en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, diseñar y desarrollar el proyecto y para la muestra del prototipo o maqueta del proyecto en el caso de documental expandido.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de documental expandido” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa para el desarrollo de proyecto documental expandido, página 671).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 680).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 681). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Las hojas de vida del equipo de trabajo: (director, productor, programador y/o diseñador). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital
Becas para el desarrollo de documental expandido
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante*

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia y solidez. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión al público objetivo a quien se dirige y si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial para ser un proyecto de documental expandido. Igualmente valora la solidez en términos de hallar la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el objetivo, el tema, la propuesta narrativa, el relato, la experiencia interactiva y los modelos de producción.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, elementos técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante y realizable.

Aspectos estéticos, narrativos, interactivos, inmersivos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución con sus correspondientes anexos, el cual debe incluir:

Documental expandido: Prototipo o maqueta del documental.
- Asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Incluir un crédito en el prototipo como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: *“Este proyecto fue ganador de la beca para el desarrollo de documental expandido de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”* y el logo del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con:

Proyecto escrito:

1. Sinopsis.
2. Tratamiento (donde se explica el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra).
3. Público objetivo.
4. Mapa de contenidos y navegación. (Relación y disposición entre los diferentes contenidos. Si se trata de obras más lineales VR o 360, cuál es la estrategia interactiva que determina el recorrido que hace el usuario).
5. Especificaciones de diseño (boceto o ejemplos significativos de interfaz y posibles elementos gráficos).

6. Especificaciones tecnológicas (qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo).
7. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
8. Modelo de producción y cronograma (etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad).
9. Equipo de producción multidisciplinar (roles y responsabilidades de cada uno de los integrantes. Los integrantes deben dar cuenta de su conocimiento o experiencia en las tareas asignadas).
10. Presupuesto general desglosado.
11. Estrategia de búsqueda de financiación del proyecto. (Una vez finalizada esta etapa, dónde y en qué medida cree que puede conseguir los recursos para seguir produciendo su obra).

Muestra del prototipo o maqueta del proyecto

- Tres (3) copias en DVD o en un dispositivo de almacenamiento que contenga el prototipo del documental expandido, en el que se pueda ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. Incluir dentro del DVD o el dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria,

por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECAS PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL EXPANDIDO”
Ficha de la propuesta creativa

Título del proyecto

Público objetivo (En aproximadamente seis [6] líneas, describa el público objetivo al que se dirige el proyecto. Cómo será la propuesta de interacción con él)

Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, en el que se realice una descripción general del proyecto en que explique la idea central y el concepto en que está sustentado y el problema o necesidad que la propuesta busca atender)

Tratamiento (En un máximo cuarenta [40] líneas enuncie y explique el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra). **(Por favor indique por lo menos un referente)**

Mapa de contenidos y navegación (Boceto de la relación y disposición entre los diferentes contenidos. Si se trata de obras más lineales VR o 360, cuál es la estrategia interactiva que determina el recorrido que hace usuario). Máximo una (1) cuartilla.

Especificaciones tecnológicas (Qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción y decisiones tecnológicas para el desarrollo del proyecto

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto. Se debe relacionar el director, el productor, diseñador y programador. En aproximadamente treinta [30] líneas. **Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuales deben anexarse**)

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

Elementos diferenciadores (Enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)

Justificación tecnológica (En veinte [20] líneas exponga la propuesta de interactividad, navegación y experiencia del usuario)

BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE FORMATO DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar tres (3) estímulos para el desarrollo de proyectos de formato de no ficción para televisión. Entendiéndose por ello: serie de no ficción o documental unitario (cincuenta y dos [52] minutos) a la mejor propuesta que presenten los participantes, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura, las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros. **Que además estén pensados como proyectos cuyo lenguaje sea televisivo y la primera ventana de exhibición sea este medio.**

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie o documental para televisión, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que sus creadores al final del proceso tengan un proyecto estructurado, sólido, documentos escritos y una muestra audiovisual o piloto, para facilitar su realización, búsqueda de coproducción, compra y/o emisión por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series o documentales unitarios para televisión.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (Anexo A, páginas 609-611) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras de contenidos, productores y realizadores residentes en Colombia, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de no ficción en etapa previa al desarrollo o documentales unitarios de cincuenta y dos (52) minutos para televisión y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y realizar la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa Becas de desarrollo de formato de no ficción para televisión, página 679).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 680).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 681). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida de la persona o equipo proponente. (Hoja de vida de casa productora [si aplica], director, productor e investigador). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Becas para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para dicha audiencia y si considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para poder convertirse en una serie o documental unitario de televisión.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa; que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser desarrollada como serie o documental unitario de televisión, que sea atractiva para la eventual coproducción o compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Aspectos estéticos. Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y cómo estos se articulan con las particularidades de cada formato, llámese serie o documental unitario para televisión.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie de no ficción o documental unitario para televisión terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en el proyecto desarrollado por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.
- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito en cualquier material audiovisual (llámese muestra audiovisual, *teaser*, piloto), como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*” y el logo del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie o documental.
3. Sinopsis de la serie o documental.
4. *Brief* de la serie o documental.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte y fotografía.

9. Mapa temático de la serie o documental.
10. Guion del primer capítulo (en caso de SERIE), o guion completo (en caso de DOCUMENTAL).
11. Enfoque.
12. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
13. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
14. Presupuesto general desglosado.
15. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
16. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie o del documental.
17. Estrategia *transmedia* de la serie o del documental (si aplica).
18. **EN CASO DE SERIE:** Sinopsis de todos los capítulos de la serie, así como perfiles de los personajes principales.
19. **EN CASO DE DOCUMENTAL UNITARIO:** Perfiles de personajes principales.

Teaser o muestra audiovisual:

- Tres (3) copias en DVD o en dispositivos de almacenamiento de una muestra audiovisual en el que se pueda ver el potencial creativo y tratamiento narrativo de la serie o documental. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, que favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD con las imágenes, perfiles o entrevistas de algunos personajes, la propuesta de arte y fotografía en donde quede claro su tratamiento, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional,

conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La emisión y difusión en todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE FORMATO DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN”
Ficha de la propuesta creativa

Formato del proyecto (Señale si se trata de serie de no ficción o documental unitario de cincuenta y dos [52] minutos para televisión)

Tema del proyecto (Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas)

Idea central (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie o documental propuesto ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas máximo, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

Planteamiento de la propuesta narrativa (En un párrafo de máximo treinta [30] líneas, enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa)

Propuesta estética (En un párrafo de máximo treinta [30] líneas, enuncie la propuesta estética y tratamiento audiovisual de la serie o del documental). **(Por favor indique por lo menos un referente)**

¿Qué quiere lograr con esta serie o documental? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige)

¿Por qué es importante que se desarrolle esta serie o documental? (En máximo treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En máximo treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto. Como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador y la casa productora [si aplica]. En aproximadamente treinta [30] líneas. **Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuáles deben anexarse.** *Si considera pertinente relacionar otros perfiles porque robustecen el proyecto, puede hacerlo en este punto.*

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

Elementos diferenciadores (Enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)

Estrategia de circulación y comercialización del documental o de la serie (En veinte [20] líneas exponga la propuesta en términos creativos y de producción la estrategia para circulación del documental o de la serie, así como su posible comercialización y/o monetización)

ANEXO D

Modelo de presupuesto becas de desarrollo

Nombre de la convocatoria:

Nombre del proyecto:

Nombre del proponente:

Fecha:

	CANTIDAD	V. UNIDAD	TOTAL
1. Etapa 0. Investigación de audiencias y contenidos			
1.1	0	\$ 0	\$ 0
1.2	0	\$ 0	\$ 0
1.3	0	\$ 0	\$ 0
1.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
ESCRITURA DEL GUION			
2. Etapa 1. Escritura de guion, definición de personajes y estructura narrativa y temas de cada capítulo			
2.1	0	\$ 0	\$ 0
2.2	0	\$ 0	\$ 0
2.3	0	\$ 0	\$ 0
2.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
PILOTO			
3. Etapa 2. Preproducción piloto			
3.1	0	\$ 0	\$ 0
3.2	0	\$ 0	\$ 0
3.3	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL			
4. Etapa 3. Producción piloto			
4.1	0	\$ 0	\$ 0
4.2	0	\$ 0	\$ 0
4.3	0	\$ 0	\$ 0
4.4	0	\$ 0	\$ 0
4.5	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
5. Etapa 4. Posproducción piloto			
5.1	0	\$ 0	\$ 0
5.2	0	\$ 0	\$ 0
5.3	0	\$ 0	\$ 0
5.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
6. Otros gastos			
6.1	0	\$ 0	\$ 0
6.2	0	\$ 0	\$ 0
6.3	0	\$ 0	\$ 0
6.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GENERAL	0	\$ 0	\$ 0

Nota: se pueden agregar las filas necesarias según la actividad.
Las fórmulas están calculadas, sin embargo, se sugiere verificar las mismas.

CONTENIDOS AUDIOVISUALES – FORMACIÓN BECA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN, NIÑEZ Y JUVENTUD

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ochenta millones de pesos (\$80.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Seleccionar una (1) propuesta de formación (diplomado), que involucre el diálogo, reflexión y creación con agentes sociales y culturales para fortalecer capacidades territoriales en temas de comunicación participativa a partir del reconocimiento de las narrativas y formas de ser de los niños y jóvenes. Las propuestas deberán considerar las particularidades del contexto cultural de los departamentos o regiones donde serán realizadas, así como los perfiles y niveles formativos de los participantes.

Se deben realizar un mínimo de cuatro (4) módulos de trabajo, de tres (3) días cada uno a lo largo de los cuatro (4) meses, para garantizar un mínimo de noventa y seis (96) horas presenciales y veinticuatro (24) horas de acompañamiento virtual. Dichos módulos deben tener intervalos de tres (3) semanas a un (1) mes, en los que los participantes contarán con el seguimiento de los docentes que puedan acompañar los procesos tanto a distancia, como de manera presencial. La propuesta debe involucrar participantes de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Huila y se deberá contar con un número de participantes no inferior a veinticinco (25) personas.

Los módulos de formación son:

- Conceptos guía y lectura de territorio.
- Formulación del proyecto.
- Comunicación y creatividad.
- Sistematización y sostenibilidad.

Estos módulos deben ser desarrollados conjuntamente por expertos orientadores con experiencia y trayectoria en comunicación, infancia y juventud, así como en docencia e investigación. Sus perfiles serán postulados entre el Proyecto Comunicación Cultural y Niñez -PCCN- del Ministerio de Cultura y la entidad beneficiaria de la beca; la aprobación final estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Elementos de contexto

El Proyecto Comunicación Cultural y Niñez –en adelante, PCCN- del Ministerio de Cultura considera determinante el desarrollo de acciones que fomenten y fortalezcan habilidades ciudadanas en sectores de la población que tradicionalmente han sido excluidos en las esferas locales, para consolidar procesos de participación, construcción de paz, reconciliación y reconocimiento de derechos. De acuerdo con esto, ha realizado desde el 2013 *Alharaca*, una estrategia para la sensibilización, intercambio, creación y reflexión, con diferentes agentes sociales que hacen parte del mundo de los niños y adolescentes.

Alharaca ha apropiado la comunicación, el arte y la participación con el fin de generar escenarios de diálogo, convivencia y creación colectiva donde puedan vincularse, además de los niños y adolescentes y otros actores que, en el territorio, hacen parte de su entorno cercano como son los padres de familia, los docentes y los representantes de algunas instituciones responsables del desarrollo integral de la población infantil.

Alharaca ha buscado que los niños y adolescentes descubran que participar es algo importante, divertido y que lo pueden hacer, y que cuando participan, sus opiniones y propuestas pueden ser tenidas en cuenta. Por otra parte, que los adultos que participan valoren los derechos culturales de esta población, reconozcan su capacidad de incidencia en temas que los involucran y propicien su participación en diferentes espacios de la vida cotidiana, como la familia, la escuela, el barrio o la comunidad.

Estos cuatro (4) años le han permitido al PCCN trabajar de manera directa con los niños, los adolescentes, los maestros y los padres de familia; validar propuestas que parten del reconocimiento de los niños como sujetos de derechos con capacidades y habilidades que siempre pueden ser potenciadas, y propiciar procesos creativos e innovadores en los cuales los niños y adolescentes se sienten seguros y confiados para hablar, compartir, crear.

Teniendo en cuenta que este proceso se ha transformado durante los últimos años, en la actualidad el PCCN considera oportuno compartir los aprendizajes que se han obtenido con el desarrollo de sus diferentes etapas. Para esto, propone un diálogo de saberes con la participación, entre otros actores, de la academia, representada en instituciones de educación superior, interesadas en construir de manera colectiva un curso de formación que aporte conocimiento práctico a personas, profesionales o no, que desde su quehacer asumen un compromiso con la formación integral de los niños y adolescentes.

Este proceso de formación debe formularse a manera de Diplomado en el cual, a partir de un diálogo entre el concepto y la práctica se reconozcan las ventajas y potencialidades de la comunicación, la participación y el arte para sensibilizar, propiciar y generar una cultura de paz con los niños y adolescentes, para reconocer sus derechos al goce, la creación y la libre expresión, aportando de esta manera al desarrollo de sus habilidades ciudadanas y a su desarrollo integral.

El Diplomado está dirigido a comunicadores sociales, gestores sociales y culturales, bibliotecarios, docentes, actores institucionales que lideran procesos de niñez y juventud, creadores de contenidos para niños, entre otros, que quieran fortalecer o crear proyectos que vinculen la niñez, juventud, cultura y comunicación.

Quienes participen de este Diplomado deben ser personas dispuestas a asombrarse, a salir de los lugares comunes, a conocer y experimentar propuestas y metodologías que proponen nuevas formas de relación del adulto con el niño desligadas de los espacios de poder, de control, del creer que es una persona “la que sabe y enseña (adulto) y otra que no sabe y recibe (niño)”.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional que cuenten con experiencia de mínimo tres (3) años en la creación de cursos, diplomados, o procesos de formación en comunicación participativa, proyección social, y afines.

Pueden participar

Instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida de la entidad en la que se demuestre trayectoria en la gestión y ejecución de proyectos relacionados con el objeto de esta convocatoria.
- Plan de gestión para garantizar la operatividad de los encuentros de formación, que contemple la ubicación de lugares de trabajo adecuados y los requerimientos técnicos necesarios.
- Plan de promoción regional para la convocatoria del Diplomado, que priorice a gestores culturales, docentes, comunicadores, bibliotecarios y artistas – formadores que provengan de los tres (3) departamentos priorizados: Caquetá, Putumayo y Huila.
- Proyecto pedagógico que incluya: objetivos, justificación, cronograma de encuentros de formación y asesorías presenciales y a distancia, de acuerdo con los lineamientos generales propuestos por el Proyecto Comunicación Cultural y Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura (ver Anexo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/convocatorias2018/diplomadodecomunicacionninezjuventud/Paginas/default.aspx>)
- Hojas de vida del equipo que participa en el desarrollo del proyecto, incluyendo nombre, perfil, formación y experiencia de trabajo (máximo una [1] página).
- Cronograma general (hasta seis [6] meses, contados desde la fecha de notificación).
- Presupuesto general que desglose la ejecución de los recursos asignados por la beca y los aportes propuestos por la entidad como contrapartida.

Nota: la entidad proponente puede incluir en el plan de gestión la definición de estrategias o mecanismos que garanticen la gestión local con entidades del sector cultural y educativo de los departamentos incluidos en la propuesta, para generar alianzas que amplíen la participación de actores locales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta pedagógica.
- Pertinencia del proyecto para el contexto de realización e impacto regional. (de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por el Proyecto Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura).
- Relación de la propuesta de formación con los lineamientos de la convocatoria.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto, y requerimientos técnicos y de espacio.
- Opciones de gestión regional que se plantee dentro de la propuesta, respaldada con soportes.
- Trayectoria pedagógica de los proponentes en trabajo comunitario y comunicación participativa.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
 - El 20% una vez finalizado el diplomado y previa entrega y aprobación del informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Participación activa del Proyecto Comunicación Cultural y Niñez en la construcción de la propuesta pedagógica a ser implementada.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del Diplomado.
- Realizar la convocatoria del Diplomado, garantizando el cumplimiento de los perfiles requeridos, los territorios y el número mínimo de participantes.
- Diligenciar los protocolos e instrumentos que le sean suministrados por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, para el seguimiento del desarrollo del Diplomado, así como su evaluación.
- Garantizar la disponibilidad y calidad de las instalaciones, los equipos y materiales necesarios para la adecuada implementación de la propuesta de formación.
- Todo cambio asociado al proyecto pedagógico o el equipo de trabajo debe ser aprobado por el Ministerio de Cultura.
- Presentar a la Dirección de Comunicaciones un informe parcial y uno final en físico y en digital. El primero se entregará una vez realizado el cincuenta por ciento (50%) de las actividades planteadas en la propuesta y el final al culminar el desarrollo del Diplomado. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos y/o de video, listas de asistencia e informe financiero de ejecución con soportes.

BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de contenidos infantiles y de los procesos de formación de públicos, en espacios dispuestos para la exhibición con público presencial. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos, que se retroalimenten constantemente, a partir de la revisión y análisis de los contenidos infantiles que hacen parte del catálogo *La Parrilla*, de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, los cuales pueden ser consultados en el siguiente vínculo: <http://bancocontenidos.mincultura.gov.co/back/uploads/REC-49592016-94b16b79-936b-4532-b553-bcb6e5527e4f.pdf>

Para efectos de la presente convocatoria, ***la formación de públicos*** comprende procesos de análisis, creación y socialización de contenidos de y para niños. Reconocemos a los niños y jóvenes como *'prosumidores'* (productores y consumidores de contenidos), por ello todo proceso de formación comprende: 1. La lectura crítica de medios (cómo el contenido es un pretexto para reflexionar sobre las representaciones de la niñez y sobre cómo el niño -su vida cotidiana- se relaciona con lo que ve en pantalla); 2. La creación de contenidos hecha por los niños y jóvenes; y 3. La socialización del proceso con su sistema de vida (padres, docentes, cuidadores y comunidad).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las “Claves Alharaca para contenidos infantiles”, “Claves Alharaca para la participación de la niñez”, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra”, y las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente

vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones que cuenten con experiencia de mínimo tres (3) años en la programación y exhibición de contenidos audiovisuales en salas, auditorios, bibliotecas –entre otros espacios que permiten la asistencia del público-, así como en procesos formativos que usen la comunicación como herramienta, tales como talleres, seminarios, diplomados, charlas, entre otros.

Colectivos de comunicación interdisciplinarios, fondos mixtos de cultura, centros culturales, museos, galerías, bibliotecas, fundaciones, salas de cine independiente, centros educativos de básica, media y universitario, entre otros.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca para formación de públicos con contenidos infantiles*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y soportes de la trayectoria en la formación de públicos y que acrediten la experiencia solicitada en el perfil.
- Listado del equipo de trabajo propuesto, perfil (un [1] párrafo) indicando la trayectoria afín a la propuesta. Debe haber por lo menos un (1) miembro con experiencia de trabajo con público infantil.

- Diligenciar el Anexo B (ver página 692): Propuesta de Taller de Formación de Públicos y programación de contenidos infantiles, que explique la propuesta metodológica general y describa las actividades pedagógicas por cada sesión (de mínimo diez [10] sesiones). La información de los contenidos infantiles, se encuentra en el catálogo *La Parrilla*, en el siguiente vínculo: <http://bancodecontenidos.mincultura.gov.co/app/FichaDocumental?id=8721>
- Diligenciar el Anexo C (ver página 693): Cronograma del proyecto.
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación, especificando los públicos, los medios o estrategias, alianzas posibles y las etapas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento.
- Diligenciar el Anexo D (ver página 694): Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los solicitados a la convocatoria).

Nota: la propuesta de formación de públicos y la de programación de los contenidos, pueden coincidir en un mismo momento, por tanto, debe aclararse en el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Trayectoria de la entidad.** Evalúa la experiencia de la entidad de la exhibición de contenidos mediáticos en espacios con público presente, así como de la experiencia en formación de públicos, con énfasis en audiencias conformadas por niños y adultos.
- **Metodologías de formación.** Valora la propuesta de formación de públicos con énfasis en audiencias infantiles.
- **Coherencia del proyecto.** Verifica que los componentes de formación, programación y divulgación y promoción sean coherentes entre sí, tanto en sus objetivos, como en la manera como se ejecutará. Revisa la coherencia de las propuestas de cada componente con el presupuesto y el cronograma planteados.
- **Pertinencia del proyecto.** Evalúa la pertinencia del proyecto en función de la comunidad o públicos seleccionados para su ejecución.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Acceso a los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla*, en las condiciones que la licencia específica señala.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Proveer un soporte para la entrega o transferencia de los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla* (disco duro portátil con cuatro [4] teras de capacidad).
- Firmar la licencia con la que se autoriza el uso de los contenidos infantiles seleccionados en la propuesta de programación y formación.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta evaluada por el jurado y considerando sus recomendaciones.
- Diseñar una estrategia de divulgación en redes, articulada con las redes del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez, de la Dirección de Comunicaciones y del Ministerio de Cultura.
- Solicitar licencia de uso de imagen por parte de los acudientes de los niños beneficiarios y de los todos los participantes.
- Proyectar los contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta de programación evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.
- Incluir en las piezas de exhibición, formación, divulgación y promoción el texto '*Una iniciativa apoyada por*', seguido por la imagen del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final dirigido a la Dirección de Comunicaciones, con sus correspondientes anexos (soportes fotográficos, encuestas de evaluación del proceso de formación, desglose de asistentes tanto a los espacios de formación como a los de exhibición, en caso de que se propongan por separado).
- El informe final debe ser riguroso y nutrido, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Reporte cuantitativo (cantidad de niños, adultos, estratos, edades etc.). Descripción y perfiles de quiénes fueron sus beneficiarios y la transformación que vivieron durante el proceso.
 2. Metodología. Reflejará el antes, durante y después de las actividades.
 3. Resumen de actividades.
 4. Informe financiero donde se moneticen los aportes gestionados y de los aliados y se explique el destino de los recursos.
 5. Presupuesto real (que refleje el estímulo recibido por el Ministerio, lo que aportaron la entidad y los aliados).
 6. Descripción de la gestión realizada y de las alianzas resultantes.
 7. Resultados obtenidos: alcance de los objetivos, dificultades, recomendaciones al proceso si se replicara y a la convocatoria de estímulos de formación de públicos.
 8. Anexos:

- Formatos de uso de imagen firmados por los adultos responsables (pueden ser escaneados o fotocopias).
 - Fotografías.
 - Bases de datos de contactos, aliados, colaboradores.
9. Entregar, como parte del informe final, un video memoria (versión DVD y datos) de la experiencia, de máximo quince (15) minutos de duración, que presente momentos significativos de los procesos de formación y de exhibición, incluyendo testimonios de los beneficiarios y de los asistentes. Este video debe entregarse junto con las autorizaciones de uso de imagen firmadas por las personas que allí aparecen. Este video debe tener una estructura narrativa clara, que dé cuenta del antes, durante y después de los procesos de formación, que recoja las impresiones, reacciones y expresiones de los distintos actores que participan (gestores, formadores, niños, adultos asistentes). La idea es que el espectador del video tenga una idea clara y concreta de la experiencia vivida en el marco de la experiencia, así como de su impacto.

ANEXO B
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS
INFANTILES”

Propuesta de formación y programación

Entidad proponente:

Título del proyecto:

Perfil y cantidad de los participantes del proceso:

Cubrimiento geográfico:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN

(En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de formación, a manera de reseña o *abstract*)

OBJETIVOS DE FORMACIÓN

(General y específicos)

ENFOQUE METODOLÓGICO

(En un [1] párrafo, enuncie el enfoque metodológico de la propuesta, haciendo énfasis en el trabajo con público mixto [adultos y niños] en un mismo espacio)

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

(Liste las actividades por desarrollar en la ejecución de la propuesta de formación, con una breve descripción, enunciando participantes y alcances)

LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

(Mencione los alcances pedagógicos, comunicativos y/o sociales de la propuesta de formación. En lo posible, cuantifíquelos)

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN

(En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de programación, a manera de reseña o *abstract*)

Frecuencia, horarios y duración de las exhibiciones:

CRITERIOS Y ESTRATEGIA DE PROGRAMACIÓN

(En un [1] párrafo, enuncie los criterios para seleccionar y programar los contenidos infantiles y las características de la estrategia seleccionada para la programación)

DESGLOSE DE SESIONES DE EXHIBICIÓN

(Liste las sesiones de exhibición previstas, enunciando los títulos seleccionados)

LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

(Mencione los alcances de las sesiones de exhibición. En lo posible, cuantifíquelos)

ANEXO D
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”
Modelo de presupuesto

(Incluya cuantos campos necesite. en caso de aportes por parte del proponente, incluir una columna y adicionar el monto).

ENTIDAD PROPONENTE:							
TÍTULO DEL PROYECTO:							
COMPONENTE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	
Formación						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
Programación						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
Divulgación y promoción						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
SUBTOTAL						\$ 0	
IMPREVISTOS (5%)						\$ 0	
TOTAL						\$ 0	

**CONTENIDOS AUDIOVISUALES – PRODUCCIÓN
BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE
MICROPROGRAMAS DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN
DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 7 Y 10 AÑOS,
CON ÉNFASIS EN FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN**

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000)
Duración:	Hasta seis meses y medio (6.5)
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la creación y producción de una serie de microprogramas de no ficción para televisión, orientada a la audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre siete (7) y diez (10) años, con énfasis en el fomento a la participación de los niños.

La participación se asume como la posibilidad para que los niños se expresen libremente, den su punto de vista e incidan de manera genuina y efectiva en los temas propuestos por el proyecto. Esta participación debe tener en cuenta sus formas de relacionarse con el mundo y las necesidades o intereses de la niñez.

Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener sentido en la vida de los niños de estas edades, tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Esta categoría busca fomentar la producción de formatos cortos, los cuales son de gran recepción entre los niños de estas edades y permiten flexibilidad en su programación y uso.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil, totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de **una serie de microprogramas para televisión** dirigida a la audiencia infantil, seleccionada en un rango entre siete (7) y diez (10) años.

Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta. Cada proponente determinará el formato y la cantidad de capítulos, teniendo en cuenta que la duración de cada uno debe ser mayor a siete (7) minutos, con la posibilidad de agruparlos en capítulos de veinticuatro (24) minutos.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población con discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, la serie deberá incluir en todos los capítulos por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (ver Anexo A, páginas 609-611 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes, criterios y recomendaciones de producción, las “Claves Alharaca para contenidos infantiles”, las memorias del evento “Alharaca! Los Niños Tenemos la Palabra” 2013, 2014 y 2016, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción para audiencias en un rango entre los siete (7) y los diez (10) años, en el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige su producción. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de microprogramas, en un estado avanzado de investigación, desarrollo del formato narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para iniciar la producción del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación páginas 704-705).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general hasta de seis meses y medio (6.5) que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de producción, página 706).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de creación y producción de serie de microprogramas, páginas 707-708). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie propuesta. En caso de tener

aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hoja de vida de casa productora, productor y director

Nota: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y de deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital

Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación

Propuesta creativa y diseño de producción

Nombre del participante

Piloto

En caso de que la postulación sea en físico:

- El participante debe anexar dos (2) CD, DVD o USB, con el piloto de la serie, que dé cuenta de la manera como lleva su idea a la pantalla y del potencial creativo del equipo de realización. Este piloto es un capítulo terminado de la serie, que debe corresponder con la duración propuesta para cada uno de los capítulos.
- Los discos deben estar marcados de la siguiente manera:

Piloto

Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación

Nombre del participante

En caso de que la postulación del proyecto sea digital:

- El participante debe subir el piloto a la plataforma YouTube como “video privado”, e indicar en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B) la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. El programa puede ser retirado de la plataforma YouTube después de ser publicado el ganador de la convocatoria.

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados desde y para la niñez, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y universo propuesto.

Solidez. Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas. Evalúa si el formato televisivo propuesto, la cantidad y la duración de sus capítulos son coherentes con la audiencia seleccionada y los contenidos del proyecto. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, con la investigación concluida, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

Aspectos estéticos. De acuerdo con el piloto y con la propuesta presentada, evalúa los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y determina si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si la temática y los contenidos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de niños.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes. Valora si trata temas relevantes para el público objetivo de una manera divertida, si estimula su creatividad e imaginación y si considera el humor desde su perspectiva.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 40% para la realización del primer capítulo, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% dos (2) meses después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega y aprobación al Ministerio de Cultura de un informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago, así como el primer capítulo terminado.
 - El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y, de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.
- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.
- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura dos (2) meses después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, una primera versión del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:

- Un disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contenga los capítulos y *teaser* de la serie. Las características técnicas son las siguientes:

Máster HD Una (1) película *self-contained* con las siguientes características del clip de video:

Video:

Formato Contenedor: .MOV o .MXF

Códecs:

XDCAM HD422 (en caso de FCP)

XDCAM HD 50Mbps (1080i/60) (en caso de Avid).

Frame: Long GOP

Muestreo: 4:2:2

Resolución: 1920 Pixeles x 1080 Líneas

Tasa de Fotogramas: 29.97i Fps entrelazados

Relación de Aspecto: 16:9

Audio:

Linear PCM

Bit de Muestreo: 24 bits

Frecuencia de muestreo: 48 Khz

Profundidad de Bits: 24 bits

Distribución de los canales de audio:

CANAL	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
1	Mezcla estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (música y efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o voz en <i>off</i>	Mono

- Tres (3) copias del *teaser* y todos los capítulos de la serie, según categoría, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
- Entregar en formato digital:
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.
 - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
 - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
 - d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
 - e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
 - f) Imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La emisión y difusión en todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B

“BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE MICROPROGRAMAS PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 7 Y 10 AÑOS, CON ÉNFASIS EN FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN”

Ficha de la propuesta creativa

Nombre del proponente

Título del proyecto

Género y formato televisivo (Marque varias opciones según las características de su proyecto)

- Género y/o formato:**
- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Documental | <input type="checkbox"/> Magazín |
| <input type="checkbox"/> Informativo | <input type="checkbox"/> Noticiero |
| <input type="checkbox"/> Concurso | <input type="checkbox"/> Crónica |
| <input type="checkbox"/> Reality | <input type="checkbox"/> Otro, especifique cuál _____ |

Describe el formato (En aproximadamente tres [3] líneas describa su formato televisivo, de acuerdo con el estímulo por el cual participa)

Número de capítulos

Duración de cada capítulo

Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríbalos)

Tema de la serie (Máximo una [1] línea)

Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

¿Cómo se fomentará la participación de los niños? (En aproximadamente quince [15] líneas describa mediante qué estrategias narrativas motivará la participación de los niños que intervengan en la serie)

¿Por qué es importante que se produzca esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? (En aproximadamente cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)

¿Audiovisualmente, cómo será la serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, el marco teórico [desde qué orilla se para, apuesta teórica], las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Referencias audiovisuales (antecedentes en relación con esta propuesta en particular)

3. Receptividad que tiene esta propuesta por parte de los niños

Síntesis de los primeros cinco (5) capítulos (En aproximadamente seis [6] líneas cada una)

Capítulo 1

Capítulo 2

Capítulo 3

Capítulo 4

Capítulo 5

Relacione la URL de YouTube donde está alojado el contenido y la clave de acceso. Recuerde que el video debe estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta el momento de la publicación de los ganadores.

ANEXO C

Cronograma general becas de producción

CONVOCATORIA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE DEL PROYECTO:

NÚMERO DE CAPÍTULOS PROPUESTOS: (si aplica)

DURACIÓN PROPUESTA POR CAPÍTULO: (si aplica)

FECHA:	DÍA	MES	AÑO

ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6							
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1																												
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												
12																												

* Se puede añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto.

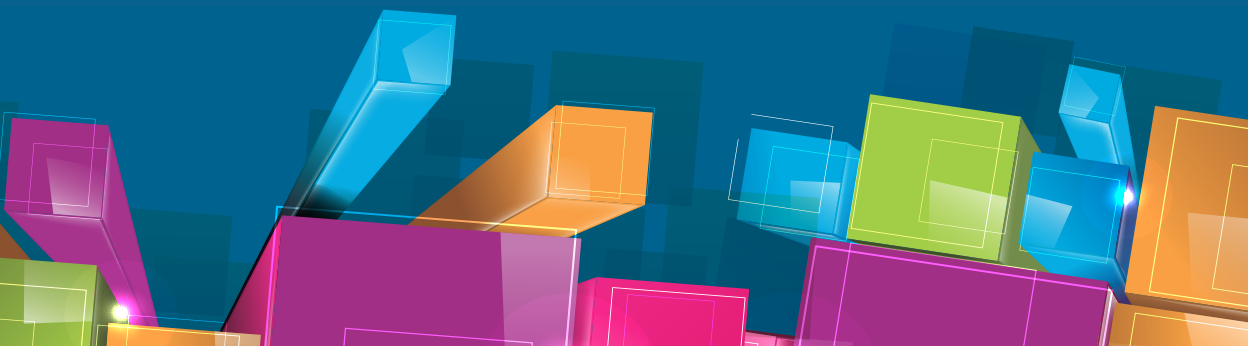
ANEXO D
“BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE MICROPROGRAMAS
PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE
7 Y 10 AÑOS CON ÉNFASIS EN FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN”
Modelo de presupuesto

Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	
RESUMEN	
1. INVESTIGACIÓN	\$ 0
2. PREPRODUCCIÓN	\$ 0
3. PRODUCCIÓN	\$ 0
4. POSTPRODUCCIÓN	\$ 0
5. DISTRIBUCIÓN	\$ 0
TOTAL	\$ 0

1. INVESTIGACIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Investigador				
Transporte				
Hospedaje				
Alimentación				
Derechos de autor				
Cámara de investigación				
TOTAL INVESTIGACIÓN				
2. PRE-PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Transporte				
Locaciones				
Logística - Alimentación				
Logística - Hospedaje				
Casting				
TOTAL PRE-PRODUCCIÓN				
3. PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Equipo humano				
Director				
Realizador				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara				

Sonidista				
Microfonista				
Director de arte				
Electricista				
Equipo técnico				
Cámara (alquiler)				
Luces (alquiler)				
Tripode (alquiler)				
Lentes (alquiler)				
Grabadora de audio /Mezcladora (alquiler)				
Micrófonos (alquiler)				
Grua - Grip - Steadycam				
Logística				
Transporte				
Pasajes aéreos, terrestres, fluviales				
Peajes				
Gasolina				
Hospedaje				
Alimentación				
Refrigerios - Hidratación				
Comunicaciones				
Insumos: Cds, dvds, pilas				
Vestuario				
Utilería				
Maquillaje				
Material virgen: cintas, tarjetas de video/ disco duro/cassetes				
TOTAL PRODUCCIÓN				
4. POST PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Editor				
Transcriptor				
Sala de edición				
Musicalización				
Locución				
Graficación				
Animación				
Derechos musicales				
Traducciones				
Subtitulaje				
TOTAL POSTPRODUCCIÓN				
5. PLAN DE DISTRIBUCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Copiado				
Diseño gráfico e impresión de material promocional				
Promoción				
Prensa				
Estrategia en medios				
Lanzamiento				
TOTAL DISTRIBUCIÓN				

Emprendimiento cultural



INTRODUCCIÓN

El **emprendimiento cultural** es una actividad de apropiación de los valores simbólicos e intangibles de una sociedad para crear diversas maneras de representación plasmados en bienes y servicios culturales, mediante procesos económicos basados en el riesgo, la creatividad y la innovación, que en su conjunto deben permitir la consolidación de una idea de negocio, empresa u organización.

Para la UNESCO las industrias culturales y creativas son: “Aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial”. *UNESCO CHILE*.

Este enfoque pone un énfasis no sólo en los productos propios de la creatividad humana que son reproducidos industrialmente, sino que da relevancia a la cadena productiva y a las funciones particulares que realiza cada sector para hacer llegar sus creaciones al público.

Las industrias culturales y creativas son vehículos propicios para la transmisión de ideas, valores y modos de vida de las comunidades; tienen como misión preservar el sentido de pertenencia y sus identidades, dar a la cultura un componente de productividad que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población y genere desarrollo económico y social, situando el valor agregado de la cultura más cerca de la generación de conocimiento, de innovación, de creatividad y de competitividad.

Para el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales en Colombia, el Grupo de Emprendimiento Cultural otorga estímulos que promueven la circulación, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos, teniendo en cuenta a todos los agentes que hacen parte de la cadena de valor de cada sector cultural. Con esto se busca propiciar una mayor interconexión entre estos agentes, contribuyendo a la sostenibilidad de los ecosistemas culturales.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES

Primer ciclo (eventos entre el 6 de abril y el 31 de julio de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	2 de abril de 2018
Cuantía:	<p>Primer ciclo: Se entregará un total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p>Categoría 1: Circulación nacional. Hasta dos millones de pesos (\$2.000.000)</p> <p>Categoría 2: Circulación internacional. Hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000)</p>
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 16 de diciembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	31 de mayo de 2018
Publicación de resultados:	23 de julio de 2018
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p>Categoría 1: Circulación nacional. Hasta dos millones de pesos (\$2.000.000)</p> <p>Categoría 2: Circulación internacional. Hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000)</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño, animación y videojuegos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Contribuir al fortalecimiento de los eslabones asociados a la circulación de las industrias culturales creativas, desde el enfoque de la intermediación cultural, con énfasis en los mercados culturales.

Como agentes de intermediación mercantil, los mercados culturales son escenarios estratégicos en la medida que conectan a un gran número de agentes de las cadenas de valor de los sectores. Se busca promover que los emprendimientos o empresas con una estructura de negocio definida formulen estrategias que tengan en cuenta a los agentes de intermediación de su sector para cumplir el objetivo de circulación que se proponen. La interconexión de los diferentes agentes de la cadena de valor es necesaria para la sostenibilidad de los ecosistemas de emprendimiento cultural, y su fomento estratégico para el buen desarrollo de los mismos.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **6 de abril** y el **31 de julio** de 2018.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **16 de diciembre** de 2018.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores con estructuras de negocios que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios: que tengan un equipo de trabajo conformado, que tengan un bien o servicio ofertado, que tengan un mercado claramente identificado y experiencia demostrable del emprendimiento o empresa de mínimo un (1) año.

Los participantes deben pertenecer a los siguientes sectores de las industrias culturales y creativas: música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño, animación o videojuegos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación con la siguiente información:
 - Nombre del postulante: en el caso de personas naturales el nombre del participante; en el caso de personas jurídicas el nombre de la entidad y en el caso de grupos constituidos el nombre de cada uno de los integrantes del grupo.
 - Categoría a la que se presenta: *Categoría 1: circulación nacional; Categoría 2: circulación internacional.*
 - Título del proyecto de circulación que está postulando.
 - Sector cultural o creativo al que pertenece.
- Hoja de resumen de su emprendimiento o empresa con la siguiente información:
 - Nombre del emprendimiento o empresa.
 - Experiencia: descripción de la experiencia de su emprendimiento o empresa de mínimo un (1) año que puede incluir: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
 - Equipo de trabajo: nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan.
 - Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa.
 - Mercado: identificación del mercado o público al cual están dirigidos sus productos o servicios.
- Plan de circulación que incluya:
 - Bien o servicio que va a circular.
 - Objetivo que quiere cumplir con la circulación de este bien o servicio en el año 2018.
 - Nombre del escenario de mercado al que se postula. El Ministerio de Cultura sugiere tener en cuenta el siguiente listado de mercados estratégicos:

<http://www.mincultura.gov.co/emprendimiento-cultural/convocatorias/Paginas/default.aspx>.

- Describa de qué manera este mercado contribuye al cumplimiento de su objetivo de circulación.
 - Describa otras acciones que contribuyan a cumplir su objetivo de circulación. Tenga en cuenta los diferentes agentes de intermediación cultural asociados a los eslabones de distribución, circulación y consumo de su bien o servicio cultural. Por ejemplo: distribuidores digitales o físicos, festivales, editores, programadores, representantes, medios de comunicación, tiendas, plataformas de consumo, ferias, etc.
 - Propuesta de actividades y cronograma para la implementación de este plan en el 2018.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
 - Presupuesto general desglosado (ver Anexo A: Presupuesto General, página 716).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

- **Estructura de negocio.** Identificación clara del equipo de trabajo, mercado, y bienes y servicios del emprendimiento o empresa.
- **Trayectoria.** Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante: proyectos, logros, resultados.
- **Viabilidad de la estrategia.** Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas.
- **Pertinencia.** Calidad y coherencia entre el objetivo, el plan de circulación y el mercado en el cual participará.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso entregar un solo documento, con los siguientes ítems:

- Informe final de participación en relación con las actividades del plan de circulación, resultados obtenidos durante el mercado en el que participó y soporte audiovisual que dé cuenta de la participación en el mercado.
- Soporte de participación en el mercado (certificación o escarapela).
- Informe de socialización con fecha, lugar y objetivo de la misma. Presentar soportes audiovisuales de la socialización a los miembros del sector, con el fin de transferir el conocimiento obtenido a través de la beca.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

ANEXO A
“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA
EMPRENDEDORES CULTURALES”
Presupuesto general

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)	
Rubro	1	2	3
	Valor Total	Ingresos Propios	Recursos solicitados al Ministerio de Cultura
	(\$)	(\$)	(\$)
Transportes			
Tiquetes aéreos			
Transporte terrestre			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Alojamiento, alimentación y gastos del viaje			
Alojamiento			
Alimentación			
Viáticos			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Otros gastos para la participación en el mercado (comunicaciones, impresos u otros servicios de agentes del sector)			
Subtotal			
TOTAL			
TOTAL SOLICITADO AL MINISTERIO DE CULTURA			

BECAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR - MICSUR 2018 -

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	30 de abril de 2018
Publicación de resultados:	23 de julio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Hasta setenta (70)
Cuantía:	Dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) cada uno, para la cofinanciación de la participación en este mercado. Adicionalmente, los beneficiarios de este estímulo, recibirán la acreditación para participar en todas las actividades de MICSUR 2018
Área:	Emprendimiento cultural
Duración:	Del cinco (5) al nueve (9) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Cofinanciación para empresarios de industrias culturales

El Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura de Colombia en el ejercicio de implementación de la política de emprendimiento e industrias culturales, se une a la realización de la tercera edición del Mercado de Industrias Culturales del Sur, (MICSUR) a realizarse en Sao Paulo, Brasil del cinco (5) al nueve (9) de noviembre de 2018.

Este encuentro convoca a siete (7) sectores de las industrias culturales y creativas: audiovisual, editorial, musical, artes escénicas, animación y videojuegos, diseño gráfico e industrial y diseño de modas. Además, cuenta con la presencia de delegaciones de diez (10) países participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

MICSUR tiene por objetivo crear y consolidar una plataforma para el conocimiento, difusión, promoción, circulación y comercialización de bienes y servicios generados por las industrias culturales y creativas de la región.

La primera edición de este Mercado se llevó a cabo en el año 2014 en la ciudad de Mar del Plata, Argentina. En el 2016 MICSUR se realizó en la ciudad de Bogotá, D.C. y contó con una amplia programación que incluyó *showcases* de música, teatro y danza y foros académicos, más de 500 artistas de región en escena, 280 compradores internacionales y más de 3.200 acreditados.

Para este tercer encuentro de MICSUR que se llevará a cabo en la ciudad de Sao Paulo, el Ministerio de Cultura apoyará la participación de hasta sesenta (70) empresarios de las industrias culturales y creativas. De acuerdo con los lineamientos establecidos por MICSUR, de los sectores audiovisual, editorial, musical, artes escénicas, animación y videojuegos, diseño gráfico e industrial y diseño de modas, se seleccionarán las diez (10) mejores propuestas presentadas, para cada uno de ellos. Los beneficiados serán seleccionados para participar en las ruedas de negocios durante el Mercado.

Nota: el Ministerio de Cultura cofinanciará la participación del representante autorizado y que resulte ganador de la presente convocatoria, tanto de los grupos constituidos, como de las personas jurídicas, quien además será beneficiario de la acreditación para acceder a la rueda de negocio de MICSUR.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Ciudadanos colombianos, residentes en el país, grupos constituidos por ciudadanos colombianos, residentes en el país, con mínimo dos (2) años de experiencia en el sector y personas jurídicas con mínimo dos (2) años de constitución legal, que desempeñen una actividad en cualquiera de los eslabones de la cadena de valor de los siguientes sectores de las industrias culturales y creativas:

- Audiovisual.
- Editorial.
- Musical.
- Artes escénicas (teatro, danza y circo).
- Videojuegos y animación.
- Diseño gráfico e industrial.
- Diseño de modas (indumentaria, joyas y accesorios).

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las *“Becas de participación en el Mercado de las Industrias Culturales – MICSUR”* 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes del grupo y especificar el rol de cada uno de ellos en el grupo. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de mínimo dos (2) años de experiencia en el sector al que está aplicando (por ejemplo: programas de mano, recortes de prensa, programaciones impresas, entre otros).
- Presentar evidencias de participación en mercados, ruedas de negocios, circuitos, ferias, festivales, y eventos propios del sector, dentro y/o fuera del país, durante los últimos dos (2) años, si las tuviera.
- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato General, página 722.
- Portafolio de productos y/o servicios. (Se entiende por portafolio el documento que contempla la información básica y precisa de un negocio o empresa para que posibles clientes; en este caso, compradores que conozcan de manera ágil y sencilla los diferentes productos y servicios que se ofrecen, así como la intención y caracterización de la propuesta). Este documento debe incluir la siguiente información:
 - Texto breve de presentación donde se especifique historia expuesta de manera cronológica, descripción de los productos y servicios, clientes y reconocimientos importantes.
 - Incluir vínculos de imágenes, videos y audios que se encuentren disponibles en plataformas como YouTube, Vimeo, Facebook, Twitter, *Soundcloud*, o cualquier otra plataforma digital de acceso directo.
 - Información de redes sociales y página de Internet.
 - *Rider* técnico (si aplica).
- Certificaciones, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- Diligenciar el Anexo B: Presupuesto General, página 723.
- Plan de socialización de los resultados obtenidos al sector correspondiente, producto de la asistencia a MICSUR 2018.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Coherencia:** evalúa la pertinencia del portafolio presentado, de los productos (bienes y servicios) ofertados; así como los objetivos de participación y su relación con MICSUR.
- **Trayectoria:** evalúa la pertinencia de la experiencia acreditada por el proponente: proyectos, logros y resultados. Así como la participación en otros mercados y/o ferias.
- **Calidad:** evalúa los aspectos técnicos y artísticos en consideración a las obras, productos y servicios postulados a presentar en MICSUR.
- **Viabilidad financiera:** evalúa la pertinencia y factibilidad del presupuesto presentado para participar en este mercado.
- **Plan de socialización:** evalúa el impacto de las actividades de socialización propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Una (1) acreditación para asistir a todas las actividades de MICSUR 2018.
- El Ministerio de Cultura cofinanciará la participación de solo una (1) persona de los grupos constituidos, emprendimientos o empresas que sean seleccionados por el jurado como beneficiarios del estímulo para participar en el mercado.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- En caso de no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso, antes de la participación en MICSUR 2018.
- Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los productos, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de las propuestas presentadas.
- Registrar una (1) persona que se acreditará ante la Rueda de Negocios y que estará autorizada para asistir a cada una de las reuniones.

- Aceptar que sólo la persona registrada tendrá acceso al salón de la Rueda de Negocios.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración del evento.
- Asistir y participar en el Mercado de Industrias Culturales del Sur MICSUR 2018, que se realizará del 5 al 9 de noviembre, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil.
- Autorizar a la organización del evento a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales compradores puedan conocerlas con antelación.
- Autorizar a la organización del evento a hacer uso del material suministrado con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración.
- Asistir de manera presencial o concertada con el Ministerio de Cultura a las reuniones de alistamiento de oferta/demanda, que se llevarán a cabo dentro de la preparación de la delegación colombiana a MICSUR. Dichas reuniones de alistamiento tendrán un cronograma específico por sector, con unas reuniones comunes a todos los sectores. La última reunión de alistamiento de oferta/demanda, se llevará a cabo a la llegada de todos los miembros de la delegación a Sao Paulo. Es obligación de todos los ganadores asistir a este alistamiento; el no cumplimiento de los compromisos de este cronograma de asistencia invalidará la participación del seleccionado, quien podrá ser reemplazado por otro participante del mismo sector, si aplica.
- Atender todas las reuniones preparatorias agendadas por la organización de MICSUR 2018.
- Luego de la finalización de MICSUR, enviar en un plazo de un mes el informe final de resultados de posibles negocios y un estimado de los montos de la participación en el encuentro, especificando los nombres de los compradores nacionales e internacionales, en el formato remitido por el Grupo de Emprendimiento Cultural. Así mismo, deberá adjuntar copia de la acreditación entregada por MICSUR.
- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido durante MICSUR, y entregar los resultados.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

CLÁUSULA LEGAL. El Ministerio de Cultura y las instituciones internacionales y/o nacionales socias de la realización de MICSUR 2018 podrán hacer cualquier cambio de fecha, lugar, convocatoria, condiciones y requisitos. La participación en la convocatoria por parte de los empresarios, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que haya lugar a controversias legales, ni indemnizaciones.

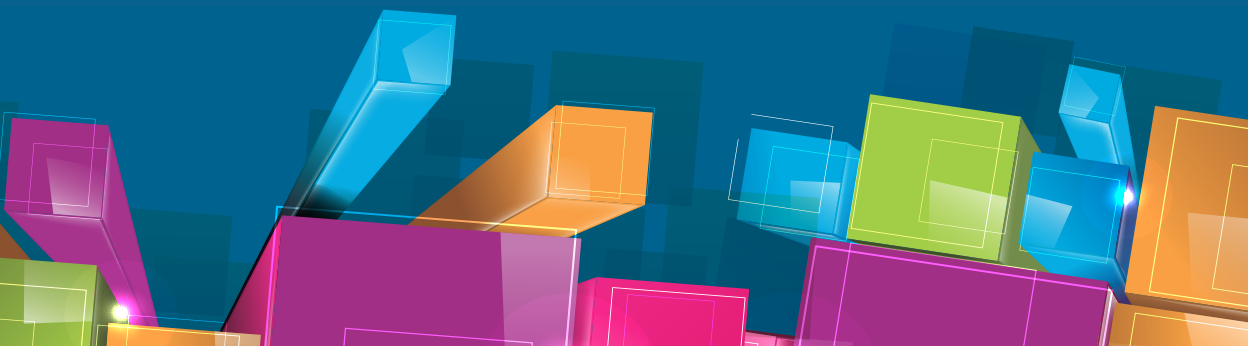
ANEXO A
“BECAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR- MICSUR 2018”
Formato general

Departamento:					
Municipio:					
Nombres y apellidos:					
Cédula:					
Iniciativa que representa:					
Página web, redes sociales u otros vínculos de consulta, de la iniciativa que representa:					
Señale con una (x) el sector al que se postula: (Tenga en cuenta que para efectos de esta convocatoria, solo podrá presentarse a un sector)	<input type="checkbox"/> Audiovisual				
	<input type="checkbox"/> Música				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Artes Escénicas</td> <td><input type="checkbox"/> Teatro</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Danza</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Circo</td> </tr> </table>	Artes Escénicas	<input type="checkbox"/> Teatro	<input type="checkbox"/> Danza	<input type="checkbox"/> Circo
	Artes Escénicas		<input type="checkbox"/> Teatro		
			<input type="checkbox"/> Danza		
		<input type="checkbox"/> Circo			
	<input type="checkbox"/> Editorial				
<input type="checkbox"/> Videojuegos y animación					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Diseño</td> <td><input type="checkbox"/> Gráfico e Industrial</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Modas</td> </tr> </table>	Diseño	<input type="checkbox"/> Gráfico e Industrial	<input type="checkbox"/> Modas		
Diseño		<input type="checkbox"/> Gráfico e Industrial			
	<input type="checkbox"/> Modas				
Señale tres (3) objetivos específicos que espera cumplir asistiendo a MICSUR					

ANEXO B
“BECAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR - MICSUR 2018”
Presupuesto general

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)	
Rubro	1	2	3
	Valor Total	Otro tipo de financiación	Recursos beca de cofinanciación Ministerio de Cultura
	(\$)	(\$)	(\$)
Transportes			
Tiquetes aéreos			
Transporte terrestre			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Alojamiento, alimentación y gastos del viaje			
Alojamiento			
Alimentación			
Viáticos			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Otros gastos para la participación en el mercado (comunicaciones, impresos u otros servicios de agentes del sector)			
Subtotal			
TOTAL			

Fomento Regional



INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de la Dirección de Fomento Regional es consolidar el Sistema Nacional de Cultura definido por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), como el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

Con el fin de identificar referentes que hagan visible el funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura en las entidades territoriales, en 2018 se reconocerán las experiencias significativas de gestión cultural asociadas al fortalecimiento de este sistema e implementadas por las alcaldías y gobernaciones.

En esta convocatoria podrán participar todos los departamentos y municipios del país.

RECONOCIMIENTOS A LA GESTIÓN DE MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Tres (3) estímulos de quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno, para municipios de categorías 5 y 6 Un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para municipios de categorías 3 y 4 Un (1) estímulo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para municipios de categoría especial y de categorías 1 y 2 Un (1) estímulo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para departamentos
Área:	Gestión cultural
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer experiencias significativas de gestión cultural asociadas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura que hayan sido implementadas por las entidades públicas territoriales en 2017.

En tal sentido, se busca identificar programas y proyectos culturales en los que se pueda demostrar que su éxito se deriva de la articulación de los componentes del Sistema Nacional de Cultura (instancias, espacios de participación ciudadana y procesos de planeación, financiación e información).

Se entregarán ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000) distribuidos de la siguiente forma:

Municipios de categorías 5 y 6: Tres (3) reconocimientos de quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno.

Municipios de categorías 3 y 4: Un (1) reconocimiento de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).

Municipios de categoría especial y categorías 1 y 2: Un (1) reconocimiento de treinta millones de pesos (\$30.000.000).

Departamentos: Un (1) reconocimiento de treinta millones de pesos (\$30.000.000).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Alcaldías, gobernaciones e institutos descentralizados de cultura que mediante el trabajo articulado de sus instancias, espacios de participación y procesos de planificación, financiación e información, hayan desarrollado en 2017 programas o proyectos significativos del sector.

Pueden participar

Personas jurídicas del sector público.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas del sector privado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Identificación del proponente:

- Nombre de la entidad territorial donde se desarrolla la experiencia.
- Categoría a la que se postula.

- Nombre y descripción de la instancia responsable de cultura proponente (¿Cómo está organizada administrativamente la instancia? ¿Cómo está conformado su equipo de trabajo?).
- Nombre, cargo y datos de contacto (correo electrónico y número celular y fijo) del titular de la instancia.
- Carta de presentación de la experiencia por parte de la instancia responsable de cultura.

Presentación de la experiencia significativa:

- Nombre de la experiencia (programa o proyecto).
- Descripción de la experiencia:
 - Objetivos.
 - Metodología.
 - Actividades realizadas.
 - Descripción de los espacios en donde se llevó a cabo el proceso (bibliotecas, parques, museos, cines, casas de la cultura, calles, plazas de mercado, sector rural, etc.).
 - Caracterización de los beneficiarios.
 - Identificación de las líneas de política local (componente de los planes de desarrollo o de los planes de cultura a largo plazo del territorio) a la cual responde la experiencia.
 - Descripción de la relación entre la experiencia y la articulación de los diferentes componentes del Sistema Nacional de Cultura (instancias, espacios y procesos). En este sentido, se debe señalar cómo la experiencia involucró los diferentes componentes y dinamizó el sistema a nivel territorial (anexar documentos que evidencien dicha relación).
 - Actos administrativos relacionados con la experiencia propuesta (si existen).
 - Soportes gráficos y/o audiovisuales de la experiencia.
 - Descripción general del presupuesto de la experiencia y de las fuentes de financiación usadas para su ejecución.
 - Propuesta de inversión del dinero del estímulo para fortalecimiento, ampliación, consolidación o réplica de la experiencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Claridad en la presentación de la experiencia.
- Nivel de articulación entre el Sistema Nacional de Cultura y la experiencia propuesta.
- Identificación de indicadores que demuestren los resultados.
- Correspondencia entre la propuesta de inversión y la experiencia postulada.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

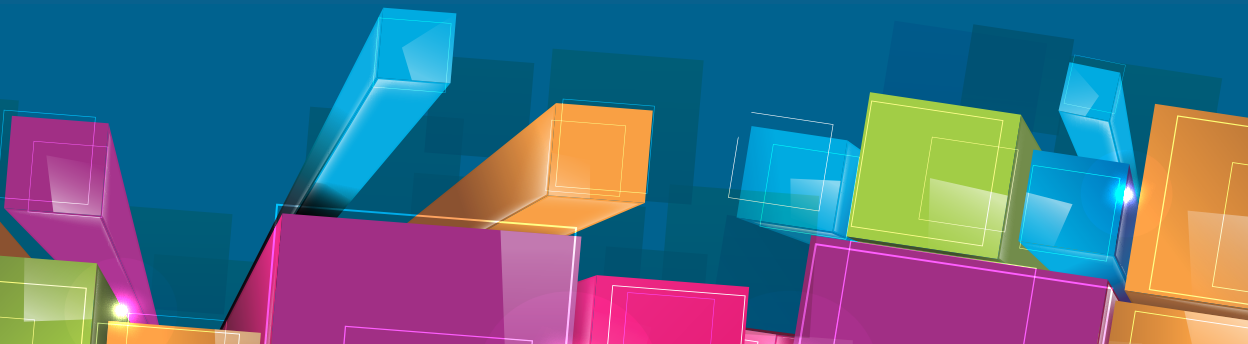
- El 80% con expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% restante, previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el monto del estímulo recibido en el fortalecimiento, ampliación o réplica de la experiencia postulada.
- Ejecutar los recursos recibidos entre los meses de agosto y octubre de 2018.
- Presentar informe final de actividades los primeros cinco (5) días hábiles del mes de noviembre, el cual deberá estar firmado por el representante legal, en formato impreso y digital y contener un resumen de las actividades desarrolladas (material gráfico y anexo documental), así como los soportes financieros de la inversión realizada.

Instituto Caro y Cuervo



INTRODUCCIÓN

El Instituto Caro y Cuervo propone y ejecuta políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la nación, para lo cual desarrolla y promueve la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de y en las diversas formas de comunicación, a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana.

Teniendo en cuenta estos objetivos misionales, el Instituto presenta, en colaboración con el Ministerio de Cultura, estímulos en tres (3) grandes áreas: *Beca de creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera (ELE)*; *Beca de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de señas de Colombia)*, y *Beca de investigación sobre la edición en Colombia (colecciones y catálogos: 1919-2014)*.

En el área de enseñanza de español como lengua extranjera, la beca de creación busca producir materiales didácticos de alto impacto y efectividad, que puedan ser usados por estudiantes, docentes, investigadores y gestores culturales. La beca de lingüística espera estimular la investigación académica como herramienta indispensable para la preservación del patrimonio idiomático nacional y la promoción de la diversidad cultural en Colombia. Finalmente, la beca de investigación sobre la edición en Colombia espera visibilizar este nuevo y fructífero campo de estudios, a la vez que fortalece las propuestas de investigadores o grupos colombianos interesados en la promoción del libro, la edición y la circulación editorial.

A partir de estos estímulos, el Instituto Caro y Cuervo aspira a fortalecer el cumplimiento de su misión y contribuir a la investigación, la docencia y la divulgación como elementos claves para la producción académica y cultural en nuestro país.

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE CREACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	5 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar una (1) beca para la creación de un libro electrónico que promueva el desarrollo de la competencia cultural a través de la lectura de cuentos colombianos, que apoye los procesos de enseñanza y aprendizaje de español como lengua extranjera (ELE) de jóvenes y adultos en Colombia.

El libro debe contener quince (15) guías de lectura sobre quince (15) cuentos de *Veinticinco cuentos barranquilleros* (Ediciones Uninorte, 2000), dirigidas a los niveles A2, B1, B2 y C1 según el MCER. Las quince (15) guías deben abordar cuestiones lingüísticas y culturales colombianas plasmadas en los cuentos y deben seguir una estructura regular.

El material debe ser original e inédito. Las imágenes (fotos, dibujos o ilustraciones) y los audios usados deben ser de alta calidad. El participante debe poseer los derechos de autor de las imágenes. No se aceptará ninguna imagen tomada de la red, aunque tenga derechos libres. El ganador asumirá la autoría de los contenidos y la propiedad de las imágenes, dejando al Instituto Caro y Cuervo fuera de cualquier responsabilidad en la reclamación por derechos de autor. El Instituto ofrece la posibilidad de hacer la grabación de los audios en el estudio de la emisora *CyC radio*.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Los participantes de la convocatoria deben cumplir alguno de los siguientes tres (3) perfiles:

- Profesores de español como lengua extranjera e investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario y que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en docencia y/o investigación en el campo.
- Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa en el campo de ELE. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia como profesor de ELE.
- Personas jurídicas nacionales que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia docente e investigativa en ELE.

Los aspirantes deben tener un dominio nativo o avanzado de español (en caso de ser necesario, el Instituto podrá pedir una certificación de dominio de lengua).

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación o creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria. En todos los casos, se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas como tal.

- Soportes que acrediten la trayectoria académica e investigativa durante al menos los últimos tres (3) años. Entre estos se cuentan: publicaciones, investigaciones, asistencias de investigación, etc.
- Propuesta didáctica:
 - Nombre del libro.
 - Enfoque didáctico.
 - Tabla de contenidos: especificando nombre del cuento, nivel del MCER, contenidos culturales y contenidos lingüísticos para cada una de las quince (15) guías de lectura.
 - Dos (2) guías de lectura completas, siguiendo esta estructura:
 - ✓ *Antes de la lectura*: ejercicios de activación de conocimientos previos (sobre el tema del cuento, el léxico relevante).
 - ✓ *Durante la lectura*: ejercicios de comprensión local y de los contenidos lingüísticos (léxico, expresiones idiomáticas, gramática).
 - ✓ *Después de la lectura*: ejercicios de comprensión global, ejercicios de expresión oral o escrita, actividad de evaluación de la guía de trabajo.
 - Cronograma con fechas y actividades.
- Plan de socialización que incluya actividades para dar a conocer el resultado de la propuesta, tales como charlas, conferencias, publicaciones, entre otros. Se debe contemplar, como mínimo, una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia*: examina la claridad y la congruencia de la propuesta didáctica.
- *Solidez*: evalúa la coherencia entre el enfoque didáctico, la tabla de contenidos y las dos guías de lectura de muestra.
- *Secuenciación*: valora la progresión del nivel de dificultad de las guías de lectura de A2 a C1, según la tabla de contenidos.
- *Innovación*: estima la aportación de la propuesta didáctica al desarrollo de la didáctica de ELE en Colombia.
- *Impacto*: valora que el material didáctico pueda utilizarse con el mayor número posible de grupos de estudiantes, independientemente de sus lenguas maternas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y la propuesta didáctica, por parte del tutor.

- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Instituto Caro y Cuervo.
- La divulgación del material didáctico creado, ya sea en forma de publicación (previa aprobación del comité editorial institucional), exposición o muestra por los medios disponibles.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases de la beca.
- Presentar un primer informe, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, a los dos (2) meses de la notificación como ganador. El informe deber ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- Entregar el material didáctico completo, en los tiempos estipulados en la convocatoria, en formato Word, o equivalente físico, y digital.
- Realizar la socialización del material didáctico creado, mediante presentación pública, dentro del primer año posterior a la entrega final y cuando el Instituto Caro y Cuervo y el Ministerio de Cultura así lo soliciten.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA (ESPAÑOL, LENGUAS INDÍGENAS, AFRODIASPÓRICAS, GITANAS O DE SEÑAS DE COLOMBIA)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	5 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Esta beca busca, en primer lugar, apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan al análisis e interpretación de fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico del español hablado en Colombia, o de lenguas indígenas, criollas, gitanas o de señas habladas en el país. En segundo lugar, busca promover aquellos estudios o iniciativas que ayuden a la valoración, el reconocimiento, la conservación, documentación y divulgación del patrimonio lingüístico del país. También se apoyará el desarrollo de investigaciones que propongan aportes teóricos o metodológicos pertinentes y novedosos para el área de estudio en que se inscribe el estímulo.

El Instituto Caro y Cuervo dará prelación a proyectos que, ubicados desde una perspectiva teórica y metodológica definida, busquen analizar, interpretar o comprender fenómenos tipológicos, de variación lingüística (geolectal, sociolectal, tecnolectal o estilística), cambio lingüístico (sincrónico o diacrónico), contacto lingüístico (interferencia, surgimiento de variedades de contacto, *koinés*, *pidgins*, criollos), describir las lenguas indígenas menos estudiadas (hitnü, yuko, karijona, barí, piaroa, awa, yagua, makú, jupde, siona, tama, desano, karapana, makuna, piratapuyo, pisamira, siriano, tatuyo, tuyuca, wanano, yurutí, cocama y geral) o busquen la revitalización lingüística y el uso de las lenguas étnicas dentro de mayores contextos comunicativos. Las propuestas que se presenten sobre alguna de las

lenguas utilizadas en el territorio colombiano pueden estar en curso o culminadas, y se preferirán aquellas sobre lenguas en mayor riesgo de extinción⁴⁵.

Se recibirán proyectos de investigación en áreas tales como la lingüística descriptiva y tipológica, dialectología, sociolingüística, lingüística histórica, sociolingüística histórica, lingüística de contacto, etnolingüística, criollística, antropología lingüística, lingüística computacional y de corpus, o proyectos de documentación lingüística orientados a la reflexión teórica y a la conservación y difusión de la diversidad lingüística nacional. Dentro del ámbito de los estudios sincrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en el análisis de muestras orales, antes que aquellas orientadas al análisis de textos. Dentro del ámbito de los estudios diacrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en documentos de archivo o corpus históricos consolidados y considerados de referencia como el CORDE o el Corpus del español.

Igualmente, el Instituto Caro y Cuervo recibirá investigaciones sobre tradición oral y literatura étnica, también llamada *oralitura*, con el propósito de promover el reconocimiento del patrimonio cultural que subyace en la estética de la palabra y la larga tradición oral de las distintas comunidades que habitan en Colombia.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

El corpus objeto de esta investigación será salvaguardado en los archivos y plataformas del Instituto Caro y Cuervo, reconociendo debidamente los derechos morales de los autores. Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible publicación de libro de texto en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia mínima de tres (3) años en investigaciones en el campo, o publicaciones.

Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años en el campo en que se aplique. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser lingüista, para garantizar que el proyecto incluya una descripción completa de los fenómenos de interés.

45 Ver Atlas Interactivo de las Lenguas del Mundo en Peligro.

<http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/access-to-knowledge/linguistic-diversity-and-multilingualism-on-internet/atlas-of-languages-in-danger/>

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa de mínimo tres (3) años en el campo.

Autoridades indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de lenguas de señas, acreditadas por la comunidad de la cual hacen parte y que demuestren soportes de trabajo con la lengua de su comunidad.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de señas de Colombia)” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Estado de la cuestión y marco conceptual.
- Metodología.
- Actividades que responden a los objetivos planteados.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma, hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.

- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de lenguas de señas, acreditadas como tal.
- Soportes que, a juicio del participante, acrediten su trayectoria académica e investigativa. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia*: el enfoque y objetivos del proyecto deben ser claros y el planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- *Solidez*: la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- *Impacto esperado de la investigación*: el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica correspondiente (nacional e internacional), y en particular a la revitalización y preservación del patrimonio lingüístico y sociocultural del país. Adicionalmente, debe contribuir al estudio, valoración y fortalecimiento de las variedades de español habladas en el país, o de las lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas y de señas de Colombia.
- *Socialización*: el proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% con la presentación y aprobación del informe final y la propuesta didáctica, por parte del tutor.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Instituto Caro y Cuervo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del documento de la investigación en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato físico y digital. Adicionalmente se debe incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.
- Garantizar que todo lo relacionado con la beca esté libre de derechos de propiedad intelectual. En caso contrario, el ganador se deberá encargar de conseguir esos derechos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN. LA EDICIÓN EN COLOMBIA: COLECCIONES Y CATÁLOGOS (1919-2014)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	5 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Área:	Estudios editoriales
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Instituto Caro y Cuervo fue creado con un propósito editorial: terminar el *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana de Rufino José Cuervo*. Hoy, setenta y cinco (75) años después, y con una historia editorial muy importante, el Instituto abrió un programa de formación y una línea de investigación en estudios editoriales. La investigación que aquí se propone se enmarca en esta línea y debe ser concebida como parte de un proyecto más amplio, cuyo objetivo final será una historia general de la edición en Colombia, acompañada de un ensayo introductorio, de corte académico e investigativo, en torno a la historia escrita.

La investigación deberá centrarse en un período específico dentro del lapso propuesto (1919-2014) y concentrarse en la formación de colecciones y/o líneas editoriales, en editoriales y/o instituciones privadas y/o públicas. Los proyectos deben argumentar bien la selección del período y/o el perfil de los editores según su pertinencia e importancia dentro de la edición en el país. La investigación deberá tener una extensión entre ochenta (80) y cien (100) páginas y el ensayo introductorio deberá constar de veinte (20) páginas aproximadamente. Se les prestará particular atención a las propuestas que construyan puentes y/o tensiones críticas entre varias disciplinas o temas que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Historia literaria.
- Crítica literaria.

- Historia intelectual.
- Diseño gráfico.
- Tipografía.
- Historia política.
- Estudios visuales.
- Crítica cultural, etc.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito, puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de la investigación en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia en historia, estudios literarios, crítica literaria, trabajo editorial o estudios de la visualidad, con publicaciones registradas ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, durante los últimos tres (3) años.

Grupos de investigación registrados ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, que demuestren trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial durante los últimos tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos de investigación registrados. **Nota:** la postulación deberá realizarse como grupo constituido.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “*Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco conceptual (en relación con el ensayo introductorio y la importancia de la obra que se busca editar).
- Metodología (en particular, criterios para la selección de los apartes de la obra).
- Impacto académico y científico.
- Cronograma hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía de los textos a investigar.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para los grupos de investigación registrados, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario.
- Carta de acreditación expedida por la institución competente en donde se certifique la existencia del grupo de investigación.
- Soportes que a juicio del participante acreditan su trayectoria, tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia:* el enfoque y los objetivos del proyecto deben ser claros. El planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- *Solidez:* la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- *Impacto esperado de la investigación:* el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y de la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente.

Como referencia para los participantes, estos han sido los proyectos ganadores en las convocatorias anteriores:

- Una colección editorial para un país en busca de lectores: la Selección Samper Ortega de Literatura Colombiana (1928-1937).

- Proyectos editoriales en Colombia (1925-1952): un nuevo mercado para el libro y nuevas prácticas lectoras.
- La edición republicana. Reglamentación, producción y usos del impreso en Colombia, 1820-1830.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

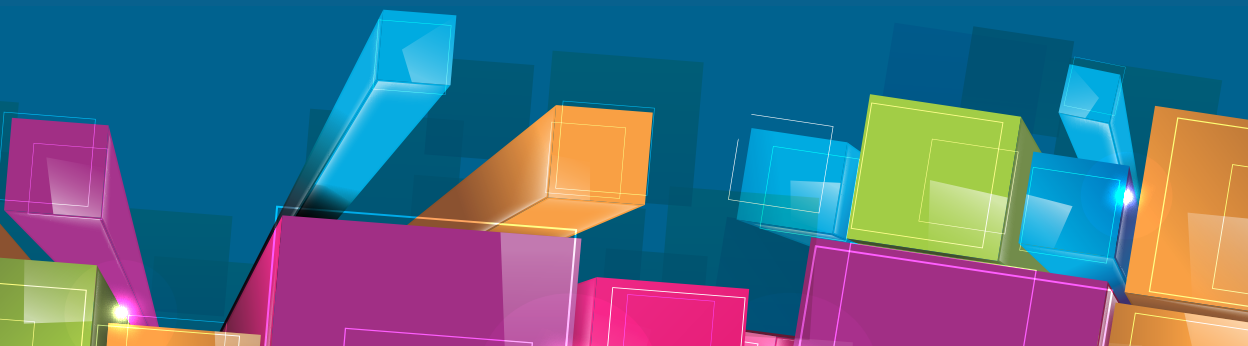
- Recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, con el visto bueno del tutor.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Instituto Caro y Cuervo.
- El Comité Editorial del Instituto evaluará la publicación de la investigación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, quien informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un segundo informe al tutor a los cuatro (4) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, que incluya las recomendaciones hechas al primer informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un tercer informe al tutor a los seis (6) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, que incluya las recomendaciones hechas al segundo informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Hacer la entrega al Instituto Caro y Cuervo del documento final de la investigación, impreso y en formato Word (o en formato editable equivalente), de acuerdo con las fechas estipuladas en la presente convocatoria. Este debe incluir el visto bueno del tutor.
- Garantizar que todo lo relacionado con la beca esté libre de derechos de propiedad intelectual. En caso contrario, el ganador se deberá encargar de conseguir esos derechos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Patrimonio



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, interesada en la generación de escenarios abiertos para la apropiación social del patrimonio, y por ende, al fortalecimiento de las comunidades en los sitios donde se desarrollan dichos proyectos, presenta cuatro (4) convocatorias en el marco del Programa Nacional de Estímulos para el año 2018.

Dos iniciativas de ellas, ya tradicionales en la Dirección: *Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad* y el *Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas*. La tercera iniciativa busca apoyar a las comunidades locales en la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia de aquellas manifestaciones que se encuentran inscritas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.

Y por último, las becas de laboratorio y apropiación social de los centros históricos de: Mariquita, Ambalema, El Carmen, Abejorral y Concepción.

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Esta convocatoria se enmarca en la Política del Ministerio de Cultura para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Decreto Reglamentario 1080 DE 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial. Con estas becas se espera contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios basados en la tradición de conservación, manejo y producción sostenible de los recursos naturales en territorios de comunidades campesinas, resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras, raizales, palenqueras y el pueblo rom.

Comprende iniciativas de conocimiento, recuperación, validación, fortalecimiento, transmisión y aprendizaje de saberes y prácticas de comunidades étnicas y campesinas asociadas a la naturaleza, la biodiversidad y el entendimiento del territorio, lo mismo que a la apropiación en las escuelas y proyectos educativos locales. Interesan también saberes y prácticas ancestrales sustentables en términos ambientales y sociales que permitan el desarrollo o mejoramiento de las actividades productivas dirigidas a la seguridad alimentaria y el comercio local. En este sentido, la transmisión de saberes de generación en generación es fundamental para conservar la unidad y fortaleza de las comunidades, es decir, para la pervivencia de los usos y costumbres propios de las comunidades étnicas y campesinas, las cuales por cuenta de los procesos de urbanización de la sociedad

colombiana y el conflicto armado, entre otros factores, se encuentran en riesgo de desaparición con todo lo que esto acarrea tanto para las construcciones identitarias de estas poblaciones como para la diversidad cultural de la nación.

Para efectos de la presente convocatoria, por **conocimiento tradicional asociado a la naturaleza y la biodiversidad** se entenderá el conjunto de conocimientos, expresiones, representaciones, usos y prácticas, de carácter colectivo que asegura la singularidad identitaria, basados en la tradición, relacionados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales, en especial, de los recursos biológicos.

Las propuestas podrán estar dirigidas a la recuperación, documentación y fomento de la tradición oral, los rituales y las expresiones artísticas ancestrales –cantos, recitativos, danzas– asociadas a la naturaleza y la biodiversidad; al papel que las lenguas nativas desempeñan en la relación de los pueblos étnicos con la naturaleza, y a la definición de estrategias de protección y recuperación efectiva de los recursos naturales de los sitios sagrados o de especial importancia para el conocimiento tradicional. Así mismo, podrán contemplar también procesos de documentación y fomento de las prácticas propias de las comunidades campesinas (comprendiendo su diversidad) en Colombia, la salvaguardia de las estructuras sociales y económicas que las definen, así como a la creación de estrategias de protección y recuperación efectiva de las formas de producción, usos y costumbres y manifestaciones culturales en riesgo de desaparición.

En el caso de las propuestas provenientes de grupos étnicos, estas deberán presentar por escrito el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio. Los aspirantes a la beca deberán reconocer de manera expresa que los conocimientos objeto de su investigación son de naturaleza y propiedad colectiva de la comunidad que les da el aval. Cuando las mismas provengan de comunidades campesinas, estas deberán asegurar que provienen de zonas rurales del país y que el proyecto a presentar se orientará hacia el fortalecimiento de las comunidades de las que proceden.

La Dirección de Patrimonio asignará un profesional que realizará la tutoría que acompañará el proceso de investigación y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES

- Los proyectos deben orientarse a investigar, sistematizar, recuperar, documentar y fomentar la aplicación de conocimientos tradicionales en procesos de conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, el desarrollo de prácticas culturales relacionadas con el uso del territorio y recuperación de conocimientos ancestrales.
- Las experiencias que se van a sistematizar o investigar deben estar en marcha.
- Los proyectos deben hacer referencia a conocimientos y prácticas colectivas, no individuales.

- Los proyectos deben identificar claramente cómo el desarrollo de los mismos contribuyen o van a contribuir a los procesos de conservación, recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural de la comunidad en la cual se va a trabajar.
- El plan de trabajo debe mostrar claramente cómo participan miembros de las comunidades en el proceso de investigación o sistematización; se dará preferencia a aquellos proyectos que hagan evidente la participación comunitaria y el diálogo con los conocedores de las tradiciones, usos y costumbres.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de terrenos, construcción de inmuebles o adquisición de vehículos.
- No serán consideradas las propuestas que incluyan la compra de insumos químicos (agroquímicos).
- La propuesta deberá dejar claro cómo se aprovecharán y articularán los resultados de la investigación con los procesos locales.

Nota: los interesados podrán acceder al siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-inmaterial/tramites-y-servicios/Paginas/ Metodologias> donde encontrarán herramientas participativas para la identificación, documentación y gestión de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial; este material brinda orientación e información general, útil para la elaboración de la propuesta de investigación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Cabildos, organizaciones indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios, organizaciones afrodescendientes, romaníes y asociaciones u organizaciones campesinas, juntas de acción comunal y juntas veredales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las *“Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”* 2016 y 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se realizará la investigación.
- El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la propuesta	
Participante	
Descripción general	1
Justificación o pertinencia	1
Objetivos generales y específicos	1
Metodología	1
Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección)	2
Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya la socialización	1
Presupuesto general desglosado. Nota: en el presupuesto se debe destinar un porcentaje mayor de recursos hacia actividades dirigidas a la comunidad involucrada en la investigación	2
Fuentes de información	1
Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros	2
Total máximo de cuartillas	12

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Viabilidad, solidez, coherencia y pertinencia del proyecto en relación con la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Productos esperados, cronograma, presupuesto y el plan de socialización del proyecto.
- Cumplimiento de las consideraciones y criterios generales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 60% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Acompañamiento de un tutor, que será designado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Presentar un informe final con el informe del tutor, dirigido a la Dirección de Patrimonio, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadores, cámaras fotográficas o de video, equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto, mediante la suscripción de un acta que relacione los equipos entregados y que serán administrados por esta.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE LABORATORIOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE CENTROS HISTÓRICOS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) cada uno
Áreas:	Patrimonio cultural, centros históricos, espacio público, apropiación social, emprendimiento comunitario
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	------------------------------------------------------

OBJETO

La presente convocatoria de becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos hace parte de las estrategias propuestas por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para fomentar la apropiación ciudadana y el fortalecimiento de las comunidades en el proceso de reconocimiento y revitalización de espacios públicos en los Centros Históricos declarados sectores urbanos de Interés Cultural.

De acuerdo con la Constitución Política “*es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*” por lo anterior, los laboratorios pretenden motivar un escenario de participación abierta en la construcción de sentido de comunidad al interior de los centros históricos, que en esta oportunidad corresponderán a aquellos más pequeños, y con el principal instrumento de planeación y gestión: el Plan Especial de Manejo y Protección, incluyendo entre ellos a Mariquita, Ambalema, El Carmen, Abejorral y Concepción.

Se trata de lograr la cualificación social y física de espacios públicos entre cien (100) y quinientos (500) metros cuadrados (zonas verdes, parques o plazoletas) que se encuentren deteriorados, abandonados o que las personas identifiquen que necesitan ser adecuados bajo criterios de uso, apropiación social, rapidez, liviandad y economía pero a su vez de gran impacto. Para este proyecto **no está permitido** hacer intervenciones tipo obra civil (levantamiento de pisos, movimientos de tierra, etc.).

Las becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos, buscan:

- Activar procesos de empoderamiento y apropiación social de cada comunidad por su entorno, los cuales deberán desencadenar en la generación de una propuesta de intervención de espacio público acorde con las necesidades particulares de cada sitio.
- Diseñar y desarrollar propuestas para la intervención de espacios públicos a través de: mobiliario en zonas de permanencia, señalización, re naturalización (jardines, arborización), pintura (fachadas y pisos) y la programación del lugar con actividades sociales.
- Promover la recuperación y la revitalización de espacios públicos existentes en los Centros Históricos objeto de la presente convocatoria.
- Fundar las bases de un sentido de corresponsabilidad por el entorno a partir de un proceso de pedagogía.
- Visibilizar prácticas, necesidades y expectativas que los habitantes de dichos Centros Históricos tienen sobre su entorno.
- Fortalecer el aporte de las Escuelas Taller de oficios en los procesos ganadores.

El Ministerio de Cultura se compromete a apoyar a las comunidades con propuestas ganadoras con los recursos que se describen a continuación:

Intervención integral

Dos (2) estímulos de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) cada uno, los cuales deberán ser invertidos de la siguiente manera:

- Veinte millones de pesos (\$20.000.000) para el premio al diseño ganador de la propuesta de apropiación e intervención del(los) espacio(s).
- Cien millones de pesos (\$100.000.000) para el proceso de intervención que deberá incluir los procesos de formación necesarios a los participantes en el proyecto incluyendo:
 - Materiales y elementos para la intervención del espacio escogido (pinturas, mobiliario, arborización, materiales de piso, señalización, etc.).
 - Acompañamiento técnico de un grupo de activistas, colectivo o fundación.
 - Necesidades logísticas para la comunidad durante la construcción refrigerios, transporte interno, entre otros (lo cual no puede superar el 10%).

Para el desarrollo y materialización de las propuestas ganadoras, cada comunidad deberá contar con el apadrinamiento de un grupo de activistas urbanos o fundación con experiencia en desarrollo de proyectos de urbanismo táctico, similar a lo que se espera lograr por medio de la presente convocatoria.

Adicionalmente, el Ministerio de Cultura realizará una convocatoria entre las Escuelas Taller de Colombia, con el fin de seleccionar una (1) de ellas para acompañar en el proceso a los ganadores.

El segundo desembolso estará condicionado a que se demuestre que ya se realizó la articulación con el grupo activista y hay un plan de trabajo definido y acordado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Ciudadanía en general: grupos constituidos, organizaciones sin ánimo de lucro, colectivos ciudadanos, que tengan lugar de acción en alguno de los Centros Históricos objeto de la presente convocatoria (Mariquita, Ambalema, El Carmen, Abejorral y Concepción) donde se realiza la propuesta de intervención y que tengan dentro de su equipo de trabajo por lo menos un (1) profesional en arquitectura, diseño o afines con experiencia mínima en diseño de (1) un año. Este profesional podrá residir en un sitio distinto al Centro Histórico, **siempre y cuando** se demuestre trabajo previo con la comunidad que presenta la propuesta.

Organizaciones locales: asociaciones de vecinos, juntas de acción, fundaciones, que tengan dentro de su equipo de trabajo como mínimo un (1) profesional en arquitectura, diseño o afines con experiencia mínima en diseño de (1) un año. Este profesional podrá residir en un sitio distinto al Centro Histórico **siempre y cuando** se demuestre trabajo previo con la comunidad que presenta la propuesta.

Nota: en todos los casos, los grupos constituidos y las entidades participantes deberán contar con la participación de mínimo seis (6) personas residentes en el municipio por el cual se postulan a la convocatoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Funcionarios o contratistas del municipio donde se desarrolla el proyecto.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Anteproyecto (diseños de proyecto).
- Justificación: análisis y resultados que argumentan el porqué del anteproyecto.
- Objetivos: qué buscan resolver a partir de la intervención.
- Propuesta de trabajo con la comunidad: cómo pretenden articular el trabajo con las comunidades en todas las etapas del proyecto, con qué herramientas y qué se espera lograr.
- Cronograma de actividades.
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes.
- Para personas jurídicas, carta firmada por el representante legal, donde conste el lugar de residencia de cada uno de los integrantes del equipo. Para grupos constituidos, carta firmada por el representante del grupo en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive cada uno de los integrantes del grupo.
- Presupuesto desglosado. Es preciso que para esta formulación, los participantes consulten el Anexo A, ver páginas 760-761, que contiene la relación de gastos aceptables y no aceptables.
- Carta de intención firmada por el grupo de activistas urbanos o fundación con experiencia en desarrollo de proyectos de urbanismo táctico, quienes apadrinarán la propuesta en caso de resultar ganadora.
- Estrategia de sostenibilidad y mantenimiento del espacio público a intervenir.
- Portafolio o *dossier* con proyectos realizados que respalden la aplicación a esta convocatoria.
- Un (1) juego de planchas (impresas y en digital) de la propuesta que contenga al menos:
 - Descripción gráfica de la propuesta en el sitio escogido (planta).
 - Descripción inicial de los elementos a utilizar para la cualificación del espacio público (mobiliario, arborización, pintura, señalización, etc.).
 - Muestra del proceso colaborativo de selección del sitio y programación del espacio (fotos de talleres, etc.).
- Documento que indique de manera específica el papel del posible socio local en la convocatoria y cómo este añade valor al proyecto, así como la articulación del proyecto con las administraciones locales y departamentales.
- Plan de socialización: en la construcción colaborativa del proyecto deben participar las entidades representativas de los municipios (juntas de acción local, profesores, jóvenes, líderes, mujeres, población en condición de discapacidad, etc.). La propuesta deberá mencionar una contraparte del aporte social de los integrantes del municipio.
- Marco normativo del municipio que corresponda a la intervención propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Proceso social de definición de prioridades y construcción colaborativa de proyecto:** este criterio busca asegurar un esquema de trabajo junto a

la comunidad receptora del proyecto, puede evidenciarse con talleres o cartografías claramente articuladas con la propuesta a presentar.

- **Selección del espacio:** únicamente localizado al interior del Centro Histórico y que pueda significar un valor relevante para toda la comunidad.
- **Estrategia de sostenibilidad y mantenimiento del espacio público a intervenir:** bajo qué esquema posterior a la intervención del espacio planea que el espacio se mantenga en buenas condiciones y la gente se apropie del lugar.
- Calidad y pertinencia de la intervención del espacio público.
- Sostenibilidad social, cultural, ambiental y económica.
- Trayectoria del participante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

Para la correcta administración y uso de los recursos, es importante tener en cuenta tanto el anexo de gastos aceptables y no aceptables (ver Anexo A; páginas 760-761), así como la distribución de los recursos definidos al inicio de esta convocatoria. Se harán cuatro (4) desembolsos, así:

- Veinte millones de pesos (\$20.000.000) con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos y los elementos de diseño solicitados.
- Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) a la entrega al Ministerio de Cultura del diseño definitivo del espacio público, esto debe incluir propuesta física y cronograma.
- Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) al cincuenta por ciento (50%) de ejecución de las intervenciones.
- Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) con la entrega y recibo a satisfacción de todas las intervenciones con un informe final de ejecución.

Los ganadores contarán con el acompañamiento del Ministerio de Cultura, así como de la Escuela Taller seleccionada, en el diseño y ejecución de la propuesta.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo y la publicación de las propuestas ganadoras, el proceso de trabajo y el proyecto resultante.

- Liderar el proceso de trabajo con la comunidad donde se asentará el proyecto de cualificación.
- Asistir a todas las reuniones de trabajo programadas en conjunto con el Ministerio de Cultura y el equipo padrino.
- Entregar los informes solicitados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar el material editable de diseño para la revisión de la coordinación del proyecto desde el Ministerio de Cultura.
- La entrega de materiales técnicos, de diseño e informes deberá hacerse de acuerdo con el siguiente cronograma:
 - Primera entrega, para el segundo desembolso: un mes y medio posterior a la notificación como ganador. Esta entrega deberá contener el diseño definitivo del espacio público, incluyendo la propuesta física y cronograma.
 - Segunda entrega, para el tercer desembolso: corresponde al cincuenta por ciento (50%) de ejecución de las intervenciones, esta entrega debe contener la evidencia del proceso de diseño colaborativo con el grupo activista padrino y con la comunidad, la definición final de elementos de diseño y el cronograma de proyecto.
 - Tercera entrega, para el último desembolso: al momento de finalizar la intervención, que en ningún caso deberá superar el quince (15) de diciembre de 2018. Deberá entregarse un informe final de ejecución con una relación de gastos, así como los soportes respectivos.
- Mantener estrecha comunicación tanto con el equipo padrino, así como con el Ministerio de Cultura.

Labores sugeridas para el equipo padrino

- Realizar el acompañamiento técnico y social a los grupos ganadores en torno al desarrollo, definición y materialización de la propuesta.
- Apoyar la estructuración de un proceso de pedagogía enfocado a la comunidad en temas como urbanismo táctico y apropiación social del patrimonio cultural.
- Compartir con el Ministerio de Cultura la información derivada del desarrollo de estos talleres y todas las demás etapas del desarrollo del proyecto, por medio de informes mensuales de tipo administrativo, financiero, contable, de participación, con los respectivos soportes de las actas de las reuniones.

ANEXO A
**“BECAS DE LABORATORIOS DE APROPIACIÓN SOCIAL
 DE CENTROS HISTÓRICOS”**
Gastos aceptables y no aceptables

GASTOS ACEPTABLES GRUPO PADRINO

CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Gastos de transporte	Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres, movilización urbana y rural, necesarios para el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales, población a la cual va dirigida la propuesta, escenografías, instrumentos y otros materiales, cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo de la propuesta.
Gastos de alojamiento	Gastos de hotel ocasionados por el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales y población a la cual va dirigida la propuesta a destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia, para participar en el montaje de presentaciones artísticas, actividades culturales y patrimoniales, entre otras, relacionadas con la propuesta.
Gastos de alimentación	Gastos necesarios para atender la alimentación del equipo de trabajo y población beneficiaria según las características y actividades de la propuesta.
Gastos de recurso humano	Gastos que correspondan al personal estrictamente indispensable para el acompañamiento a la propuesta ganadora, como por ejemplo dirección general, auxiliares de campo, guías, servicios profesionales para el diseño de actividades, diseño de piezas comunicativas, investigación, consultoría.

GASTOS ACEPTABLES - 70% del estímulo

CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Gastos de materiales para intervención final	Este deberá ser el grueso del presupuesto, comprende: mobiliario fijo o móvil, arborización, elementos de señalización, luminarias, pinturas, estibas, teleras, parasoles, lazos, cadenas, juegos infantiles, etc.
Gasto de materiales para procesos de diseño colaborativo	Gastos necesarios para el desarrollo de los procesos de colaboración. Deben especificarse qué materiales se requieren, cantidades y valores unitarios.
Gastos por alquiler	Gastos originados por el alquiler de carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación y vallas de contención, alquiler de baños requeridas para el montaje de obras o la realización de presentaciones artísticas, talleres u otras actividades de la propuesta. Gastos para el montaje de las escenografías y/o exposiciones requeridas como complemento en el desarrollo de las actividades de la propuesta en alguna de sus etapas. Gastos originados en el alquiler de los espacios que no son propiedad del participante, necesarios para el desarrollo de las actividades de la propuesta, tales como: escenarios, aulas, auditorios, entre otros.
Gastos de trámite de permisos	Gastos destinados para la ejecución de un evento masivo o que requiera permisos ante las entidades competentes.
Gastos de divulgación	Gastos necesarios para la divulgación de las actividades de la propuesta, tales como: cuñas radiales, comerciales, avisos de prensa, entre otros.

GASTOS NO ACEPTABLES	
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Diseño de la propuesta	Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el participante para la inscripción de la propuesta.
Legalización del estímulo	Gastos en que incurra el participante para la legalización del estímulo: pólizas, encargo fiduciario, entre otros.
Diseño o elaboración de informes	Es una obligación del participante, por lo tanto no es imputable a la propuesta.
Funcionamiento	Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación de la propuesta, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, compra de equipos, servicios públicos.
	Pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio del participante.
	Gastos relacionados con la papelería de la propuesta.
	Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos (equipos de cómputo), instrumentos musicales o similares.
Hipoteca o prendas de garantía	Ni siquiera constituye un gasto, es simplemente una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
Imprevistos	No constituyen un gasto, simplemente son la previsión de un hecho incierto.
Gastos para la generación de ingresos	Costo de intermediación por venta de boletería.
	Mercadeo: actividad de comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del participante.

BECAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES ESPECIALES DE SALVAGUARDIA (PES) DE LAS MANIFESTACIONES INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	3 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Formación, investigación, creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con la ratificación de la Convención de la Unesco del 2003, Colombia adoptó la herramienta de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) como una estrategia integral de salvaguardia de manifestaciones relevantes del patrimonio cultural inmaterial (PCI) de la nación. Así, la legislación referida al patrimonio cultural inmaterial define la LRPCI como un sistema público de información y un instrumento concertado entre las instancias públicas competentes y las comunidades, dirigido a aplicar un plan especial de salvaguardia (PES) a las manifestaciones que ingresen en ella. Dicho plan se entiende como un acuerdo social que busca el fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación. El procedimiento de inclusión a la LRPCI del ámbito nacional está reglamentado en la Parte V del Decreto 1080 de 2015 y en la Resolución 0330 del 2010 y se hace mediante un acto administrativo expedido por el Ministerio de Cultura, previa aprobación del PES por parte del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Esta convocatoria busca promover la salvaguardia efectiva de manifestaciones inscritas en la LRPCI del ámbito nacional a través de la implementación de sus PES.

En este sentido, se debe tener en cuenta que los proyectos propuestos deben estar inscritos o tener una clara correspondencia con las líneas de acción, los planes y programas planteados en los PES, referidos a:

1. Medidas de preservación de la manifestación frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla. Esto implica contemplar en el Plan Especial de Salvaguardia la adopción de medidas preventivas y correctivas frente a los factores de riesgo o amenaza.
2. Medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionadas con la manifestación.
3. Medidas que garantizan la transmisión de los conocimientos y prácticas asociados a la manifestación.
4. Medidas orientadas a promover apropiación de los valores de la manifestación entre la comunidad, así como a visibilizarla y a divulgarla.
5. Medidas de fomento a la producción de conocimiento, investigación y documentación de manifestación y de los procesos sociales relacionados con ella, con la participación o consulta de la comunidad.

La Dirección de Patrimonio asignará un tutor que acompañará el proceso de ejecución del proyecto y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES

- El proyecto propuesto debe estar definido o corresponder con una o varias de las líneas de acción, los planes y programas planteados en el PES de una manifestación incluida en la LRPCI del ámbito nacional.
- El proyecto debe clarificar su contribución a los procesos de fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la comunidad con la cual se va a trabajar.
- El proyecto debe incluir la participación de portadores de la manifestación cultural correspondiente en la ejecución del mismo.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para construcción de inmuebles, compra o alquiler de inmuebles, terrenos, vehículos u otros bienes.
- Los recursos de la beca no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina o dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Se permitirá el pago de honorarios a personas encargadas de implementar el proyecto propuesto, hasta del 20% del valor total de la beca.
- El proyecto propuesto no debe apoyar actos festivos o religiosos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos por personas que sean portadoras o que trabajen con portadores de la manifestación incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, objeto del proyecto. Los proponentes deben demostrar su vínculo con la manifestación cultural que buscan salvaguardar, ya sea como portadores o por trabajo previo realizado con la comunidad portadora. En cualquier caso, los proyectos deben incluir la participación activa y mayoritaria de los portadores de la manifestación.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Los proyectos de implementación de PES de pueblos indígenas deberán presentar, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en donde se desarrollarán.
- Documento que avale a los miembros del grupo constituido como portadores de la manifestación, expedido por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, grupo de vigías del patrimonio, junta de acción comunal, universidad u otra).
- El proyecto deberá tener una extensión máxima de cuartillas, como se indica en el siguiente cuadro (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio):

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la propuesta.	
Presentación de los proponentes, donde se describa la relación que tienen con la manifestación.	1
Descripción del proyecto indicando las actividades planteadas, la comunidad beneficiaria, lugar de desarrollo, relación con otros procesos o sectores relacionados con la manifestación, y demás información relevante que permita entender los alcances de la propuesta.	2
Justificación de la relación del proyecto con los objetivos del plan especial de salvaguardia de la manifestación.	Media
Justificación de la relación con las líneas de acción, planes, programas o proyectos contemplados en el plan especial de salvaguardia de la manifestación.	1
Presentación de antecedentes de salvaguardia de la manifestación, donde el proyecto se entienda como una continuidad de los mismos.	1
Objetivos generales y específicos del proyecto.	Media
Metodología a emplear para la realización del proyecto.	1
Resultado final esperado como producto de la implementación del proyecto (descripción del impacto sobre la salvaguardia de la manifestación y sobre la comunidad de portadores participantes, así como la proyección en el tiempo).	1
Cronograma general, hasta cuatro (4) meses, que incluya la socialización de los resultados.	1
Presupuesto detallado. <i>Nota:</i> en el presupuesto se debe destinar un porcentaje mayor de recursos hacia actividades donde participe la comunidad de portadores involucrada en el proyecto.	2
Fuentes de información.	1
Plan de sistematización y divulgación de resultados dirigidos a la mayor cantidad posible de portadores de la manifestación, que incluya las actividades propuestas tales como presentaciones, proyecciones, transmisiones, u otros.	2
Total máximo de cuartillas	14

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y coherencia de las acciones del proyecto planteado, su cronograma, presupuesto y su plan de socialización.
- Relación con las estrategias de salvaguardia planteadas en la Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Sustentación en una o varias de las líneas de acción planteadas en el respectivo PES, o correspondencia con planes, programas o proyectos registrados en el mismo.
- Relación de los antecedentes del proyecto con el proceso de implementación del PES.
- Beneficio a un sector amplio de portadores de la manifestación.

- Pertinencia del proyecto, que su implementación fortalezca la manifestación, contribuyendo a su salvaguardia y sostenibilidad.
- Relación del proyecto con procesos adelantados de salvaguardia de la manifestación o sea la continuación de acciones ejecutadas.
- Plan de sistematización y divulgación de resultados dirigidos a la mayor cantidad posible de portadores de la manifestación.
- Dinamización de procesos de diálogo y participación de actores sociales diversos relacionados con la manifestación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Acompañamiento de un tutor, que será designado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un primer informe de ejecución al tutor a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, el cual debe contener:
 - Descripción de las actividades realizadas, incluyendo la sistematización y divulgación de resultados.
 - Listados de asistencia de participantes o actas de reuniones.
 - Registros en formatos audiovisuales de las actividades realizadas con comunidades.
 - Copia de productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto (si aplica).
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL A LAS COCINAS TRADICIONALES COLOMBIANAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	30 de abril de 2018
Publicación de resultados:	24 de agosto de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	<i>Primer lugar:</i> Un (1) estímulo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) <i>Segundo lugar:</i> Un (1) estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) <i>Tercer lugar:</i> Un (1) estímulo de diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Patrimonio cultural
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Convocar a los cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país, para que participen con una preparación de las cocinas tradicionales de su región, en la categoría de tradición.

Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial de la nación. Las cocinas tradicionales, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial, comprenden complejos conjuntos de conocimientos y prácticas culinarias que tienen raíces indígenas, ibéricas, africanas y notables influencias, muy visibles en la región caribe, de la culinaria árabe y de los países vecinos.

Las cocinas tradicionales, como patrimonio cultural, tienen como principales características y efectos, los siguientes:

- Son el resultado de un largo proceso histórico y colectivo que resulta en un saber transmitido principalmente en el seno de la familia, de generación en generación. Cada cocina tiene su historia y su propia narrativa, así como un acervo de conocimientos y prácticas que se transmiten de manera viva y directa. La cocina se aprende haciendo.

- Expresan la relación con el contexto ecológico y productivo del cual se obtienen los productos que se llevan a la mesa; es decir, dependen de la oferta ambiental regional y están asociadas de manera profunda con la producción tradicional de alimentos.
- Cumplen además una función cohesionadora, ya que generan, por excelencia, sentimientos de identidad, pertenencia y continuidad histórica. Alrededor de ellas se reúnen las familias, se fomenta la asociatividad y valores como la generosidad y la solidaridad entre las personas.
- Son un ámbito por excelencia –aunque no exclusivo– del saber femenino.
- Cada sistema culinario, con sus recetas, platos y formas de consumo, remite a una tradición y a un universo simbólico particular, así como a un “orden culinario” que contiene reglas de comportamiento, prescripciones y prohibiciones culinarias, rituales y estéticas particulares.

El Ministerio de Cultura adoptó en el año 2009 la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En el marco de esta Política, la cultura culinaria tradicional se presenta como un campo ideal para comprender cómo los conocimientos y prácticas de la cocina generan en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión e identidad con su región y su comunidad. Las cocinas tradicionales también fortalecen los procesos colectivos de la memoria y contribuyen al bienestar cultural de las familias y las personas.

A partir de estas consideraciones, el Ministerio de Cultura, por intermedio de la Dirección de Patrimonio, planteó la formulación de una Política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales del país, que fue adoptada en febrero del 2012, para su expedición y divulgación.

La salvaguardia y el fomento de esta modalidad de patrimonio cultural es muy importante, y por ello desde el año 2007 viene promoviendo, el *Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas* enfocado en la recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria del país mediante la documentación, investigación de las cocinas y sus saberes asociados. Igualmente, será un primer paso para socializar y dar a conocer la riqueza culinaria del país por medio de la enseñanza de sus preparaciones.

Las tres (3) preparaciones ganadoras harán parte de una publicación (física o digital) que realizará el Ministerio de Cultura, para lo cual los grupos ganadores suministrarán la información solicitada en los tiempos previstos para la publicación.

CATEGORÍA DE TRADICIÓN

Cocina tradicional colombiana: Premia una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por la cual participa. Para la evaluación de la preparación se tendrán en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por **preparación tradicional** la fórmula para la elaboración de un plato que conserve la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propio de alguna de nuestras regiones. Se debe resaltar el carácter andino, amazónico, caribeño, pacífico, orinoquense o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país, explicando la ubicación, el conocimiento local de la preparación y sus diferentes componentes. La preparación presentada debe especificar en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por cuatro (4) personas:

- Un (1) cocinero portador de la tradición culinaria de cada preparación.
- Un (1) aprendiz de la tradición culinaria, perteneciente a la comunidad.
- Un (1) profesional o una persona con experiencia de trabajo en ciencias sociales.
- Un (1) profesional o una persona con experiencia de trabajo en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

Nota: Ningún integrante puede participar en más de un grupo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos de cuatro (4) personas, que deben cumplir con los siguientes perfiles:

- Cocineros tradicionales, portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país.
- Aprendices y/o pupilos de la tradición culinaria que pertenezcan y estén avalados por su comunidad.
- Profesionales o personas con experiencia de trabajo en ciencias sociales, quienes deben evidenciar cómo la selección de los ingredientes, las técnicas de elaboración y la presentación de los productos están relacionados con el contexto cultural de la región del país en el que se inscribe y arraiga esta tradición culinaria; la apropiación social, los modos de transmisión del conocimiento vinculados a estos, y la excelencia en el saber hacer, vinculada con los alimentos utilizados. Es decir que se debe relacionar la preparación seleccionada con los procesos de generación de memoria colectiva, con el fortalecimiento de las identidades locales, regionales o nacionales y con la configuración histórica a escala local, regional o nacional.
- Profesionales o personas con experiencia de trabajo en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental, quienes deben identificar los riesgos o amenazas, que se ciernen sobre los recursos naturales utilizados en la preparación. Este ejercicio es indispensable y útil, pues permite profundizar la formulación de una serie de acciones tendientes a reactivar, de manera articulada, aquellas acciones detonantes de procesos que convergen en la mejoría de las comunidades. Documentarán igualmente las transformaciones ambientales que hayan tenido repercusiones en cuanto al cambio en los productos utilizados tradicionalmente

en las preparaciones, el uso de la biodiversidad local para fines alimentarios o culinarios y el buen manejo o uso sostenible de los recursos utilizados por parte de las comunidades locales.

El carácter interdisciplinario de la participación en esta convocatoria debe ser evidenciado en el proyecto. En esta perspectiva, el Ministerio de Cultura pretende fomentar la importancia de estudios que integren los conocimientos ofrecidos por los diferentes campos del saber frente al tema de las cocinas tradicionales colombianas.

Pueden participar

Grupos constituidos por cuatro (4) integrantes con el perfil anteriormente descrito.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Los ganadores del primer puesto del “*Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación que indique (el proyecto presentado debe tener un mínimo diez [10] y un máximo de quince [15] páginas):
 - Nombre de la preparación.
 - Indicar el departamento o la región (andina, amazónica, caribeña, pacífica, llanera o cualquiera otra), y su ubicación.
- Receta de la preparación, ingredientes y secuencia de su elaboración.
- Sustentación realizada por el portador y su aprendiz, en relación con las características culturales, socio-ambientales y biológicas de la preparación y sus ingredientes; haciendo énfasis en la tradición alrededor de la preparación, los medios para su transmisión y conservación en la familia o comunidad,

características de los productos principales, formas de obtención o producción y otros aspectos que sean relevantes.

- Carta firmada por parte de la comunidad, que avale la experticia del aprendiz y/o pupilo de la tradición culinaria.
- Fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final. Las fotografías se deberán remitir impresas con el proyecto y en medio digital (300 ppp) con los respectivos créditos y autorizaciones de uso.
- Propuesta de socialización en una Escuela Taller de Colombia. **Nota:** en caso de resultar ganadores del primer lugar, el grupo deberá disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la jornada de socialización. El Ministerio de Cultura coordinará las fechas y la metodología con la Escuela Taller que se designe para realizar dicha socialización.
- Hoja de vida de los profesionales o personas con experiencia de trabajo en ciencias sociales y en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental mostrando su trayectoria y evidenciando, en lo posible, su labor en relación con las cocinas tradicionales regionales del país.

PROCESO DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE FINALISTAS Y DELIBERACIÓN

La metodología de los jurados para evaluar las preparaciones será la siguiente:

- Cada jurado evaluará individualmente las preparaciones presentadas a la convocatoria y hará una preselección.
- De esta preselección, el jurado elegirá tres (3) preparaciones finalistas y dejará constancia de ello por escrito. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.
- Una vez se obtenga coincidencia en la preselección de los tres (3) finalistas, se les enviará una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, así como la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección de ganadores.
- Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios (básicos) para su presentación.
- Durante la presentación, los tres (3) grupos finalistas deberán hacer la preparación frente al jurado y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica, medio ambiental), en un tiempo máximo de dos (2) horas, cada uno.
- Los ingredientes necesarios para la preparación de las recetas para degustación del jurado, deberán correr por cuenta del grupo participante (para la preparación, se debe tener en cuenta que son tres [3] jurados y se deja un plato servido como muestra).

- Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta en la cual dejarán consignada con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

Nota: todos los gastos de transporte aéreo o terrestre y alojamiento de los tres (3) grupos finalistas correrán por cuenta del Ministerio de Cultura. Los gastos personales correrán por cuenta de los grupos finalistas. A la jornada de deliberación deberán asistir todos los integrantes del grupo propuesto al Ministerio de Cultura. En ningún caso se aceptará la participación de personas distintas a la conformación inicial del grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Representatividad de la preparación.** Las preparaciones presentadas deben tener concordancia con las particularidades de la región en la cual se elabora, y con la identidad de la comunidad en la cual la preparación se realiza y mantiene.
- **Selección de los alimentos.** Se evaluará el uso de la biodiversidad y agrobiodiversidad regional en las diferentes preparaciones, evaluando los conocimientos en cuanto a la identificación y selección de los productos nativos y su aprovechamiento con fines alimentarios, reconociendo los saberes implicados en el punto de maduración, color, aroma y textura adecuados para la elección de las materias primas en sus preparaciones.
- **Relación y relevancia de la receta con su entorno.** Las preparaciones deben ser significantes de identidad y cohesionadores sociales; deben dar cuenta de las influencias afro, europeas e indígenas presentes en la región y del proceso histórico y colectivo de apropiación y adaptación tanto de estas culturas como del entorno para la formación y supervivencia del sistema culinario del territorio; por lo tanto, este criterio encierra a su vez los conocimientos y saberes tradicionales alrededor de esa preparación. Manifestados principalmente de forma oral, se refieren a las historias, mitos, creencias, refranes, coplas, rezos, dialectos, entre otros, que representan el carácter transversal de las cocinas y el universo simbólico que las rodea.
- **Aportes de la investigación a las cocinas tradicionales colombianas.** Se debe destacar en qué aporta el proceso de investigación y documentación realizado a las cocinas tradicionales de Colombia.
- **Proceso de elaboración, presentación de los platos, sabor y texturas.** Se evaluará el proceso de elaboración de la receta, la presentación de los platos, así como el sabor y textura de la preparación.
- **Sustentación ante el jurado.** Teniendo en cuenta que los conocimientos asociados a nuestras cocinas tradicionales y sus portadores son un aspecto fundamental para la salvaguardia de nuestro patrimonio culinario, el saber del portador constituirá un criterio importante a evaluar.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- **Primer lugar:**
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez finalizada la jornada de socialización en la Escuela Taller seleccionada para tal fin. Así mismo, para este desembolso se debe remitir la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones. **Nota:** el grupo ganador deberá disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la socialización.

- **Segundo lugar:**
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez se remita la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones.

- **Tercer lugar:**
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez se remita la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones.

- Los finalistas harán parte de la publicación (física o digital) que elaborará el Ministerio de Cultura en la cual se incluirán las preparaciones ganadoras, y la justificación analítica.

DEBERES DEL GANADOR

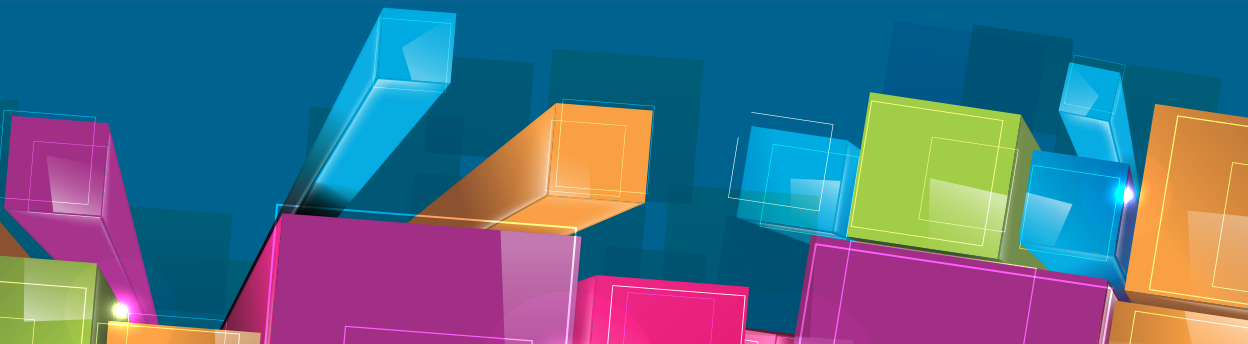
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del premio y la publicación de las preparaciones.
- **Primer lugar:** socializar la receta ganadora en una (1) Escuela Taller. Para esta socialización el grupo ganador del primer lugar, deberá designar recursos del estímulo para cubrir dichos gastos. A la jornada deben asistir mínimo dos (2)

integrantes del grupo, de los cuales uno necesariamente debe ser el cocinero portador de la tradición culinaria. La socialización será concertada con el Ministerio de Cultura.

- A su regreso de la jornada de socialización, los ganadores del primer lugar deberán presentar en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, un informe al Programa Nacional de Estímulos con los siguientes documentos:
 - Reporte escrito de la actividad desarrollada.
 - Registro fotográfico.
 - Listado de asistentes.
- Remitir la investigación y fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones. En el mismo sentido, el grupo designará un integrante para que realice el acompañamiento editorial.

Poblaciones



INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en los artículos 7 y 13, reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación, a partir de lo cual el Ministerio de Cultura ha apoyado y facilitado la participación de las comunidades étnicas de manera directa.

Las acciones y estrategias de un país que busca la paz van más allá de la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto armado, implica el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos, dentro de los cuales, los derechos culturales ejercen un rol fundamental en la reconstrucción de nuestra sociedad y país.

En el cuarto año de gobierno y por séptimo año consecutivo, la Dirección de Poblaciones reconoce los esfuerzos de las comunidades, organizaciones, líderes, maestros, sabedores y gestores culturales en la construcción de ese país en el que la diversidad cultural incluye a todas las personas y todas las formas pacíficas de expresión.

Este año en los reconocimientos a los pilares de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y de los pueblos indígenas, serán entregados a aquellos mayores para los que su cultura es su vida y su razón. Se reconocerán aquellas iniciativas que narran los esfuerzos de construir y conservar la cultura, también se seguirán reconociendo aquellas iniciativas tendientes a la inclusión de las personas con discapacidad desde la cultura y finalmente, se reconocerán los esfuerzos realizados para la construcción de la paz, entendiéndola como un proceso complejo y del que deben obligatoriamente participar los ciudadanos.

Conscientes de la importancia de aportar en la consolidación de una paz estable y duradera, este año se convocarán reconocimientos específicos a procesos constructores de paz en los territorios que tengan como objetivo el aporte a los postulados el Decenio Internacional de los afrodescendientes.

RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y AFROCOLOMBIANAS “*DECENIO AFRODESCENDIENTE*”

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	27 de julio de 2018
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas y gestión cultural
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

En el cuarto año del Decenio Internacional de los Afrodescendientes el Ministerio de Cultura apunta al eje de reconocimiento y quiere reconocer a cinco (5) personas afrodescendientes mayores de cincuenta (50) años, quienes gracias a su trabajo han logrado que la cultura de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas perviva y sea transmitida de generación en generación.

Estos reconocimientos incluyen las siguientes áreas: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas y gestión cultural y de conocimientos. El postulado solo se puede presentar a una de estas áreas, ya sea directamente o a través de terceras personas u organizaciones.

El reconocimiento no puede ser póstumo.

Estos estímulos están dirigidos a exaltar la participación activa de personas naturales de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia en el área temática en que se inscribe. Su trayectoria debe demostrar la afirmación y fortalecimiento de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios y reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas” de cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulada, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento.

- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas en el área en que participa.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura o entidad formadora, consejo comunitario, consultiva, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

Nota: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del postulado.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en un solo pago, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA POR EL PENSAMIENTO MAYOR

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	27 de julio de 2018
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas nativas y gestión cultural
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura ha promovido y fomentado el reconocimiento del aporte de los pueblos indígenas a la construcción de una nación más incluyente y diversa.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo incluye los aspectos relacionados con el reconocimiento de los pueblos indígenas y en especial de aquellos sabedores, autoridades tradicionales, creadores y gestores culturales que han dedicado su vida a la preservación de su cultura, y teniendo en cuenta la importancia y significado de los pueblos indígenas en el país. La Dirección de Poblaciones reconocerá a cinco (5) personas indígenas mayores de cincuenta (50) años, su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades y pueblos indígenas.

Los temas convocados para estos reconocimientos son: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas nativas y gestión cultural y de conocimientos. El postulado solo se puede presentar a una de estas áreas, ya sea directamente o a través de terceras personas u organizaciones.

El reconocimiento no puede ser póstumo.

Estos estímulos están dirigidos a exaltar el aporte de personas naturales de los pueblos indígenas de Colombia, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales de los pueblos indígenas que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia en el área temática en que se inscriben. El participante debe tener una trayectoria que demuestre la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.

Los postulados deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

Personas naturales indígenas, que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios y Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia” de cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulada, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales

ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas nativas y gestión cultural y de conocimientos. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento.

- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus pueblos indígenas en el área en que participa. **Nota:** el participante debe tener una trayectoria que demuestre la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura, cabildo o entidad formadora, organizaciones indígenas, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

Nota: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del postulado.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a los pueblos indígenas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en un solo pago, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

RECONOCIMIENTOS A LAS NARRATIVAS CULTURALES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	27 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El objetivo de este estímulo es reconocer aquellos procesos culturales, que buscan afianzar el diálogo y la inclusión y que hayan sido desarrollados con mujeres, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas, árabes, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas de los sectores sociales LGTBI, barras populares, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, población circense, habitantes de calle, personas de talla baja, redes sociales, personas con discapacidad mental y demás grupos de interés.

Estos procesos deben ser recogidos a través de una **narrativa cultural**, que para la presente convocatoria, se entiende como las relaciones de hechos, acontecimientos y usos culturales, que dan cuenta de las características, historias de vida, desarrollos o cosmovisiones de estos grupos y que contribuyan a la construcción de paz y reconciliación.

Las narrativas pueden ser presentadas como investigaciones, producciones musicales, de danza, de literatura, de artes plásticas, audiovisuales, escénicas o formatos multimedia.

En este sentido, la presente convocatoria reconocerá seis (6) narrativas culturales que aporten al diálogo cultural de estos grupos poblacionales de interés. Los participantes interesados únicamente se pueden presentar a uno (1) de los seis (6) reconocimientos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos, reconocidos por las mujeres, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas, árabes, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas de los sectores sociales LGTBI, barras populares, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, población circense, habitantes de calle, personas de talla baja, redes sociales, personas con discapacidad mental y demás grupos de interés, **cuya trayectoria en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) años.**

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “*Reconocimientos a las narrativas culturales*” de cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con el documento de las narrativas y la hoja de vida con soportes que acrediten su trayectoria, en ningún caso debe ser inferior a cinco (5) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador priorizará la entrega de los reconocimientos a las iniciativas implementadas en zonas vulnerables y/o afectadas por el conflicto armado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia de la narrativa para la inclusión y diálogo cultural con la población determinada.
- Impacto del proceso presentado en la población determinada.
- Trayectoria del participante con la población determinada.
- Contribución de la narrativa a la construcción de paz y reconciliación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, en un solo pago, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador permitirá al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulneradas y vulnerables.

RECONOCIMIENTOS A LOS PROCESOS CULTURALES

CONSTRUCTORES DE PAZ

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	27 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Esta convocatoria, parte del principio que la paz es un camino que se construye y que en tanto proceso, excede la firma del acuerdo y tiene que ver desde la cultura, con la puesta en marcha de acciones inclusivas que respalden las posibilidades afirmativas de grupos de interés históricamente excluidos. Estos colectivos, son los agentes de cambio para una Nación en permanente transformación y por ello, también esta apuesta desde el Ministerio de Cultura, responde a expectativas que se derivan del nuevo capítulo de la anhelada paz.

En ese contexto el Ministerio de Cultura ha venido desarrollando acciones específicas que contribuyan a la visibilidad del Decenio de los Pueblos Afrodescendientes. A los cuatro años esta conmemoración del Decenio, se ha constituido en un proceso que ha permitido la construcción y desarrollo de procesos y metodologías con enfoque cultural tanto a nivel nacional como en algunos territorios.

Por lo anterior, atendiendo los compromisos enunciados frente al Decenio, en esta oportunidad, se premiarán ejercicios pedagógicos que por su carácter formativo contribuyan a la generación de una cultura de la paz y el nuevo capítulo de la historia que escribirá el pueblo colombiano.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Docentes de educación inicial, básica y media que demuestren cómo su práctica pedagógica aborda el fortalecimiento de patrones de culturas con enfoque étnico para la conservación y sostenimiento de la cultura ancestral de los grupos y comunidades.
- Líderes que apoyan procesos comunitarios donde las expresiones y prácticas culturales es la forma de expresión propia.

- Agentes y promotores que divulgan y realizan acciones por y para el Decenio de los pueblos afrodescendientes.
- Experiencias comunitarias que divulguen procesos formativos aportantes a la visibilidad de los grupos objeto de especial protección constitucional.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Presentación de las prácticas pedagógicas implementadas en el aula; recolección de la práctica cultural realizada; proyectos implementados en el marco del decenio de los pueblos afrodescendientes o memoria de la experiencia comunitaria, con sus anexos que comprueben la realización de alguna de las anteriores. Se espera un documento que no exceda las veinte (20) páginas en el cual se deben incluir los soportes fotográficos y demás material que permita conocer la experiencia.
- Recuento de la trayectoria que dé cuenta del perfil del participante con anexos que comprueben dicha trayectoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Creación de modelos pedagógicos originales y creativos.
- Proyectos desarrollados con participación y construcción comunitaria.
- Pertinencia, sostenibilidad, representatividad, responsabilidad, eficacia e innovación de las iniciativas presentadas.
- Capacidad de articulación y proyección en la gestión cultural.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en un solo pago, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulnerables y vulneradas.

RECONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	27 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Artes visuales, danza, literatura, música, teatro o circo, cinematografía, radio o televisión
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer el trabajo de gestores culturales, que hayan desarrollado proyectos culturales para promover la inclusión social de la población con discapacidad, que enriquezcan la memoria cultural de nuestro país, acogiendo lo estipulado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009) y de acuerdo con los compromisos suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “*Todos por un nuevo país*”.

La Dirección de Poblaciones coadyuva al desarrollo cultural de la población con discapacidad, dando un mayor alcance a lo consagrado en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, así como con las disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1618 de 2013 y el CONPES 166 de 2013). Otro de los alcances en la implementación de la política de diversidad lingüística, ha sido la inclusión del lenguaje de señas, sin duda una aproximación certera hacia la equidad.

Las propuestas presentadas deben haber sido realizadas a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, contar con los soportes correspondientes y pertenecer a alguna de las siguientes expresiones artísticas y culturales: artes visuales, danza, literatura, música, teatro o circo, cinematografía, radio o televisión.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, entidades públicas o privadas que desarrollen actividades culturales con procesos de inclusión social de la población con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordo ceguera y múltiple, entre otros. En todos los casos, deberán demostrar experiencia en el campo de mínimo cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Los ganadores del “Premio a organizaciones culturales y artísticas de y para población en situación de discapacidad” 2012.
- Los ganadores del “Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad” 2013.
- Los ganadores de los “Premios para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad” 2014.
- Los ganadores de los “Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad” 2015, 2016 y 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se sustente, con anexos que lo demuestren, que el participante propende por la construcción participativa entre el Estado y la sociedad civil para definir orientaciones que permitan avanzar hacia el desarrollo de la autonomía y potencialidades de las personas con discapacidad y asegurar su efectiva inclusión y participación en los bienes y servicios sociales.

- Recuento cronológico de la trayectoria del participante.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria del proceso de inclusión de la población con discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Contribuciones en el desarrollo de un modelo de inclusión social desde lo cultural.
- Pertinencia, sostenibilidad, eficacia e innovación de la gestión llevada a cabo en concordancia con las políticas y normativas nacionales de inclusión de población con discapacidad y el diálogo cultural.
- Capacidad de articulación y proyección en la gestión cultural.
- Trayectoria del participante.

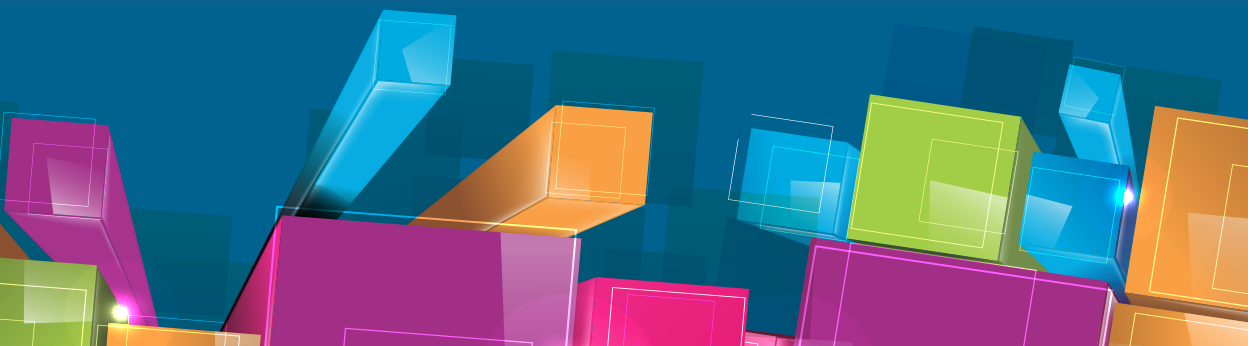
DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en un solo pago, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulnerables y vulneradas.

Proyectos museológicos



INTRODUCCIÓN

El Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia - Ministerio de Cultura, es la instancia encargada del diseño y la implementación de la Política Nacional de Museos en el país y como tal es la entidad encargada de acompañar procesos individuales y colectivos que demandan la comunidad museística, a partir de los retos que hoy plantea el desarrollo de los museos.

Uno de los propósitos del Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) busca incentivar proyectos que desarrollen iniciativas en el marco de procesos de reconciliación, diálogo y convivencia pacífica, los cuales promuevan narrativas que vinculen activamente a las comunidades y que construyan alternativas de transformación social con miras a la construcción de museos para un nuevo país.

Para el 2018, el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia - Ministerio de Cultura y el Museo del Saber de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia (UNGRD) invitan a todas las entidades museológicas en Colombia a participar en las convocatorias de Proyectos Museológicos, las cuales tienen como propósito fomentar e incentivar la formulación e implementación de planes de gestión de riesgo en las instituciones museales colombianas, para lo que se debe tener en cuenta como marco normativo la Ley 1523 de 2012 de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Con este portafolio, queremos invitar a las entidades museales del país a que presenten iniciativas que contribuyan a generar procesos de comunicación entre los museos y las comunidades, curadurías participativas, procesos de gestión del riesgo y propuestas de unidades productivas que involucren a las comunidades en la generación de opciones de sostenibilidad en los territorios.

BECAS A PROYECTOS COMUNICATIVOS: MUSEOS Y COMUNIDADES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
Área:	Museos
Duración:	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar proyectos comunicativos que vinculen la vida cotidiana de las comunidades con las narrativas y actividades del museo, utilizando estrategias como producciones radiales, audiovisuales, periódicos, revistas y medios digitales; con el fin de generar una comunicación más cercana del museo con sus territorios.

Estas estrategias deberán ser circuladas a través de medios locales o plataformas digitales (página web y redes sociales).

Para efectos de la convocatoria, una entidad museal en el campo colombiano se define como: “Una organización sin ánimo de lucro, expresada en un ambiente de aprendizaje, que interactúa con sus colecciones, su territorio y sus ciudadanos, mediante experiencias que dinamizan la apropiación de la memoria, el patrimonio y el conocimiento para la transformación social”, (VI Mesa Nacional de Museos, 2016).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales con certificado de registro y clasificación emitido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia - Ministerio de Cultura, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Certificado vigente de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM).
- Nombre del proyecto.
- Descripción del entorno social y cultural donde se ejecutará el proyecto.
- Descripción del objeto del proyecto (en qué consiste, qué va a hacer, para qué y por qué es importante).
- Descripción de cómo la iniciativa involucra la participación de las comunidades en el diseño y el desarrollo de la propuesta.
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica), así como el pago al tutor y el plan de divulgación.
- Certificado de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación).
- Cronograma del proyecto en el que se detallen las actividades a realizar.
- Plan de divulgación del proyecto en plataformas digitales (páginas web y redes sociales).
- Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el tutor. El participante podrá postular un especialista con experiencia en comunicación social y trabajo con

las comunidades que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) podrá sugerirle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Participación de las comunidades en el diseño e implementación del proyecto.
- Innovación y creatividad.
- Aprovechamiento de los medios de comunicación existentes en los territorios y/o la apropiación de medios digitales.
- Contenidos y estructura de la propuesta comunicativa.
- Plan de divulgación en plataformas digitales.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa presentación y aprobación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, en el que se debe adjuntar el concepto firmado por el tutor.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, en el que se debe adjuntar el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Pagar los honorarios del tutor que en ningún caso serán menores al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), acompañado del concepto firmado por el tutor, que incluya los resultados y producciones del proyecto. Este informe deberá ser entregado en formato digital.

BECAS A PROYECTOS CURATORIALES: MUSEOS Y SABERES LOCALES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Área:	Museos
Duración:	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar proyectos curatoriales con estrategias de participación y diálogo ciudadano que reactiven las memorias y/o saberes locales de un territorio con miras a la reconstrucción del tejido social.

Se deberá elaborar y entregar un guion curatorial finalizado que cumpla con el objetivo anterior.

Para efectos de la convocatoria, una entidad museal en el campo colombiano se define como: “Una organización sin ánimo de lucro, expresada en un ambiente de aprendizaje, que interactúa con sus colecciones, su territorio y sus ciudadanos, mediante experiencias que dinamizan la apropiación de la memoria, el patrimonio y el conocimiento para la transformación social”, (VI Mesa Nacional de Museos, 2016).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales con certificado de registro y clasificación emitido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia - Ministerio de Cultura, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Certificado vigente de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM).
- Nombre del proyecto.
- Descripción del entorno social y cultural donde se ejecutará el proyecto.
- Descripción del proyecto de investigación curatorial que incluya: objetivos, justificación, marco conceptual, metodología y trabajo participativo con la comunidad en el diseño e implementación.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica), así como el pago al tutor.
- Certificado de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación).
- Cronograma del proyecto en el que se detallen las actividades a realizar hasta el treinta (30) de noviembre de 2018.
- Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el tutor. El participante podrá postular un especialista en procesos de participación ciudadana, gestión cultural y/o trabajo con las comunidades, quien hará la tutoría del proyecto y cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) podrá sugerirle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de

Cultura se hará responsable de este pago. Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

- Plan de socialización de los resultados obtenidos con el estímulo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Participación de las comunidades en el diseño e implementación del proyecto.
- Claridad de la propuesta de investigación.
- Reactivación de memorias y/o saberes locales.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.
- Aporte al diálogo ciudadano.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa presentación y aprobación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, en el que se debe adjuntar el concepto firmado por el tutor.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, en el que se debe adjuntar el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Pagar los honorarios del tutor que en ningún caso serán menores al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), acompañado del concepto firmado por el tutor, que incluya el guion curatorial. Este informe deberá ser entregado en formato digital.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE UNIDADES PRODUCTIVAS: MUSEOS Y SOSTENIBILIDAD

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) cada uno
Área:	Museos
Duración:	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Implementar proyectos de unidades productivas en las entidades museales que vinculen activamente comunidades en los procesos de sostenibilidad de la institución e incentiven las economías locales.

Se podrán presentar proyectos que contemplen una estrategia sostenible de mercadeo y el desarrollo y producción de productos y/o servicios que vinculen el patrimonio material, inmaterial y/o natural del territorio con redes de artesanos, asociaciones de víctimas, madres cabeza de familia y población en condición de vulnerabilidad, entre otras.

Para efectos de la convocatoria, una entidad museal en el campo colombiano se define como: “Una organización sin ánimo de lucro, expresada en un ambiente de aprendizaje, que interactúa con sus colecciones, su territorio y sus ciudadanos, mediante experiencias que dinamizan la apropiación de la memoria, el patrimonio y el conocimiento para la transformación social”, (VI Mesa Nacional de Museos, 2016).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales con certificado de registro y clasificación emitido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia - Ministerio de Cultura, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Certificado vigente de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM).
- Descripción del entorno social donde se ejecutará el proyecto y de la comunidad aliada en el proceso productivo.
- Descripción del proyecto productivo a implementarse.
- Justificación del proyecto productivo y su pertinencia desde el punto de la integración productiva de las comunidades.
- Estrategia sostenible de mercadeo que incluya: (objetivos, actividades, metas e indicadores, cronograma, estudio de precios, presupuesto y alcance territorial y poblacional). **Nota:** en el presupuesto del proyecto se deben detallar los rubros a ejecutar y discriminar el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica). La entidad debe tener en cuenta también los costos de operación una vez se desarrolle el proyecto e incluir el pago al tutor.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Descripción del espacio donde se desarrollará la unidad productiva (si aplica) y anexar registro fotográfico.
- Plan de divulgación y socialización de los resultados del proyecto (medios de comunicación, plataformas digitales, conferencias, encuentros, talleres y diálogo con pares, entre otros).

- Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el tutor. El participante podrá postular un profesional con experiencia en sostenibilidad y emprendimiento, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) podrá sugerirle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

Nota: como material de consulta en la formulación del proyecto, los interesados pueden revisar el Manual de gestión y competitividad para los museos colombianos, la cartilla Plan de mercadeo para museos en el apartado de publicaciones en el siguiente vínculo: <http://www.museoscolombianos.gov.co>; Además, el libro de Giorgina DeCarli Museo Sostenible en el vínculo: <http://ilam.org/viejo/ILAMDOC/unmuseosostenible.pdf>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Vinculación de las comunidades y sus territorios.
- Pertinencia del proyecto en función de las necesidades de las comunidades.
- Aporte a la innovación social y al desarrollo local.
- Calidad y factibilidad de la estrategia sostenible de mercadeo.
- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa presentación y aprobación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, en el que se debe adjuntar el concepto firmado por el tutor.

- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, en el que se debe adjuntar el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Pagar los honorarios del tutor, que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), acompañado del concepto firmado por el tutor, impreso y en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: MUSEOS Y GESTIÓN DEL RIESGO (MUSEO DEL SABER DE LA UNGRD)

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	2 de abril de 2018
Publicación de resultados:	29 de junio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Museos
Duración:	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura en asocio con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD) busca incentivar la formulación e implementación de planes de gestión de riesgo en las entidades museales colombianas, teniendo en cuenta la Ley 1523 de 2012, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Con estas becas, se busca la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias, planes y programas para el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en las entidades museales del país, con el propósito de contribuir a la seguridad, bienestar, calidad de vida de las personas y preservación del patrimonio cultural de la nación.

La convocatoria está dirigida únicamente a aquellas instituciones que no cuentan con ningún plan de gestión del riesgo.

Para efectos de la convocatoria una entidad museal en el campo colombiano se define como: “Una organización sin ánimo de lucro, expresada en un ambiente de aprendizaje, que interactúa con sus colecciones, su territorio y sus ciudadanos, mediante experiencias que dinamizan la apropiación de la memoria, el patrimonio y el conocimiento para la transformación social”, (VI Mesa Nacional de Museos, 2016).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales con certificado de registro y clasificación emitido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia – Ministerio de Cultura, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Certificado vigente de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM).
- Diagnostico básico del estado de conservación con que cuenta la institución. Anexar fotos que sustenten este diagnóstico.
- Mapa de riesgos del territorio. Este documento lo suministra el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. Si el municipio no cuenta con esta instancia, la entidad museal puede elaborar una caracterización de los riesgos externos a los que están expuestos y que amenazan la integridad de la institución (cercanía a ríos y zonas de amenaza sísmica, entre otros). Anexar fotos que sustenten este diagnóstico.
- Descripción del proyecto a implementarse.
- Justificación del proyecto de acuerdo con los riesgos identificados.
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Documento de seguimiento y evaluación del plan de riesgo.

- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Presupuesto del proyecto en el que se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica). La entidad debe tener en cuenta también los costos de operación del proyecto en el presupuesto e incluir el pago al tutor.
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.
- Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el tutor. El participante podrá postular un especialista certificado con experiencia en manejo de gestión del riesgo. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) podrá sugerirle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.
- Plan de socialización de los resultados obtenidos con el estímulo.

Nota: se debe evidenciar en el proyecto, la articulación con los entes territoriales en gestión del riesgo de desastres y coherencia con los instrumentos de planificación del territorio. Así mismo, se sugiere a los interesados revisar la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones: <http://www.ifrc.org/docs/idrl/1057es.pdf>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proyecto.
- Nivel de riesgo de la institución.
- Factibilidad del proyecto.
- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, así:

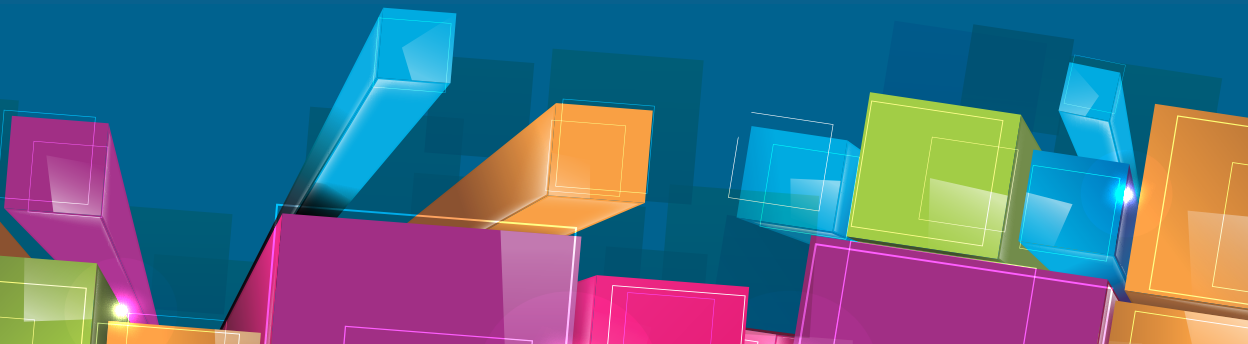
- El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa presentación y aprobación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, en el que debe adjuntar el concepto firmado por el tutor.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, en el que debe adjuntar el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Pagar los honorarios del tutor, que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM), acompañado del concepto firmado por el tutor, impreso y en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Anexos



ANEXO 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

 GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Habeas data

Sí No Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación N.º _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Habeas data

Sí No Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

 GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica): _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Habeas data

Sí No Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

Ciudad y fecha _____

ANEXO 4
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre del Grupo Constituido: _____	
Número de integrantes: _____	
INTEGRANTE 1	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:	
Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/Municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5
CRONOGRAMA 2018**

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Premio Nacional de Vida y Obra 2018	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Becas de gestión de archivos fotográficos	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
ARTES			
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Pasantías nacionales	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Argentina	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	2 de enero de 2018	2 de marzo de 2018	11 de mayo de 2018
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Centro Banff)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	2 de enero de 2018	30 de abril de 2018	Noviembre de 2018
Residencias artísticas nacionales	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
ARTES VISUALES			
Beca de apoyo a proyectos curatoriales	2 de enero de 2018	27 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Beca de creación -Cita a ciegos- (Festival de Cómic de Toronto)	2 de enero de 2018	1 de junio de 2018	31 de agosto de 2018
Beca de investigación en artes visuales	2 de enero de 2018	28 de febrero de 2018	31 de mayo de 2018
Beca para artistas ceramistas	2 de enero de 2018	26 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Beca para la investigación monográfica	2 de enero de 2018	28 de febrero de 2018	31 de mayo de 2018
Beca para la publicación de libro ilustrado - cómic	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Beca para publicaciones artísticas	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	2 de enero de 2018	13 de febrero de 2018	23 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	27 de abril de 2018	22 de junio de 2018
	III Ciclo	2 de enero de 2018	27 de julio de 2018	21 de septiembre de 2018
Becas de creación para artistas con trayectoria	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación para artistas emergentes	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas nacionales para espacios independientes	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina – Cartagena de Indias Túnel de Escape 2018	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	15 de mayo de 2018
Becas para la realización de exposiciones individuales	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Premio Nacional de Fotografía	2 de enero de 2018		15 de mayo de 2018	17 de agosto de 2018
Reconocimiento Nacional a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes	2 de enero de 2018		15 de agosto de 2018	15 de noviembre de 2018
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image en Angoulême -CIBDI-)	2 de enero de 2018		23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París)	2 de enero de 2018		23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - México	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Danza				
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	2 de enero de 2018	13 de febrero de 2018	23 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	27 de abril de 2018	22 de junio de 2018
	III Ciclo	2 de enero de 2018	27 de julio de 2018	21 de septiembre de 2018
Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	2 de enero de 2018		2 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza	2 de enero de 2018		2 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la circulación de obras ganadoras en la convocatoria de investigación-creación 2015 y 2016	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la dotación de vestuarios para la danza	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Pasantías internacionales en danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Premio Nacional de Danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado y dotadas por el Plan Nacional de Danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Literatura				
Beca para la publicación de libro ilustrado – álbum, cómic, novela gráfica	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	2 de enero de 2018	19 de febrero de 2018	26 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	4 de julio de 2018	24 de agosto de 2018
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de obra inédita	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	25 de julio de 2018
Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	30 de julio de 2018
Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Premio Nacional de Novela	2 de enero de 2018		23 de febrero de 2018	26 de julio de 2018
Residencia de creación literaria Ministerio de Cultura e Instituto Caro y Cuervo	2 de enero de 2018		28 de febrero de 2018	15 de mayo de 2018
Música				
Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Beca para la creación de música contemporánea	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	2 de enero de 2018	23 de febrero de 2018	28 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	25 de mayo de 2018	13 de julio de 2018
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales	I Ciclo	2 de enero de 2018	23 de febrero de 2018	28 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	25 de mayo de 2018	13 de julio de 2018
Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación, adaptación y edición de repertorio colombiano original del Siglo XX para Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.)	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	13 de julio de 2018
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares colombianas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	13 de julio de 2018
Becas para la sustentabilidad de redes y asociaciones del campo musical	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	2 de enero de 2018		9 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia	2 de enero de 2018		20 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts)	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Premio Nacional a las escuelas municipales de música – Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Premio Nacional de música en composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales	2 de enero de 2018	1 de junio de 2018	31 de agosto de 2018
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>¡Celebra la Música!</i>	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos a mejor concierto en <i>¡Celebra la Música!</i> para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos para artistas y agrupaciones colombianas para la creación de portafolios musicales	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos para producciones musicales discográficas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Residencia artística para compositores Colombia - México (CEPROMUSIC)	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	18 de mayo de 2018
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Primera Infancia			
Becas a proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura <i>De Cero a Siempre</i>	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	22 de junio de 2018
Teatro y circo			
Beca de creación de un espectáculo de circo	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	2 de enero de 2018	23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	15 de junio de 2018
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación en narración oral “Del cuento a la escena”	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación teatral	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de dramaturgia teatral	2 de enero de 2018	2 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas para asesorías para el mejoramiento de producciones de circo	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas	2 de enero de 2018	23 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Reconocimientos a espectáculos de circo	2 de enero de 2018	22 de marzo de 2018	16 de noviembre de 2018
Reconocimientos a números de circo	2 de enero de 2018	16 de abril de 2018	10 de agosto de 2018
ARTE Y CIENCIA			
Becas para la creación de contenidos audiovisuales en temas de ciencia, tecnología e innovación (CTel)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas para el desarrollo de creaciones artísticas en teatro, música y/o danzas para la comunicación y apropiación social de la ciencia	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
BIBLIOTECAS			
Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación en humanidades digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantías en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos: ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
CINEMATOGRAFÍA			
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película</i>	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película - Cine Accesible</i>	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película - Festivales y muestras de cine colombianos</i>	2 de enero de 2018	2 de febrero de 2018	13 de abril de 2018
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del Programa “Imaginando Nuestra Imagen” – INI	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la filмотeca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
COMUNICACIONES			
Beca para la realización de proyectos colaborativos en radio	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas de apoyo a la investigación en comunicación	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas en comunicación y territorio	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas para la realización de franjas radiales radios ciudadanas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos distintas maneras de narrar el patrimonio cultural colombiano	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Contenidos Audiovisuales - Desarrollo			
Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para el desarrollo de documental expandido	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Contenidos Audiovisuales - Formación			
Beca para el desarrollo de procesos de formación en comunicación, niñez y juventud	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Contenidos Audiovisuales - Producción			
Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018	2 de abril de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	31 de mayo de 2018	23 de julio de 2018
Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR 2018 -	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	23 de julio de 2018
FOMENTO REGIONAL				
Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
INSTITUTO CARO Y CUERVO				
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiáspóricas, gitanas o de señas de Colombia)	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
PATRIMONIO				
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	24 de agosto de 2018
POBLACIONES				
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas "Decenio Afrodescendiente"	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	27 de julio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el pensamiento mayor	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos a los procesos culturales constructores de paz	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS			
Becas a proyectos comunicativos: museos y comunidades	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas a proyectos curatoriales: museos y saberes locales	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas de unidades productivas: museos y sostenibilidad	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para la gestión del riesgo de desastres: museos y gestión del riesgo (Museo del Saber de la UNGRD)	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018

**La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.

CON EL APOYO DE:

 GOBIERNO DE COLOMBIA

amano:
LABORATORIO CREATIVO



 Universidad de los Andes




**EASTERN
BLOC**

**THE
FOUNTAINHEAD
RESIDENCY**

**Ministerio
de Cultura**



 **The Banff Centre**
inspiring *creativity*

**Conseil des arts
et des lettres**
Québec 

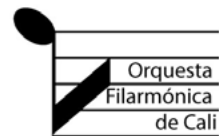
CON EL APOYO DE:



lugar a dudas



CON EL APOYO DE:



CON EL APOYO DE:

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBA



COLCIENCIAS



Biblioteca
Nacional
de Colombia



MICSUL
Mercado de Indústrias
Culturais do Sul
SÃO PAULO
BRASIL - 2018



**Programa
Fortalecimiento
de Museos**

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del
Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



